BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.628 | EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 6 de Agosto de 1936

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare mas de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 5 de Agosto de 1936

Por avisos varios	2.147.—
" marcas	380.—
" adicional de marcas . . .	102.—
" suscripciones	111.30
" venta de boletines	7.20
Total	2.747.50

R. Garzón.
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio . . .	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Hacienda, Ministerio — Derogando Decreto número 43.198, de junio 14 de 1934, y anulando cargos formulados en concepto de almacenaje, al Mercado Nacional de Patatas. (1)

Buenos Aires, Mayo 27 de 1936.

83.178. — 2384. — Expte. 19.283 -A- 1934. — Dto. N.º 95. — Vistas estas actuaciones en las que se pone de manifiesto la necesidad de contemplar especialmente la situación del Mercado Nacional de Patatas, creado por Decreto número 17.616, de febrero 24 de 1933, desde el punto de vista aduanero, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 17.797, de abril 18 de 1933, se señaló como ubicación del Mercado para su funcionamiento, el galpón A., situado al Este de la parte Sud del Puerto de la Capital, con carácter precario y mientras esos depósitos no fuesen indispensables para las necesidades aduaneras;

Que, por Decreto número 43.198, de junio 14 de 1934, se dispuso que mientras subsistiera la ubicación del Mercado en depósitos o galpones de propiedad fiscal y en jurisdicción aduanera, dicha entidad pagaría al Estado, por intermedio de la Aduana de la Capital, en concepto de almacenaje, las cantidades de dinero que resultaren de aplicar la tarifa señalada en el artículo 19 del Decreto Reglamentario de la Ley número 11.248, vale decir, (pesos 0.015 m|nal.) un centavo y medio por tonelada y por día;

Que el Departamento de Agricultura, manifiesta que el mantenimiento de tales tarifas conspiran contra la Subsistencia del Mercado, pues las sumas que ya se adeudan en concepto de almacenaje, y las que se seguirán devengando, superan la capacidad contributiva que permite el tráfico comercial del producto, proponiendo que en cambio se imponga una tasa fija de arrendamiento por el local ocupado;

Que mientras el Mercado no se establezca en el local propio a que se refiere el artículo 3.º del Decreto de 24 de febrero de 1933, (con lo que quedarían satisfechas las necesidades de la Aduana de disponer de la planta de Almacenaje en cuestión), es menester proceder como lo sugiere el Ministerio de Agricultura, pues de otro modo se malograría, sin beneficio apreciable para nadie, la obra de Gobierno que implica la creación del Mercado, inspirada en razones de alta política económica que aun subsiste;

Que, sin perjuicio de ello, y atento que la ubicación actual es, como se ha dicho, precaria, es conveniente que las autoridades del Mercado se abstengan, en lo posible, de introducir modificaciones a la estructura del edificio; a fin de no ocasionar trabas al inmediato funcionamiento como depósito de Aduana en la oportunidad de reintegrarlo a su planta de almacenaje;

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Derógase el Decreto número 43.198 de junio 14 de 1934, y anúlase los cargos formulados en concepto de almacenaje que son su consecuencia.

Art. 2.º — Mientras el Mercado Nacional de Patatas, funcione en el galpón de referencia, abonará en la Aduana de la Capital, en concepto de arrendamiento y en la forma ordinaria, la cantidad de quinientos pesos ($ 500.— m|nal), moneda nacional, mensuales, a partir del 1.º de enero de 1936.

Art. 3.º — Por el Ministerio de Agricultura, se impartirán las órdenes del caso a las autoridades del Mercado Nacional de Patatas, a fin de que, por la razón expresada en el último considerando, se abstengan en lo posible, de introducir modificaciones en el depósito en que está ubicado; haciendo saber, asimismo que, para facilitar el desenvolvimiento de las actividades aduaneras, conviene apresurar la adopción de las medidas pertinentes para el traslado del Mercado a un local propio o a otro local a fin de devolver a la Aduana el susodicho depósito.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Inspección General de Justicia. — Nombrando personal

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

87.471. — 530. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Inspección General de Justicia del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública: Oficial 5.º (Inspector de Justicia), en reemplazo del doctor Roberto Van Gelderen, cuya renuncia se acepta, al actual Oficial 7.º, Contador Público Nacional, señor José Santos Lovera (Matrícula 522.050, D. M. 4, Cl. 1894); en reemplazo de éste, al actual Auxiliar 6.º, señor Nicolás Antonio Carbone (Matrícula 290.117, D. M. 3, Cl. 1905); en substitución de éste, al actual Auxiliar 7.º, señor Horacio Esteban Parera (Matrícula 161.207, D. M. 2, Cl. 1905); en su reemplazo, al actual Auxiliar 8.º, señor Juan Ernesto Minelli (M. 197.460, D. M. 2, Cl. 1899); en reemplazo de este último, al actual Ayudante Mayor, señor Arturo Gianantonio (M. 782.052, D. M. 68, Cl. 1888); en su reemplazo, al actual Ayudante 1.º de las Cárceles de los Territorios Nacionales, señor Francisco José Farrás (M. 94.571, D. M. 1, Cl. 1901), y en substitución de éste, a la señorita Rosa Salvatierra.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. — Fijando presupuesto de sueldos y gastos para el "Darwinión".

Buenos Aires, Mayo 30 de 1936.

83.443. — 1288. — Expte. U-755. — Atento a que por Decreto N.º 40.581, dado el 19|4|1934, se aceptó la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación por el extinto Dr. Cristóbal M. Hicken, consistente en el laboratorio que fuera de su propiedad, con sus colecciones y bibliotecas botánica e instalaciones, asimismo como el edificio y terreno en que se halla, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 40.947, dado en Acuerdo de Ministros el 30|4|934 se autorizó al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para permutar el terreno y edificio que había sido legado por el Dr. Hicken al Gobierno de la Nación, ubicado en San Martín (Buenos Aires), por los de propiedad de los señores Miguel Cristián Hicken y Estela Ana Hicken de Ducrós, herederos del Dr. Hicken, reconociendo, en compensación de la permuta citada, el derecho de percibir la suma de $ 100.000.— m|n. en títulos del crédito Argentino Interno, como reintegro de las sumas abonadas por mismos para la terminación del edificio de San Isidro, donde deberá instalarse el "Darwinión" y haciéndose cargo al propio tiempo, de la deuda que tiene pendiente que asciende a la suma de Reichsmark 17.171.10 (según Orden de Pago N.º 530|934);

Que se han llenado los requisitos legales para suscribir la escritura de permuta que se otorgó a favor del Estado;

Que por Decreto N.º 57.243, dado el 13 de marzo de 1935, se autorizó a la Academia Nacional de Ciencias Exactas Físicas y Naturales para que procediese a la recepción del "Darwinión" en la forma y condiciones determinadas;

Que a los efectos de trasladar el "Darwinión" a su edificio definitivo construído en el Barrio Parque de San Isidro, como asimismo a sufragar las remuneraciones que se les asigne al naturalista y ayudantes que vigilarán dicha tarea a fin de que no se perjudique el ordenamiento de las colecciones, de los libros, folletos y revistas, quienes deberán encargarse también de practicar el inventario respectivo y disponer la mejor forma de conservar todos los materiales del Instituto hasta el nombramiento del personal del mismo, se autorizó, por Decreto N.º 71.335, dado en Acuerdo de Ministros el 31|10|935, a invertir la suma de $ 45.000.—

Que, en consecuencia, corresponde dotar al "Darwinión" de su correspondiente personal y partida para gastos para que pueda llenar su cometido, que llevó al Poder Ejecutivo a su aceptación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase el Presupuesto de sueldos y gastos a la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales para el corriente año, a partir del 1.º de mayo:

Clase	Categoría	N.º por categoría	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe por 8 meses
			m$n.	m$n.	m$n.
7	Oficial 5.º	1	700	700	5.600.—
15	Auxiliar 2.º	1	350	350	2.800.—
19	Auxiliar 6.º	1	250	250	2.000.—
27	Ayudante 4.º	1	120	120	960.—
	Total	4		1.420	11.360.—
	Item 3 — Personal de servicio				
23	Ayud. Princ.	1	180	180	1.440.—
27	Ayud. 4.º	1	120	120	960.—
					m$n.
	Total Item 3	2		300	2.400.—
	Total Inciso	6		1.720	13.760.—

Partida 1	— Calefacción, alumbrado, aguas corrientes, limpieza, escritorio y varios	2.000.—
Partida 2	— Investigaciones, publicaciones, premios de estímulo, viajes de estudio, suscripción a revistas científicas, adquisición de obras y gastos de biblioteca de la Academia y del "Darwinión"	16.800.—
	Total gastos	18.800.—

Resumen:

Sueldos	$ 13.760.—	
Gastos	$ 18.800.—	32.560.—

y amplíase en la suma de $ 32.560.— m|n. c|l. (treinta y dos mil quinientos sesenta pesos moneda nacional de curso legal) el Anexo "E", Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para el año 1936, fijado por Decreto N.º 79.895, dado en Acuerdo de Ministros de 31|3|936, de los que $ 13.760 corresponden a sueldos y 18.800.— a otros gastos.

Art. 2.º — El gasto determinado en el artículo que precede se tomará de Rentas Generales y con imputación al presente Acuerdo de Ministros.

Art. 3.º — Inclúyese en el Presupuesto reajustado que deberá enviarse al H. Congreso de la Nación, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.º de la Ley N.º 12.237, las ampliaciones determinadas en las planillas anexas al presente decreto.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos por intermedio del Ministerio de Hacienda de la Nación.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — C. Saavedra Lamas.

Ministerio de Agricultura

Reservando con fines de utilidad pública y con destino a ser usada por los Ferrocarriles del Estado, tierras en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.367. — 442. — Expte. 5298-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado accediendo a una solicitud de los vecinos del pueblo Machagai en el territorio del Chaco resolvió trasladar la estación del mismo nombre instalada anteriormente en el kilómetro 836|652.40 al kilómetro 854|850 C. 3 del ramal a Barranqueras, frente a dicho centro urbano, con la ubicación determinada en los planos de fs. 63, 70 y 71;

Que a tal propósito se solicita para formar el cuadro de la estación, independientemente de la Zona de vía que abarca una faja de 100 metros de ancho, la reserva de la superficie de 5 hectáreas 60 áreas, que corresponde a un rectángulo de 700 metros en sus costados Norte y Sud por 80 metros de ancho, quedando comprendida en dicha superficie la calle de circunvalación por su lado Sud, afectando dicha superficie la parte Norte de 220 por 80 metros de las quintas Nos. 50, 51 y 52 del pueblo Machagai y las calles existentes entre las mismas;

Que las referidas quintas se encuentran fiscales y libres de adjudicación, por cuya circunstancia no existe inconveniente en acceder a lo solicitado; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a ser usada por los Ferrocarriles del Estado para el cuadro de la estación Machagai y calle de circunvalación de veinte metros de ancho en su límite Sud, la superficie de cinco hectáreas y sesenta áreas que constituye un rectángulo de setecientos metros en sus costados Norte y Sud, por ochenta metros de ancho y abarca las fracciones Norte de doscientos veinte por ochenta metros de las quintas Nos. 50, 51 y 52 del pueblo de Machagai, en el Territorio del Chaco y sus calles intermedias.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Declarando reserva forestal en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.365. — 440. — Expte. 83.533-1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que habiéndose comprobado que el lote N.º 36, Sección III de la Colonia Juan Lavalle, en el Territorio del Chaco, contiene bosque en cantidad suficiente para su explotación, con fines industriales, y figurando dicha tierra libre de adjudicación, corresponde disponer su reserva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N.º 534 del Reglamento de la Dirección de Tierras; atento lo informado por la Repartición aludida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase reserva forestal, el lote número 36, Sección III de la Colonia Juan Lavalle, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Reservando con fines de utilidad pública tierra en el Territorio de Los Andes.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.366. — 441. — Expte. 3527-1935. — Visto este expediente en el que el Consejo Nacional de Educación solicita la reserva de una fracción de 3 hectáreas de superficie ubicada en el lugar denominado "Huancar", en el Territorio de Los Andes, donde se halla emplazado el edificio destinado a la Escuela N.º 12 de su dependencia;

Que la tierra solicitada es fiscal y libre de adjudicación y si bien el lugar mencionado no ha sido aún mensurado, en atención a la finalidad perseguida puede disponerse ahora la reserva de la fracción pedida cuya denominación y ubicación definitiva se determinarán una vez efectuada y aprobada la mensura respectiva; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación, la superfi-

cie de tres hectáreas, situada en el lugar denominado "Huancar", en el Territorio de Los Andes, con la ubicación que en forma aproximada se señala con el viso rojo en el plano de fs. 5, donde se encuentra emplazado el edificio en que funciona la escuela N.° 12 de su dependencia, y cuya denominación y ubicación definitiva se determinarán una vez aprobada la mensura respectiva, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Reservando con fines de utilidad pública manzana N.° 25 del Pueblo Bonpland, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.369. — 444. — Expte. 627-1935. — Visto este expediente en el que el Consejo Nacional de Educación gestiona la reserva de la manzana N.° 25 del Pueblo Bonpland, en el Territorio de Misiones, con destino a la construcción del edificio propio de la escuela N.° 13 de la citada localidad;

Que la referida manzana figura fiscal y libre de adjudicación, existiendo en el ángulo Norte de la misma, mejoras avaluadas en $ 1.580 m|n., que se presume fueron construídas hace más de quince años, las que se encuentran abandonadas y en deficiente estado, y como nadie se ha presentado hasta la fecha alegando derechos a su propiedad, el Consejo Nacional de Educación da su conformidad a fs. 85 en atender cualquier reclamo que pueda interponerse por quién compruebe ser su propietario, por lo que y dada la finalidad perseguida puede accederse a lo solicitado; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública, y con destino a las necesidades del Consejo Nacional de Educación, para la construcción del edificio propio de la escuela N.° 13, la manzana N.° 25 del Pueblo Bonpland, en el Territorio de Misiones, quedando obligado el referido Consejo a atender cualquier reclamo que pueda interponer quién compruebe ser el propietario de las mejoras existentes en la manzana de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Dejando sin efecto desalojo contra Juan Cormack, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.370. — 445. — Expte. 93.632-934. — Visto este expediente del que resulta:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de carácter general número 56.559 de fecha 21 de febrero de 1935 se dió intervención al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz a fin de que iniciara las acciones que fueran del caso tendientes a obtener entre otros, el desalojo de don Juan Cormack o de quienes resultaran ocupar la superficie de 4.000 hectáreas ubicada en la parte Oeste del lote N.° 25 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el mencionado Territorio;

Que esa medida se adoptó en virtud de haberse comprobado que don Juan Cormack era ya adjudicatario del máximum de superficie que la Ley N.° 4167 autoriza arrendar a una misma persona o sociedad;

Que con motivo de haber informado una reciente inspección practicada a la tierra de que se trata que la misma viene siendo ocupada desde el año 1934 por el señor Donald Cormack, quién ha adquirido del anterior ocupante las mejoras y haciendas allí existentes, y realizando su explotación en forma personal e independiente, la Dirección de Tierras solicita precedentemente se deje sin efecto el desalojo dispuesto por el Decreto de 21 de febrero de 1935 ya citado; por lo que y con el propósito de no lesionar los intereses de este nuevo poblador puede así disponerse; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 56.559 de fecha 21 de febrero de 1935 en la parte que dispone dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que iniciara las acciones del caso tendientes a obtener el desalojo de don Juan Cormack o de quienes resultaran ocupar la superficie de cuatro mil hectáreas ubicada en la parte Oeste del lote número 25 de la Zona Sud de Río Santa Cruz, en el mencionado Territorio, y hágase saber esta circunstancia a dicho funcionario por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Mandando iniciar acciones contra don Pedro La Caze, por cobro de pesos, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.371. — 446. — Expte. 101.300-1930. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Pedro La Caze tendiente a obtener el cobro de la suma de pesos 5.060 m|n. que adeuda el nombrado por la ocupación de la superficie de 10.000 hectáreas ubicada en la mitad Oeste del lote N.° 63 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que inicie contra don Pedro La Caze las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de cinco mil sesenta pesos moneda nacional (pesos 5.060 m|n.), que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fs. 106.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Mandando iniciar acciones contra la Sociedad Anónima Ganadera Mulak Aike Limitada, por cobro de pesos, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.372. — 447. — Expte. 106.141-936. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra la Sociedad Anónima Ganadera Mulak Aike Limitada tendiente a obtener el cobro de la suma de pesos 18.779.45 m|n., que adeuda la nombrada por la ocupación del lote N.° 24, Sección B de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz;

Que no habiendo dado resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por **la vía judicial; atento lo informado** por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz para que inicie contra la Sociedad Anónima Ganadera Mulay Aike Ltda., las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de diez y ocho mil setecientos setenta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 18.779.45 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en las liquidaciones de fs. 3 y 5.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Pasando actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que por intermedio del Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, inicie juicio contra don Mauricio Braun por cobro de pesos.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.373. — 448. — Expte. 106.140-936. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se dé intervención al señor Procurador Fiscal Federal del Territorio de Santa Cruz, para que deduzca contra don Mauricio Braun las acciones tendientes a obtener el cobro de la suma de pesos 10.403.97 m|n. que adeuda el nombrado por la ocupación del lote N.° 120 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, con una superficie de 12.400 hectáreas;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para obtener el pago de la suma reclamada, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de los mismos al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente en el Territorio de Santa Cruz, para que inicie contra don Mauricio Braun, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de diez mil cuatrocientos tres pesos con noventa y siete centavos moneda nacional (pesos 10.403.97 m|n.), que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fs. 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando concesión en venta a la "Cooperativa Agrícola de Charata Limitada", en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.374. — 449. — Expte. 77.635-935. — Visto este expediente del que resulta:

Que la "Cooperativa Agrícola de Charata Ltda.", se presenta a fs. 4 solicitando en compra los solares A, B, G y H de la manzana N.° 80 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, compuesto cada solar de una superficie de 1.250 m2., donde se propone construir una usina desmotadora de algodón con sus accesorios;

Que la Dirección de Tierras teniendo en cuenta los beneficios que reportará a los productores de la zona, la instalación de una desmotadora en dicho centro urbano, aconseja acceder a lo solicitado de acuerdo al máximun autorizado por la Ley 4167 y con la obligación especial de invertir en las construcciones que se proyectan, un capital no menor de pesos 30.000 m|n.;

Que figurando los referidos solares libres de adjudicación y no apareciendo la Cooperativa recurrente, cuya personería jurídica le fué acordada por el P. E. por Decreto de fecha 26 de agosto de 1933, como adquirente ni concesionaria de tierras fiscales, fs. 3, no existe inconveniente en autorizar a la Repartición mencionada a proceder en la forma aconsejada;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Tierras a conceder en venta a la "Cooperativa Agrícola de Charata Limitada", los solares A, B, G y H de la manzana N.° 80 del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, en las condiciones vigentes y con destino a la construcción de una usina desmotadora de algodón y sus accesorios en cuyas construcciones y maquinarias deberá invertir un capital no menor de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 moneda nacional).

Art. 2.° — La venta quedará sin efecto si en el plazo de dos años contado de la fecha de adjudicación no se diera a la tierra el destino que motiva esta concesión y en caso de que no se introdujera el capital mínimo exigido, podrá ser reducida la venta hasta la mitad de su superficie, considerándola como una concesión común.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando concesión en venta a favor de doña Gertrud Moser de Rothlisberger, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.375. — 450. — Expte. 3945-1936. — Visto este expediente en el que doña Gertrud Moser de Rothlisberger solicita se le acuerde en venta la quinta N.° 16 de la Reserva de Puerto Moreno, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, en el Territorio de Río Negro;

Que por encontrarse ubicada la quinta solicitada en Zona de frontera, rigen para su adjudicación las prescripciones del Decreto de fecha 3 de diciembre de 1935, y en atención a que las informaciones producidas son favorables a la gestión de la recurrente, la Dirección de Parques Nacionales aconseja precedentemente se le autorice a vender a la nombrada la tierra aludida, a lo que puede accederse; por lo cual,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Parques Nacionales para conceder en venta en las condiciones y precio vigentes y de conformidad con el Decreto de fecha 2 de Julio de 1935, a doña Gertrud Moser de Rothlisberger la quinta N.° 16 de la Reserva de Puerto Moreno, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio Nacional de Río Negro, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Dejando sin efecto autorización a licitar enajenación de tierras en la Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.376. — 451. — Expte. 98.937-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 7 de diciembre de 1927 (fs. 128), se autorizó a la Dirección de Tierras a licitar la enajenación de los lotes agrícolas Nos. 83 y 84 Sección A de la Colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba, entre los varios solicitantes incluídos en el mismo y sobre la base de pesos 150 m|n., la hectárea más el pago del valor de las mejoras de propiedad fiscal en ellos existentes;

Que debido a diversas diligencias que fué menester realizar a raíz de reclamaciones que interpusiera el anterior adjudicatario de los lotes referidos, las que fueron desestimadas con fecha 27 de agosto de 1934 (fs. 180), la licitación

ordenada no pudo efectuarse en la oportunidad debida por lo que la Repartición mencionada a fin de considerar todos los pedidos formulados por los interesados en la adquisición de dichos lotes, solicita precedentemente se deje sin efecto el decreto recordado, por lo que puede así disponerse,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 7 de diciembre de 1927 (fs. 128), que autorizó a la Dirección de Tierras, a licitar la enajenación de los lotes agrícolas N.° 83 y 84, Sección A de la Colonia "La Argentina", en la Provincia de Córdoba, entre los varios solicitantes incluídos en dicho decreto, debiendo la citada Dirección considerar los pedidos que existan en la actualidad por los lotes de la referencia, dentro de las facultades que le acuerdan las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Rebajando precios de venta en la Provincia de Córdoba

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.377. — 452. — Expte. 93.361-933. — Visto este expediente en el que numerosos pobladores del Ensanche de la Colonia Caroya en la Provincia de Córdoba, fundándose en la difícil situación económica por que atraviesan desde tiempo atrás, motivada unas veces por la depreciación de los productos de la agricultura y otras por la sequía que ha malogrando sus cosechas por la carencia de agua para el riego de sus lotes, se presentan a fs. 2 solicitando una reducción en los precios de venta asignados a los terrenos que constituyen el Ensanche referido;

Que al expedirse sobre dicha petición la Dirección de Tierras considera atendibles las razones invocadas por los recurrentes, ya que a pesar del tiempo transcurrido subsiste el malestar económico que soportan los colonos de aquella región, por lo que sugiere la conveniencia de acordar una rebaja del 30 o|o aproximadamente de los precios de venta vigentes establecidos por el Decreto de 23 de enero de 1931 para las tierras de que se trata y se modifique a la vez el régimen de venta que actualmente rige para aquellas tierras, por el usufructo-venta; y

CONSIDERANDO:

Que estimándose equitativas las medidas propiciadas por la Dirección de Tierras toda vez que ellas propenden a dar mayores facilidades a los colonos del Ensanche de la Colonia Caroya para la adquisición de los lotes que trabajan, pueden ser aceptadas; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rebájanse los precios de venta fijados por el Decreto de 23 de enero de 1931, para los terrenos que constituyen el Ensanche de la Colonia Caroya, en la Provincia de Córdoba, en la siguiente proporción; los de ciento veinte pesos moneda nacional la hectárea a pesos noventa moneda nacional la hectárea, los de pesos noventa moneda nacional la hectárea a pesos sesenta y cinco moneda nacional la hectárea y los de pesos ochenta moneda nacional la hectárea a pesos cincuenta y cinco moneda nacional la hectárea, quedando modificado en su parte pertinente el decreto referido.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección de Tierras para adjudicar las tierras a que alude en el artículo anterior en venta directa a diez años de plazo, de acuerdo con las prescripciones del Decreto de 11 de junio de 1935 o en usufructo-venta, a opción de los interesados, de acuerdo con las condiciones determinadas en el pliego que obra agregado a estas actuaciones y para las concesiones en venta directa que ya hubieran sido formalizadas la mencionada Repartición queda facultada para modificarlas, a solicitud de los actuales adjudicatarios, a objeto de encuadrarlas dentro de las prescripciones del presente decreto, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando contrato ad referéndum con don Duimo Martinovic, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.378. — 453. — Expte. 93.349-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 30 de noviembre de 1935 (fs. 279), se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato con el señor Duimo Martinovic, para el arrendamiento de la superficie de 15.000 hectáreas constituídas por el lote 114 de la zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fs. 297 en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección de Tierras y don Duimo Martinovic, por el que se le concede en arrendamiento, en las condiciones vigentes, la superficie de quince mil hectáreas constituídas por el lote 114 de la zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando contrato ad referéndum celebrado con doña María Estela Díaz, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.379. — 454. — Expte. 84.565-1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución ministerial de fecha 29 de octubre de 1935 (fs. 95), se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato con doña María Estela Díaz, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 20.000 hectáreas, ubicada en la siguiente forma: ángulo Sud Oeste de la legua a, y mitad Oeste de la legua d, del lote 17, ángulo Sud Este de la legua a, mitad Sud de la legua b, legua c, y mitad Este de la legua d, del lote 18, 23 y mitades Oeste de las leguas a, y d, del lote 24, Fracción C, Sección V, del Territorio de Santa Cruz y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fs. 106 en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección de Tierras y doña María Estela Díaz, por el que se le concede a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de veinte mil hectáreas ubicada en el ángulo Sud Oeste de la legua a, mitad Sud de la legua b, legua c, y mitad Este de la legua d, del lote 18, lote 23 y mitades Oeste de las leguas a, y d, del lote 23, Fracción C, Sección V, del Territorio de Santa Cruz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando contrato ad-referéndum con don Indalecio Muruzabal, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.380. — 455. — Expte. 97.856-1923. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 15 de octubre de 1934 (fs. 405), se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato con el señor Indalecio Muruzabal, para el arrendamiento de la superficie de 20.000 hectáreas, ubicada en el lote 2 y 3 de la Sección 4.ª de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fs. 412, en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección de Tierras y don Indalecio Muruzabal, por el que se le concede a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie de veinte mil hectáreas, ubicada en los lotes 2 y 3, de la Sección 4.ª de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando contrato ad referéndum con don Alfredo Fueyo, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.381. — 456. — Expte. 93.143-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 10 de febrero ppdo., se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato con el señor Alfredo Fueyo, para el arrendamiento de la superficie de 20.000 hectáreas, contituídas por el lote 2 de la Sección A, de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fs. 120, en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección de Tierras y don Alfredo Fueyo, por el que se le concede en arrendamiento en las condiciones vigentes, la superficie de veinte mil hectáreas, constituídas por el lote 2, de la Sección A, de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando contrato N.° 3.164 con don José Salomón, en el Territorio de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.382. — 457. — Expte. 2.143-1936. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 30 de enero de 1935 (fs. 369), se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato con el señor José Salomón, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 900 hectáreas ubicada en el lugar conocido por "San José" en el Territorio de Tierra del Fuego, sobre el canal Beagle entre el límite Este del lote 112 y el límite Oeste del ejido de Ushuaia;

Que la Repartición mencionada ha extendido el respectivo contrato que corre agregado a fojas 418, de conformidad con las disposiciones en vigencia, por lo cual, no existe inconveniente en disponer su aprobación;

Que en cuanto al pedido de reconsideración del decreto aludido que en actuaciones formula doña Catalina B. de Mladineo, no aportando la reclamante ningún hecho nuevo que autorice su revisión y no probando tampoco que al dictarse dicho decreto se haya incurrido en un error de hecho, corresponde no hacer lugar a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato N.° 3164 celebrado entre la Dirección de Tierras y don José Salomón, para el arrendamiento de la superficie aproximada de novecientas hectáreas, ubicada en el lugar conocido por "San José", en el Territorio de Tierra del Fuego, sobre el canal Beagle entre el límite Este del lote 112 y el límite Oeste del ejido de Ushuaia.

Art. 2.° — No ha lugar al pedido de reconsideración del Decreto de fecha 30 de enero de 1935 (fs. 369) interpuesto por doña Catalina B. de Mladineo y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, la que hará saber esta circunstancia a la recurrente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Prorrogando el contrato N.° 118, celebrado con don Laureano Gamarra, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.383. — 458. — Expte. 109.057-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 10 de mayo de 1924 (fs. 56), se aprobó el contrato N.° 118, celebrado a título precario entre la Dirección de Tierras y el señor Laureano Gamarra, para el arrendamiento de la superficie de 9.957, hectáreas ubicada en el lote pastoril N.° 13, Sección 2.ª de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz;

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 15 de marzo de 1926, a cuyos beneficios se acogió en tiempo el arrendatario, la duración del contrato aludido se fijó en 10 años a contar desde la fecha de su aprobación por el P. E., habiendo vencido por lo tanto el 10 de mayo de 1934;

Que con anterioridad a la expiración del plazo de arrendamiento, el señor Laureano Gamarra, se presentó a fs. 73, solicitando de acuerdo con los decretos reglamentarios en vigencia, la prórroga de su contrato en razón de haber dado total cumplimiento a las obligaciones en él estipuladas;

Que según consta a fs. 81 y 85 vta., el interesado abonó oportunamente el importe de las distintas anualidades de arrendamiento más el valor de la ocupación que ha continuado ejerciendo después de vencido el contrato y la inspección realizada a la tierra de la referencia en abril de 1935 (fs. 79) informa que el nombrado señor prosigue su explotación en forma personal e independiente en la que ha introducido poblaciones y otras mejoras avaluadas en $ 23.500 m|n. y haciendas con marcas y señales registradas a su nombre, que se justiprecian en $ 17.910 m|n;

Que resultando de lo expuesto que el señor Laureano Gamarra, ha dado satisfactorio cumplimiento a las obligaciones contraídas y en vista de su interés en continuar arrendando dicha tierra, puede accederse a su pedido prorrogándole el contrato por un período de 5 años de conformidad con el Decreto de 18 de agosto de 1926 a contar desde la fecha de su vencimiento; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase el contrato N.° 118, celebrado entre la Dirección de Tierras y don Laureano Gamarra, para el arrendamiento de la superficie de nueve mil novecientos cincuenta y siete hectáreas, ubicada en el lote pastoril N.° 13, Sección 2.ª, de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, por un período de cinco años a contar desde el día 10 de mayo de 1934, fecha

de su vencimiento y vuelva este expediente a la citada Repartición la que practicará las anotaciones correspondientes en dichos instrumentos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Dejando sin efecto contrato celebrado con don Carlos Ernesto Emilio Köegler, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.384. — 459. — Expte. 56.340-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 27 de septiembre de 1928 (fs. 326), se aprobó el contrato celebrado por el término de 10 años a contar desde el día 16 de abril de ese año, entre la Dirección de Tierras y el señor Carlos Ernesto Emilio Köegler, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 20.000 hectáreas, constituída por las leguas c, y d, del lote 2; a, b, del lote 3; a, b, del lote 4; y a, b, del lote 7, todos de la Fracción C, de la Colonia Presidente Manuel Quintana, en el Territorio de Santa Cruz;

Que el señor Köegler, al ajustar su solicitud de arrendamiento a las prescripciones del Decreto de 27 de octubre de 1924 (fs. 271), se comprometió a residir en la tierra y trabajarla por cuenta propia, con exclusión de arrendatarios o cesionarios;

Que igualmente obligóse dicho señor al suscribir el contrato aludido, a explotar el campo arrendado en forma personal e independiente y a no efectuar su explotación en común con otros lotes, salvo que por la naturaleza del terreno no fuera posible su explotación aislada en cuyo caso debería requerirse la conformidad previa del P. E., (Art. 8.°);

Que también se comprometió el señor Köegler, por el artículo 7.° del mismo instrumento a introducir en la tierra adjudicada dentro de los dos primeros años de otorgada la concesión, haciendas propias por valor de $ 2.000 m|n. y poblaciones por valor de $ 500 m|n., por cada dos mil quinientas hectáreas;

Que por el artículo 15° el P. E., se reservó el derecho de declarar rescindido el contrato en cualquier momento que se le comprobase que el arrendatario no introdujo en el plazo estipulado el capital propio a que se obligó o que violó cualesquiera de sus estipulaciones;

Que después de fenecido el plazo de dos años señalado en el contrato, se inspeccionaron esas tierras en el año 1931 (fs. 344|346), comprobándose que ellas, no obstante ser explotables sin ningún inconveniente, durante todo el año, ya que disponen de campo para veranada y para invernada, venían siendo trabajadas en combinación con las acordadas en igual carácter al señor Walter Enrique Stocker, en cuyas poblaciones habitaba el señor Köegler el que efectuaba el baño y esquila de sus haciendas en las instalaciones del señor Stocker, habiendo informado asimismo esa inspección que el señor Köegler no había introducido en las tierras de su concesión las instalaciones más indispensables para su explotación independiente, no alcanzando el capital invertido en poblaciones al mínimo requerido;

Que en presencia de estas informaciones la Dirección de Tierras por resolución de fecha 7 de agosto de 1933 (fs. 353), emplazó por seis meses al señor Köegler, para que introdujera el capital propio a que se obligó por el artículo 7° de su contrato y efectuara a la vez los trabajos en forma independiente, de lo cual se notificó al señor Köegler el 19 de noviembre de 1934 (fs. 363);

Que en el año 1935, se inspeccionaron por segunda vez las tierras arrendadas al referido señor comprobándose que ellas siguen siendo explotadas en la misma forma que acusó la anterior inspección;

Que de esta nueva inspección se desprende que el señor Köegler, no reside en las tierras por él arrendadas sino en las poblaciones del señor Stocker, de quien es Administrador a sueldo, percibiendo por tal concepto $ 200 m|n mensuales (fs. 386), no habiendo introducido el capital mínimo en poblaciones a que se obligó por el artículo 7° del contrato ni construído el alambrado divisorio entre su campo y el adjudicado al señor Stocker, formándose así una sóla explotación, y

CONSIDERANDO:

Que estando plenamente demostrado por las inspecciones realizadas y documentación aportada por las mismas que el arrendatario señor Carlos Ernesto Emilio Köegler se ha hecho pasible de la sanción de caducidad prevista en el artículo 15 de su contrato por no haber dado cumplimiento al artículo 7° y violado el artículo 8° segunda parte del mismo contrato, corresponde dejarlo sin efecto con pérdida de las mejoras introducidas; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto, con pérdida de las mejoras introducidas, el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Carlos Ernesto Emilio Köegler, para el arrendamiento de la superficie aproximada de veinte mil hectáreas constituída por las leguas c, d, del lote 2; a, b, del lote 3; a, b, del lote 4 y a, b, del lote 7, todos de la Fracción C, de la Colonia Presidente Manuel Quintana, en el Territorio de Santa Cruz, aprobado por Decreto de fecha 27 de septiembre de 1928, debiendo dicha Repartición hacerse cargo bajo inventario de las mejoras que hayan sido introducidas durante la vigencia del contrato referido y exigir de quien corresponda el pago de la suma que resultare adeudarse por la ocupación ejercida.

Art. 2.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, se sirva dar traslado de la misma al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que inicie las acciones del caso a fin de obtener el desalojo del señor Carlos Ernesto Emilio Köegler o de quien o quienes resulten ocupar la tierra a que se hace referencia en el artículo 1.° de este decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Rectificando Decreto de fecha 23 de junio de 1935, disponiendo que el contrato de arrendamiento debe ser extendido a nombre de Bruno Stankevisius y Ramón Marti, en condominio. — Reservando con fines de utilidad pública tierras en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81385. — 460. — Expte. 83.404-1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que el lote pastoril N.° 30 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, compuesto de una superficie aproximada de 20.000 hectáreas fué incluído entre las demás tierras de dicho territorio que se ofrecieron publicamente en arrendamiento en cumplimiento del Decreto de 31 de diciembre de 1934;

Que el lote referido fué solicitado en ese carácter por los señores Bruno Stankevisius y Ramón Marti, en condominio y al otorgarse la concesión por el decreto de carácter general de fecha 28 de junio de 1935, se deslizó un error al haberse considerado como pedido únicamente por el primero de los nombrados, cuando le fué por ambos, según así resulta de las solicitudes originales que se han agregado a fs. 1 y 3;

Que la Dirección de Tierras, teniendo en cuenta que los dos interesados se encontraban en igualdad de condiciones para ello y a fin de salvar el error en que involuntariamente se ha incurrido, solicita se rectifique el Decreto recordado de 28 de junio de 1935, en su parte pertinente y se establezca que el respectivo contrato de arrendamiento debe ser extendido a favor de las dos personas nombradas en condominio y por la superficie aproximada de 17.000 hectáreas en razón de haberse autorizado a la Gobernación del mencionado territorio por resolución de la aludida Repartición de 6 de julio de 1933 a ocupar la superficie aproximada de 3.000 hectáreas situadas en la parte Norte del mismo lote para pastoreo de la caballada al servicio de la policía de Laguna Grande, jurisdicción del destacamento Cardiel;

Que en vista de ello es conveniente regularizar la ocupación que viene ejerciendo sobre la expresada superficie la Gobernación de Santa Cruz, a cuyo efecto procede disponerse la reserva de esa extensión con fines de utilidad pública y con el destino indicado;

Que en cuanto a la mitad Este del lote N.° 31 y lote N.° 175, de la misma Zona Norte del Río Santa Cruz, a que también se refiere este expediente, se estima prudente antes de adoptar la medida aconsejada por la Dirección de Tierras conocer la forma en que el señor Knud F. Bech, ha venido realizando la explotación de esas tierras desde el año 1919, en que se estableció en ellas con su familia, a cuyo efecto la Dirección de Tierras deberá agregar las constancias de todas las inspecciones realizadas a las mismas con posterioridad a la fecha indicada; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifíquese el Decreto de 28 de junio de 1935 en la parte que dispone extender contrato de arrendamiento a nombre de Bruno Stankevisius por la superficie de veinte mil hectáreas ubicada en el lote N.° 30 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, debiendo serlo a favor del nombrado señor y del señor Ramón Marti, en condominio y por el citado lote con exclusión de una extensión aproximada de tres mil hectáreas situada en la parte Norte.

Art. 2.° — Resérvese con fines de utilidad pública y con destino a la Gobernación del Territorio de Santa Cruz, para pastoreo de la caballada al servicio de la policía del destacamento Cardiel, la superficie aproximada de tres mil hectáreas ubicada en la parte Norte del lote a que se alude en el artículo 1.° de este decreto, debiendo la Dirección de Tierras agregar oportunamente las constancias de las inspecciones realizadas en la mitad Este del lote N.° 31 y lote N.° 175 ambos de la Zona Norte del Río Santa Cruz, con posterioridad al año 1919, a fin de establecer la forma en que se ha venido realizando la explotación de las mismas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Dejando sin efecto concesión con don Juan Biocca, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.386. — 461. — Expte. 98.497-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 22 de mayo de 1915 (fs. 18), se concedió en venta directa a don Juan Biocca, la legua letra b, del lote pastoril N.° 6, Fracción A, Sección BIII del Ensanche Rawson en el Territorio del Chubut, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios;

Que de las informaciones agregadas a este expediente se desprende que el señor Juan Biocca, no obstante los diversos plazos acordados no ha dado cumplimiento a las obligaciones contraídas informando la inspección practicada en el mes de diciembre de 1933, que la tierra de que se trata se encuentra baldía perteneciendo a un tercero las haciendas que pastan en esa y otras leguas linderas, por lo que corresponde dejar sin efecto el decreto de 22 de mayo de 1915, en la parte que acordó en venta dicha tierra; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto, con pérdida de las sumas obladas, la concesión de la legua b, del lote pastoril N.° 6, Fracción A, Sección B. III del Ensanche Rawson, en el Territorio del Chubut, acordada a don Juan Biocca por Decreto de 22 de mayo de 1915 y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Declarando terminados los derechos emergentes del contrato celebrado con don Bernardo Weissman y mandando iniciar juicio por desalojo, en el Territorio de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.387. — 462. — Expte. 91.244-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de carácter general de fecha 10 de noviembre de 1925 se aprobó, el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Bernardo Weissman, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 10.000 hectáreas ubicada en el lote pastoril N.° 69 de la Subdivisión del Territorio de Tierra del Fuego;

Que el referido contrato fué extendido por el término de 5 años a contar desde el día 5 de febrero de 1926, fecha de la toma de posesión de la tierra y ampliado posteriormente a 10 años en virtud de haberse acogido oportunamente el interesado a los beneficios del Decreto de 15 de marzo de 1926, que aumentó a 10 años la duración de los contratos de arrendamiento, habiendo vencido el del señor Weissmn el 5 de febrero del corriente año;

Que a fs. 269, se presenta el nombrado señor solicitando la renovación de su contrato de arrendamiento por un nuevo período de 5 años, de conformidad con lo prescripto en el artículo 1.° de dicho instrumento, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1.° del contrato aludido acuerda al arrendatario preferencia para una renovación del mismo, siempre que a juicio del P. E., hubiera dado satisfactorio cumplimiento a las obligaciones en él estipuladas y como de lo informado en estas actuaciones por la Dirección de Tierras, se desprende que el señor Weissman durante la vigencia de su concesión no ha dado cumplimiento en la forma estipulada en su contrato a las obligaciones contraídas, corresponde desestimar su pedido y declarar terminados los derechos emergentes del contrato en cuanto acuerdan al arrendatario preferencia para una renovación del mismo; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado a fs. 303 por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse terminados los derechos emergentes del contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Bernardo Weissman y aprobado por Decreto de fecha 10 de noviembre de 1925 para el arrendamiento del lote N.° 69 de la Subdivisión del Territorio de Tierra del Fuego, en cuanto acuerdan al arrendatario preferencia para una renovación del mismo, quedando en consecuencia fiscal y libre de adjudicación esta tierra.

Art. 2.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de los Territorios de Santa Cruz y Tierra del Fuego para que inicie las acciones del caso tendientes a obtener el des-

alojo del señor Bernardo Weissman o de quien o quienes resulten ocupar la tierra a que se hace referencia en el artículo 1.° del presente decreto, debiendo oportunamente la Dirección de Tierras practicar la liquidación de las sumas que resultare adeudarse por la ocupación ejercida en la aludida superficie.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando devolución suma oblada en concepto de derecho de visasión, a los Agentes del vapor "Rodney Star".

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.388. — 463. — Expte. 127.164-1935. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección de Inmigración por disposición de fecha 26 de diciembre de 1935, (fojas 9), impuso al Capitán del vapor "Rodney Star", una multa de pesos 20.— o|s., por no haber hecho entrega de la lista consular de pasajeros del puerto de Londres, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8.°, inciso 4, del Decreto reglamentario de fecha 31 de diciembre de 1923, habiendo exigido asimismo esa Repartición la suma de pesos 30.— o|s., correspondiente a los derechos arancelarios por visación de la lista no presentada;

Que a fojas 9 vuelta se adhirieron las estampillas consulares por ese valor, constando a fojas 10, que la multa fué abonada en enero de 1936;

Que los Agentes del vapor aludido, se presentan manifestando que la lista de pasajeros aludida se extravió a bordo, y para demostrar que los derechos fueron oportunamente satisfechos acompañan una copia de dicha lista extendida por el Consulado Argentino en Londres, así como un certificado expedido por ese funcionario consular, en el que se deja constancia que por la visación del original de la misma, se cobraron oportunamente los aranceles respectivos por valor de pesos 30.— o|s., por todo lo cual solicitan la devolución de la suma que por igual valor les exigió la Dirección de Inmigración;

Que estando probado con los documentos ahora acompañados que la falta de presentación de la lista consular de pasajeros solo puede imputarse a un extravío, y constando además que fueron oblados en su oportunidad los derechos arancelarios respectivos, corresponde acceder al pedido formulado por los Agentes del vapor "Rodney Star"; atento lo informado por la Dirección de Inmigración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la devolución de la suma de treinta pesos oro sellado, a favor de los Agentes del vapor "Rodney Star", que abonarán oportunamente en concepto de derechos correspondientes a la visación de la lista de pasajeros a que se ha hecho alusión en este decreto y cuyo importe fué convertido en estampillas consulares que han sido adheridas a fojas 9 vuelta, y pase este expediente a la Dirección de Administración a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando devolución suma oblada en concepto de derechos consulares a los señores Jurijiw Yerzy y Jurijiw Paraska.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.389. — 464. — Expte. 62.047-1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que a bordo del vapor "Augustus", entrado al Puerto de la Capital el día 3 de mayo del año ppdo., llegaron los pasajeros Jurijiw Yerzy, su esposa Jurijiw Paraska, e hijos menores Anna y Michat, de los cuales los dos primeros en su condición de agricultores depositaron en consignación el importe de los derechos consulares de acuerdo a lo establecido por el artículo 4.° del Decreto de 19 de enero de 1934;

Que a tal efecto hicieron entrega en el Consulado de la República Argentina en Varsovia, de los giros números 898 y 899, del Banco Polaco, Polska Kasa Opieki, a la orden de la Dirección de Inmigración, por la suma de pesos 30 oro sellado cada uno;

Que como transcurriera con exceso el plazo señalado por el decreto citado, sin que los interesados hubieran acreditado el destino rural invocado, la Repartición mencionada dispuso con fecha 16 de septiembre de 1935, (fojas 99), la cancelación de los derechos consignados, convirtiendo su importe en estampillas consulares por valor de pesos 60 oro sellado, que fueron aplicadas a fojas 99;

Que con posterioridad a la medida adoptada por la referida Repartición, se presenta a fojas 134, el señor Ministro de Polonia aquí acreditado, intercediendo en favor de los señores Jurijiw, a fin de que se les devuelva el importe de esos derechos, manifestando ese funcionario que ellos se radicaron oportunamente en calidad de colonos en la propiedad de un señor Pedro Christophersen, conocida por Colonia San Pedro del Atuel, situada en el Departamento General Alvear, en la Provincia de Mendoza, explicando en su anterior presentación de fojas 54, los motivos que impidieron a los interesados gestionar en tiempo la devolución de los derechos por ellos depositados;

Que con el certificado de la Jefatura de Policía de la Provincia de Mendoza, que corre a fojas 177, se justifica que el señor Yerzy Jurijiw, reside en el Departamento de General Alvear de esa Provincia, desde el mes de junio de 1935, y con el que corre agregado a fojas 178, se comprueba que trabaja como agricultor;

Que en consecuencia, y habiéndose cumplido el propósito principal del Decreto de 19 de enero de 1934, y en atención además a las razones invocadas por el señor Ministro de Polonia, puede accederse a lo solicitado, disponiéndose la devolución de la suma de pesos 60.— oro sellado, a que se ha hecho mención; atento lo informado por la Dirección de Inmigración,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la devolución de la suma de sesenta pesos oro sellado, a favor de los señores Jurijiw Yerzy y Jurijiw Paraska, que abonaron oportunamente en forma condicional, a razón de treinta pesos oro sellado cada uno, en concepto de derechos consulares por la visación de sus respectivos documentos, que establece el Decreto de 19 de enero de 1934, y que fueron convertidos en estampillas consulares que han sido adheridas a fojas 99 y pase este expediente a la Dirección de Administración a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

Rectificando decreto sobre devolución suma e indicando que la devolución debe efectuarse a nombre de Grden Jan, Grden Katarzina y Grden Marja.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.390. — 465. — Expte. 69.136-1935. — Visto este expediente y atenta la observación formulada precedentemente por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto de fecha 11 de febrero del corriente año, (fojas 130), en la parte que autoriza la devolución de la suma de pesos noventa oro sellado, (pesos 90 o|s.), a favor de los señores Grden Jan, su esposa Grden Katarzini e hija Marja, debiendo entenderse que dicha devolución debe hacerse a nombre de Grden Jan, Grden Katarzina y Grden Marja, vuelva este expediente a la Dirección de Administración a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

Dejando sin efecto parte del Decreto de fecha 6 de noviembre de 1933, referente al depósito condicional de los derechos consulares.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.391. — 466. — Expte. 1.254-1930. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Decreto de fecha 6 de noviembre de 1933, se eximió del pago de los derechos consulares por visación de los certificados a los agricultores que procedentes de Europa, introdujera al país la Compañía Eldorado, Colonización y Explotación de Bosques, Ltda. S. A., denominadas Eldorado, Monte Carlo, Puerto Rico, y San Alberto, situadas en el Territorio de Misiones;

Que el represante de la referida Compañía en Suiza, se ha presentado ante la Legación Argentina en dicho país, denunciando que la franquicia acordada por el decreto aludido ha dado origen a frecuentes abusos por parte de personas que al partir de Europa con destino a nuestro país declaran dirigirse a algunas de las expresadas colonias y una vez aquí se radican en otros puntos de la República, desvirtuándose así los propósitos que se tuvieron en cuenta al dictarse el Decreto de 6 de noviembre de 1933;

Que en presencia de lo expuesto y a objeto de impedir que por ese medio puedan continuarse burlando las disposiciones que reglamentan la entrada de extranjeros al país, corresponde dejar sin efecto el decreto recordado, y establecer que en lo sucesivo los agricultores que deseen ingresar al país con destino a cualquiera de las colonias de propiedad de la Cía. Eldorado, deberán abonar los derechos consulares en forma condicional, y de acuerdo al procedimiento señalado en el art. 4.°, del Dto. de 19 de enero de 1934, atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 6 de noviembre de 1933, en la parte que declaran eximidos del depósito condicional de los derechos consulares por visación de los certificados establecidos por las disposiciones en vigor, a los agricultores que procedentes de Europa, vinieran al país con el fin exclusivo de adquirir tierras para dedicarse a las tareas rurales, en cualquiera de las colonias denominas, Eldorado, Monte Carlo, Puerto Rico, y San Alberto, de propiedad de la Compañía Eldorado, Colonización y Explotación de Bosques Ltda., S. A.

Art. 2.° — En lo sucesivo los agricultores que deseen ingresar a la República Argentina, con destino a las colonias antes citadas, deberán abonar los derechos consulares respectivos en forma condicional y de acuerdo con lo establecido por el artículo 4.°, del Decreto de 19 de enero de 1934, los que les serán devueltos una vez que acrediten mediante certificado expedido por las autoridades del Territorio de Misiones, su radicación en cualquiera de dichas colonias.

Art. 3.° — Comuníquese este decreto al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a fin de que se impartan las instrucciones pertinentes a los Consulados respectivos, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Inmigración a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Decreto aprobando contrato celebrado por la Dirección de Tierras con la firma Arthur S. Hawtrey.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.

81.452. — 467. — Expte. 84.947|1935. — Visto el presente expediente en el que la Dirección de Tierras del Departamento de Agricultura, solicita se adquieran cuatro botes con motor destinados a la vigilancia de los bosques de la zona lacustre; atento las informaciones producidas, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que la citada Dirección requiere la compra de botes con motor Johnson, por cuanto de las diversas pruebas a que han sido sometidos son los que en la práctica han resultado más eficientes, como asimismo son los más adaptables a la zona a que serán destinados;

Que en tal virtud y siendo la firma Arthur S. Hawtrey, representante exclusiva de los motores de referencia, corresponde disponer su compra en forma directa, ya que el caso encuadra en las excepciones previstas por el artículo 33, inciso 5.° de la Ley de Contabilidad,

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado por la Dirección de Tierras del Departamento de Agricultura, con la firma Arthur S. Hawtrey, para la provisión de cuatro botes con motor de acuerdo a las características que se mencionan en su propuesta corriente a fojas 2, de este expediente, en la suma total de cuatro mil seiscientos ochenta pesos (pesos 4.680.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la presente erogación al inciso 17, ítem 14, partida 5, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — M. R. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Decreto aprobando licitación privada para la adquisición de diversas prendas de vestir.

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.

81.455. — 468. — Expte. 85.163-1935. — Visto el presente expediente, en el que la Dirección de Tierras del Departamento de Agricultura, somete los resultados de la licitación privada realizada en segundo llamado para la adquisición de diversas prendas de vestir, con destino al Cuerpo de Policía Forestal, de conformidad con la autorización que le ha sido conferida por Decreto número 70.304, dictado en Acuerdo de Ministros, con fecha 7 de noviembre de 1935, atento las informaciones producidas y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección de Tierras del Ministerio de Agricultura para la adquisición de diversas prendas de vestir y adjudícase su provisión a la firma Juan Róveda e Hijo, conforme a sus propuestas corrientes a fojas 42, 42 vuelta y 43, que asciende a la suma total de tres mil cuatrocientos cuatro pesos (pesos 3.404.— m|n.) moneda nacional, por ser la más conveniente, de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.
40 chaquetillas tipo militar, de brin mojado, color kaki, a pesos 21.60 m|n., cada una.	864.—
40 breeches del mismo género que el anterior, anchos, a pesos 12.40 m|n. cada uno	496.—
80 camisas de campaña, color kaki, modelo "Ejército Argentino", con cuello pegado y una corbata del mismo color, a pesos 4.60 m|n. cada una, ...	368.—
20 sacos de cuero, modelo derecho, etc., a pesos 36.— m|n. cada uno, ...	720.—
40 sombreros de fieltro, modelo cow-boy, a pesos 4.60 m|n. cada uno	184.—
40 capotes impermeables, con caperuza, a pesos 19.30 m|n. cada uno, ...	772.—
Total	3.404.—

Art. 2.° — Apruébase asimismo el contrato ad-referéndum celebrado entre la citada Dirección y la firma de referencia para la adquisición de las prendas de vestir mencionadas, debiéndose imputar el gasto a que asciende dicha compra al Anexo H., inciso 17, item 14, partida 2, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — E. Videla. — M. A. Cárcano. — R. M. Ortiz. - Ramón S. Castillo. — M. R. Alvarado.

Aprobando el contrato número 3170, con don Norberto Fernández Lorenzo, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1936.

81.698. — 469. — Expte. 81.762-1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de carácter general, de fecha 28 de junio de 1935, se dispuso formular contrato, entre otros, con el señor Norberto Fernández Lorenzo, para el arrendamiento de la superficie de 2.500 hectáreas ubicada en el lote número 117 bis de la Zona Sud, del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 42, en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato número 3170, celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Norberto Fernández Lorenzo, por el que se le concede, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en el lote número 117 bis, de la Zona Sud, del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, en el que deberá hacerse constar que la vigencia del mismo se computará desde la fecha que el nombrado señor entre en posesión de las tierras.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Reconociendo a la Sucesión de don Juan Juanicó, como arrendataria de tierras en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1936.

81.699. — 470. — Expte. 99.503-1930. — Visto este expediente del que resulta;

Que por Decreto de fecha 23 de mayo de 1925, (fojas 5), se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y don Juan Juanicó, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas ubicada en la mitad Oeste de la legua Nord-Este, mitad Este de la legua Sud-Oeste y legua Sud-Este, todas del lote 11 Fracción B., Sección D. II., del Territorio del Chubut;

Que el referido contrato fué extendido por el término de cinco años, a contar desde su aprobación por el Poder Ejecutivo, y ampliado posteriormente a diez años, en virtud de haberse acogido en tiempo el interesado a los beneficios del Decreto de 15 de marzo de 1926, que fijó en diez años la duración de los contratos de arrendamientos, habiendo vencido por lo tanto el 23 de mayo de 1935;

Que por fallecimiento del nombrado arrendatario han sido declarados únicos y universales herederos del causante, su esposa, doña Jorgelina Guerrero de Juanicó, y sus hijos legítimos don Juan Antonio, Juana Salomé y María Quinturay Juanicó, (testimonio corriente a fojas 108);

Que con anterioridad a la expiración, del plazo de arrendamiento, se presenta doña Jorgelina Guerrero de Juanicó. (fojas 93), solicitando se le acuerde una prórroga del contrato de arrendamiento de que se trata;

Que la Sucesión mencionada mandó practicar a su costo la mensura de la tierra arrendada, de cuya operación aprobada por Decreto de fecha 5 de mayo de 1931, (fojas 55), resultó existir dentro de los límites consignados en el contrato una superficie real de 5.099 hect., 15 á., 89 centiáreas. habiendo además satisfecho el importe de las distintas anualidades de arrendamiento, y la inspección realizada a la expresada superficie en julio del año 1935, informa que en la misma existen poblaciones y otras mejoras de propiedad de la Sucesión, avaluadas en pesos 5.760.— moneda nacional, alambrados por pesos 5.800 moneda nacional, y haciendas con marcas y señales registradas a nombre de la misma en pesos 6.400. —moneda nacional, realizándose su explotación sin ingerencia de terceros;

Que resultando de lo expuesto que la Sucesión de don Juan Juanicó, ha dado satisfactorio cumplimiento a las obligaciones contraídas, y en vista de su interés en continuar arrendando dicha tierra, puede accederse a su pedido, prorrogándole el contrato por un período de cinco años, de conformidad con el Decreto de 18 de agosto de 1926, a contar desde la fecha de su vencimiento; atento las informaciones producidas;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a la Sucesión de don Juan Juanicó, como arrendataria de la superficie de cinco mil noventa y nueve hectáreas, quince áreas, ochenta y nueve centiáreas, ubicada en la mitad Oeste de la legua Nord-Este, mitad Este de la legua Sud-Oeste y la legua Sud-Este, todas del lote 11, Fracción B., Sección D. II., del Territorio del Chubut, cuyo contrato registrado bajo el número 144, fué aprobado a nombre del causante, don Juan Juanicó, por Decreto de fecha 23 de mayo de 1935, el que queda prorrogado a favor de dicha Sucesión por un período de cinco años a contar desde el 24 de mayo de 1935, fecha de su vencimiento y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, la que practicará las anotaciones correspondientes en dicho instrumento y en el que hará insertar además la verdadera superficie resultante de la mensura de la tierra de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Dejando sin efecto acción de desalojo

Buenos Aires, Mayo 5 de 1936.

81.700. — 471. — Expte. 359-1936. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Decreto número 8507, de fecha 31 de agosto de 1932, (fojas 211), se dejó sin efecto la concesión de arrendamiento otorgada al señor Isaac de la Fuente, de la superficie de 7.901 hectáreas, 73 áreas, 52 centiáreas, ubicada en los lotes números 18 y 19 y parte Sud de los números 9 y 10 de la subdivisión del Territorio de Tierra del Fuego, disponiéndose por el mismo decreto dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal del Territorio de Santa Cruz, para que dedujera las acciones que fueran del caso tendientes a obtener el desalojo de los que resultaran ocupar esas tierras;

Que a raíz de insistentes reclamaciones interpuestas por el señor de la Fuente, sobre revocatoria del Decreto recordado de 31 de agosto de 1932, la Repartición mencionada solicitó a fojas 299, se suspendiera el juicio de desalojo mandado iniciar contra los ocupantes de la expresada superficie hasta tanto una nueva inspección permitiera establecer la clase de explotación que en ella realizaba el señor de la Fuente, resolviéndose de conformidad por Decreto de 18 de julio de 1934, (fojas 303);

Que inspeccionadas nuevamente las tierras de que se trata, en los primeros meses del año 1935, se comprobó que el señor de la Fuente, no efectuaba su explotación en forma personal e independiente por lo que por Decreto de 19 de noviembre de 1935, (fojas 380), se dejó sin efecto el de fecha 18 de julio de 1934, y se ordenó como consecuencia, la prosecución del juicio de la referencia;

Que en este estado del asunto se presenta el señor Pedro Pechar, gestionando la concesión a su favor de las tierras aludidas en virtud de residir en ellas con su familia y pertenecerle las haciendas y las mejoras que fueron incorporadas durante la vigencia de la concesión acordada al señor Isaac de la Fuente;

Que a los efectos de acreditar el recurrente el carácter que se atribuye de único propietario de las haciendas y de los adelantos introducidos en el referido campo, acompaña el testimonio de la escritura pública corriente a fojas 487|8| por la que se prueba que por disolución de la sociedad que tenía constituída con el señor de la Fuentes, le correspondieron en exclusividad, las haciendas, marcas, herramientas, materiales, enseres, instalaciones y demás existencias del establecimiento denominado "El Roble", situado en los lotes número 18 y 19 y parte Sud de los números 9 y 10, que fuera de pertenencia de la sociedad disuelta;

Que en presencia de la documentación acompañada y teniendo en cuenta que una nueva inspección que se practicó a dichas tierras a principios del año 1936, informó que el señor Pechar, está radicado en ellas con su familia desde agosto del año 1934, donde posee diversas mejoras por valor de pesos 9.370.— moneda nacional, y haciendas con marcas y señales transferidas a su nombre, justipreciadas en pesos 50.510 moneda nacional, se estimó prudente, con el propósito de no lesionar los intereses de un poblador que podría hallarse en condiciones favorables para contratar con el Estado, solicitar la suspensión de su lanzamiento hasta tanto se dispusiera de mayores elementos de juicio que habilitaran para resolver su situación en definitiva;

Que la Dirección de Tierras, en base a los diversos antecedentes que expone en su información precedente aconseja, como solución de equidad, se designe, al señor Pedro Pechar, depositario de las tierras en cuestión, ofreciéndole así oportunidad para demostrar su capacidad para realizar la explotación de ellas en forma adecuada e independiente y de acuerdo en un todo a las disposiciones en vigor, a lo que puede accederse correspondiendo en consecuencia, dejar sin efecto el Decreto citado, número 8607, de fecha 31 de agosto de 1932, en la parte que dispone dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que dedujera las acciones tendientes a obtener el desalojo de los ocupantes de esta tierra, como así también el Decreto de fecha 18 de julio de 1934, que ordenó la prosecución del mismo juicio, debiendo hacerse saber esta circunstancia al citado funcionario para que desista de las acciones instauradas; atento las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto número 8697, de fecha 31 de agosto de 1932, en la parte que dispone dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de los Territorios de Santa Cruz y Tierra del Fuego, para que iniciara las acciones que fueran del caso tendientes a obtener el desalojo de los que resultaran ocupar la superficie de siete mil novecientas una hectárea, setenta y tres áreas, cincuenta y dos centiáreas, ubicada en los lotes números 18 y 19, y parte Sud de los números 9 y 10 de la Subdivisión del último de los territorios mencionados, quedando como consecuencia, también sin efecto el Decreto número 71017, de fecha 19 de noviembre de 1935, (fojas 380-381), que ordenó se prosiguiera el juicio de la referencia, debiendo hacerse saber lo resuelto por el presente decreto al citado funcionario a los efectos consiguientes, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección de Tierras, para que designe depositario de las tierras a que se refiere el artículo anterior al señor Pedro Pechar, y en caso de que la citada Dirección compruebe que el nombrado señor continúa residiendo en ellas con su familia y su explotación, la realice en forma personal y sin ingerencia de terceros y ajustada en un todo a las disposiciones en vigor considerará su situación para resolver en definitiva la adjudicación de las expresadas tierras y volver este expediente a la Repartición citada a sus efectos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Declarando que el procurador Fiscal Federal de la jurisdicción del Territorio del Chubut, es el que debe entender en vez del Procurador Fiscal Federal del Territorio de Río Negro, en el juicio mandado iniciar contra don Angel del Brío, por cobro de pesos.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1936.

81.701. — 472. — Expte 98.101-1935. — Visto este expediente y atenta la observación formulada precedentemente por la Oficina de Asuntos Fis-

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

cales,

Artículo 1.° — Declárase que el señor Procurador Fiscal Federal que debe tomar intervención en el juicio mandado iniciar por Decreto número 79369 de fecha 28 de marzo ppdo. (fojas 29), contra el señor Angel del Brío, hasta obtener el pago de la suma de dos mil cuatrocientos veitinueve pesos con sesenta centavos moneda nacional, es el de la jurisdicción correpondiente del Territorio del Chubut, y no el del Territorio de Río Negro, como lo establece el Decreto aludido en razón de tener su ubicación el campo ocupado por el nombrado señor, en el primero de los citados territorios, quedando en consecuencia modificado en su parte pertinente el citado decreto, y vuelvan estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Dejando sin efecto reserva en el Territorio de Río Negro

Buenos Aires, Mayo 5 de 1936.

81.702. — 473. — Expte. 105.583-1936. — Visto este expediente en el que la Dirección de Parques Nacionales solicita se levante la reserva que afecta al solar letra c, de la manzana número 34, del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio de Río Negro, a fin de poderlo destinar conjuntamente con los solares restantes de la misma manzana y manzana lindera número 35, para la construcción del Hospital Regional de esa localidad;

Que el solar referido fué reservado por Decreto de 31 de octubre de 1930, para la Comisaría de Policía del lugar y habiendo dado su conformidad la Gobernación del Territorio mencionado en cederlo a cambio de otro solar en el mismo pueblo y en atención a la finalidad perseguida, puede accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 31 de octubre de 1930, en la parte que destina el solar letra c, de la manzana número 34, del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio de Río Negro, para la Comisaría de Policía de esa localidad, y vuelva este expediente a la Dirección de Parques Nacionales a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 24

23.857—Obra inédita.
23.858—Obra inédita.
23.859—Contrato de edición.
23.860—Contrato de edición.
23.861—Obra inédita.
23.862—Obra inédita.
23.863—Obra inédita.
23.864—Obra inédita.
23.865—Obra inédita.
23.866—Obra inédita.
23.867—Obra inédita.
23.868—Obra inédita.
23.869—Plano Catastral del Departamento General Roca, Provincia de Córdoba. Martín Julio Ledesma. Planos Catastrales de la República Argentina. Buenos Aires, 1936.
23.870—Tramitación administrativa.
23.871—Jesucristo y el matrimonio. José Antonio de Laburu, S. I. Ediciones Fax. Buenos Aires, 1936.
23.872—Jesucristo. Puntos sociales de su doctrina. José Antonio de Laburu. Ediciones Fax. Buenos Aires, 1936.
23.873—Jesucristo es Dios? José Antonio de Laburu. S. I. Ediciones Fax. Buenos Aires, 1936.
23.874—Arrepentido. Tango. (Letra). Rodolfo Sciammarella. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
23.875—Arrepentido. Tango. (Música). Rodolfo Sciammarella. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
23.876—La gallina. Chacarera. (Música). José M. Figueroa. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
23.877—La gallina. Chacarera. (Letra). Amadeo T. Carbone. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
23.878—Ahora que eres mía. Canción. (Música). Ernestina Lecuona. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
23.879—Ahora que eres mía. Canción. (Letra). Ernestina Lecuona. Julio Korn Buenos Aires, 1936.
23.880—Tramitación administrativa.
23.881—La torcacita. Tango. (Letra). Francisco Antonio Lío. Editorial Porteña.
23.882—Boliche porteño. Tango-canción. (Letra). José Luis Español. El autor. Buenos Aires. 1936.
23.883—Boliche porteño. Tango-canción. (Música). José Luis Español. El autor. Buenos Aires, 1936.
23.884—Obra inédita.
23.885—Obra inédita.
23.886—Obra inédita.
23.887—Obra inédita.

JUNIO 25

23.888—Di Presse. N.° 6880 al 7009. (Año XIX). La Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1936.
23.889—El Panadero del Sud. N.° 35 y 36. 1.° y 15 de Junio de 1936. Antonio Caride. Avellaneda, 1936.
23.890—La Gaceta Estudiantil. N.° 617. Mayo de 1936. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1936.
Idem —La Gaceta Estudiantil. N.° 618. Junio de 1936. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1936.
Idem —La Gaceta Estudiantil. N.° 616. Abril de 1936. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1936.
Idem —La Gaceta Estudiantil. N.° 615. Marzo de 1936. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1936.
Idem —La Gaceta Estudiantil. N.° 614. Febrero de 1936. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1936.
Idem —La Gaceta Estudiantil. N.° 613. Enero de 1936. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1936.
23.891—La Fraternidad. N.° 596|97|98|99|600 y 601. Año 1936. 5 y 20 de Abril, Mayo y Junio de 1936. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1936.
23.892—Revista Policial. N.° 41. 15 al 20 de Junio de 1936. Oreste J. L. Argentín. Buenos Aires, 1936.
23.893—El arte de la madera. N.° 123. Mayo de 1936. La Asociación Fabricantes de Muebles, Carp. y afines. Buenos Aires, 1936.
23.894—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. N.° 123 y 124. Año VI. 1.° y 15 de Junio 1936. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1936.
23.895—El lirio de San José. N.° 4. Año XIV. 10 a 19 de Junio de 1936. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1936.
23.896—Revista Médica Latino-Americana. N.° 244 y 245. Año XXI. Enero y Febrero de 1936. Hijos de Atilio Mássone. Buenos Aires, 1936.
23.897—Radiolandia. 20 de Junio de 1936. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
23.898—Oficio Judicial.
23.899—Rose Marie. Película cinematográfica. Interp.: Jeanette Mac Donald, Nelson Eddy, James Stewart y Reginald Owen. Director W. S. Van Dyke. Arg. Otto Harbach y Oscar Hammerstein. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires. 1936.
23.900—La sombra del hampa. Interp.: Franchot Tone, Madge Evans, Stuart Erwin y Joseph Calleia. Director George B. Seitz. Arg. Martin Mooney. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1936.
23.901—Obra inédita.
23.902—Obra inédita.
23.903—Obra inédita.
23.904—Obra inédita
23.905—Tramitación administrativa.
23.906—Paralelo 55°. (Dictario de un confinado). Víctor Juan Guillot. Editorial Sol. Buenos Aires, 1936.
23.907—Contrato de traducción.
23.908—Contrato de edición y cesión parcial de derechos.
23.909—Inédito.
23.910—Tramitación administrativa.
23.911—Obra inédita.
23.912—Obra inédita.
23.913—Obra inédita.
23.914—Obra inédita.
23.915—Obra inédita.
23.916—Obra inédita.
23.917—Correo Universitario. N.° 1. Año I. 24 de Junio de 1936. Pedro D. Ferraro. Buenos Aires, 1936.

JUNIO 26

23.918—23.918—Hacia la luz en negro. N.° 65. 25 de Junio de 1936. La Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
23.919—Hacia la luz. (Edición infantil). N.° 6. 1.° de Junio de 1936. La Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
23.920—Hacia la luz. (En sistema Braille). No. 141 y 142. 1.° y 15 de Junio de 1936. La Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
23.921—Pampa argentina. N.° 106. Año X. 15 de Junio de 1936. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1936.
23.922—Rev. Unificación de Impuestos Internos. Mayo de 1936. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1936.
23.923—Arbiter. N.° 171. 10 de Junio de 1936. Tomás M. Carmignani. Buenos Aires, 1936.
23.924—Servicio Informativo Bibliográfico. Mayo 1936. Mendel y Cía. Buenos Aires, 1936.
23.924—Servicio Informativo Bibliográfico. Marzo 1936. Mendel y Cía. Buenos Aires, 1936.
23.925—Radiolandia. N.° 432. 27 de Junio de 1936. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
23.926—Noticioso La Exportación Argentina. N.° 6, 28 y 30 de Mayo de 1936. Ernesto Bruni. Buenos Aires, 1936.
23.927—Caras y Caretas. N.° 1966, 1967, 1968 y 1969. 6, 13, 20 y 27 de Junio de 1936. Caras y Caretas, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1936.
23.928—La Res. Revista Ilustrada de las Carnes Argentinas. N.° 50|51|52|53|54|55|56|57|58 y 59. 5 y 20 de Febrero hasta Junio inclusive. Lorenzo E. Ciribí y Luis F. Diéguez. Buenos Aires, 1936.
23.928—La Res. Revista Ilustrada de las Carnes Argentinas. Edición Extraordinaria en inglés. Marzo de 1936. Lorenzo E. Ciribí y Luis F. Diéguez. Buenos Aires, 1936.
Idem —La Res. Revista Ilustrada de las Carnes Argentinas. N.° 48 y 49. 5 y 20 de Enero de 1936. Lorenzo E. Ciribí y Luis F. Diéguez. Buenos Aires, 1936.
23.929—Leyes Nacionales Clasificadas y sus Decretos Reglamentarios. Tomo III. 2.ª parte. Compilador: Augusto Da. Rocha. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
23.930—Leyes Nacionales Clasificadas y sus Decretos Reglamentarios. Tomo III. parte 1.ª Compilador: Augusto Da. Rocha. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
23.931—Recopilación de Leyes Nacionales. Nos. 12.162 a 12.294. Período parlamentario de 1935. Recompilador: J. Samet. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
23.932—Inédito.
23.933—El Comentario. N.° 2356. Año XXXII. 31 de Mayo de 1936. Héctor Aquiles Míguez. General Villegas, 1936.
23.934—Mi huerto en la ladera. Eduardo Marquina. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
23.935—Mujeres. Eduardo Marquina. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
23.936—Los pueblos y su alma. Eduardo Marquina. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
23.937—Apuntes de Mineralogía y Geología. Enrique Gonçalves Vadell. Buenos Aires, 1936.
23.938—Obra inédita.
23.939—Obra inédita.
23.940—El Atalaya. N.° 7. Año XXXVII. 1.° de Julio de 1936. Casa Editora Sudamericana. Buenos Aires, 1936.
23.941—Obra inédita.
23.942—Obra inédita.
23.943—La Vida Tabacalera. N.° 7. Año I. 25 de Junio de 1936. Manuel Abades. Buenos Aires, 1936.
23.944—Bernal. N.° 1. Año I. 13 de Junio de 1936. Oscar Sanz. Quilmes, 1936.
23.945—Obra inédita.
23.946—Obra inédita.
23.947—Obra inédita.
23.948—Obra inédita.
23.949—Obra inédita.
23.950—Arte y Trabajo. Revista mensual. N.° 215. Año XXI. Abril de 1936. Miguel Angel Janelli. Bahía Blanca, 1936.
23.951—La Unión Española. N.° 473. Año X. 26 de Mayo 1936. Antonio Jaime Cañedo. Trenque Láuquen, 1936.

JUNIO 27

23.952—Boletín Matemático. N.° 3. Año IX. 18 de Junio 1936. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1936.
23.953—Obra inédita.
23.954—Obra inédita.
23.955—Entre esposa y secretaria. Película cinematográfica. Interp.: Clark Gable, Jean Harlow, Myrna Loy y May Robson. Director: Clarence Brown. Arg.: Faith Baldwin. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires. 1936.
23.956—Un Adán sin Eva. Película cinematográfica. Interp.: Robert Montgomery, Myrna Loy, Reginald Owen, Otto Yamakoa. Director: George Fitzmaurice. Arg.: Mark Reed. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires. 1936.

23.957—Campanitas. Paso doble. (Letra). Manuel Perales. Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 1936.
23.958—Campanitas. Paso doble. (Música). José María Palomo. Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 1936.
23.959—Inédito.

JUNIO 30

23.960—El Heraldo. N.° 7. Año I. 20 de Junio de 1936. Hilario García. Guaminí, 1936.
23.961—Obra inédita.
23.962—Obra inédita.
23.963—Obra inédita.
23.964—Obra inédita.
23.965—Obra inédita.
23.966—Obra inédita.
23.967—La historia de Bebe. Editorial Altea. Buenos Aires, 1936.
23.968—La Capital. N.° 1373. Año VI. 9 de Junio de 1936. Angel Américo Sureda. Río Gallegos, Santa Cruz, 1936.
23.969—Moderno texto de corte, confección y lencería. María del Arca de Cenícola. Buenos Aires, 1936.
23.970—Hogares. N.° 9. Proyectos de casas. Carlos Antonio V. Leroy. El autor. Buenos Aires, 1936.
23.971—Hogares. N.° 8. Proyectos de casas. Carlos Antonio V. Leroy. El autor. Buenos Aires, 1936.
23.972—Obra inédita.
23.973—Obra inédita.
23.874—Obra inédita.
23.975—Obra inédita.
23.976—Obra inédita.
23.977—Obra inédita.
23.978—Obra inédita.
23.979—Obra inédita.
23.980—La voz de los libros. Juan Pedro Ramos. Viau y Zona. Buenos Aires, 1936..
23.981—La Acción, de Rosario de Santa Fe. N.° 5957 al 5986. Mayo de 1936. Dr. Francisco Scaralemi. Rosario de Santa Fe, 1936.
23.982—Arroyito. Boletín Parroquial de N. S. del Perp. Soc. N.° 14 a 26 Abril Mayo y Junio de 1936. Otón Robrech. Rosario, 1936.
23.983—C. I. T. A. N.° 21. Año II. Junio de 1936. Cía. Internacional de Transportes Automóviles, S. A. Buenos Aires, 1936.
23.984—Noticioso Médico Mundial. La Farmacia Franco Inglesa. Buenos Aires. 1936.
23.985—Revista Oral de Ciencias Médicas. N.° 2. 10 de Junio de 1936. Bernardo J. Gulhe y Juan O. P. Morla. Buenos Aires, 1936.
23.986—F V D. N.° 182. Año XVI. 26 de Junio de 1936. Basilio Sartou. Buenos Aires, 1936.
23.987—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 7. 26 de Junio de 1936. Julián Barre. Buenos Aires, 1936.
23.988—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 78. Junio 1936. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1936.
23.989—La Industria Argentina del Calzado. N.° 232. Junio de 1936. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1936.
23.990—El Auto Argentino. N.° 294. 30 de Junio de 1936. Centro Protección Chauffers. Buenos Aires, 1936.
23.991—Aquí está. N.° 10, 11, 12, 13 y 14. 1.°, 8, 15, 22 y 29 de Junio de 1936. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.
23.992—Maribel. N.° 189, 190, 191, 192 y 193. 2, 9, 16, 23 y 30 de Junio de 1936. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.
23.993—Leoplán. N.° 37 y 38. 10 y 24 de Junio de 1936. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.
23.994—Chabela. N.° 7. 1.° de Junio de 1936. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.
23.995—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 127. Año 1936. 30 de Mayo de 1936. El Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, 1936.
23.995—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 126. Año 1936. Abril de 1936. El Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, 1936.
23.995—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 125. Año 1936. Marzo de 1936. El Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, 1936.
23.996—L'Aguila. 1.° de Mayo y 1.° de Junio de 1936. Associazione Italiane Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1936.
23.997—Cámara. N.° 5. Marzo de 1936. José E. Frugone. Buenos Aires, 1936.
23.997—Cámara. N.° 6. Abril de 1936. José E. Frugone. Buenos Aires, 1936.
23.998—Cátedra y Clínica. N.° 23. 26 de Junio de 1936. Millet y Roux, S. A. C e I. Buenos Aires, 1936.
23.999—Femina Ilustrada. 1.° de Julio de 1936. Propaganda Moderna. Buenos Aires, 1936.
24.000—Pibelín. N.° 2 y 3. 22 y 29 de Junio de 1936. José M. Tubio y Oscar H Defrenchi. Buenos Aires, 1936.
24.001—Viva Cien Años. N.° 10. Vol. 2. Julio 1936. Grasso, Barilari y López Buenos Aires, 1936.
24.002—Boletín diario de títulos. N.° 4371 al 4433. 1 al 30 de Junio de 1936. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1936.
24.003—Industria Panaderil. N.° 1401 al 1404. 6, 13, 20 y 27 de Junio de 1936 Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1936.
24.004—Banca y Comercio. N.° 263 y 264. 5 y 20 de Junio de 1936. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1936.
24.005—South American Bulletin. N.° 6. Año XII. 13 de Abril de 1936. Div. Sudamericana de la Asociación de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires. 1936.
24.006—Nativa. N.° 150. 30 de Junio de 1936. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1936.
24.007—El Fígaro. N.° 378. Año XVII. 20 de Junio 1936. Vicente Luis Caccuri Buenos Aires, 1936.
24.008—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. 31 de Mayo de 1936 Sra. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1936.
24.009—Carácter. N.° (5-6-7-8) Enero y Mayo de 1936. Roberto Cuggini. Buenos Aires, 1936.
24.010—El Cronista Comercial. N.° 8994 al 9023. Junio de 1936. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1936.
24.011—El Heraldo Racmsólico. N.° 11, 12. 23|6|936. Carlos Bernardo González. Rosario, 1936.
24.012—Boga .... Boga. Tango. (Música). Giacobini Jenaro. Boccazzi A. Buenos Aires, 1936.
24.013—Boga .... Boga. Tango. (Letra). Juan Mauricio Español. Boccazzi A. Buenos Aires, 1936.

JULIO 1.°

24.014—24.015, 24.016, son obras inéditas
24.017—La Opinión. N.° 553. Año IX. 30 de junio de 1936. Eugenio Leal de Ibarra. Balcarce, 1936.
24.018—Cierra, cierra los ojos. Canción. (Letra). Ernestina Lecuona. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
24.019—Cierra, cierra los ojos. Canción. (Música). Ernestina Lecuona. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
24.020—Flor de lis. Canción. (Música). Ernesto Lecuona. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
24.021—Flor de lis. Canción. (Letra). Ernesto Lecuona. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
24.022—El Diario Israelita (Di Yidisch Zaitung. N.° 6551 al 6576. 1.° al 30 de junio de 1936. — Matías Stoliar. Buenos Aires, 1936.
24.023— El Día. N.° 3384 al 3410. Junio de 1936. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1936.
24.024—Noticiero Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 14. 15 de junio de 1936. Santiago Augusto Stier. Buenos Aires, 1936.
24.025—Revista Socialista. N.° 72. 12 de junio de 1936. La Soc. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
24.026—Vida Femenina. N.° 36. 10 de junio de 1936. La Soc. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
24.027—La Vanguardia. N.° 10.489 al 10.518. 1.° al 30 de junio de 1936. La Soc. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
24.028—La Nación. N.° 23.287 al 23.316. Junio de 1936. Sociedad Anónima La Nación. Buenos Aires, 1936.
24.029—Ahora. N.° 99|100|101|102|103|104|105|106 y 107. Junio de 1936. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.
24.030—El Suplemento. N.° 672-673-674-675. Junio de 1936. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.
24.031—Novela. N.° 960-961. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.
24.032—Revista Mensile. N.° 3. Mayo de 1936. La Federación General de las Soc. Italianas. Buenos Aires, 1936.
24.033—Fotografía Panorámica, Mar del Plata. Fernando Delgado. Buenos Aires, 1936.
24.034—¿Se realizará la Primera Conferencia de Periodistas Sudamericanos?. Luis R. Praprotnik. Círculo de la Prensa. Buenos Aires, 1936.
24.035—Inédito.
24.036—Apuntes de Construcciones 1.° y 2.° año. Hércules Longo. Teco. Buenos Aires, 1936.
24.037—24.038, son obras inéditas.
24.039—Edificio. Obra arquitectónica. (Fotografía). Juan Regnasco. Bahía Blanca, 1936.
24.040—Diario de Sesiones del Honorable Senado. 28 de abril de 1936. La H. Cámara de Senadores de la Provincia. Corrientes, 1936.
24.041—Belén. N.° 3. Año I. 7 de junio de 1936. Ramón Rosa Olmos. Catamarca, 1936.
24.042—Diario de Sesiones, Cámara de Representantes. 6 y 12 de mayo de 1936. Cámara de Representantes de San Juan. San Juan, 1936.
24.043—Estudiantina. N.° 2. Año I. 30 de mayo de 1936. El Centro Estudiantes Colegio Nacional. Pehuajó, Prov. Bs. As.
24.044—El Independiente. N.° 1341. Año XVI. 25 de junio de 1936. Julio Kuben Sabat. Mercedes, 1936.
24.045—La Gaceta. N.° 115. Año I. 26 de junio de 1936. Oscar Noriega y José Lanzilotta. Bahía Blanca, 1936.
24.046—24.047, son obras inéditas.

JULIO 2

24.048—24.049, 24.050, 24.051, son obras inéditas.
24.052—Poemas Contra la Guerra. López de Molina. Mundo Literario. Buenos Aires, 1936.
24.053—24.054, 24.055, 24.056, 24.057, son obras inéditas.
24.058—El Olivo. Luis Hintermeyer. Intermayer (Soc. de Resp. Ltda.). Buenos Aires, 1936.
24.059—El Apóstol. N.° 7. Año XXX. julio de 1936. Julián Barré. Buenos Aires, 1936.
24.060—24.061, 24.062, son obras inéditas.
24.063—Clean. N.° 14, Año II. 20 de junio de 1936. Cooperativa Ltda. Empleados de la Adm. Nacional. Buenos Aires, 1936.
24.064—El Reconocimiento en el Derecho Internacional Público. Carlos Bollini Shaw. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.065—Acción Comunal. N.° 62. Año IV. 20 de abril de 1936. N.° 60 y 61. 20 de febrero, 20 de marzo 1936. Sociedad de Fomento Edilicio y Cultura "J. E. Rodó". Buenos Aires, 1936.
24.066—Inédito.
24.067—Entre un médico y un cura. Canción Santiagueña. (Música). Miriam Kay. S. Bini. Buenos Aires, 1936.
24.068—Inédito.
24.069—Menú. Con instrucciones para preparar cada uno de los platos, bebidas y postres que lo forman. Max Haessler. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.070—Cédula para la identidad de pasajeros de hoteles y casas de hospedaje. Max Haessler. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.071—24.072, son obras inéditas.
24.073—Entre un médico y un cura. Canción Santiagueña. (Letra). Miriam Kay. S. Bini. Buenos Aires, 1936.
24.074—Inédito.
24.075—Boletín Informativo de la Junta Reguladora de Vinos. N.° 24, Año II. 15 de mayo de 1936. La Junta Reguladora de Vinos. Buenos Aires, 1936.
24.076—Los Afirmados. N.° 22. Año II. 15 de junio de 1936. José Faría y Asencio Morichetti. San Martín, 1936.
24.077—24.078, 24.079, 24.080, 24.081, 24.082, 24.083, 24.084, son obras inéditas.

24.085—Luz y Cooperativa. N.° 21, Año I. 26 de junio de 1936. La Comisión de la Cooperativa Municipal, L. F. E. 25 de Mayo. 25 de Mayo, Prov. (Bs. As.), 1936.
24.086—Inédito.

JULIO 3

24.087—Nueva Cubeta para la Toma de Impresiones con Pastas Elásticas. Dr. Raúl Loustalán. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.088—Primer Museo Odontológico Hospitalario. Dr. Raúl Loustalán. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.089—24.090, 24.091, 24.092, 24.093, son obras inéditas.
24.093 bis—Sud-Oeste. N.° 133. Año XII. 1.° de julio de 1936. El gerente de los FF. CC. Sud. y Oeste. Buenos Aires, 1936.
24.094—24.095, 24.096, son obras inéditas.
24.097—El Diario. N.° 72. Año I. 21 de junio de 1936. Jorge Rodríguez Pardo. Rosario 1936.
24.098—24.099, 24.100, son obras inéditas.
24.101—Boletín Oficial de la Sociedad General de Autores de la Argentina. José González Castillo. Buenos Aires, 1936.
24.102—24.103, son obras inéditas.
24.104—Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. N.° 7562. Año XXVI. 2 de julio de 1936. Leopoldo Saint Laurent. La Plata, 1936

JULIO 4

24.105—Marilú. N.° 155. Año IV. 1.° de julio de 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
24.106—Cinegraf. N.° 50. Año V. 1.° de junio de 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
24.107—El Golfer Argentino. 10 de junio de 1936. N.° 58. Año 5.°. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
24.108—Atlántida. 1.° de junio de 1936. N.° 833. Año XIX. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
24.109—Billiken. N.° 867. Año 17. 29 de junio de 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
24.110—Para Tí. N.° 738. Año 15. 30 de junio de 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
24.111—El Gráfico. N.° 885. Año 18. 27 de junio de 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
24.112—La Chacra. N.° 68. Año 6. 1.° de junio de 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
24.113—Tipperary. N.° 244. Año IX. 1.° de junio de 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
24.114—La C. H. A. D. E., en Buenos Aires. Júpiter R. Perrusi. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.115—Inédito.

JULIO 6

24.116—Inédita.
24.117—Argentinisches Tageblatt. 14.507 al 14.536. Del 1.° al 31 de mayo 1936. Alemann y Cía. S. A. G. Buenos Aires, 1936.
24.118—Argentinisches Wochenblatt. 3139 al 3143. 2 al 30-V-36. Alemann y Cía. S. A. G. Buenos Aires, 1936.
24.119—Anef. N.° 63. VI-936. Asoc. Smpl. Farmacia. Buenos Aires, 1936.
24.120—Boletín del Banco H. N. N.° 22-VI-936. 2173 a 2180. Banco Hipotecario. Buenos Aires, 1936.
24.121—La Vix de France. 44. VI-936. Barmorel J. A. Buenos Aires, 1936.
24.122—Gaceta Textil. 15. Año 2, 13 y 14. Año 2. V-936. Raimundo San Juan Miguel. Buenos Aires, 1936.
24.123—Remo. Rev. del deporte. N.° 3. 30-VI-936. Paulino Dastugue. Buenos Aires, 1936.
24.124—El Asegurador. 6. V-936. Norberto J. Cúneo. Buenos Aires, 1936.
24.125—La Opinión. 3. 2-VII-936. Julio Arín. Al. Brown, 1936.
24.126—Rev. de los Impuestos Int. 152. — VII-936. — Marquois, Luis C. Buenos Aires, 1936.
24.127—Pro Familia. Sem. pop. ilustr. 7, 14, 21 y 28. VI-936. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1936.
24.128—El Alma que Canta. 692 a 696. VI-1936. Buccheri, Blas, Buenos Aires, 1936.
24.129—Der Trommler. 83 a 85. 1936. 21, 11 y 25-V. y VI. La Unión Patriótica Alemana. N. S. D. A. P. Buenos Aires, 1936.
24.130—Rev. La Diosa Cazadora. 30-VI-936. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1936.
24.131—Rev. Musical Argentina. 5. 1.°-VII-936. Barbacci, Rodolfo. Buenos Aires, 1936.
24.132—Luján. 416 al 423. VI-936. R. O. Santagada. Buenos Aires, 1936.
24.133—La Tribuna Odontológica. VII-936. David M. Cohen. Buenos Aires, 1936.
24.134—Rev. de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. 122. 1.°-VII-936. Caja de Ahorros de la Pol... Buenos Aires, 1936.
24.135—Esnea. 908 a 911. 3, 10, 17 y 24-VI-1936. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1936.
24.136—La nota. 885 a 888. 6, 13, 20 y 27-VI-1936. N. Valbuena y Cía. C. de Gómez, 1936.
24.137—Crónica Forense. 135 a 149. 16 al 30-VI-1936. Eduardo L. Canedo. Buenos Aires, 1936.
24.138—Rev. de Jurisprudencia Argentina. 38. 1.° al 30-VI-936. — Rev. de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1936.
24.139—El Electrotécnico. 261. 20 al 30-VI-1936. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1936.
24.140—La Industria Azucarera. 512. 30-VI-1936. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1936.
24.141—Patentes y Marcas. 5 año. XXXVII. 1.°-VII-1936. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1936.
24.142—Rev. de Cirugía de Bs. As. 3. III-936. Alberto Gutiérres. Buenos Aires, 1936.
24.143—South American Bulletin. 7. Año XII. 13-V-1936. Div. Sudamer. de los Adv. del 7.° día. Buenos Aires, 1936.
24.144—Programas. 7. Año VIII. 30 y 6 a. VIII. IV-1936. Div. Sudamer. de los Adv. del 7.° día. Florida 1936.
24.145—Rev. Marítima 183, Año XIV. VII-1936. Calixto Corderi, Buenos Aires 1936.
24.146—Radiolandia. 433. VII-936. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
24.147—Inédita.
24.148—Ahora. 2-VII-1936. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.
24.148—bis La Tristeza de los viejos. José Manuel Curat Dubarry. Bambalinas. Buenos Aires, 1936.
24.149—Novela. 6-VII-1936. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.
24.150—El Suplemento. 1.°-VII-1936. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.
24.151—24.152, 24.153, 24.154, 24.155, 24.156, 24.157, 24.158 y 24.159, inéditas.
24.160—El Independiente. 3-VII-936. Sebastián Bedoya. Buenos Aires, 1936.
24.161—El Heraldo Evangélico. 30-VI-1936. Pastor, José Quiñones. Las Flores, 1936.
24.162—Horizontes. 27-VI-1936. Miecio Osvaldo Lagazzi. Morrison, 1936.
24.163—El Pampero. 3-VII-1936. Botán Albino. Realicó. Pampa, 1936.

JULIO 7

24.164—Inédita.
24.165—Corte y confección de señora. Gustavo Schäfer. López y Cía. Buenos Aires, 1936.
24.166—Inédita.
24.167—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. 31-V-1936. Teresa Gini de Pérez. Buenos Aires, 1936.
24.168—24.169, inéditas.
24.170—Actualidades Médicas. 6-VI-1936. Márquez José F. Buenos Aires, 1936.
24.171—24.172, 24.173, 24.174, 24.175, 24.176, 24.177, 24.178, 24.179, 24.180; 24.181, 24.182, inéditas.
24.183—Archivos de Tisiología. 7-VII-936. Raimondi, Alejandro A. Buenos Aires, 1936.
24.184—24.185, 24.186, 24.187, inéditas.

JULIO 8

24.189—Rev. de la Educación Física. 15-IV-1936. Romero Brest, Enrique C. Buenos Aires, 1936.
24.190—El Asegurador. N.° 85. VII. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1936.
24.191—El Alma que Canta. 7-VII. Bluccheri Blas. Buenos Aires, 1936.
24.192—El Pueblo. VI-1936. Sanguinetti y Cía., Buenos Aires, 1936.
24.193—Luján. VI-1936. Nafria Francisco. Buenos Aires, 1936.
24.194—Sintonía. 6, 7, 20 y 27-VI. E. Edit. Haynes S. A. Buenos Aires, 1936.
24.195—Mundo Argentino. 3 a 24-VI. E. Edit. Haynes S. A. Buenos Aires, 1936.
24.196—El Hogar. Del 5 al 26-VI. E. Edit. Haynes S. A. Buenos Aires, 1936.
24.197—El Mundo, Del 1.° al 30-VI. E. Edit. Haynes S. A. Buenos Aires, 1936.
24.198—La Intermediaria Panaderil. 5 y 20-VI. Casado y Naranjo Iglesias. Buenos Aires, 1936.
24.199—La Prensa. 1.° al 30-VI. Paz Ezequiel P. Paz de Anchorena Zelmira. Buenos Aires, 1936.
24.200—Delta. V. Mikler Sanfor. Delta del Par., 1936.
24.201—Pololo. Del 5 al 26. V. Silla Eliseo. (Edit. Clío). Buenos Aires, 1936.
24.202—Puntos y comas. 24-VI. Cioffi José M. Buenos Aires, 1936.
24.203—Neptunia. 29 y 30-VI. Varesini Pedro. Buenos Aires, 1936.
24.204—Mustafá, Del 2 al 30 VI. Silla Eliseo. Edit. Clío. Buenos Aires, 1936.
24.205—El Eco de Africa. 21-VI. Dolores de San Román María. Buenos Aires, 1936.
24.206—Impetu. VI-1926. Mórtolas Manuel M. Buenos Aires, 1936.
24.207—El Negrito. 20-VI. Dolores de San Román María. Buenos Aires, 1936.
24.208—Nosotros. 19-VI. Bianchi Alfredo Giusti Roberto P. Buenos Aires, 1936.
24.209—Semanario Judicial. 4 a 25-VI. Vélez y Rivas Antonio. Buenos Aires, 1936.
24.210—Crítica. 1.° al 30. VI. Bs. As. Poligráfica. "Formosa", 1936.
24.211—La Razón. Del 13 al 27. VI. Sánchez Leonardo Mercedes. Ctes., 1936.
24.212—La Actualidad VI-1936. Nagore Conrado. Gral. Villegas, 1936.
24.213—Unión 7 a 28-VI. Fuente, Tomás de la. Córdoba 1936.
24.214—Tribuna. 7 al 28 VI. Bernal Angel E. Cañada de Gómez, 1936.
24.215—El Imparcial. 4 a 28-VI. Sánchez Souto J. Campana, 1936.
24.216—Boletín Municipal. II. Municipalidad de Gral. Pico, 1936.
24.217—Osandik (El Colono). 15 y 30-VI. Zubrzycki Miguel. Apóstoles. Mis. 1936.
24.218—Casas y Jardines. 1 al 15-VI. Scott Mercere et. Cía. Bs. Aires, 1936.
24.219—Boletín de la Chacra Experimental de la Previsión. 17-V. Soc. Cooperativa de Seg. Agrícolas. Tres Arroyos, 1936.
24.220—Boletín Oficial. VI. Arigós de Elía Ramón H. Paraná 1936.
24.221—Delamericay Magvarsag. Santagada Roque O. Buenos Aires, 1936.
24.222—Bollettino Ufficiale Mensile Della Camera di Comercio. 1.°-VIII. La Camera di Comercio Italiana di Bs. As. Buenos Aires, 1936.
24.223—Inéditos.
24.224—Canción de ausencia. Música. 3-VII-1936. Salri Carlos di. Southern M. Inter. Buenos Aires, 1936.
24.225—Canción de ausencia. Letra. 3-VII. (Chamico). Southern M. Inter. Buenos Aires, 1936.
24.226—Pa'qué. Tango canción. Mús. Gambino Alberto. Southern M. Inter. Buenos Aires, 1936.
24.227—Pa'qué. Tango canción. Letra. (Chamico). Southern M. Inter. Buenos Aires, 1936.
24.228—Loco lindo. (Amorcito). Letra (Chamico). Southern M. Inter. Buenos Aires, 1936.
24.229—Loco lindo. (Amorcito). Mús. Gambino Alberto. Southern. M. Inter. Buenos Aires, 1936.
24.230—24.231, 24.232, son poderes.
24.233—Sonntargpost. 9-VII. Gastel Helmut. Buenos Aires, 1936.
24.234—24.235 y 24.236, inéditos.

JULIO 10

24.237—Inédito.
24.238—Inédito.
24.239—Inédito.
24.240—Inédito.
24.241—Boletín de Asistencia Social del P. de L. N. Alem. 31|VII. Bertoldo César H. Vedia, 1936.
24.242—Inédito.
24.243—Inédito.
24.244—Inédito.
24.245—Inédito.
24.246—Inédito.
24.247—Los Inmortales. Lafitte Enrique G. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.248—Inédito.
24.249—Inédito.

24.250—Archivos de Medicina Legal. Rojas N. Belbey J. Buenos Aires, 1936.
24.251—Inédito.
24.252—Para Vigo me voy. Conga. Lecuona Ernesto. Letra Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
24.253—Para Vigo me voy. Conga. Lecuona Ernesto. Música Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
24.254—María la o. Rumba cubana. Galarraga G. Silva. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
24.255—María la o. Rumba cubana. Lecuona Ernesto. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
24.256—El Noticioso. 6, 7, 8, VII|936. Rodríguez Ramón I. Buenos Aires, 1936.
24.257—Inédito.
24.258—Inédito.
24.259—Inédito.
24.260—Inédito.
24.261—Inédito.
24.262—Inédito.
24.263—Inédito.
24.264—Inédito.
24.265—Inédito.
24.266—Inédito.
24.267—Inédito.
24.268—Inédito.
24.269—Insenescencias. 30|IV|1936. Solari Benjamín T. El autor. Buenos Aires, 1936,
24.270—Tanke. 18,26|VI y 4|VII|1936. Viñole Omar. Buenos Aires, 1936.
24.271—Inédito.
24.272—Seudónimo. Solicita. Jeanneret de Margalejo Luisa. Buenos Aires, 1936.
24.273—Hrvatski Domobram. Hrvatski Domobran Buenos Aires, 1936.
24.274—Inédito.
24.275—Inédito.
24.276—Contrato.
24.277—Contrato.
24.278—Inédito.
24.279—Educar al Soberano. 2|VII|936. Berrutti José Jacinto. El autor. Buenos Aires, 1936.

JULIO 11

24.280—Radiolandia. 11|VII|936. Korn. Julio. Buenos Aires, 1936
24.281—Crisol. 1.° al 30|VII|936. Oses Enrique. Buenos Aires, 1936.
24.282—Revista del Instituto Siervas de Jesús Sacramentado. VI|VII|1936. Instituto Siervas de Jesús Sacramentado. Buenos Aires, 1936.
24.283—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. XII|1935. Mececia y Cía., Art. Buenos Aires, 1936.
24.284—Revista Española. VI|1936. La Asociación Española de Socorros Mutuos. Buenos Aires, 1936.
24.285—La Cooperación Libre. 1.°|VII|1936. La Coop. el Hogar Obrero. Buenos Aires, 1936.
24.286—Revista Electrotécnica. VI|1936. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1936.
24.287—P. A. L. Agricultura, Comercio, Ganadería. VI|1936. Lanusse Pedro y Antonio. Buenos Aires, 1936.
24.288—Radio Magazine. VI|VII|1936. Arbo Domingo. Buenos Aires, 1936.
24.289—Revista Telegráfica. VII|1936. Arbo Domingo. Buenos Aires, 1936.
24.290—La Cámara de Comercio Argentino Brasileña. V|1936. La Cámara de C. A. B. Buenos Aires, 1936.
24.291—Variedades Médicas. 20 al 30|VI|1936. Biagini Dante. Buenos Aires, 1936
24.292—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires 2, 6 y 30|VI|936. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Buenos Aires, 1936.
24.293—Diario El Noticioso. 6|VI|1936. Rodríguez Ramón I. Buenos Aires, 1936.
24.294—La Tarde. 1.°|VII|1936. Jáuregui Román C. Buenos Aires, 1936.
24.295—Tambo y Chacra. VI|1936. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1936.
24.296—La Industria Lechera. VI|VII|1936. El Centro de la Industria Lechera.
24.297—Correo Periodístico Sudamericano. VI|1936. Drischen Arturo. Buenos
24.298—Obra Eucarística de los Enfermos. III a VI|1936. Maldonado María Elisa. Buenos Aires, 1936.
24.299—Boletín de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. 30|VI|1936. La Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1936
24.300—Billiken. VI|1936. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
24.301—Para ti. VI|1936. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
24.302—El Gráfico. VI|1936. E. Atlántida. Buenos Aires, 1936.
24.303—Nuestra Arquitectura. V|936. Scott et Mercere. Buenos Aires, 1936.
24.304—Marcas e Inventos. 1.°|VII. Asociación Argentina de Agentes de la P. Indal. Buenos Aires, 1936.
24.305—La Cancha. V|VI|1936. Buenos Aires. Frigerio Enrique I. Buenos Aires, 1936.
24.306—Anales Gráficos. V|1936. Inst. Arg. de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1936.
24.307—Revista del Centro Imp. Tejidos y Ramos Anexos. IV|V|1936 . Import. Tejidos y R. Anexos. Buenos Aires, 1936.
24.308—Crónica Educacional. VI|1936. Delgado Rivarola César M. Buenos Aires, 1936.
24.309—Galénica. Mórtolas M. M. Buenos Aires, 1936.
24.310—Revista de la Asociación Patriótica Española. 8|VII|1936. La Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1936.
24.311—Mercurio Musical. VI|1936. Cámara de Comercio Musical Argentina. Buenos Aires, 1936.
24.312—Interés Comercial. VII|1936. Ferreyra José M. Buenos Aires, 1936.
24.313—El Arte de la madera. VI. Asoc. Fáb. de Mueb., Carp. y Afines. Buenos Aires, 1936.
24.314—La Verdad. 3 al 27|VI. Faggiano Alfredo. Quilmes, 1936.
24.315—La Voz del Comercio. Zamboni Emilio. Avellaneda, Piñeyro, 1936.
24.316—Diario de Licitaciones. VI|1936. Sartori Carlos. Buenos Aires, 1936.
24.317—El Liberal. V|VI|1936. Ricci José Armand. Buenos Aires, 1936.
24.318—El Mensajero del Corazón de Jesús. VI|1936. Castellano Mariano. Buenos Aires, 1936.
24.319—Revista Sur. VI|1936. Ocampo Victoria. Buenos Aires, 1936.
24.320—Acción Paraguaya. 5|VII|1936. Giménez Leopoldo. Buenos Aires, 1936.
24.321—Estaciones. Adaptación del Ritusanhara, atribuído a Kalidasa. Maccargo Pedro. Maccargo Pedro. Buenos Aires, 1936.
24.322—Oficio Judicial: Trámite administrativo.
24.323—El Heraldo de la Paternal. 11|VII|1936. Cuevas Juan Elad. Buenos Aires, 1936.

JULIO 13

24.324—Inédito.
24.325—Billar. Revista deportiva. Basavilbaso J. C. Buenos Aires, 1936.
24.326—Inédito.
24.327—Inédito.
24.328—Inédito.
24.329—Inédito.
24.330—Inédito.
24.331—Lecciones de estatigrafía. Meoli Humberto. C. Estud. de Ingeniería. Aires, 1936.
24.332—Método de corte y confección sistema Marysabel. Vázquez María Isabel. La autora. Buenos Aires, 1936.
24.333—Obra inédita.
24.334—Inédito.
24.335—Inédito.
24.336—Perfiles del informe Comercial. Rizzuto Francisco Antonio. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.337—Oficio Judicial.
24.338—Mi Gaceta. 10|VI|1936. Jacoby Arturo. Buenos Aires, 1936.
24.339—Inédito.
24.340—Inédito.
24.341—Inédito.
24.342—Inédito.
24.343—Inédito.
24.344—Inédito.
24.345—Por qué cree en Dios la burguesía. Lafargue Paúl. Biblioteca Dialéctica. Buenos Aires, 1936.
24.346—Gloria Landívar. Peiredieu Emma. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.347—Las Islas Malvinas. Groussac Paul. C. P. de Bibl. Pop. Buenos Aires, 1936.
24.348—Las Islas Malvinas. Compendio. Groussac Paul. C. P. de Bibl. Pop. Buenos Aires, 1936.
24.349—Milenios, planetas y petróleo. Gil Martín. Wico Standard. Buenos Aires, 1936.
24.350—Inédito.
24.351—Inédito.
24.352—Inédito.
24.353—La Zafra. 1.°|VI|1936. Soehnereider y Cía. Buenos Aires, 1936.
24.354—San Luis Gonzaga. 8|VII. Serrano Luis. Buenos Aires, 1936.
24.355—Orientación. Semanario. Ferrari Alfredo. Buenos Aires, 1936.
24.356—Trámite adminitrativo.
24.357—La Verdad. 26|VI. Warnes Emilio. Buenos Aires, 1936.
24.358—Boletín de la Municipalidad de La Plata. Milani Arturo C. Buenos Aires, 1936.

JULIO 14

24.359—Inédito.
24.360—Confederación. 1.°|VII. Tagliaferro. Avellaneda, 1936.
24.361—Inédito.
24.362—Inédito.
24.363—El Auxiliar. Septiembre 1936. Casa Edit. Sudamericana. Florida, 1936.
24.364—La Revista Adventista. 6|VII. Casa Edit. Sudamericana. Florida, 1936.
24.365—Inédito.
24.366—Inédito.
24.367—Inédito.
24.368—Inédito.
24.369—Inédito.
24.370—Tribuna. 28|IV|1936. La S. A. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1936.
24.371—Avellaneda Social. 30|IV. La S. A. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1936.
24.372—Democracia. 29|IV. La S. A. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1936.
24.373—Inédito.
24.374—Inédito.
24.375—Inédito.
24.376—Inédito.
24.377—Inédito.
24.378—Inédito.
24.379—El ramillete encantado. Tapia de Lesquerre Lola. Tor. Buenos Aires, 1936.
24.380—Terry es presentada en sociedad. Merrel Concordia. Traduc.: Giménez J. S. Tor. Buenos Aires, 1936.
24.381—El crisol del matrimonio. Merrel Concordia. Traduc.: Giménez J. S. Tor. Buenos Aires, 1936.
24.382—El santo contra el tigre. Charterie Leslie. Traduc.: Font M. T. Tor. Buenos Aires, 1936.
24.383—Entra el santo. Charterie Leslie. Traduc.: Font M. T. Tor. Buenos Aires, 1936.
24.384—El crimen del dragón. Van Dine S. S. Traduc.: Rufino Natal. Tor. Buenos Aires, 1936.
24.385—El crimen del casino. Van Dine S. S. Traduc.: Font M. T. Tor. Buenos Aires, 1936.
24.386—Letras. 20|I|1936. Ferda Isabel. Buenos Aires, 1936.
24.387—Inédito.
24.388—Inédito.
24.389—Inédito.
24.390—Inédito.
24.391—Nunca es tarde para amar. Fox-trot. Música. Antonio Abrogo. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
24.392—Inédito.

JULIO 15

24.393—Civilización literaria. Marque Juan Lorenzo. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.394—Inédito.
24.395—Inédito.
24.396—Inédito.
24.397—Inédito.
24.398—Inédito.
24.399—Inédito.
24.400—Seudónimo.
24.401—La Palabra. 13, 20 y 27|VII. Echeverry Braulio. Berazategui, 1936.
24.402—Tribuna. 15|VII. Delli Santi Vicente. Buenos Aires, 1936.

24.403—El Avisador Comercial. 5|VIII. Avila Guillermo. Buenos Aires, 1936.
24.404—La Santa Infancia. 6|VI. Schleputz Pedro. Buenos Aires, 1936.
24.405—Anales de la Propagación de la Fe. 3|VII. Schleputz Pedro. Buenos Aires, 1936.
24.406—Nuevo sistema de corte y confección. Masute Enrique Pablo. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.407—Recuerdos de juventud. Rentería Silvio Alb. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.408—Semanario Clamor. 11|VII. S. A. Edit. La Libertad. Buenos Aires, 1936.
24.409—Diario La Libertad. 15|VII. S. A. Edit. La Libertad. Buenos Aires, 1936.
24.410—Inédito.
24.411—Inédito.
24.412—Don Pedro de Mendoza. Moya Ismael. Editorial Cultura. Buenos Aires, 1936.
24.413—Argentinischer Volksfreund. 15|VII. Imp. Guadalupe. Buenos Aires, 1936.
24.414—El Semanario (Continuación de Rev. El Hogar). Imp. Guadalupe. Buenos Aires, 1936.
24.415—Inédito.
24.416—Album N.° 1. M. Don Galán. Vázquez Carlos. Buenos Aires, 1936.
24.417—El Diario Israelita. 15|VII. Stoliar Matías. Buenos Aires, 1936.
24.418—Inédito.
24.419—Inédito.
24.420—Inédito.
24.421—Inédito.
24.422—Inédito.
24.423—Por un cariño. Paso doble. Letra 1.ª ed. 13|VII. Barreiro Francisco M. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
24.424—Por un cariño. Paso doble. 1.ª ed. 13|VII. Música. Barreiro Francisco M. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
24.425—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. 30|VI. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1936.
24.426—Legislación del trabajo. Chaume Alberto F. y Galli Julio Néstor. El autor. Buenos Anres, 1936.
24.427—Inédito.
24.428—Inédito.
24.429—El Sembrador. 5|VII. Casey Juan L. Pbro. Rosario, 1936.

JULIO 16

24.430—Rojinegro. 13-VII. Emp. Edit. Bell. Buenos Aires, 1936.
24.431—Inédito.
24.432—Inédito.
24.433—Inédito.
24.434—El valor del Terreno en la calle Corrientes. Cientif. Valiente Noailles J. El autor Buenos Aires, 1936.
24.435—Pueyrredón. 22-VI. Authier J. Bautista Mario. Villa Urquiza, 1936.
24.436—El crucero de ámbar. Polo. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
24.437—Seudónimo. Bardín Pablo Pedro
24.438—24.439, 24.440, 24.441. Inéditos
24.442—Der Deutschen in Argentinién. 10-VII. Die Deutche Arbeit Front. Buenos Aires, 1936.
24.443—Corriente Continua. 15-VII. Milanese José. Buenos Aires, 1936.
24.444—24.445, inéditos.
24.446—Rev. Telegráfica. 5-VII. Arbo Domingo. Buenos Aires, 1936.
24.447—Laberinto de Amor. Marechal Leopoldo Sur. Buenos Aires, 1936.
24.448—Orientación Naturista. 1.°-VII. Rodríguez José y Corral Manuel Buenos Aires, 1936.
24.449—24.450, inéditos.
24.451—Germinal. 14-VII. Norena Ignacio M. Buenos Aires, 1936.
24.452—Diario Judicial. 14-VII. Solano Lima Vicente. Buenos Aires, 1936.
24.453—24.454, inéditos.
24.455—Error de Juventud. Tango. 23-IV. Bugliese Gerardo. Gornatti Hnos. Rosario, 1936.

JULIO 17

24.456—Eco del Oeste Ilustrado. 4-VII. Desimone Antonio. Ramos Mejía, 1936.
24.457—24.458, inéditos.
24.459—Extramuros. Poesías. Gil Antonio Alejandro. El autor. Bs. As., 1936.
24.460—Inédito.
24.461—Diario El Argentino. 12-VII. Tellería de Cuence Josefa Ignacia. Buenos Aires, 1936.
24.462—24.463, 24.464, inéditos.
24.465—Ojos Alucinados. 112 págs. Moreno Artemio. El autor. Bs. As., 1936.
24.466—Atalaya. 26-VI. Bustos Avellaneda Eduardo. Buenos Aires, 1936.
24.467—Historia de la Civilización y de la Cultura Humana. Gómez Hernán Félix. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.468—Atlas. Provincia de Corrientes. Gómez Hernán Félix. El autor Buenos Aires, 1936.
24.469—24.470, 24.471, 24.472, inéditos.
24.473—Rev. Escolar, El Amigo. 9-VII. Inst. de los Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1936.
24.474—Boletín Pedagógico y Bibliográfico. 15-II. Asoc. Inst. de Enseñanza General. Buenos Aires, 1936.
24.475—Inédito.

JULIO 18

24.476—24.477, inéditos.
24.478—La cancha. 18-VII. Frigerio Inocencio Enrique. Buenos Aires, 1936.
24.479—Caricias de Amor. Tango. Canción. Música. Paravini Primo Hgo. y Santorelli Leoncio. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.480—Viva Sevilla. Paso doble. Disco 37.925-B. 7-V. Lío, Francisco A. Letra Tumburus Orlando. Música. Intérp. Los Tres Nativos Víctor. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.

Idem—El ladrar de mis congojas. Disco 37.925-A. Música Martino Luis. Lo demás ídem. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
24.481—Inédito.
24.482—Asuncena. Canción Paraguaya. Disco 37.926-A. 1.ª edición. 6-V. Letra de Ortiz Antonio. Música de Pérez Cardoso Félix. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.

Idem—Guira Tupín. Galopa. Música de Pérez Cardoso Félix. Lo demás ídem. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
24.483—Tesoro mío. Vals. Disco 37.919. 1.°-VII-B. 1.ª edición. 7-V. Música de Becucci Ernesto. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—Juan Carlos. Polka. Disco 37.919-A. lo demás ídem. Música de Brunelli Feliciano. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
24.484—Corapí Ajheno. Polka típica paraguaya. 1.ª edición. 11-V. 1.ª Pub. 1.° VII-A. Disco 37.927. Música de Aguayo Samuel. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—Oroité. Polka canción. Paraguaya. Disco 37.927-B. Letra y Música de Samuel Aguayo. Lo demás ídem. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1936.

JULIO 20

24.485—Inédito.
24.486—Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mend. Junta de Estudios Hist. de Mendoza. Buenos Aires, 1936.
24.487—Il Mattino D'Italia. 1.° al 31-VII. Edit. Italo Argent. Buenos As., 1936.
24.488—Rosalinda. 6-VII. Emp. Edit. Bell. Buenos Aires, 1936.
24.489—Lidog Nord. IV-V-VI. Bernike Yo Juan. Buenos Aires, 1936.
24.490—El Día. 30-VI. H. Stunz y Cía. Buenos Aires, 1936.
24.491—Boletín Informativo Mensual 28-VI-1936. Cánepa Horacio G. Buenos Aires, 1936.
24.492—Mundo Portugués. 4-VII. Massano Miguel A. Buenos Aires, 1936.
24.493—Semanario La Peñola. VI. Dodds Ernesto. Buenos Aires, 1936.
24.494—Corriente continua VI. Milanesse José. Buenos Aires, 1936.
24.495—Boletín del Club de Ajedrez. VI. Club de Ajedrez Jaque Mate. Buenos Aires, 1936.
24.496—Lasso. VII. Beultespacher E. Buenos Aires, 1936.
24.497—Revista Municipal. VI. Sainz Kelly F. Arturo. Buenos Aires, 1936.
24.498—Rosal Franciscano. VII. Hermanas Franciscanas. Buenos Aires, 1936.
24.499—Rosario Musical. 10.VII. Romano Luis. Rosario, 1936.
24.500—El Mensajero de las Animas. IV-V-VI. Germaniez Sixto. Victoria, 1936.
24.501—La Cruz del Sud. VI. Freixa Fr. Antonio. Torres. Est. V. Mackenna, 1936.
24.502—Argentinisches Volksfreund. VI. Imp. Guadalupe. Bs. Aires, 1936.
24.503—Revista del Hogar. IV-V-VI. Imp. Guadalupe. Buenos Aires, 1936.
24.504—Revista del Centro Est. de Ingeniería. VII. Centro Est. Ing. Buenos Aires, 1936.
24.505—Rev. del Centro de Arq. Cons. de Obras y Anexos. VII. Centro de Arq. Cons. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1936.
24.506—Veritas. 15-VII. Rizzuto Antonio F. Buenos Aires, 1936.
24.507—El Tabaco. 30-VI. Rodríguez Emilio. Buenos Aires, 1936.
24.508—Pays Libre. VI. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1936.
24.509—Revista Marítima 15-VII. Corderi Calixto. Buenos Aires, 1936.
24.510—Boletín Oficial de la Acción Católica Arg. VII. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1936.
24.511—Revista del Centro Estudios de Farmacia y Bioquímica. I-II-III. Centro Est. Farm. y Bioquímica. Buenos Aires, 1936.
24.512—La Opinión. 16-VII. Arín Julio. Buenos Aires, 1936.
24.513—Paraná Bot. 15.VII. Karbaum Gerard. Posadas, 1936.
24.514—Magazine. VII. Bruce Douglas V. Buenos Aires, 1936.
24.515—Boletín Matemático. VI. Baidaff Bernardo. Buenos Aires, 1936.
24.516—Páginas de Columba. VII. Columba Ramón. Buenos Aires, 1936.
24.517—Fémina Ilustrada. 16-VII. Propaganda Moderna. Buenos As., 1936.
24.518—Guía del Rentista. VII. Benvenuto y Cía. Buenos Aires, 1936.
24.519—Fénix 12.VII. Micheli Tomás de. Buenos Aires, 1936.
24.520—Noticias Automotrices. 1 al 31-VII. Mórtola Manuel Marcelino. Buenos Aires, 1936.
24.521—Revista de Arquitectura. VI. Terrot Alberto E. Buenos Aires, 1936.
24.522—La Idea. I-II-III-IV-V. Marconato Pedro. Buenos Aires, 1936.
24.523—El Heraldo. 21 y 28-VI. Pérez, P. Maximino. Buenos Aires, 1936
24.524—Laboulaye. VI. El Rdo. Cura Párr. Laboulaye, 1936.
24.525—C. I. T. A. VII. La Cía. Internacional de Transportes Automóviles S. A. Buenos Aires, 1936.
24.526—Valencia Gráfica. VI.VII. Moreno Francisco. Bs. As., 1936.
24.527—Radio Control VII. Capdevila E. Sanz. Buenos Aires, 1936.
24.528—Madre y Niño. VII. Rueda Pedro. Buenos Aires, 1936.
24.529—Hijo Mío. VII. Grasso Barilari y López. Buenos Aires, 1936.
24.530—Plástica. V-VI. Pecora Oscar C. Buenos Aires, 1936.
24.531—Cordinación. VII. Gatti Héctor. Buenos Aires, 1936.
24.532—El Orden. VI. Cejas Gregorio. Buenos Aires, 1936.
24.533—Slovensky Lud III-IV-V-VI. Ladsern Juan y Skultety José. Buenos Aires, 1936.
24.534—Tribuna del Magisterio. V-VI. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1936.
24.535—Natur Yslan. 4, 18-VI. Ramadan Mohamed M. Buenos Aires, 1936.
24.536—Presente. II-III. Guglielmino Miguel. Buenos Aires, 1936.
24.537—24.538, 24.539, inéditos.
24.540—Los Cubanos. Marcha Música. 17-VII. Catalfamo Pedro Juan. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
24.541—Nave. Vals. Música. 8-II. Catalfamo Pedro Juan. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
24.542—24.543, 24.544, 24.545, 24.546, 24.547, inéditos.
24.548—La salud por el ayuno. Abertín José Antonio. El autor. Rosario, 1936.
24.549—Figuritas. 17-VII. Vernieri C. Eugenio, Tarallo Miguel J., Livieri Roque, Pelufo Ulises M. Buenos Aires, 1936.
24.550—Marcador artístico para libros. 15-VI. Haessler. Max. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.551—Juicio Oral. Univ. Nac. de La Plata. Tomo 1.°, Proy. de Cód. de Proc. Penal. 18-VI. Ginffra Eduardo F. Univ. Nac. de La Plata. Buenos Aires, 1936.
24.552—Todo por Vos. Tango letra. 18-VII. Paonessa Pedro. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.553—Todo por Vos. Tango. Letra 18-VII. Música. Paonessa Pedro. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.4554—24.555, inéditas.
24.556—Las siete vacas flacas. Mertens Federico. Perrone D. Luis. Buenos Aires, 1936.
24.557—Al marido hay que pegarle. Bronenberg Marcos, Beccar Eduardo R. Perrone D. Luis. Buenos Aires, 1936.
24.558—Dona María del buen aire. Bayón Herrera Luis. Perrone D. Luis Buenos Aires, 1936.
24.559—Locos de la Radio. Villalba Juan, Braga Hermido. Perrone D. Luis. Buenos Aires, 1936.

24.560—Murió el Sargento Laprida. Vacarezza Alberto. Perrone D. Luis. Buenos Aires, 1936.

24.561—Boite Rea. Macier Fernán. Perrone D. Luis. Buenos Aires, 1936.
24.562—Alem 27-VI. Iturriaga Eliseo. Rosario del Tala, 1936.
24.563—Boletín del Maestro. La Asociación de Maestros y la Sociedad Literaria Belgrano. Mercedes (Corrientes), 1936.

24.564—Inédito.
24.565—Rev. Rural La Acción. La Cía. de Seguros Generales La Acción. Bahía Blanca. 1936.
24.566—La Opinión. 5-VII. Zuloaga Enrique. Presidencia de la Plaza. 1936.
24.567—Diccionario del Escéptico. González Gerónimo M. La Buena Prensa. Buenos Aires, 1936.

JULIO 21

24.568—Inédito.
24.569—La Defensa Rural 3-VII. Gutiérrez Julio C. Buenos Aires, 1936
24.570—24.571, 24.572, 24.573, inéditos.
24.574—Nota del Juzgado N.° 6.
24.575—Chispitas. Paso doble. Música. Casarino Samuel A. Imp. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1936.
24.576—Acción. 9-VII. Conti Pbro. Luis R. Buenos Aires, 1936.
24.577—La Voz Serrana. 8-VII. Ronco Roberto E. Buenos Aires, 1936.
24.578—Inédito.
24.579—Inédito.
24.580—Cenacolo. 15-VI. Ranieri Humberto. Buenos Aires, 1936.

e.28 jul.-v.7 ago.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Agentes Habilitados	44.004.458.82	40.726.547.21	3.277.911.61	—
Agentes Escolares	201.445.67	28.423.64	173.022.03	—
Alcancías	177.—	641.80	—	464.80
Acreedores Varios	193.354.80	200.411.16	—	7.056.36
Aporte del 6 o/o al Fondo Ley 4349	51.033.60	—	51.033.60	—
Boletines Comunes Canjeados	48.341.—	41.673.—	6.668.—	—
Boletines Especiales Canjeados	178.603.—	129.800.—	48.803.—	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General	21.751.943.55	13.308.324.88	8.443.618.67	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	7.322.705.50	7.101.552.18	221.153.32	—
Banco de la Nación Argentina — Títulos en Custodia	100.420.200.—	—	100.420.200.—	—
Banco Hipotecario Nacional — Cédulas en Custodia	7.014.225.—	—	7.014.225.—	—
Bonos C. G. F. Autorizados	15.—	5.815.—	—	5.800.—
Caja	29.159.072.76	28.977.944.98	181.127.78	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	132.040.39	152.786.75	—	20.746.36
Caja de Previsión de los Empleados de la C. N. de A. P.	42.023.37	—	6.777.21	—
Canje de Estampillas Azules	52.044.67	—	42.023.37	—
Construcción Edificio Administración Central	6.777.21	—	52.044.67	—
Cuotas Embargadas	7.337.13	8.660.24	—	1.323.11
Cuentas Corrientes	19.775.172.04	125.870.039.01	—	106.094.866.97
Cuentas Corrientes — Diferencia a Regularizar	72.434.82	6.939.09	65.495.73	—
Ctas. Ctes. — Cta. Global aplic. Art. 6.°, inciso f)	67.361.71	1.784.022.48	—	1.716.660.77
Créditos en Gestión Judicial	14.210.63	330.90	13.879.73	—
Comisión Cobro Cupones	4.393.92	—	4.393.92	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	5.962.927.34	5.931.113.20	31.814.14	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	—	5.379.117.11	—	5.379.117.11
Emisión Valores de Ahorro	19.794.182.—	194.566.347.—	—	174.772.165.—
Emisión de Valores Menores de Ahorro	134.672.005	3.256.019.97	—	3.121.347.965
Emisión de Libretas con cargo	89.75	978.25	—	888.50
Fondo de Previsión F. A. P.	—	9.340.25	—	9.340.25
Fondo de Reserva	—	3.910.560.49	—	3.910.560.49
Garantías	15.364.40	44.124.58	—	28.760.18
Ganancias y pérdidas	471.39	9.626.83	—	9.155.44
Gastos de Administración	172.636.79	11.30	172.625.49	—
Gastos de los Inmuebles	10.909.56	—	10.909.56	—
Gastos pendientes de liquidación 1935	40.297.53	45.718.03	—	5.420.50
Inmuebles	3.529.420.31	—	3.529.420.31	—
Intereses	7.905.91	3.311.32	4.594.59	—
Intereses Banco Nación Argentina	—	108.666.63	—	108.666.63
Ley 10.676, Art. 2.°, Inc. 2.°, item h)	2.099.25	2.557.02	—	457.77
Ley 9527, Art. 15, inciso c)	—	18.482.76	—	18.482.76
Muebles e Instalaciones	75.083.71	4.660.—	70.423.71	—
Obligaciones Personales	84.782.01	6.017.795	78.764.215	—
Operaciones Pendientes	39.179.059.94	39.244.599.86	—	65.539.92
Ordenes de Depósitos C. G. F.	—	485.—	—	485.—
Papelería e Impresos	58.323.22	—	58.323.22	—
Producido Inmuebles	400.—	77.015.51	—	76.615.51
Renta de Fondos Públicos	—	1.870.797.38	—	1.870.797.38
Recursos Extraordinarios del ejercicio	—	179.05	—	179.05
Reintegro Remuneración Consejo, años 1922/25	7.066.61	—	7.066.61	—
Sueldos Liquidados	614.860.74	618.269.57	—	3.408.83
Sueldos	850.560.—	—	850.560.—	—
Sobrantes Ejercicio 1935	—	3.817.11	—	3.817.11
Servicio Telegráfico	12.713.76	3.92	12.709.84	—
Tasa por Cédulas de Reembolsos	36.—	274.—	238.—	—
Utiles de Escritorio e Imprenta	18.768.38	37.20	18.731.18	—
Valores de Ahorro en Tesoro	209.039.500.—	42.550.000.—	166.489.500.—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	48.561.529.71	42.706.310.95	5.855.218.76	—
Valores en Depósito	25.872.50	6.550.—	19.322.50	—
	558.718.904.405	558.718.904.405	297.232.361.765	297.232.361.765

Carlos Risso Domínguez, presidente. — Belisario Ponari, contador general,

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las contizaciones del cierre en el día 5 de Agosto de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.08
Francia	19.70	22.43
Bélgica	50.39	57.35
Italia	23.58	26.85
Suiza	97.53	111.04
Estados Unidos	298.35	339.78
Alemania . . .	120.24	136.97
Holanda	203.02	231.05

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación para comprar un terreno con destino a la Cárcel de Mujeres

1.° — Llámase a licitación para el día 11 de septiembre próximo, a las 15 horas, para la presentación y apertura de propuestas de terrenos que el Ministerio debe adquirir con destino a la construcción del edificio de la Cárcel de Mujeres de la Capital.

2.° — El terreno que se necesita es de 30 hectáreas, aproximadamente, debe estar ubicado sobre camino pavimentado que una con la Capital Federal, dentro de un radio de 50 kilómetros de la misma, o en sus proximidades y entre las zonas Norte a Oeste, de fácil desagüe y no inundable.

3.° — Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados y lacrados en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), redactadas en papel sellado de $ 7.50 moneda nacional, la primera foja y las restantes en sellado de $ 2.— moneda nacional, acompañadas de un plano del terreno ofrecido, antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

4.° — Pueden presentarse propuestas por extensiones menores pero que, siendo linderos los terrenos, permitan la formación de una fracción de 30 hectáreas.

5.° — Por más datos dirigirse a la Dirección General de Institutos Penales, (Charcas 2218, Capital Federal).

Buenos Aires, Agosto de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.6 ago. v.14 ago.

Licitación de casas

1.° — Llámase a licitación para el 21 del corriente, a las 15 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, para tomar dos en arrendamiento, con destino a la instalación de los Juzgados de Paz Letrados Nos. 4 y 8, las cuales deben estar ubicadas en los radios comprendidos entre las calles Corrientes, Pueyrredón, Laprida y Rivadavia, una y la otra: Corrientes, Bustamante, Loria, Belgrano, Jujuy y Pueyrredón.

2.° — Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados y lacrados en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), en papel sellado de pesos 2.— moneda nacional, acompañadas de un plano de la propiedad, antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran.

3.° — Por más datos dirigirse a la Secretaría de la Dirección (Victoria 344).

Buenos Aires, Agosto de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.6 ago. v.14 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

—130.767-936—

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de 1.000 pluviómetros tipo "B"; 300 colectores de zinc; 200 candados y 2.000 probetas para pluviómetros tipo "B", con destino a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de agosto de 1936, a las 15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.13 jul. v.15 jul.
e.6 ago. v.7 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Guatraché a Perú, $ 71.431.—

Hasta el día 10 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 ago.-N.° 3158-v.10 ago.
e12 sept.-N.° 3158-v16 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Coronel Mon; de Coronel Mon hacia Chacabuco, $ 20.261.—

Hasta el día 29 de agosto, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e. 6ago.-N.° 3156-v.10 ago.
e31 ago.-N.° 3156-v3 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Azul, pesos 28.456.—

Hasta el día 4 de agosto, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 jul.-N.° 3071-v.15 jul.
e6 ago.-N.° 3071-v10 ago.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Citación

Por orden del Banco Central de la República Argentina, en su carácter de Liquidador (Ley N.° 12.156, Artículo 15), se cita y emplaza por el término de treinta días, a partir de la fecha de la última publicación, a los acreedores del **Banco Escandinavo Argentino** (en liquidación) para que concurran al local de esta entidad, calle Sarmiento número 356, en esta Capital, a examinar los estados provisorios de verificación y graduación de créditos que se hallan a disposición de los interesados.

Toda observación o reparo a los estados provisorios de verificación y graduación de créditos, deberá ser formulada por escrito al señor Encargado de la liquidación, don Luis Atilio Villamagna, dentro del expresado plazo de treinta días; en su defecto, se interpretará como expresión de conformidad.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Luis Atilio Villamagna, Encargado de la liquidación del Banco Escandinavo Argentino.

e.29 jul.-v.6 ago.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO, SOC. ANONIMA

Avda. R. Sáenz Peña N.° 501

Esta Compañía comunica que en el sorteo de debentures practicado el día 1.° de agosto de 1936, han resultado favorecidos con el rescate, los siguientes títulos:

A rescatarse del 1 al 15 de agosto de 1936. — De $ 5.000.— c|u., v. n. — N.° 014, 038, 049, 062, 116, 157, 244, 280, 355, 405.

De $ 1.000.— c|u., v. n. — N.° 451, 489, 543, 555, 620, 689, 759, 777, 792, 837, 849, 894, 908, 926.

A rescatarse del 1 al 15 de febrero de 1937. — De $ 5.000.— c|u. v. n. — N.° 007, 054, 100, 113, 145, 221, 233, 252, 380, 347, 400.

De $ 1.000.— c|u. v. n. — N.° 476, 526, 544, 547, 601, 648, 751, 779, 850, 906, 935.

Los que tendrán que ser presentados en sus fechas respectivas, en la sede central de esta Sociedad, a efectos de su pago.

El Directorio

e.6 ago.-N.° 3.966-v.8 ago.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA METROPOLITANA

179 - 25 de Mayo 179 — Buenos Aires

Acta N.° 62

En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas, se reunieron en el local social de la Compañía de Seguros "La Metropolitana", calle Veinticinco de Mayo número ciento setenta y nueve, primer piso, las personas mencionadas al final, juntamente con los testigos presentes que suscriben esta Acta, a efectos de verificar el sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido en las pólizas de esta Compañía y en el respectivo Reglamento aprobado por la Inspección General de Justicia, correspondiente a las pólizas de un mil pesos y de dos mil pesos moneda nacional de curso legal que se hallan en circulación.

Practicado el sorteo, resultaron premiadas: para las pólizas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra Z, y para las de dos mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra X.

Ambas letras deben combinarse con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería Nacional de Beneficencia, del sorteo a efectuarse hoy, obteniendo por consiguiente en esta forma, el premio asignado, las pólizas que tengan los símbolos que hayan resultado favorecidos.

Verificaron este acto, don Esteban Amoretti, don José R. Freire y don Guillermo Crespo, quienes suscriben esta Acta conjuntamente con los testigos presentes y ante el Escribano señor Tomás Bravo.

No concurrió el señor Inspector de Justicia, a quien se esperó la media hora reglamentaria.

Fdo.: Guillermo Crespo. — José R. Freire. — Esteban Amoretti. — Testigos: Julio Erschen. — Arturo Storti. — Ante mí. Tomás Bravo, Escribano Público. — Hay un sello. — Es copia fiel del Acta cuyo original se halla archivado en esta Compañía.

Se hace constar que se ha pagado:

Al señor Juan M. Arcuri, domiciliado en 25 de Mayo 214, 5.° piso, Capital, una póliza de pesos 1.000, emitida el 28 de febrero de 1933.

A la señorita María R. Clarot, domiciliada en Drummond 801, Adrogué, una póliza de pesos 1.000, emitida el 14 de octubre de 1933.

Al señor Alfredo Cerisola, domiciliado en 25 de Mayo 526, Cañuelas, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.° de diciembre de 1935.

A la señora Zulema S. de Ruiz, domiciliada en Moreno 191, Chivilcoy, una póliza de pesos 1.000, emitida el 1.° de febrero de 1936.

Al señor Eladio Anzuola, domiciliado en Santa Fe 1140, Capital, una póliza de pesos 2.000, emitida el 5 de enero de 1934.

Al señor Juan Castro, domiciliado en Rivadavia 1160, Villa Ballester, una póliza de pesos 2.000, emitida el 1.° de mayo de 1936.

R. Sánchez Terrero, vicepresidente. — J. R. Freire, gerente.

e.6 ago.-N.° 3975-v.6 ago.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Héctor Mércoli y Antonio D'Onofrio, venden su negocio de panadería de la calle Rosetti 1765|69, a don José A. Grutieiro. — Domicilio de los vendedores: Rosetti 1769. — Del comprador: Castelli 63.

e.6 ago.-N.° 3964-v.11 ago.

Aviso Gregorio Korochinsky, vende a Modesto Balmore, su negocio de despensa calle Carrasco 590|600 esquina Morón, domicilio ambos. — Reclamos término de ley.

e.6 ago.-N.° 3963-v.11 ago.

Al comercio, avisamos que con intervención del balanceador y rematador público señor Jacinto Ventre, oficina Cevallos 985, se vende el negocio de almacén y bebidas, sito en esta Capital, calle Humberto 1.° 1601|7, esquina Cevallos. — Reclamaciones dentro término legal. — Vendedores: **Aníbal Pampillón y Ramón Alvarez** — Compradores: **Antonio M. Otero y Eusebio Román.** — Ambas partes domiciliados en el mismo negocio.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

e.6 ago.-N.° 3846-v.11 ago.

Enrique Guillermo Fromberg, Leandro N. Alem 431, 5.° piso, comunica que vende a **Thomás William Pemberton,** Chacabuco 145, escritorio 7, el negocio de perfumería denominado Guihen, sito Morelos 529. — Reclamos ley, domicio ambos.

e.6 ago.-N.° 3976-v.11 ago.

A los efectos del Art. 2, Ley 11.729, se hace saber por cinco días, que el señor **A. G. Gaimarini,** venderá la casa Kanthi, situada en Posadas, al señor **Nessim Behar,** ambos domiciliados en la misma ciudad, por ante el Escribano señor S. Emilio Galián.

Posadas, Julio 15 de 1936.

e.6 ago.-N.° 3.954-v.11 ago.

Se hace saber que **José Mazzini** vende a **Antonio Carvajales** su negocio de carnicería, sito en Cabildo 525, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.6 ago.-N.° 3959-v.11 ago.

José Martínez, Mart. Púb., Ofics. San José 143, avisa que **Felipa Ibarreche,** vende chocolatería, Talcahuano 310 a **Felisardo Beade y Sara Blanco,** domiciliados, vendedora San José 143, compradores Talcahuano 310.

e.6 ago.-N.° 3979-v.11 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficina Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el café y restaurant, establecido en Chiclana 3801. Vendedor: **Martín Salvarredi,** domicilado en Paraná 335. Compradores: **Eduardo y José Maseda,** domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

e6 ago.-N.° 3894-v.11 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero públilco, oficina Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén y bebidas, establecido en Cabildo 3702|18 Vendedor: **Ramón González Moure**, domiciliado en Paraná 335. Compralores: **Carlos Atilio Carbone** y **Demetrio de Benito**, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1936.

e.6 ago.-N.° 3893-v.11 ago.

Miguel C. Alvarez y Cía. Sarmiento 2972, avisan que se vende el restaurant, Vera N.° 600. Vdor. **Antonio Menéndez**, Vera 600. Comp. **Maximino Pinto**, Godoy Cruz 639. Recl. término de ley.

e.6 ago.-N.° 3895-v11 ago.

Julio C. Rossi, domiciliado en Pasaje Nuevo N.° 50 hace saber que ha vendido a don **Angel del Valle**, domiciliado en Bartolomé Mitre 975, la casa de hospedaje sita en Bartolomé Mitre 977 y 981. Reclamos de ley Diagonal Norte 933, escritorio 307, estudio del Dr. Alejandro Gagliardo (hijo).

e.6 ago.-N.° 3896-v.11ago.

Avísase al comercio que don **Jorge Fernández** vende a don **Manuel Cabaleiro** el negocio de despacho de pan calle Sarandí 380, interviniendo la escribanía Soldano Deheza, debiéndose interponer cualquier reclamo dentro del término legal en la citada escribanía calle Corrientes 980, domicilio de ambas partes.

Buenos Aires, Agosto de 1936.

e.6ago.-N.° 3951-v.11 ago.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1869, U. T. 38-4907, avisa que **Vicente Forrigono**, vende a **Baldomero Román Alonso**, su cigarrería, E. Unidos 2699, domiciliados ambos. — Reclamaciones término de ley.

e.6 ago.-N.° 3.973-v.11 ago.

Aviso al comercio que con intervención del martillero señor Fidel Parracia, oficinas Almafuerte N.° 864, U. T. 61-3834-0815, vendí mi negocio de restaurant, sito Amancio Alcorta 1855, a los señores **Demetrio Gil y Agapito Rodríguez**. — Reclamaciones de ley, en Amancio Alcorta 1855, o Almafuerte 864, domicilios constituídos. — **Luis Seghizzi.**

e.6 ago.-N.° 3.972-v.11 ago.

Se hace saber que con intervención de los escribanos señores Otero y Bodo, con oficinas en la calle Reconquista 46, piso 3.°, escritorio 311, se vende a don **Guillermo Wilkens**, la estación de servicio, ubicada en esta Capital, Avenida Vértiz 1180, de propiedad de don **Manuel Costa**; domiciliándose las partes en el mismo negocio. Las reclamaciones deben hacerse dentro del término legal.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936.

e.6 ago.-N.° 3.978-v.11 ago.

Manuel Brea, Av. Alvear 4160, vende a **Micaela Sanz, Cirilo Erviti y Francisco Vilán**, Av. Alvear 4100, su cervecería, café y bar, Avenida Alvear 4100. Reclamos término legal en el mismo.

e.6 ago.-N.° 3.977-v.11 ago.

Nuevas Convocatorias

CLUB REMEROS ESCANDINAVOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6 de los estatutos, se convoca a los señores socios, a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 21 de agosto de 1936, a las 21 horas, en el local del Centro Escandinavo, calle Victoria 673, con el objeto de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance Anual.

2.° Votación de su aprobación.

3.° Presentación del proyecto para el ejercicio venidero.

4.° Elección de Comisión Directiva.

5.° Determinar las cuotas de ingreso y mensuales para el nuevo ejercicio de acuerdo con el artículo 3 de los estatutos.

6.° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

7.° Asuntos generales.

A. Hilding Ohlsson, presidente. — George Wallin, secretario interino.

e.6 ago.-N.° 3958-v.6 ago.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 del corriente, a las 15 horas, en el local social calle San Martín 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1936, y distribución de utilidades.

2.° Fijar, de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos, la remuneración del Directorio.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — H. Becear Varela, presidente.

e.6 ago.-N.° 3897-v.27 ago.

LA AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1936, a las 18 horas, en nuestro local social, Victoria N.° 864, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1935.

2.° Fijación del número de Directores (Art. 5).

3.° Elección o reelección de Directores.

4.° Elección o reelección de Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a esta Asamblea, se requiere que los señores Accionistas depositen con tres días de anticipación en la Secretaría de la sede social, sus acciones o los resguardos del Bancos en que las tengan depositadas.

El Directorio.

e.6 ago.-N.° 3971-v.24 ago.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco calle Cangallo 415 al 439, el día 28 de agosto de 1936, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 31.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° — Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 44 de los estatutos.

3.° — Elección de: dos directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Bernardo Mancebo Pérez y Eusebio Dávila, que terminan su mandato; y tres directores suplentes, un síndico titular y un suplente de síndico, por un año.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

El Secretario

De conformidad con lo prescripto por el artículo 36, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta el día 24 inclusive.

e.6 ago.-N.° 3.955-v.24 ago.

SADEPO
Sociedad Anónima de Estancias y Propiedades

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto del corriente año, a las 20.15 horas, en el local de la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de a Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1936.

2.° — Elección de tres Directores, por dos años.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

El Directorio

e.6 ago.-N.° 3.970-v.24 ago.

INSTITUTO FRENOPATICO
Avenida Montes de Oca 625

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1936 en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca N.° 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance y Memoria, correspondiente al Ejercicio 1935-1936.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Horacio Beccar Varela, Presidente. — Raúl P. Sosa, Secretario - Tesorero.

e.6 ago.-N.° 3890-v.24 ago.

TEJEDURIA FLORES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1936 a las 10 horas en su local social, calle Bolivia 1256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936.

2.° Elección de dos directores por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico de un Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistir y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la asamblea.

El Directorio.

e.6 ago.-N.° 3965-v.24 ago.

R. A. LISTER Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionisas para el 28 de Agosto 1936 a las 15.30 horas en el local Alsina 845 paar tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico al 30 de Abril 1936;

2.° Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneración de los salientes;

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 ago.-N.° 3960-v.24 ago.

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales

Establecida en 1893
Buenos Aires - San Martín 235

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1936, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XLII Ejercicio vencido el 30 de junio de 1936.

2.° Considerar la proposición del Directorio referente a la distribución de los beneficios.

3.° Elección de cuatro Directores por dos años y conjuntamente elección del Síndico y del suplente.

4.° Remuneración del Síndico para el ejercicio XLIII.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado, para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar.

El Gerente.

e.6 ago.-N.° 3957-v.26 ago.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de agosto de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1936.

2.° Elección de cuatro Directores y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio.

e.6 ago.-N.° 3974-v.28 ago.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1 - 31 - 918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

— 151. —

"ITALIA — AMERICA"

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

Domiciliada en la Avenida P. R. Sáenz Peña N.º 680 - Buenos Aires
Constituída en Buenos Aires en fecha 5 de Mayo de 1922 y autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación de fechas 2 de Noviembre de 1922, 15 de Junio de 1928 y 21 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de Enero de 1923

Capital social autorizado: $ 2.000.000.— c|l. (Dos millones de pesos m|n. de c|l.)
Suscripto y realizado: $ 800.000.— c|l. (Ochocientos mil pesos m|n. de c|l.)

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Enero de 1936

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles:			
Edificio social	2.489.849.41		
Menos amortización	54.000.—	.435.849.14	
b) Muebles y útiles		1.—	2.435.850.41
II. Activo circulante:			
Títulos			41.923.76
III. Activo disponible:			
a) Caja		398.96	
b) Bancos		6.467.71	6.866.67
IV. Activo exigible:			
a) Deudores		6.736.85	
b) Obligaciones a cobrar		1.600.—	8.336.85
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			12.971.78
			2.505.949.47
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Valores en depósito:			
a) Por cauciones del Directorio		1.500.—	
b) Por cauciones varias		3.000.—	
c) Por depósito de títulos en garantía		6:681.56	11.181.56
			2.517.131.03

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	800.000.—	
b) Reserva legal	22.902.45	
c) Reserva especial	10.000.—	
d) Fondo de renovación	120.000.—	952.902.45
II. Pasivo exigible:		
a) Navigazione Generale Italiana - Gênova s| c| c|	219.454.43	
b) Acreedores	280.036.79	
c) Acreedores hipotecarios	1.000.000.—	1.499.491.22
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		40.926.62
Ganancias:		
Las del ejercicio	11.408.14	
Saldo del ejercicio anterior	1.221.04	12.629.18
		2.505.949.47
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos y valores varios:		
a) Por depositantes de títulos en garantía (Directorio)	1.500.—	
b) Por depositantes de títulos por garantías varias	3.000.—	
c) Depositantes de títulos (garantías de la Sociedad)	6.681.56	11.181.56
		2.517.131.03

E. Gras, presidente. — J. Fusco, contador. — V. Negrotto, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS»

Ejercicio 1934 - 1935

DEBE	c$l.	c$l.
1) Amortizaciones:		
Por amortización parcial de n|edificio		54.000.—
2) Gastos generales:		
Por sueldos, jornales, seguros, etc.		24.508.08
3) Gastos de manutención		21.621.69
4) Impuestos y tasas		69.609.30
5) Intereses y comisiones		77.663.59
Saldo:		
Utilidades del ejercicio	11.408.14	
Más ganancia anterior	1.221.04	12.629.18
		260.031.84

HABER	c$l.	c$l.
Saldo del ejercicio anterior		1.221.04
Alquileres		258.810.80
		260.031.84

Buenos Aires, 30 Septiembre 1935.

E. Gras, presidente. — J. Fusco, contador. — V. Negrotto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visacion no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.6 ago.-N.º 3669-v.6 ago.

F. 58 — 4 — E. 485

BANCO ITALO BELGA

San Martín 229 — Buenos Aires
CASA CENTRAL: AMBERES
Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo del 24 de Junio de 1914
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de Agosto de 1914

Capital autorizado	100.000.000	Frs. Belgas
" subscripto	100.000.000	" "
" realizado	100.000.000	" "

Capital de la Sucursal: m$n. 4.545.454.54

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	o$s.	m$n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	1.744.34	405.818.27
Depositado en otros Bancos		
Banco Central República Argentina	2.633.26	2.523.313.05
Descuentos y efectos a cobrar		656.199.23
Adelantos		5.656.634.21
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		1.410.345.—
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		145.377.97
Sucursales en el extranjero		4.010.816.74
Corresponsales en el extranjero		451.054.58
Bonos consolidados del Tesoro		3.818.500.—
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1.058.000.—
Títulos en cartera		613.987.05
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		425.330.09
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		926.999.26
Metalización		1.396.41
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	3.152.490.66	24.468.266.62
Depósito de títulos en custodia	177.148.60	9.425.368.18
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		448.383.87
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		5.991.655.47
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		5.583.515.27
Otras cuentas de orden		
	3.334.016.86	68.020.961.27

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		4.545.454.54
Fondo de reserva - Ley 12.156		27.311.86
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	[illegible].763.18	10.474.013.47
Depósitos a plazo		2.632.347.37
Depósitos en Caja de Ahorro		1.443.425.03
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		24.692.19
Sucursales en el extranjero		1.646.447.44
Corresponsales en el extranjero		794.309.39
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		364.558.21
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del Ejercicio anterior		3.562.42
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al Ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		147.650.03
Metalización	614.42	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	3.152.490.66	24.468.266.62
Depositantes de títulos en custodia	177.148.60	9.425.368.18
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		448.383.87
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		5.991.655.47
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		5.583.515.27
Otras cuentas de orden		
	3.334.016.86	68.020.961.27

Buenos Aires, Enero 10 de 1936.
Banco Italo Belga
W. Van Hest, Gastón Bastin, subgerentes.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.6 ago.-N.º 3489-v.6 ago.

F. 190 — 203

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

TUCUMAN N.° 141 5.° piso — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 19 de Octubre de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 4 de Diciembre de 1914

Capital autorizado	c$l.	250.000.—
" suscripto	"	250.000.—
" realizado	"	250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

4.° Trimestre

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. — Activo fijo:		
Terrenos y edificios en Dolores (Provincia de Buenos Aires)	222.542.01	
Maquinaria	456.001.55	
Redes, conexiones, medidores y alumbrado público	387.464.87	
Muebles y útiles	14.443.82	
Utiles y herramientas	11.631.07	
Medios de locomoción y transportes	2.030.—	1.094.113.32
II. — Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustibles	62.570.92	
Títulos y acciones	13.583.20	76.154.12
III. — Activo disponible:		
Caja	1.069.57	
Bancos	6.899.71	7.969.28
IV — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	66.863.18	
Obligaciones a cobrar	11.000.—	
Deudores varios	3.891.93	81.755.11
V. — Activo transitorio:		
Anticipos de explotación, impuestos, seguros, etc.	84.979.50	
Cuentas a cobrar	2.613.06	87.592.56
VI. — Activo nominal:		
Gastos de concesión		8.000.—
Pérdidas.		
Intereses en cuenta corriente	46.044.54	
Gastos de explotación	94.107.81	140.152.35
		1.495.736.74
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	12.500.—	
Acciones en depósito por cuenta de terceros	13.750.—	
Garantías a favor de la Compañía	10.000.—	
Consignaciones recibidas	1.272.94	37.522.94
		1.533.259.68

PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	250.000.—	
Reserva legal	5.042.60	
Fondo de renovación para maquinarias, edificios, redes, conexiones, medidores y alumbrado público	408.337.69	
Reserva especial	3.000.—	666.380.29
II — Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente	141.044.45	
Préstamo (Fs. Ss. 373.000.—)	200.000.—	
Debentures 7 o|o, 1940 (sin garantía)	300.000.—	
Acreedores varios	732.71	641.777.16
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		1.262.84
Ganancias:		
Producto bruto de explotación	180.560.95	
Productos varios	5.755.50	186.316.45
		1.495.736.74
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	12.500.—	
Depositantes de acciones (terceros)	13.750.—	
Firmantes de garantías	10.000.—	
Comitentes de artefactos en consignación	1.272.94	37.522.94
		1.533.259.68

Narciso M. Ocampo, presidente. — Arturo H. Beckett, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.6 ago.-N.° 3747-v.8 ago.

F. 197. — 219.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS

Sociedad Anónima

BERNARDO DE IRIGOYEN 330, 2.° piso

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno, de fechas 3 de Octubre de 1927 y 29 de Octubre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 16 de Diciembre de 1927 y el 16 de Diciembre de 1929

Capital autorizado	m$n.	12.000.000.—
" suscripto	"	12.000.000.—
" realizado	"	11.998.900.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1935

4.° Trimestre

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles	$ 3.518.192.08		
Plantel sistema telefónico	" 19.076.317.26		
Muebles, útiles y herramientas	" 217.627.85	22.812.137.19	
Ampliaciones del ejerc. y trabajos en curso de ejecución		15.171.54	22.827.308.73
Activo circulante:			
Almacenes			370.547.75
Activo disponible:			
Caja		3.425.—	
Bancos		3.654.19	
Remesas en tránsito		6.000.—	13.079.19
Activo exigible:			
Clientes	$ 452.450.66		
Reserva acumulada para incobrables	" 29.215.39	423.235.27	
Deudores en cuenta corriente		36.382.20	
Accionistas		1.100.—	
Letras a cobrar		4.057.27	464.774.74
Activo transitorio:			
Adelantos para futuros ejercicios		30.931.81	
Partidas en suspenso		7.616.12	38.547.93
Activo nominal:			
Concesiones, gastos de fundación, emisión acciones y debentures		1.685.639.78	
Reserva acumulada para amortización		84.281.98	1.601.357.80
Pérdidas:			
Déficit ejercicios anteriores		306.491.64	
Gastos de explotación, administración, intereses deudores y varios		2.518.208.59	2.824.700.23
			28.140.316.37
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio			45.000.—
			28.185.316.37

PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
En acciones preferidas, 8 o|o	$ 4.000.000.—		
En acciones preferidas, 7 o|o	" 6.000.000.—		
En acciones ordinarias	" 2.000.000.—	12.000.000.—	
Fondo de renovación, amortización y depreciación	$ 1.420.864.53		
Destinado 1935	" 506.612.78	1.927.477.31	
Fondo de reserva legal		45.747.21	
Reservar varias:			
Reserva para depreciación stock	131.667.38		
Reserva para activos incobrables	25.000.—	156.667.38	14.129.891.90
Pasivo exigible:			
Compañías afiliadas		3.271.077.31	
Acreedores en cuenta corriente		96.009.31	
Debentures		8.000.000.—	11.367.086.62
Pasivo transitorio:			
Acumulaciones para futuros ejercicios		50.806.—	
Partidas en suspenso		152.980.27	
Dividendos a pagar		7.665.25	211.451.52
Ganancias:			
Productos de explotación, intereses acreedores y varios			2.431.886.33
			28.140.316.37
Cuentas de orden:			
Directorio por acciones depositadas			45.000.—
			28.185.316.37

Angel Montes de Oca, presidente. — Walter Ahlström, director. — Arturo Eckerstam, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.6 ago.-N.° 3720-v.8 ago.

F. 70. — 157. — N. 1897.

COMPAÑIA AZUCARERA "BELLA VISTA"

MANUEL GARCIA FERNANDEZ LIMITADA

Av. Roque Sáenz Peña 570

Fechas de autorización del P. E.: 5 de Abril de 1923 y 14 de Marzo de 1934

Fechas de inscripción en el R. P. de C. y de la modificación de los Estatutos: 13 de Junio de 1923 y 17 de Mayo de 1934

Capital autorizado .... m$n. 12.000.000.—
" reducido, suscripto y realizado .... " 10.000.000.—
En 10.000 acciones de $ 1.000 c|u.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

3.° Balance Trimestral del 12.° Ejercicio

ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:			
Propiedades gravadas con hipoteca del Banco Hipotecario Nacional		4.939.867.39	
Propiedades gravadas con hipoteca en garantía de los debentures		6.478.801.1_	
Edificios	2.856.674.85		
Menos: Amortización	893.574.51	.963.100.34	
Maquinaria	6.150.375.13		
Menos: Amortización	3.206.216.10	.944.159.03	
Vías férreas y Decauville	612.014.35		
Menos: Amortización	175.593.28	436.421.07	
Muebles y útiles	485.637.72		
Menos: Amortización	418.548.72	67.089.—	16.829.437.95
II. Activo circulante:			
Existencia de azúcar dada en prenda a acreedores		182.391.66	
Existencia materiales, alcohol y productos varios		[illegible]	
Hacienda en Ingenio y Estancias		209.636.13	
Letras certificación deuda Prov. Tucumán		384.200.—	
Acciones Unión Industrial Argentina		3.000.—	
Acciones Cía. Metalúrgica Colín, S. A.		5.000.—	
Acciones Corporación Industrial de Tucumán - Import integrado		10.200.—	4.395.282.63
III. Activo disponible:			
Caja		22.510.51	
Bancos		68.266.15	90.776.66
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		2.442.870.80	
Deudores hipotecarios		30.971.48	
Documentos a cobrar		200.—	
Depósito en garantía - Centro Azucarero		15.840.—	2.489.882.28
V. Activo transitorio:			
Desembolsos y gastos para zafra 1935			3.711.279.70
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			27.516.659.22
Cuentas de orden:			
Gobierno de la Provincia de Tucumán		3.463.606.65	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		70.000.—	
Acciones de la Corporación Industrial de Tucumán - Cuota a integrar		19.800.—	3.553.406.65
			31.070.065.87

PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital reducido, suscripto y realizado		10.000.000.—	
Fondo de reserva legal		45.592.89	
Fondo de previsión, proveniente de la reducción del capital social, resuelta en Asamblea Extraordinaria, de fecha 6 de febrero de 1934		886.768.35	
Reserva para renovación de cañaverales		600.000.—	11.532.361.2
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cuenta Corriente		797.123.—	
Acreedores garantizados con prenda de azúcar		2.873.433.75	
Acreedores hipotecarios:			
Hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional		1.897.697.93	
Documentos a pagar		643.514.71	
Debentures emitidos		4.329.643.—	
Reserva para pago saldo intereses s|. debentures de enero 1.° a marzo 31 de 1935		62.632.30	10.604.044.69
III. Pasivo transitorio:			
Producto líquido de ventas de azúcar, alcohol y productos varios		4.662.144.37	
Reservas varias para zafra 1935		701.110.20	5.363.254.57
Ganancias:			
Saldo según cuenta			16.998.72
			27.516.659.22
Cuentas de orden:			
Obligaciones firmadas en garantía (Ley 18|6|32)		3.463.606.65	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		70.000.—	
Corporación Industrial de Tucumán, por cuotas a integrar		19.800.—	3.553.406.65
			31.070.065.87

Manuel García Fernández, presidente. — F. Abribat, director. — José Norberto Bengolea, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3740-v.8 ago.

F. 155 — 311

LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY LTD

País de origen: Inglaterra
DOMICILIO: SAN MARTIN Nro. 81
Ramos que explota:
Incendio y Accidentes (Autos, Cristales Robos, Garantía de Fidelidad, Dinero en Tránsito, Cheques, Golf, Personales y Enfermedades determinadas)

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Enero 9 de 1898
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Septiembre de 1911

Capital autorizado .... £ 3.000.000.-
" suscripto y realizado .... " 1.062.100.-
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales: $ 591.711.82 c|l.

N.° de orden 4
BALANCE DE SALDOS DEL CUARTO TRIMESTRE
1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz	159.747.—	
Caja	2.438.74	
Banco Anglo Sudamericano	30.392.32	
Banco de Londres y América del Sud	28.322.42	
Varios deudores	30.383.66	
Banco de la Nación (Cuenta títulos en depósito)	591.711.82	
	842.995.96	
HABER		
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		591.711.8
Reservas para cuentas impagas		2.941.4
Reserva para siniestros pendientes (Incendio)		96.225.—
Reserva para siniestros pendientes (Accidentes)		63.522.—
Varios acreedores		1.047.7
[illegible] al 31 de diciembre de [illegible]		87.547.9
		842.995.9

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.
Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd: Mitchell, gerente.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL Trimestre 1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
[illegible]etajes y comisiones	21.238.80	
Gastos generales	75.484.34	
Impuestos y patentes	9.706.28	
Siniestros pagados	12.452.30	
Reaseguros locales pasivos	3.084.15	
	121.965.87	
Sección Accidentes:		
Corretajes y comisiones	8.567.32	
Gastos generales	23.954.12	
Impuestos y patentes	2.905.91	
Siniestros pagados	7.688.78	
	43.116.13	
HABER		
Sección Incendio:		
Premios		82. 492.3
Patentes		2.388.3
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		853.0
Saldo		36.232.0
		121.965.8
Sección Accidentes:		
Premios		33.742.3
Patentes		1.433.5
Saldo		7.940.3
		43.116.1

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.
Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd: Mitchell, gerente.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formulario aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3753-v.8 ago.

F. 58. — 300.

THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED

CONSTITUIDA EN INGLATERRA

Sucursal en la República Argentina, calle Bartolomé Mitre N.° 441 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto del 30 de Septiembre de 1885

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1887

RAMOS DE INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ACCIDENTES GENERALES

Capital autorizado	£ 6.502.500:
" suscripto	" 4.519.110:
" realizado	" 904.161:

La Sucursal no tiene capital asignado

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 650.563.— c|l.

BALANCE DE SALDOS (4.° TRIMESTRE DEL EJERCICIO)
1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito)	650.563.—	
Caja	881.28	
Banco Anglo S. A.	7.321.96	
Banco Real del Canadá	76.877.84	
Banco Español del Río de la Plata Ltdo.	2.807.66	
Banco Francés e Italiano	50.000.—	
Propiedades inmuebles	950.000.—	
Títulos de renta y valores varios	1.000.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores (Incendio)	44.613.72	
Diversos deudores (Accid. del Trabajo)	22.808.18	
Diversos deudores (Accid. generales)	59.178.72	
	1.866.052.36	
HABER		
Casa Matriz		9.042.[illegible]
Casa Matriz (cuenta propiedad)		950.000.—
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		651.563.—
Reservas (Ley 9688)		61.[illegible]
Obligaciones a pagar		
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		100.977.5[illegible]
Siniestros pendientes (Sección Accidentes del Trabajo)		[illegible]
Siniestros pendientes (Sección Accidentes Generales)		38.600.[illegible]
Reservas para gastos de explotación (Sec. Incendio)		15.807.[illegible]
Reservas para gastos de explotación (Sección Accidentes del Trabajo)		5.038.[illegible]
Reservas para gastos de explotación (Sección Accidentes Generales)		15.301.[illegible]
Impuesto a los réditos (Agentes de retención)		346.[illegible]
		1.866.052.[illegible]

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Cuentas:	Sección Incendio o$s.	Sección Incendio m$n.	Sec. Accid. del Trabajo	Sec. Accid. Generales
DEBE				
Primas	96.—			
Patentes y sellos	2.31			
Corretajes y comisiones		26.290.24	8.265.73	18.069.8[illegible]
Gastos generales		15.612.86	2.438.90	16.096.3[illegible]
Siniestros		22.536.74	25.697.76	10.232.3[illegible]
Reaseguros locales pasivos		4.854.83		
	98.31	69.294.67	36.402.39	44.398.4[illegible]
HABER				
Corretajes y comisiones	28.80			
Primas		90.245.40	35.640.18	65.725.2[illegible]
Patentes y sellos		1.208.37	1.191.04	4.312.0[illegible]
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		1.441.86		
Patente sobre reaseguros locales pasivos		339.7[illegible]		
	28.80	93.235.4[illegible]	36.831.22	70.037.3[illegible]

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

Edmond Eyre, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al año 1935

DEBE	Sección Incendio o$s.	Sección Incendio m$n.	Sec. Accid. del Trabajo	Sec. Accid. Generales
Corretajes y comisiones	1.126.27	96.986.43	37.737.91	40.276.23
Gastos generales		80.472.27	36.664.25	35.818.23
Siniestros		114.098.32	88.306.03	55.070.65
Reaseguros locales pasivos	37.90	22.336.20	28.961.97	375.—
	1.164.17	313.893.28	191.670.16	131.540.11

HABER	Sección Incendio o$s.	Sección Incendio c$l.	Sec. Accid. Generales	Sec. Accid. del Trabajo
Primas	4.370.—	340.028.74	175.982.75	146.842.74
Patentes y sellos	[illegible]	[illegible]	5.418.55	7.[illegible]
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	11.37	6.525.62	8.028.62	75.—
Patente sobre reaseguros locales pasivos	2.65	1.563.37		
	4.478.65	351.[illegible]	189.429.92	154.870.44

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

Edmond Eyre, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciendose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia

e.6 ago.-N.° 3648-v.8 ago.

F. 182 — 218

ALVEAR PALACE HOTEL S. A. INMOBILIARIA

AVENIDA ALVEAR N.° 1891

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, de fecha 8 de Septiembre de 1927 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1927.

Capital autorizado	m$n. 3.000.000.—
» suscripto	» 2.920.500.—
» realizado	» 2.[illegible].—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE ENERO DE 1936
Primer Trimestre — Noveno Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	9.197.224.76	
Maquinarias	125.573.19	
Muebles y útiles	1.715.42	9.324.513.37
II. Activo circulante:		
Cédulas a recibir		55.000.—
III. Activo disponible:		
Caja		
Bancos		34.324.44
IV. Activo exigible:		
Accionistas	37.500.—	
Deudores varios	16.000.—	
Depósitos en garantía	2.000.—	55.500.—
V. Activo transitorio:		
No hay.		
VI. Activo nominal:		
Prima sobre emisión de debentures	1.—	
Gastos de organización	1.—	
Marcas y patentes	60.000.—	
Cuentas a liquidar	244.911.56	304.913.56
Sección Explotación: (1)		686.216.76
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo a la fecha		1.298.276.56
		11.758.744.69
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)		80.000.—
Depósito de acciones en custodia		50.000.—
		11.888.744.69
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		2.920.500.—
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	3.163.555.62	
Obligaciones a pagar	1.188.719.30	
Debentures	3.000.000.—	
Acreedores hipotecarios	1.015.472.32	
Bancos acreedores	461.271.58	8.829.018.82
III. Pasivo transitorio:		
Reserva para siniestros	6.725.87	
Reserva para moviliario	2.500.—	9.225.87
PASIVO		11.758.744.69
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	80.000.—	
Depositantes de acciones en custodia	50.000.—	130.000.—
		11.888.744.69

(1) Esta cuenta es el resultado entre los rubros activos y pasivos de nuestra Sección Explotación.

Lorenzo V. Ruiz, presidente. — Atilio L. Villamagna, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3675-v.8 ago.

. 151. — 103. — E. 131

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Sarmiento 378 — (Buenos Aires)

Ramos que explota: INCENDIO

Fechas de autorización por el P. E.: 20|11|1897; 25|7|1903; 15|9|1919 y 7|7|1930
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28|5|1900; 23|9|1903; 11|12|1919 y 27|12|1930

Capital autorizado y subscripto .... £ 2.175.000: 0: 0 Est.
" realizado .... „ 1.024.578:10: 0 Est.
Fondos totales .... „ 11.690.600:14:11 Est.
Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales $ 369.272.72 c|l.

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Ejercicio N.° 114

DEBE		Pesos curso legal	
Casa Matriz: Cuenta general			
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		369.272.72	
Caja y Bancos		69.804.12	
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores			
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores		48.660.39	
Gastos de organización			
Cuentas de orden		235.474.54	
Ganancias y pérdidas:			
Saldo 30|9|935	123.788.02	134.905.49	
Saldo 31|12|935	11.117.47		
		858.117.26	
HABER			
Casa Matriz: Cuenta general			184.023.36
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito			369.272.72
Siniestros pendientes			65.413.—
Diversos acreedores			3.933.64
Cuentas de orden			235.474.54
			858.117.26

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 28 de 1936.

p. p. Guardian Assurance C.° Ltd.:
R. R. Boyd, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Ejercicio N.° 114

DEBE	Pesos curso legal	
Corretajes y comisiones	29.083.34	
Gastos generales	20.383.85	
Reaseguros locales cedidos	9.414.30	
Siniestros	66.435.80	
Deudores morosos	49.63	
	125.366.92	
HABER		
Primas		109.196.49
Sellos		2.208.40
Comisiones s|. reaseguros locales cedidos		2.844.56
Saldo		11.117.47
		125.366.92

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 27 de 1936.
p. p. Guardian Assurance C.° Ltd.:
P. R. Boyd, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Ejercicio N.° 114

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	87.324.52	
Gastos generales	92.405.72	
Reaseguros locales cedidos	11.672.43	
Siniestros	277.378.89	
Deudores morosos	49.63	
	468.831.19	
HABER		
Primas		323.308.80
Sellos		7.165.80
Comisiones s|. reaseguros locales cedidos		3.451.10
Saldo		134.905.49
		468.831.19

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 27 de 1936.
p. p. Guardian Assurance C.° Ltd.:
P. R. Boyd, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 ago.-N.° 3730-v.8 ago.

F. 120 — 137 — N. 931

"LA INMOBILIARIA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Domicilio: Calle San Martín N.° 235 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888

Ramos en que opera: VIDA, INCENDIOS, MARITIMOS, FLUVIALES, GRANIZO, AUTOMOVILES, INFORTUNIOS (ACCIDENTES DEL TRABAJO, INDIVIDUALES Y CRISTALES)

Capital autorizado, subscripto y realizado: m$n. 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		97.513.71
Propiedades inmuebles		9.588.459.93
Mejoras edificios		321.993.40
Títulos de renta y valores diversos		1.258.115.57
Préstamos hipotecarios y sobre valores		35.975.50
Préstamos sobre pólizas Vida		1.472.928.98
Obligaciones a cobrar		17.823.43
Mobiliario y material		167.031.06
Diversos deudores		1.227.258.67
Comisiones descontadas Sección Vida		188.436.14
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		1.299.329.84
Siniestros		556.472.60
Cuentas de orden		1.369.925.—
Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Títulos depósito de garantía	49.446.—	
Diversos deudores	69.560.04	
Cuentas de explotación	120.237.91	
Siniestros	128.494.85	367.738.80
		17.969.002.63
PASIVO		
Capital		2.000.000.—
Fondo de reserva estatutaria		508.902.35
Fondo de amortizaciones y regularizaciones		608.688.99
Reserva sobre fluctuación de valores		1.060.000.—
Reserva extraordinaria		500.000.—
Redescuentos de intereses		60.000.—
Reservas Vida	6.795.500.28	
Reservas Incendios	201.482.63	
Reservas Marítimos	14.897.18	
Reservas Granizo	37.575.76	
Reservas Cristales	11.245.75	
Reservas Automóviles	42.859.26	
Reservas Infortunios Individuales	1.000.—	7.104.560.86
Ganancias: Saldo del ejercicio anterior		84.917.43
Beneficios de los asegurados Vida		1.080.383.13
Acumulaciones vida, a pagar		126.897.09
Siniestros pendientes		128.248.22
Diversos acreedores		648.266.53
Cuenta de explotación		2.192.251.27
Cuentas de orden		1.369.925.—
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	173.239.66	
Siniestros pendientes	84.899.25	
Diversos acreedores	645.15	
Cuentas de explotación	237.177.70	495.961.76
		17.969.002.63

Juan Balbi, presidente. — Rafael E. Llambías, subgerente. — Juan B. Rivara, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 ago.-N.° 3757-v.8 ago.

F. 108. — 96. E. 693

FIDELITY - PHENIX FIRE INSURANCE COMPANY

OF NEW YORK

PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS

Domicilio: Avda. Pte. R. S. Peña 567 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Agosto de 1921

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Septiembre de 1921

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO Y MARITIMO

Capital realizado .... $ 3.750.000.— o|. americano
" suscripto .... „ 3.750.000.— o|. americano
" autorizado .... „ 3.750.000.— o|. americano
Depósito de garantía en el Bco. Central en títulos nacionales $ 480.000.— c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

4.° Trimestre - Ejercicio de 1935

DEBE	Pesos moneda nacional	
Bco. Central (Cuenta de títulos en garantía, Ley 11.582)	480.000.—	
The First National Bank of Boston	33.253.86	
The National City Bank of New York	4.944.07	
Fondo fijo	200.—	
The National City Bank of New York, M. Herrold	93.130.79	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Diversos deudores	46.770.66	
Sellos	1.103.80	
	659.403.18	
HABER		
Casa Matriz (cuenta corriente)		128.890.87
Casa Matriz (cuenta títulos en garantía, Ley 11.582)		480.000.—
Reservas		
Intereses varios		
Diversos acreedores		50.512.31
		659.403.15

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York:
Mauricio Herrold, agente general

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
1.° de Octubre de 1935 a 31 de Diciembre de 1935

INCENDIO

DEBE	Pesos moneda nacional	
Corretajes y comisiones	10.238.57	
Gastos generales	892.65	
Siniestros		
Reaseguros locales pasivos	4.706.47	
Devolución de primas	3.221.60	
Impuestos	2.104.07	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	2.88	
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz	11.278.62	
	32.444.86	
HABER		
Primas		30.048.39
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		966.67
Siniestros recobrados		
Reaseguros locales recobrados		9.61
Impuestos recobrados		554.98
Comisiones recobradas sobre devolución de prima		865.23
		32.444.86

MARITIMO

DEBE		
Corretajes y comisiones	20.422.35	
Gastos generales	794.77	
Siniestros	5.267.02	
Reaseguros locales pasivos	22.832.62	
Devolución de primas	1.426.64	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	198.06	
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz	21.013.39	
	71.954.85	
HABER		
Primas		65.077.62
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		5.708.27
Siniestros recobrados		20.13
Reaseguros locales recobrados		792.16
Comisiones recobradas sobre devolución de primas		356.67
		71.954.85

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York:
Mauricio Herrold, agente general

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
1.° de Enero de 1935 a 31 de Diciembre de 1935

INCENDIO

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	36.196.44	
Gastos generales	8.278.39	
Siniestros	66.620.18	
Reaseguros locales pasivos	4.803.97	
Devolución de primas	16.105.61	
Impuestos	6.837.05	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	10.29	
	138.851.93	
HABER		
Primas		97.626.26
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		995.90
Siniestros recobrados		15.689.99
Reaseguros locales recobrados		46.67
Impuestos recobrados		1.463.65
Comisiones recobradas sobre devolución de primas		3.984.91
Saldo transferido de la cuenta Casa Matriz		19.044.55
		138.851.93

MARITIMO

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	56.742.63	
Gastos generales	7.998.39	
Siniestros	22.911.69	
Reaseguros locales pasivos	42.489.96	
Devolución de primas	4.274.94	
Comisión sobre reaseguros locales anulados	377.91	
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz	62.369.64	
	197.165.16	
HABER		
Primas		178.234.29
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		10.137.30
Siniestros recobrados		5.660.69
Reaseguros locales recobrados		2.361.32
Comisiones recobradas sobre devolución de primas		771.56
		197.165.16

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York:
Mauricio Herrold, agente general
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3729-v.8 ago.

F. 44. — 152. —

"PATRIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Calle Sarmiento Nro. 348 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1923

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIOS y ACCIDENTES MATERIALES

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» subscripto .... » 500.000.—
» realizado .... » 300.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
(4.° Trimestre del 13.° Ejercicio)

	ACTIVO (Pesos curso legal)	PASIVO (Pesos curso legal)
Accionistas	199.990.—	
Caja y Bancos	17.391.54	
Títulos de renta	362.198.37	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	81.833.86	
Gastos de explotación y reaseguros	238.655.04	
Siniestros	143.147.03	
Cuentas de orden	9.000.—	
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		107.833.99
Siniestros pendientes (en liquidación)		10.058.50
Diversos acreedores		17.840.08
Cuenta de explotación		403.530.13
Saldo de ganancias		3.954.14
Cuentas de orden		9.000.—
	1.052.216.84	1.052.216.84

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

C. D'Onofrio, presidente. — H. J. Pilling, gerente. — Félix Serisier, tesorero.
V°. B°. J. A. Mac Glashan, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3698-v.8 ago.

F. 147. — 305.

SUN INSURANCE OFFICE LIMITED

COMPAÑIA DE SEGUROS FUNDADA EN 1710

Domicilio: Calle San Martín N.° 121 — Buenos Aires

Fechas de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Noviembre de 1897 y 30 de Julio de 1927

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1.° de Abril de 1898 y 21 de Julio de 1930

Ramo que explota: INCENDIO

Capital autorizado	£ 2.500.000.—
" suscripto	" 2.400.000.—
" realizado	" 600.000.—
Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 360.000.— c/l.	

Esta Sucursal no tiene capital asignado

4.° BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

4.° Trimestre del Ejercicio N.° 38

DEBE	Pesos moneda nacional.		
Banco de la Nación (Cuenta títulos en depósito)		360.000.—	
Casa Matriz			
Caja		554.21	
Banco Anglo Sud Americano Limitado		33.421.49	
Propiedades inmuebles (Edificio calle San Martín Nos 115,125		1.200.000.—	
Títulos de renta y valores varios:			
Crédito Argentino Interno 1934, 5 o/o Serie «A», pesos 11.500.— Nom.	10.869.41		
Crédito Argentino Interno 1934, 5 o/o, Serie «C» pesos 3.800.— Nom.	3.593.39	14.462.80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores		81.505.20	
Gastos de organización			
Cuentas de orden			
		1.689.943.70	
HABER			
Casa Matriz			1.277.117.79
Casa Matriz (cuenta títulos en depósito)			360.000.—
Reservas:			
Siniestros pendientes			41.477.32
Fondo indemnización empleados - Ley 11.729			3.916.14
Diversos acreedores			7.432.45
Cuentas de orden			
			1.689.943.70

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Sun Insurance Office Ltd.:
H. Truzzell, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al Trimestre comprendido desde el 1.° de Octubre de 1935 hasta el 31 de Diciembre de 1935

DEBE	Pesos moneda nacional	
Corretajes y comisiones	25.171.85	
Siniestros	1.225.09	
Reaseguros locales pasivos	12.916.56	
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos	96.41	
Saldo	67.499.27	
	106.909.16	
HABER		
Primas		98.448.05
Patentes y sellos		2.038.40
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos		1.210.52
Reaseguros locales pasivos		321.35
Gastos generales		4.890.84
		106.909.16

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Sun Insurance Office Ltd.
H. Truzzell, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES

Al ejercicio comprendido desde el 1.° de Enero de 1935 hasta el 31 de Diciembre de 1935

D E B E	Pesos curso legal
Corretajes y comisiones	109.114.05
Siniestros	423.048.06
Gastos generales	120.845.83
Reaseguros locales pasivos	45.873.98
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos	124.86
	699.006.78

H A B E R	Pesos curso legal
Primas	414.983.78
Patentes y sellos	7.856.20
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos	5.353.39
Reaseguros locales pasivos	456.52
Saldo	270.527.09
	699.006.78

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Sun Insurance Office Ltd.
H. Truzzell, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3921-v.8 ago.

F. 132. — 129. — N. 649. —

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615

Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Septiembre de 1894

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 2.500.000.— m|l., en 5.000 acciones, Series "A", "B", "C", "D" y "E"

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

(Segundo Trimestre del 42.° Ejercicio Social)

A C T I V O	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	131.393.72	
Propiedades e inmuebles	6.315.689.—	
Títulos de renta y valores diversos	2.283.535.84	
Préstamos hipotecarios	2.689.600.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	896.528.27	
Obligaciones a cobrar	20.199.53	
Mobiliario y material		
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Varios deudores	270.858.01	
Gastos explotación	589.955.17	
Siniestros	103.735.31	
Cuentas de orden	721.929.47	
Sección Accidentes - Seguros Colectivos, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta (Ley N.° 9688)	48.732.50	
Obligaciones a cobrar	8.015.22	
Varios deudores	28.672.05	
Gastos explotación	97.339.52	
Siniestros	219.667.84	
Cuentas de orden	70.200.—	
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Varios deudores	1.412.80	
Gastos de explotación	68.364.30	
Siniestros	50.452.72	
	14.615.681.27	
P A S I V O		
Capital suscripto		2.500.000.—
Reservas		5.992.235.11
Beneficios asegurados Vida		668.022.94
Siniestros pendientes		136.529.95
Diversos acreedores		2.645.051.56
Cuentas explotación		939.078.07
Cuentas de orden		721.929.47
Ganancias y pérdidas (Saldo 41.° Ejercicio)		131.40
Sección Accidentes - Seguros Colectivos, Ley N.° 9588.		
Reserva de riesgos en curso		233.335.—
Siniestros pendientes		175.000.—
Varios acreedores		42.162.39
Cuentas explotación		149.787.41
Cuentas de orden		70.200.—
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Reservas de riesgos en curso		152.469.—
Siniestros pendientes		30.030.—
Varios acreedores		572.96
Cuentas explotación		139.146.01
		14.615.681.27

Buenos Aires, Enero 17 de 1936.

Carlos Alberto Pueyrredón, presidente. — James Begg, gerente. — Thomas Boyd Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3914-v.8 ago.

F. 118. — 92.

LONDON & SCOTTISH ASSURANCE CORPORATION LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Calle Piedras N.° 353
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Abril 12 de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 20 de 1920
Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado .... £ 1.000.000.-
" suscripto .... „ 600.000.-
" realizado .... „ 120.000.-
Depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales 480.221.82 c|lega
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 4.° TRIMESTRE DE LA AGENCIA EN EL PAIS (Octubre - Diciembre) del Ejercicio del año 1935

DEBE		o$s.	c$l.
Casa Matriz			
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)			480.221.8
Caja y Bancos:			
Caja	1.224.83		
Banco de Londres y América del Sud	58.127.57		
Banco Real del Canadá	21.604.51		80.956.9
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios			
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores		816.11	31.335.8
Gastos de organización			
Cuentas en suspenso			148.933.1
Cuentas de orden (Conversión)			1.344.8
		816.11	742.792.6
HABER			
Casa Matriz			104.314.[illegible]
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)			480.221.8
Reservas			
Siniestros pendientes (Sección Incendio)			148.566.[illegible]
Siniestros pendientes (Sección Marítima)			
Impuesto al rédito s|. ganancias (a cuenta)			367.[illegible]
Diversos acreedores		224.36	9.323.[illegible]
Cuentas de orden (Conversión)		591.75	
		816.11	742.792.[illegible]

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	298.80	22.729.2
Gastos generales		6.048.[illegible]
Siniestros		4.484.[illegible]
Reaseguros locales pasivos		1.527.0
Patentes y sellos	8.43	
Conversión	884.72	
Saldo		23.191.7
	1.191.95	57.980.[illegible]
HABER		
Primas	1.173.12	54.351.[illegible]
Patentes y sellos	18.83	1.091.4
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		370.42
Siniestros recobrados		156.4[illegible]
Conversión		2.010.7
	1.191.95	57.980.0[illegible]

Buenos Aires, Enero 22 de 1936.
p.p. London & Scottish Assurance Corporation Ltd.:
p.p. H. W. Roberts & Cía.
G. P. Marriott.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION (DEL EJERCICIO 1935) SECCION INCENDIO

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	1.048.82	76.600.1[illegible]
Gastos generales		25.376.5[illegible]
Siniestros		172.605.1[illegible]
Reaseguros locales pasivos		8.626.1[illegible]
Conversión	2.746.64	
Patentes y sellos	8.43	
Saldo		38.771.1[illegible]
	3.803.89	321.979.1
HABER		
Primas	3.761.88	165.407.3
Patentes y sellos	42.01	3.862.7
Comisiones sobre reaseguros		2.443.5
Siniestros recobrados		35.637.7
Conversión		6.242.3
Casa Matriz		108.385.3
	3.803.89	321.979.19

SECCION MARITIMA

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	323.19	6.357.39
Gastos generales		7.878.89
Siniestros		1.382.59
Conversión	1.179.50	
Saldo		12.950.47
	1.502.69	28.569.34
HABER		
Primas	1.303.78	22.016.77
Patentes y sellos	198.91	936.74
Siniestros recobrados		11.70
Conversión		2.680.68
Casa Matriz		2.923.45
	1.502.69	28.569.34

Buenos Aires, Enero 22 de 1936.
p.p. London & Scottish Assurance Corporation Ltd.:
p.p. H. W. Roberts & Cía.
G. P. Marriott.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 ago.-N.° 3741-v.8 ago.

F. 203. — 58.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Diagonal Roque Sáenz Peña 547
Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 18 de Marzo de 1920
Capital autorizado .... $ 112.500.—
» suscripto .... » 79.350.—
» realizado .... » 79.350.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 SEPTIEMBRE DE 1935

ACTIVO	$ curso legal	
Activo fijo:		
Propiedades	6.124.11	
Maquinarias	37.137.08	
Red pública	8.554.69	
Medidores	1.407.64	
Muebles, útiles y herramientas	3.599.08	56.822.60
Activo circulante:		
Materiales	5.298.52	
Combustibles y lubricantes	7.673.40	12.971.92
Activo disponible:		
Caja	378.60	
Banco de la Nación Argentina	7.505.84	
Depósitos	26.644.41	34.528.85
Activo exigible:		
Empréstito Patriótico	3.960.—	
Cuentas Corrientes	5.408.21	9.368.21
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Gastos generales y reparaciones	13.710.63	13.710.63
		127.402.21
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	79.350.—	
Fondo de reserva	3.899.37	
Fondo de previsión	6.522.97	89.772.34
Pasivo exigible:		
Cuentas Corrientes	2.005.98	
Caja jubilaciones y pensiones	438.40	
Depósito de garantía	197.36	2.641.74
Pasivo transitorio:		
Operaciones pendientes	1.749.—	
Reparación máquinas	3.132.92	4.881.92
Ganancias (Cuentas tributarias):		
Producción, derechos e intereses		30.106.21
		127.402.21

Máximo de Aguirre, presidente. — Augusto S. Bruzio, director-secretario. — Manuel Rodríguez, gerente. — Serafín M. Grillo, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 ago.-N.° [illegible]73-v.8 ago.

F. 126. — 113. — E. 706. —

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES ACCIDENTS VOL MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

(COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES, ACCIDENTES, ROBO, MARITIMOS, RIESGOS DIVERSOS, REASEGUROS)

País de origen: Francia, (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu (París) (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento Nro. 329
Ramos que explota: ACCIDENTES DEL TRABAJO, ACCIDENTES INDIVIDUALES, MARITIMOS, AUTOMOVILES Y CRISTALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924
Casa Matriz:
Capital enteramente realizado: 24.000.000 de francos
Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 470.227,27 curso legal
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1935

XI° EJERCIO - 4.° TRIMESTRE

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz: Accidentes del Trabajo		298.184.73
Otras secciones		
Banco Nación Argentina (Cta. títulos en depósito):		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		240.227.27
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Tít. de renta y val. varios - Acc. del Trabajo	20.000.—	
Otras secciones	214.192.—	
Préstamos hipotecarios y s/ valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores - Accidentes del Trabajo		113.075.60
Otras secciones	10.089.32	564.051.93
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		5.953.07
	244.281.32	1.451.492.66
HABER		
Casa Matriz: Accidentes del Trabajo	20.000.—	
Otras secciones	219.728.33	136.408.05
Casa Matriz, Cta. de títulos en depósito		230.000.—
Accidentes del Trabajo		240.227.27
Otras secciones		188.200.62
Reservas Ley 9688		
Siniestros pendientes - Acc. del Trabajo		184.785.—
Otras secciones		165.953.34
Diversos acreedores - Acc. del Trabajo		38.274.57
Otras secciones	1.933.64	267.643.61
Cuenta de orden (conversión)	2.619.35	
	244.281.32	1.451.492.66

Compagnie d'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reasurances, p. p. Levi Hermanos, S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE
1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1935

DEBE	Acc. del Trab.	Accidentes	Individuales	Automóviles
	c$l.	o$s.	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	49.211.38		23.014.93	25.438.72
Gastos generales	4.699.34		1.218.60	1.782.1[illegible]
Siniestros:				
Ind. 79.079.83				
As. Méd. 16.968.98	96.048.81	5.129.95	2.719.[illegible]	[illegible].286.79
Reaseguros locales pasivos				
Saldos	14.078.39		24.191.76	11.753.03
	164.037.92	5.129.95	51.144.34	56.260.68
HABER				
Primas	164.037.92		51.144.34	56.260.68
Patentes y sellos				
Comisiones s/reaseg. locales pasivos				
Saldos		5.129.95		
	164.037.92	5.129.95	51.144.34	56.260.6[illegible]

DEBE	Marítimos		Cristales	Rep. C. Terc.
	o$s.	c$l.	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	349.65	40.420.68	461.16	209.77
Gastos generales		363.33	4.81	
Siniestros		30.030.77	513.30	
Reaseguros locales pasivos	3.920.45			
Saldos		44.634.52	173.63	314.66
	4.270.10	115.449.30	1.152.90	524.43
HABER				
Primas	1.591.19	115.449.30	1.152.90	524.43
Patentes y sellos				
Comisiones s/reaseg. locales pasivos	1.164.90			
Saldos	1.514.01			
	4.270.10	115.449.30	1.152.90	524.43

Compagnie d'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reasurances, p. p. Levi Hermanos, S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Durante el año económico 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1935

DEBE	Acc. del Trab.	Accidentes	Individuales	Automóviles
	c$l.	o$s.	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	181.662.53	1.635.11	194.202.18	86.375.16
Gastos generales	20.153.77	72.67	12.613.84	9.936.54
Siniestros:	418.193.57	34.492.95	97.771.48	77.890.48
Ind. 337.994.69				
As. Méd. 80.198.88				
Rease. locales pasivos				
Saldos	7.326.20		126.972.90	
	627.336.07	36.200.73	431.560.40	174.202.18
HABER				
Primas	627.336.07	3.633.58	431.560.40	171.202.82
Patente y sellos				
Comis. s/ reas. loc. pasivos				
Saldos		32.567.15		2.999.36
	627.336.07	36.200.73	431.560.40	174.202.18
Pérdida ejercicio anterior	162.883.73			
Ganancia ejerc. anterior		6.236.23	44.799.24	36.212.42

DEBE	Marítimos		Cristales	Rep. C. Terc.
	o$s.	c$l.	c$l.	c$l.
Corret. y comisiones	3.451.42	125.860.41	2.960.57	2.051.90
Gastos generales		1.063.33	638.18	
Siniestros	19.80	247.248.12	1.382.90	
Reas. locales pasivos	13.569.36			
Saldos			2.419.77	3.077.86
	17.040.58	374.171.86	7.401.42	5.129.76
HABER				
Primas	12.062.70	359.461.78	7.401.42	5.129.76
Patente y sellos				
Com. s/. reas. loc. pasivos	3.974.63			
Saldos	1.003.25	14.710.08		
	17.040.58	374.171.86	7.401.42	5.129.76
Ganancia ejerc. anterior		1.377.10	3.098.48	

Compagnie d'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reasurances, p. p. Levi Hermanos, S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que
larios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Ins-
antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formu-
pección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3787-v.8 ago.

F. 69. — 55.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

MAIPU 71 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. N. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924

Inscripta en el R. P. de C. el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1.° de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 2.500.000.—
30.000 acciones ordinarias a $ 50.— c|u. m$n. 1.500.000.—
20.000 acciones preferidas a $ 50.— c|u. „ 1.000.000.— „ 2.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL (2.° TRIMESTRE) AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935 Y AL 22.° EJERCICIO

ACTIVO	Pesos oro sellado		Pesos curso legal	
I. Activo fijo:				
Edificios de la fábrica y poblaciones	167.254.27			
Alambrados y aguadas	89.426.73			
Máquinas y accesorios	336.630.51			
Vías, accesorios y material rodante	584.506.25			
Flotilla	68.318.63			
Muelles y defensa barranca	45.535.91			
Taller mecánico y aserradero	21.340.93			
Carros y teléfonos	44.843.17			
Muebles y enseres varios	14.865.82		4.242.65	
Ladrillería	491.96			
Campos y montes propios (293 leg. parag.)	410.549.34			
Hospital y escuela	21.740.59			
Sumas	1.865.504.21		4.242.65	
Menos amortización	745.167.33	1.120.336.88	1.891.65	2.351.—
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales, menos reserva	101.947.70		210.90	
Rollizos y extracto de quebracho	121.247.67			
Boyada y haciendas	155.926.14			
Títulos Empréstito Gob. del Paraguay	21.620.—			
Total activo circulante		400.741.51		210.90
III. Activo disponible:				
Caja	9.645.28		1.670.15	
Bancos			19.939.34	
Total activo disponible		9.645.28		21.609.49
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte., menos reserva	92.108.80		212.190.15	
Gobierno del Paraguay	178.365.30			
Total activo exigible		270.474.10		212.190.15
V. Activo transitorio:				
Intereses, patentes, Imp. y gastos adelantados	33.611.94		5.580.85	
Extracto de quebracho pendiente de liquidación			82.157.65	
Total activo transitorio		33.611.94		87.738.50
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1.—		
VII. Pérdidas:				
Intereses, gastos de Administ., impuestos, etc.			75.961.75	
Más saldo Pérdidas al 30|6|935			729.645.13	805.606.88
VIII. Cuentas de orden:				
Acciones de Directores depositadas			25.000.—	
Conversión			3.970.419.57	
Total cuentas de orden:				3.995.419.57
Gran total		1.834.810.77		5.125.126.49

PASIVO	Pesos oro sellado		Pesos curso legal	
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado			2.500.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo de gratificaciones para empleados			6.696.02	
Fondo de seguros	41.531.78			
Fondo de beneficencia	610.18			
Reserva p| fluctuaciones de cambio	27.417.94			
Total pasivo no exigible		69.559.90		2.539.483.89
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	12.354.79		503.952.30	
Obligaciones a pagar			445.924.38	
Debentures en circulación			1.371.600.—	
Total pasivo exigible		12.354.79		2.321.476.68
III. Pasivo transitorio:				
Impuestos, patentes y gastos pendientes		5.911.47		15.781.81
IV. Ganancias:				
En ventas de extracto, cambios etcétera				223.384.11
V. Cuentas de orden:				
Directores, por acciones depositadas			25.000.—	
Conversión	1.746.984.61			
Total cuentas de orden:		1.746.984.61		25.000.—
Gran total		1.834.810.77		5.125.126.49

Ernesto Castelhun, presidente. — F. Mascort, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3814-v.8 ago.

F. 216 — 2511

Compañía Americana de Construcciones y Pavimentos

(SOCIEDAD ANONIMA)

Reconquista N.° 336 — 2.° piso

Autorizada por Decreto del 17 de Septiembre de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Diciembre de 1924

Capital:
Autorizado .... m$n. 5.000.000.—
Suscripto .... „ 3.208.000.—
Realizado .... „ 3.208.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	Parciales	Totales
	Pesos moneda nacional	
I Activo fijo:		
a) Muebles y útiles	425.46	
b) Maquinarias	28.265.45	
c) Canteras Capao do Leao	975.000.—	
d) Sucursal Brasil	1.172.368.18	2.176.059.09
II Activo circulante:		
a) Existencia materiales		1.145.57
III Activo disponible:		
b) Caja		40.81
IV Activo exigible:		
a) Pan American Transportation Co.	33.96	
b) Depósitos en garantía	10.149.88	10.183.84
V Activo transitorio:		
a) Gastos de explotación		4.332.14
VI Activo nominal:		
a) Gastos financiación		108.718.68
Pérdidas:		
Saldo a la fecha		1.469.295.73
		3.769.775.86
Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio en depósito	12.500.—	
b) Deudores por consignación	1.316.—	
c) Saldo de debentures en existencia	222.900.—	236.716.—
		4.006.491.86

PASIVO	Parciales	Totales
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	3.208.000.—	
b) Reserva legal	7.782.66	3.215.782.66
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	16.743.32	
b) Debentures	527.100.—	
c) Depósitos en garantía de terceros	10.149.88	553.993.20
		3.769.775.86
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio en depósito	12.500.—	
b) Deudores por consignación	1.316.—	
c) Saldo de debentures en existencia	222.900.—	236.716.—
		4.006.491.86

Roberto Garber, fideicomisario.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3893-v.8 ago.

F. 128. — 107. E. 320

Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions

(CIA. DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES)
País de origen: París (Francia)
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu, París (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329
Fecha de autorización del P. E.: 24 de Abril de 1912
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Julio de 1912

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS
Capital enteramente realizado: 40.000.000.— de Fcos. (Casa Matriz)
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 360.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° DE OCTUBRE AL 31 DICIEMBRE 1935
24° Ejercicio - 4.° Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		17.447.02
Bco. de la Nación (Tít. en Depós.)		360.000.—
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		600.—
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	181.75	77.324.09
Gastos de organización		
Cuenta de orden - Conversión		330.61
	181.75	455.701.72
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz - Cta. Tít. en depósito		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		63.680.—
Diversos acreedores	36.28	32.021.72
Cuenta de orden - Conversión	145.47	
	181.75	455.701.7

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.
Cie. d' Assurances Générales contre l' Incendie et les Explosions, p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Durante el 4.° Trimestre - 1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1935

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1.232.75	62.568.85
Gastos generales	290.98	16.260.09
Siniestros		66.990.79
Reaseguros locales pasivos		7.975.63
Saldos	1.494.25	4.504.96
	3.017.98	158.300.32
HABER		
Primas	2.935.10	151.667.9
Patente y sellos	82.88	4.414.3
Comis. s|. Reas. Loc. pasivos		2.218.0
Saldos		
	3.017.98	158.300.32

Buenos Aires, Enero 29 de 1936.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Durante el año económico 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1935

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	2.986.36	215.286.[illegible]
Gastos generales	672.79	64.086.80
Siniestros	149.18	156.[illegible]
Reaseguros locales pasivos	21.45	16.232.6[illegible]
Saldos	3.466.64	85.111.2[illegible]
	7.296.42	537.338.0[illegible]
HABER		
Primas	7.116.50	519.[illegible]
Patente y sellos	173.48	14.097.35
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos	6.44	4.0[illegible]
Saldos		
	7.296.42	537.[illegible]
Ganancia ejercicio anterior	9.331.72	31.601.[illegible]

Compagnie d'Assurances Générales contre l'Incendie et les Explosions, p. p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 ago.-N.° 3810-v.8 ago.

F. 127. — 121. — E. 922 —

Compañía de Seguros Generales Sobre la Vida

Domicilio de esta agencia: Sarmiento N.° 329
Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1933
País de origen: París (Francia)

Domicilio de la Casa Matriz: 87, Rue de Richelieu París, (Francia)
RAMOS QUE EXPLOTA: VIDA

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° DE OCTUBRE AL 31 DICIEMBRE 1935

Tercer Ejercicio - Cuarto Trimestre
Capital enteramente realizado: 12.000.000.— de Fcs. (Casa Matriz)
Depósito en garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 122.318,60 o|s.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		10.000.—
Bco. de la Nación Arg. (Cta. Tít. en Depós.)	122.318.60	
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		23.121.18
Gastos de organización		
Cuentas de orden (Conversión)		
	122.318.60	33.121.18
HABER		
Casa Matriz		2.797.66
Casa Matriz (Cta. Tít. en Depós.)	122.318.60	
Reservas		
Siniestros pendientes		10.000.—
Diversos acreedores		20.323.52
Cuentas de orden (Conversión)		
	122.318.60	33.121.18

Buenos Aires, Enero 29 de 1936.
Compagnie d'Assurances Générales sur la Vie. p. p. Levi Hnos. S. A., Financiera Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
4.° Trimestre - 1-X-35 al 31-XII-35 — Año Económico 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	51.359.32	172.568.90
Gastos generales	5.214.04	18.574.44
Impuestos y patentes	1.802.—	14.596.30
Siniestros		9.684.28
Valores en rescisión		
Reaseguros locales pasivos		
Dividendos		26.06
Rentas vitalicias		
Dotales vencidas		
Renta por incapacidad total		
Saldo	32.214.91	94.365.73
	90.600.27	309.815.71
HABER		
Primas	90.600.27	309.815.71
Intereses		
Patentes y sellos		
Rentas vitalicias		
Comisiones s|. reaseg. locales pasivos		
Saldo		
	90.600.27	309.815.71
Ganancia ejercicio anterior		25.476.63

Buenos Aires, Enero 29 de 1936.
Compagnie d'Assurances Générales sur la Vie. p. p. Levi Hnos. S. A., Financiera Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 ago.-N.° 3809-v.8 ago.

F. 150 — 104. E. 191

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Sarmiento N.° 378
Fechas de autorización por el P. E.: 6|4|1899, 25|6|1912 y 6|5|1927
Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 26|9|1910, 12|8|1912 y 19|12|1927
Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado y subscripto .... £ 1.100.000.
" realizado .... „ 1.100.000.
Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en Títulos Nacionales $ 360.000.— c
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1
Ejercicio N.° 25

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta general		
Casa Matriz - Cuenta de títulos en depósito		360.000.-
Caja y Bancos		69.016.[illegible]
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		2.500.
Diversos deudores		40.344.[illegible]
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo 30|9|935	134.487.95	
Saldo 31|12|935	26.598.82	107.889.13
		579.750.2[illegible]
HABER		
Casa Matriz: Cuenta general		185.348.[illegible]
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		360.000.
Siniestros pendientes		9.845.
Diversos acreedores		24.556.
		579.750.[illegible]

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 28 de 1936.
p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, P. R. Boyd, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Ejercicio N.° 25

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	66.255.31	
Gastos generales	82.280.77	
Reaseguros locales cedidos	12.769.99	
Siniestros	199.001.61	
	360.307.68	
HABER		
Primas		242.945.3[illegible]
Sellos		5.835.36
Comisiones s|. reaseguros locales cedidos		3.637.8[illegible]
Saldo		107.889.1[illegible]
		360.307.[illegible]

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 28 de 1936.
p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, P. R. Boyd, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES A CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Ejercicio N.° 26

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	20.301.74	
Gastos generales	23.129.44	
Reaseguros locales cedidos	9.040.52	
Siniestros	2.627.03	
Saldo	26.598.82	
	81.697.55	
HABER		
Primas		77.090.[illegible]
Sellos		1.895
Comisiones s|. reaseguros locales cedidos		2.71[illegible]
		81.697

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 28 de 1936.
p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, P. R. Boyd, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios ... por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección
e.6 ago.-N.° 3774-v.8 ago.

F. 217. — 66.

"S. A. F. Y. R."

Sociedad Anónima Financiera y Rural

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530

Autorizado por el P. E. con fechas 28 de Septiembre de 1928 y 3 de Julio de 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Noviembre de 1928 y 29 de Agosto de 1935

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto .... „ 750.000.—
" realizado .... „ 650.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
8.° EJERCICIO — 2.° TRIMESTRE

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
...muebles	1.508.542.19	
...avimento Lomas	23.432.41	
...uebles y útiles	1.—	
...tulos y acciones	1.526.510.59	3.058.486.10
Activo circulante:		
...an Alberto	735.383.89	
...ampichuelo	117.553.53	852.937.42
Activo disponible:		
...aja	222.75	
... Tornquist y Co. Ltda.	240.84	463.59
Activo exigible:		
...eudores hipotecarios	90.332.48	
...npuesto a los réditos	12.250.43	
...ccionistas 3ra. Serie	100.000.—	202.582.91
Activo transitorio:		
No hay.		
Activo nominal:		
No hay.		
Pérdidas:		
Gastos generales	6.886.02	
Intereses debentures	61.968.50	
Gastos debentures	87.50	
Intereses	391.16	
Impuestos a los réditos	2.809.27	72.142.45
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones, garantía Directorio		22.500.—
		4.209.112.47
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
...apital	750.000.—	
...eserva legal	24.003.88	
...ondo de previsión	48.007.76	822.011.64
Pasivo exigible:		
...ebentures	2.050.000.—	
...potecas	1.000.205.—	
...reedores varios	178.351.41	3.228.556.41
Pasivo transitorio:		
...entas a pagar	2.692.59	
...puestos fiscales	26.—	
...uesto a los réditos	3.020.78	
...nortización pavimento	5.926.18	11.665.46
Ganancias:		
...ercicio anterior	33.837.20	
...a calle San Martín	37.523.33	
...misiones	51.934.48	
...nanciación pavimento	1.083.95	124.378.96
Cuentas de orden:		
...epositantes de acciones garantía Directorio		22.500.—
		4.209.112.47

Antonio Robirosa, presidente. — L. F. Maraninchi, contador. — Carlos Aguilar, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 ago.-N.° 3801-v.8 ago.

F. 161 — 175

"LA REPUBLICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Domicilio: San Martín 121 — Bs. Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 20 de Agosto de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1928
RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO — AUTOMOVILES — MARITIMA — CRISTALES — ROBO — ACCIDENTES PERSONALES — ASCENSORES — ACCIDENTES DEL TRABAJO — FIDELIDAD DE EMPLEADOS — RESPONSABILIDAD CIVIL

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	„	800.000.—
» realizado	„	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Cuarto Trimestre del octavo Ejercicio

ACTIVO	$ moneda legal	
Accionistas	400.000.—	
Caja y Bancos	225.872.27	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos (en cartera)	900.620.95	
íd. íd. (orden Ministerio de Hacienda)	40.891.74	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores varios	46.360.59	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	604.884.69	
Siniestros	171.275.71	2.389.905.95
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	12.000.—	
Compañías reaseguradoras por siniestros	74.843.14	86.843.14
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos de renta depositados a la orden del Departamento Nacional del Trabajo	49.474.84	
Deudores por primas	16.280.50	
Gastos de explotación	34.819.46	
Siniestros	149.634.93	250.209.73
		2.726.958.82

PASIVO		
Capital suscripto	800.000.—	
Reservas	395.461.58	
Siniestros pendientes	52.633.85	
Acreedores varios	62.333.59	
Cuentas de explotación	1.110.119.43	2.420.548.45
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	12.000.—	
Siniestros pendientes a cargo reaseguradores	74.843.14	86.843.14
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reservas	45.421.04	
Siniestros pendientes	22.936.05	
Cuentas de explotación	151.210.14	219.567.23
		2.726.958.82

Buenos Aires, Enero 31 de 1936.
H. Truzzell, director. — J. E. O'Ryan, subgerente. — E. C. Richardson, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3922-v.8 ago.

F. 131. — 56.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

Secciones en explotación: Incendios, Granizo, Fidelidad, Vida, Automóviles y Cristales

Dirección general en Buenos Aires, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 785 - 3er. piso
Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918 e inscripta en el Reg. Público de Comercio el 7 de Enero de 1919

Capital autorizado	m$l.	2.000.000.—
,, suscripto	„	1.292.000.—
,, realizado	„	418.325.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

(2.° TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO)

ACTIVO	Pesos moneda nacional
Accionistas	873.675.—
Caja y Bancos	31.021.33
Propiedades e inmuebles	460.000.—
Títulos de renta	91.849.50
Préstamos hipotecarios	23.998.60
Préstamos sobre pólizas Vida	17.922.20
Documentos a cobrar	13.937.65
Mobiliario y material	26.345.79
Diversos deudores	269.880.33
Comisiones descontadas Sección Vida	23.385.51
Gastos de explotación	306.070.04
Siniestros	82.452.83
Cuentas de orden	131.300.—
	2.351.838.78

PASIVO	Pesos moneda nacional
Capital suscripto	1.292.000.—
Reservas	327.887.40
Beneficios para los asegurados Vida	41.724.56
Siniestros pendientes	15.000.—
Diversos acreedores	159.089.78
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)	378.246.82
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	6.590.22
Cuentas de orden	131.300.—
	2.351.838.78

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
Federico Devoto, presidente. — N. A. E. Sciammarella y A. F. A. Clérici, gerentes. — Eugenio J. Giudicessi, contador. — César Negri, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. c.6 ago.-N.° 3837-v.8 ago.

F. 185. — 254.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 560|600 — Capital Federal
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Enero de 1887 y 7 de Octubre de 1907
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Agosto de 1913

Capital autorizado	$	5.000.000.—
,, suscripto y realizado	„	3.000.000.—

20.000 acciones Series A y B, y 10.000 Serie C

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Fijo:		
Inmuebles	5.306.578.69	
Participación en una empresa comercial	28.028.03	
Maquinaria, tren rodante y otros elementos de trabajo	156.173.99	
Muebles y útiles	20.949.79	5.511.730.50
II.— Circulante:		
Materiales en existencia	53 282.27	
Diversos títulos	17.670 70	70.952.97
III.— Disponible:		
Caja en mano y en tránsito	64.235.49	
Bancos	45.976.04	110.211.53
IV.— Exigible:		
Deudores varios	660.733.16	
Sucursales y agencias	119.766.12	
Letras a cobrar	14.876.06	795.375.34
V.— Transitorio:		
No existe.		
VI.— Nominal:		
No existe.		
VII.— Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, sueldos, honorarios y patentes e impuestos, etcétera		1.763.044.98
VIII.— Cuentas de orden:		
Títulos depositados en garantía		6.391.—
		8.257.706.32

PASIVO		
I.— No exigible:		
Capital suscripto	3.000.000.—	
Fondo de previsión (propiedades)	1.175.000.—	4.175.000.—
II.— Exigible:		
Acreedores y créditos varios	1.670.610.39	
Debentures	711.327.31	2.381.937.70
III.— Transitorio:		
Dividendos a pagar		1.124.—
IV.— Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Acarreos, depósitos, comisiones, etc.		1.693.253.62
V.— Cuentas de orden:		
Depósitos de títulos en garantía		6.391.—
		8.257.706.32

James Calder Angel, presidente. — T. C. S. Haslam, administrador.
W. J. Maclean, tesorero. — R. Montgomery, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3723-v.8 ago.

F. 78. — 128. — N. 630. —

PREVISION POPULAR

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORROS
Buenos Aires, Esmeralda 155, 1er. piso C. — U. T. 35-0998
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Octubre de 1906
" " " " " " " " 28 de Agosto de 1908
" " " " " " " " 30 de Junio de 1909
" " " " " " " " 6 de Marzo de 1923

Capital autorizado .... m$n. 200.000.—
" suscripto .... " 76.300.—
" realizado .... " 76.300.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
(4.° Trimestre - Ejercicio 31)

A C T I V O	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja		3.688.70
Bancos:		
Nación Argentina	11.892.54	
Municipal de Préstamos	10.361.44	22.253.98
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Coop. Telefónica	580.—	
Títulos y valores	20.993.94	21.573.94
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas		2.099.—
Obligaciones a cobrar		59.969.75
Mobiliario y material		1.570.45
Deudores en gestión		24.305.73
Deudores varios		73.12
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		19.005.77
Siniestros liquidados		
Seguros vencidos		
Seguros rescatados		283.28
Depósitos de Títulos (Ley 11.582)		4.050.—
Cuentas de orden		5.100.—
		163.973.72

P A S I V O	m$n.	m$n.
Capital suscripto		76.300.—
Reservas:		
Reserva Estatutaria	11.632.08	
Reserva Vida	30.888.96	42.521.04
Diversos acreedores		3.612.53
Beneficios asegurados Vida		5.069.96
Certificados de acciones		1.073.13
Cuentas de explotación		26.247.06
Títulos en garantía (Ley 11.582)		4.050.—
Cuentas de orden		5.100.—
		163.973.72

Bartolomé Zanetta, presidente. — Nicolás Melas, secretario. — José Velázquez, gerente. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — V.° B.°: Hermenegildo Pozza, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3777-v.8 ago.

F. 104 — 155 — N. 1891

"EL SOL ARGENTINO"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Florida 229 — BUENOS AIRES

VIDA, INCENDIO, AUTOMOVILES Y CRISTALES
Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación de fecha 13 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1923

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" suscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 498.420.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
4.° Trimestre — 13.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.501.580.—	
Caja y Bancos	45.614.82	
Depósitos a plazo fijo y Caja de Ahorros	96.844.80	
Títulos de renta y valores diversos	308.257.—	
Préstamos hipotecarios	168.877.38	
Préstamos sobre valores	35.192.75	
Préstamos sobre pólizas de vida	688.48	
Mobiliario y material	456.10	
Sellos para pólizas	9.980.33	
Obligaciones a cobrar	2.002.11	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	88.537.35	
Diversos deudores	66.32	
Comisiones descontadas, Sección Vida	308.678.33	
Gastos de explotación	21.836.13	
Siniestros	192.627.38	
Cuentas de orden		
	3.061.239.28	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		239.935.83
Beneficios asegurados, Vida		7.264.82
Siniestros pendientes		16.545.90
Diversos acreedores		40.547.11
Dividendos pendientes		12.990.75
Cuentas de orden		192.627.38
Cuenta explotación		446.843.27
Ganancias		4.484.22
		3.061.239.28

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
Carlos de Tomasi, vicepresidente 2.°, — Tomás J. Barry, gerente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — José B. Rodríguez, contador. — Julián Frers, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3784-v.8 ago.

F. 173. — 126. — N. 422. —

"LA BUENOS AIRES"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
RECONQUISTA N.° 314
Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Infortunios, Ganado, Insolvencia y Vida
Autorizada por Decretos del P. E. fechas: 9 de Marzo 1903, 1.° de Octubre 1916, 19 de Febrero 1918, 29 de Mayo 1922 y 30 de Noviembre 1926
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Mayo 1903, 16 de Febrero 1917, 3 de Mayo 1918, 10 de Julio 1922 y 25 de Enero 1927

Capital autorizado .... c$l. 4.000.000.—
" suscripto .... " 3.500.000.—
" integrado .... " 1.557.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
2. Trimestre - 33° Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		1.942.500.—
Caja y Bancos		381.830.56
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		2.886.728.26
Préstamos hipotecarios y sobre valores		629.382.43
Préstamos sobre pólizas Vida		31.784.82
Obligaciones a cobrar		6.688.30
Mobiliario y material		3.216.89
Diversos deudores		581.684.95
Pólizas de Vida vencidas y rescatadas		4.424.80
Primas vencidas a cobrar - Vida		12.263.85
Comisiones descontadas - Vida		30.066.27
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		635.092.—
Siniestros		1.095.352.76
Cuentas de orden		75.000.—
Letras de Tesorería General de la Nación		
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depositados en garantía	41.603.24	
Diversos deudores	22.271.76	
Cuentas de explotación	39.383.82	
Siniestros y asistencia médica	63.293.92	166.552.74
		8.482.568.63

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Capital subscripto		3.500.000.—
Reservas		2.057.800.50
Diversos acreedores		132.955.38
Cuentas de explotación		1.892.800.59
Ganancias y pérdidas		7.858.87
Beneficios asegurados Vida		3.975.08
Siniestros pendientes		569.012.35
Reserva matemática de reaseguros cedidos conservada en depósito		
Cuentas de orden		75.000.—
Redescuentos de Letras de Tesorería		
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	86.902.27	
Siniestros pendientes	45.051.60	
Diversos acreedores		
Cuentas de explotación	111.211.99	243.165.86
		8.482.568.63

Vicente R. Casares, vicepresidente 2.° — R. W. Roberts, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3891-v.8 ago.

F. 67. — 304.

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE Co.

País de origen. Gran Bretaña

DOMICILIO: CALLE PERU N.º 453 — BUENOS AIRES

Ramos que explota: Seguros contra Incendio

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1906

Capital:

Autorizado	£ 6.000.000.— Esterlinas
Suscripto	£ 5.255.420.— Esterlinas
Realizado	£ 300.000.— Esterlinas

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
(4.º Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		58.882.52
Banco Nación Argentina (Títulos en depósito)		360.000.—
Diversos deudores	121.—	735.99
Casa Matriz		
Cuentas de orden	25.908.31	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Títulos de renta y valores varios		
Siniestros en liquidación	1.700.—	21.683.49
	27.729.31	441.302.—
HABER		
Casa Matriz	25.908.31	
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.000.—
Siniestros pendientes	1.700.—	21.683.49
Diversos acreedores	121.—	735.99
Cuentas de orden		58.882.52
Reservas		
	27.729.31	441.302.—

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre 1.º de Octubre a 31 de Diciembre de 1935

DEBE		
Corretajes y comisiones		[illegible]
Gastos generales	391.58	8.877.[illegible]
Siniestros	820.93	6.088.[illegible]
Reaseguros locales pasivos	1.393.13	3.275.[illegible]
Saldo	1.993.13	12.066
	7.332.09	46.907.76
HABER		
Primas	6.897.92	40.619.36
Patentes y sellos	43.23	812.4[illegible]
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	390.94	951.2
Intereses (sobre títulos de renta)		4.524.75
	7.332.09	46.907.76

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

p. p. The Scottish Union y National Insurance C.º, p. p. Juan y José Drysdale y Cía.: A. G. Sansinena.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Al año 1935 - Ejercicio 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1935

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	8.039.26	62.976.[illegible]
Gastos generales	1.168.45	39.160.5[illegible]
Siniestros	18.190.19	51.544.3[illegible]
Reaseguros locales pasivos	2.649.98	10.267.5[illegible]
Saldo		5.583.7[illegible]
	30.047.88	169.533.0[illegible]
HABER		
Primas	19.343.05	145.699.9
Patentes y sellos	246.31	2.689.5
Comisiones s/. reaseg. locales pasivos	797.59	3.010.8[illegible]
Intereses (sobre títulos de renta)		18.132.7
Saldo	9.660.93	
	30.047.88	169.533.[illegible]

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

p. p. The Scottish Union y National Insurance C.º, p. p. Juan y José Drysdale y Cía.: A. G. Sansinena.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizon.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.6 ago.-N.º 3868-v.8 ago.

F. 141. — 146. — N. 1575

"INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES"

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA N.º 890

Ramos en que opera:

Incendio, Marítima, Vida, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Infortunios, Cristales, Robo, Responsabilidad Civil, (Ascensores). Fidelidad de Empleados

Fechas de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920, 8 de Enero de 1934, 8 de Mayo de 1934

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 9 de Enero de 1920, 6 de Abril de 1934, 25 de Julio de 1934

Capital autorizado	c$l. 1.200.000.—
" suscripto	" 1.200.000.—
" realizado	" 440.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Segundo Trimestre del Décimoquinto Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		760.000.—
Caja y Bancos		218.385.78
Propiedades inmuebles	2.289.038.69	
Amortizaciones	50.376.77	2.238.661.92
Títulos de renta y valores diversos		322.895.35
Préstamos hipotecarios sobre valores		15.000.—
Préstamos sobre pólizas Vida		398.005.47
Obligaciones a cobrar		3.696.50
Mobiliario y material		177.—
Deudores diversos		506.387.[illegible]
Comisiones descontadas (Vida)		10.064.84
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden		17.740.—
Gastos de explotación Administración		96.443.15
" " " Incendio		172.322.23
" " " Marítima		274.486.2[illegible]
" " " Automóviles		45.945.44
" " " Cristales, Robo, Responsabilidad Civil (Ascensores)		6.981.26
" " " Vida		161.032.05
" " " Infortunios, Fidelidad de Empl.		1.1[illegible]2.67
Siniestros Incendio	2.269.89	
" Marítima	8.873.32	
" Automóviles	24.946.45	
" Cristales, Robo, Resp. Civil ((Ascensores)	1.839.30	
" Vida	52.568.92	
" Infortunios, Fidelidad de Empleados	2.071.76	92.569.64
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos Crédito Argentino Interno Serie E. Nominal, pesos 50000 —	47.900.—	
Deudores diversos	94.543.73	
Gastos de explotación	105.984.87	
Siniestros	144.782.70	393.211.30
		5.735.138.24
PASIVO		
Capital suscripto		1.200.000.—
Reservas		1.831.875.41
Beneficios asegurados Vida		13.838.45
Acreedores diversos (incluso hipoteca Banco Hipotecario Nacional de $ 470.817,36)		1.119.457.57
Cuentas de orden		17.740.—
Cuenta de Explotación Administración	64.955.18	
» » » Incendio	213.904.69	
» » » Marítima	345.735.94	
» » » Automóviles	119.959.39	
» » » Cristales, Robo, Responsabilidad Civil (Ascensores)	10.025.33	
» » » Vida	177.658.22	
» » » Infortunios, Fidelidad de Empleados	3.308.65	935.547.40
Sección Accidentes del Trabajo - Ley N.º 9688:		
Reservas	300.610.67	
Acreedores diversos	1.391.46	
Cuenta de Explotación	314.677.28	616.679.41
		5.735.138.24

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

Felipe Gottheil De Luca, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizon.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.6 ago.-N.º 3.85[illegible]-v.8 ago.

F. 119 — 3 — E. 164

THE LONDON ASSURANCE

País de origen: Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires: calle Sarmiento 470

Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 21 de Septiembre de 1897

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1916

RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIOS**

Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 2.000.000.—
" suscripto	" 1.246.550.—
" realizado	" 873.275.—

La Compañía ha constituído un depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 360 000 — c/legal

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (4.° TRIMESTRE) 1.°|10|35—31|12|35

DEBE	o$s.	m$n.
Banco de la Nación Argentina (cuenta títulos)	132.048.—	60.000.—
Caja y Bancos		15.433.61
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	867.32	70.606.24
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Permutación	11.426.93	
	144.342.25	146.039.85
HABER		
Casa Matriz	11.950.58	
Casa Matriz (cuenta títulos)	132.048.—	60.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		22.325.65
Diversos acreedores	343.67	37.743.91
Cuentas de orden		
Permutación		25.970.29
	144.342.25	146.039.85

p.p. The London Assurance
W. H. Gant, agente general.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE VENCIDO EL 31|12|35
(1.° 10|35—31|12|35)

DEBE	o$s.	m$n.
Corretajes y comisiones	904.44	28.515.77
Siniestros		19.270.2?
Gastos generales	225.73	11.252.45
Reaseguros locales pasivos		1.162.12
Impuestos devueltos sobre devoluciones		
Impuestos devueltos sobre reaseguros cedidos anulados		
Impuestos sobre reaseguros tomados	7.43	469.98
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados		
Saldo	1.162.86	9.166.60
	2.300.46	69.837.20
HABER		
Primas	2.262.26	68.313.48
Patentes y sellos	35.97	1.155.80
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		237.26
Reaseguros locales pasivos anulados		
Impuestos recuperados sobre reaseguros cedidos		81.36
Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados anulados	2.23	49.30
Impuestos recuperados		
Saldo		
	2.300.46	69.837.20

p.p. The London Assurance
W. H. Gant, agente general.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL AÑO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
(1.°|1|35—31|12|35)

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	3.640.23	129.975.98
Siniestros		306.074.0?
Gastos generales	804.67	54.170.7?
Reaseguros locales pasivos		12.775.90
Impuestos devueltos sobre devoluciones		
Impuestos devueltos sobre reaseguros cedidos anulados		25.—
Impuestos sobre reaseguros tomados	59.68	3.212.94
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados		71.40
Saldo	4.428.74	
	8.933.32	506.305.97

HABER	o$s.	c$l.
Primas	8.779.95	309.435.0?
Patentes y sellos	151.14	5.402.40
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		2.740.88
Reaseguros locales pasivos anulados		357.06
Impuestos recuperados sobre reaseguros cedidos		894.31
Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados anulados	2.23	234.63
Impuestos recuperados		7.75
Saldo		187.233.33
	8.933.32	506.305.97

p.p. The London Assurance
W. H. Gant, agente general.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico. Jefe** de la Inspección General de Justicia. 3861-v.8 ago.

F. 124. — 125. — N. 340. —

"LA FRANCO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Buenos Aires: Calle Cangallo 666

Incendio, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo, y Accidentes Individuales

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896

Capital autorizado	$ 1.500.000.— c/l.
» suscripto	» 1.500.000.— »
» realizado	» 1.500.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
(2.° Trimestre, Ejercicio 1935 - 1935)

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos		418.930.48
Propiedades inmuebles		7.125.000.—
Títulos de renta y valores diversos		771.754.40
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida	45.994.47	547.718.—
Mobiliario y material		2.401.75
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		
Obligaciones a cobrar		202.075.58
Diversos deudores	27.065.62	1.337.553.58
Gastos de explotación	35.136.42	1.316.172.91
Siniestros	12.54	430.456.12
Cuentas de orden	137.015.11	807.646.99
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688)		45.194.40
Gastos de explotación		381.722.58
Siniestros y asistencia médica		554.897.88
Diversos deudores		748.231.18
Obligaciones a cobrar		63.721.66
Cuentas de orden		50.000.—
	245.224.16	14.803.477 51

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
Reservas		5.961.008.57
Beneficios de asegurados Vida		626.458.40
Siniestros pendientes		403.353.—
Diversos acreedores	115.210.94	724.734.24
Cuenta explotación (premio, intereses, etc.)	56.072.29	2.139.099.60
Cuentas de orden	73.940.93	962.610.35
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas		853.269.80
Siniestros pendientes		417.000.—
Diversos acreedores		63.309.90
Cuenta explotación (premio, intereses, etc.)		1.102.633.65
Cuentas de orden		50.000.—
	245.224.16	14.803.477.51

Buenos Aires, Enero 31 de 1936.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° B.°: Alberto Bacqué, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3829-v.8 ago.

F. 213 — 2329

COMPAÑIA IBERO AMERICANA ASEGURADORA DE NEUMATICOS, S. A

SEGUROS SOBRE NEUMATICOS

CALLAO 295 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Nacional el 28 de Junio de 1934 (Decreto 44.380)

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
″ suscripto	″	430.300.—
″ realizado	″	391.990.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	38.310.—	
Caja y Bancos	3.541.63	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	3.106.50	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Préstamos sobre pólizas de vida	—	
Obligaciones a cobrar	93.303.15	
Mobiliario y material	103.451.02	
Diversos deudores	8.908.73	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	—	
Gastos de organización a amortizar	119.683.06	
Gastos de explotación	158.505.21	
Siniestros	—	
	528.809.30	
Cuentas de orden	90.000.—	
	618.809.30	

PASIVO		
Capital suscripto		430.300.—
Reservas		58.256.23
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		3.511.47
Cuenta explotación		36.741.60
		528.809.30
Cuentas de orden		90.000.—
		618.809.30

Emilio M. Boullosa, presidente. — José A. Bettica, gerente. — Vº. Bº.: Edmundo M. Gallo, síndico.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para fucionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "Se hace notar que la sociedad gestiona actualmente la aprobación de una reforma de estatutos de acuerdo a la cual dejará de operar en Seguros". — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.º 3920-v.8 ago.

F. 86. — 224.

"COARFIRE"

CONSORCIO ARGENTINO FINANCIERO Y DE REASEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Social: Maipú 71 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Junio de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.º de Agosto de 1930

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	1.100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas	900.000.—	
Caja y Bancos	855.120.99	
Propiedades inmuebles		
Títulos de Renta y valores diversos	3.083.365.31	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores diversos	2.953.465.18	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	1.—	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	198.014.28	
Siniestros	223.210.84	
Cuentas de orden	40.000.—	
	8.253.177.60	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		5.300.574.49
Beneficios asegurados Vida		
Diversos acreedores		463.431.74
Cuenta explotación		449.171.37
Cuentas de orden		40.000.—
		8.253.177.60

Adolfo Calaetta, vicepresidente. — V.º B.º: Rufino Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas,** 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.º 3950-v.8 ago.

F. 84. — 296.

"VICTORIA"

COMPAÑIA DE COLONIZACION, SOCIEDAD ANONIMA

SAN MARTIN 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 6 de Julio de 1932

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1932

Capital autorizado	m$n.	2.112.500.—
″ suscripto	„	2.112.500.—
″ realizado	„	2.112.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

4.º Ejercicio

ACTIVO		m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios, campos		2.068.776.60	
Edificios e instalaciones fijas y flotantes		66.339.79	
Maquinarias y herramientas		461.74	
Muebles y útiles		4.903.41	2.140.431.54
II.— Activo circulante:			
Mercaderías Hotel Victoria		491.25	
Acciones		1.424.—	1.915.25
III.— Activo disponible:			
Cajas		1.436.87	
Bancos		8.299.64	9.736.51
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		39.712.13	
Deudores por lotes		19.641.55	59.353.68
V.— Activo transitorio:			
Gastos de administración y financieros			141.619.16
VI.— Activo nominal:			
Gastos de fundación			5.049.72
Pérdida ejercicios anteriores			349.680.94
			2.707.836.80
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)			7.000.—
			2.714.836.80
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			2.112.500.—
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		92.778.94	
Debentures	403.684.90		
.|. Fondos depositados a la o|de los fideicomisarios para rescate de debentures	28.091.39	375.593.51	468.372.45
III.— Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		38.338.23	
Cuentas en suspenso		4.006.70	
Cuentas de explotación y colonización		84.619.42	126.964.35
			2.707.836.80
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)			7.000.—
			2.714.836.80

Adolfo J. Schwelm, presidente. — Ing. Martín E. Miguens, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.º 3871-v.8 ago.

F. 186 — 164

"EL CONDOR"

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS

Reconquista Nro. 336 — Buenos Aires

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, AUTOMOVILES Y CRISTALES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 27 de Octubre de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1925

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—

" suscripto y realizado .... " 305.500.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

4.° Trimestre del 10.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		49.796.89
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		299.919.34
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		134.34
Mobiliario y material		1.151.—
Diversos deudores		125.688.97
Gastos de explotación y reaseguros		391.090.72
Siniestros:		
Sección Incendio	23.770.14	
Sección Automóviles	30.098.56	
Sección Cristales	6.261.44	60.130.14
Cuentas de orden		26.000.—
		1.044.911.40

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		305.500.—
Fondo de reserva legal		1.768.65
Reserva para imprevistos		5.000.—
Reserva para futuros dividendos		2.000.—
Reserva extraordinaria (contra deudores morosos)		5.000.—
Reservas para riesgos en curso:		
Sección Incendio	35.219.20	
Sección Automóviles	28.797.64	
Sección Cristales	8.729.75	72.746.59
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	8.921.11	
Sección Automóviles	1.734.50	
Sección Cristales	284.90	10.940.51
Depósitos de garantías de reaseguros		41.905.57
Diversos acreedores		61.454.70
Cuentas de explotación		507.589.92
Cuentas en suspenso		3.482.46
Cuentas de orden		26.000.—
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		1.523.—
		1.044.911.40

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

A. J. Pareto, vicepresidente. — A. Stagnaro, gerente. — E. C. Richardson, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3623-v.8 ago.

F. 122. — 156 — V. 1892

"PRUDENCIA" COMPAÑIA DE SEGUROS

INCENDIO

Buenos Aires — Esmeralda 70

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Agosto de 1923 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" subscripto	"	1.000.000.—
" realizado	"	350.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

2.° Trimestre — Ejercicio 13.°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	650.000.—	
Caja y Bancos	93.766.63	
Propiedades inmuebles	64.002.05	
Títulos de renta y valores diversos	111.207.30	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	354.500.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	28.639.75	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	31.334.16	
Siniestros	4.297.94	
Cuentas de orden	185.900.—	
	1.523.647.83	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		246.357.71
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		2.863.—
Diversos acreedores		15.409.89
Cuentas de orden		185.900.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		73.117.23
		1.523.647.83

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

Pedro Luis Larre, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3463-v.8 ago.

F. 87 — 9 — V. 2086

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

Domicilio: Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 567

Fecha de autorización por el P. E.: Diciembre 29 de 1924

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 6.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 29 DE FEBRERO DE 1936

Primer Trimestre — 12.° Ejercicio

Inc. ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	10.599.714.80	
b) Maquinaria	326.443.33	
c) Muebles y útiles	7.581.74	10.933.739.87
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías en existencia		4.991.60
III. Activo disponible:		
a) Bancos	88.253.93	
b) Caja	416.35	88.670.28
IV. Activo exigible:		
a) Cuentas a cobrar	19.464.16	
b) Alquileres vencidos no cobrados	10.050.10	29.514.26
V. Activo transitorio:		
a) Pagos en suspenso	2.575.—	
b) Seguros pagados no vencidos	8.603.34	11.178.34
VI Pérdidas:		
a) Gastos generales, sueldos, impuestos, corriente eléctrica, gas, manutención y suministros, seguros, peluquería	56.781.14	
b) Saldo anterior	477.826.78	534.607.92
		11.602.702.27
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50.000.—
		11.652.702.27

PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	6.500.000.—	
b) Reserva legal	35.931.70	6.535.931.70
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	5.387.04	
b) Debentures emitidos	4.907.000.—	4.912.387.04
III. Pasivo transitorio:		
a) Alquileres cobrados no vencidos		2.710.—
Ganancias:		
a) Alquileres		151.673.53
		11.602.702.27
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50.000.—
		11.652.702.27

Buenos Aires, Marzo 7 de 1936.

E. R. Stevens, Lansing Wilcox, directores. — H. J. Wiltshire, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.6 ago.-N.° 3479-v.8 ago.

F. 139. — 154. — N. 1883.

"SUD AMERICA"

COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530

Autorizada por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1923

Opera en el ramo de Vida únicamente

Capital autorizado	$ 3.000.000.—	m|l.
» emitido	» 2.800.000.—	»
» realizado	» 2.000.000.—	»

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
(4.° Trimestre)

ACTIVO	Moneda legal	
Accionistas	800.000.—	
Caja y Bancos	913.570.16	
Propiedades inmuebles	13.901.924.02	
Títulos de renta y valores diversos	9.955 082.74	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	7.156.175.31	
Préstamos sobre pólizas Vida	11.850.447.77	
Depósitos a interés en Compañías de Seguros	126.979.76	
Letras de Tesorería de la Nación descontadas		
Efectos a cobrar	6.774.90	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2.411.173.45	
Comisiones descontadas	235.412.11	
Cuenta de las transferencias	790.111.34	
Gastos de explotación	3.865.902.73	
Siniestros	2.662.465.42	
Seguros vencidos, rescates y rentas	2.971.629.96	
Beneficios de los asegurados, pagados	850.394.49	
	58.495.044.16	
Cuentas de orden	13.805.930.03	
	72.300.974.19	
PASIVO		
Capital		2.800.000.—
Reservas		38.610.545.77
Beneficios de los asegurados		2.245.075.87
Siniestros pendientes		263.804.21
Letras de Tesorería de la Nación redescontadas		
Diversos acreedores		2.500.418.53
Cuenta de las transferencias		
Cuenta explotación		12.026.228.68
Ganancias y pérdidas		48.971.15
		58.495.044.16
Cuentas de orden		13.805.930.03
		72.300.974.19

Buenos Aires, Enero 25 de 1936.

Justo Wallerstein, vicepresidente. — César Buenaño, gerente general. — Jorge M. Bullrich, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3579-v.8 ago.

F. 220. — 185.

"ARGENTINA" COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.

Ramos en que opera: INCENDIOS

Domicilio: Cangallo 439 — Buenos Aires

Fechas de autorización: 13 de Octubre de 1933 y 15 de Abril de 1935

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Diciembre de 1933 y 8 de Noviembre de 1935

Capital autorizado	m$n. 1.000.000.—
" suscripto	" 300.000.—
" integrado	" 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
2.° TRIMESTRE DEL 3er. EJERCICIO

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas		
Caja y Bancos		119.556.61
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		326.878.86
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		16.420.59
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		39.194.04
Siniestros		11.147.51
Ganancias y pérdidas		9.753.74
Cuentas de orden:		
Títulos depositados en custodia. Ley 11.582	5.500.—	
Documentos en garantía Directorio	40.000.—	45.500.—
		568.451.28

PASIVO	Pesos moneda nacional	
Capital suscripto y realizado		300.000.—
Reservas		135.513.71
Siniestros pendientes		8.238.84
Diversos acreedores		2.012.20
Cuenta explotación. (Premios, intereses, etc.)		77.186.53
Cuentas de orden:		
Depósitos en custodia, Ley 11.582	5.500.—	
Depositantes de documentos en garantía	40.000.—	45.500.—
		568.451.28

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

Alejandro Zorraquín, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3574v-.8 ago.

F. 192 — 287

FRANCISCO MÜHLENKAMP LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616, 4.° piso — Buenos Aires

Teléfonos: General: U. T. 33 Avenida 1839 — Gerencia: U. T. 33 Avenida 2289

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Diciembre de 1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1927 (Nro. 18, folio 539, tomo A.)

Capital autorizado	$ 5.000.000.—
" suscripto y realizado	" 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:			
Propiedades		3.531.845.35	
	m$n.		
Muebles y útiles	5.492.75		
Amortiz.	3.164.95	2.327.80	3.534.173.15
II.— Activo circulante:			
Explotación Estancias		582.542.77	
Explotación Isla X		1.005.222.84	1.587.765.61
III.— Activo disponible:			
Caja			283.33
IV.— Activo exigible:			
No existe.			
V.— Activo transitorio:			
Ejercicio 1936			2.060.87
VI.— Activo nominal:			
No existe.			
VII. Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Intereses		85.285.90	
Gastos de administración		26.726.89	
Contribuciones e impuestos varios		34.741.89	
Arrendamientos		60.000.—	
Impuestos a las Transaciones		6.91	206.761.59
VIII.— Ganancias y pérdidas:			
El saldo			485.994.56
IX.— Cuentas de orden:			
Acciones depositadas		25.000.—	
Prop. y Explo. "San Francisco"		1.058.852.33	1.083.852.33
Total del Activo			6.900.891.44

PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	1.422.83	1.001.422.83
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	1.206.679.—	
Acreedores en cuenta	608.937.28	
Debentures 6 o|o	3.000.000.—	4.815.616.28
III.— Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV.— Cuentas de orden:		
Depósito de acciones	25.000.—	
Fr.: Mühlenkamp, Cta. Establecimiento "San Francisco"	1.058.852.33	1.083.852.33
Total del Pasivo		6.900.891.44

J. S. de Anchorena, presidente. — C. Botto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3491-v.8 ago.

F. 47 — 138 — N. 1041

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires — 483 San Martín 483

INCENDIO, AUTOMOVILES, GANADO, VIDA, ACCIDENTES, CRISTALES, RESPONSABILIDAD CIVIL, INDIVIDUALES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 8 de Enero de 1912

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto y realizado .... " 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

(Tercer Trimestre — Vigésimo cuarto Ejercicio)

DEBE	Pesos moneda legal	
Accionistas		
Caja y Bancos	261.518.05	
Propiedades inmuebles	370.000.—	
Títulos de renta y valores diversos	2.304.837.77	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Adelantos a empleados con garantía hipotecaria para adquirir sus propias viviendas	42.112.46	
Préstamos sobre pólizas Vida	163.996.18	
Obligaciones a cobrar	2.326.25	
Mobiliario y material		
Premios a cobrar	99.284.09	
Diversos deudores	21.045.08	
Títulos depositados en garantía	7.435.28	
Pólizas de Vida vencidas y rescatadas	39.590.81	
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	796.167.46	
Siniestros	253.709.43	
Cuentas de orden	91.000.—	
	4.453.022.86	
HABER		
Capital suscripto y realizado		600.000.—
Reservas		1.943.815.13
Beneficios de los asegurados Vida		226.831.20
Diversos acreedores		80.507.6[illegible]
Depósito de reserva matemática de reseguros cedidos		213.335.32
Cuentas de orden		91.000.—
Cuenta explotación		1.281.996.5[illegible]
Saldo transferido del ejercicio anterior		15.536.95
		4.453.022.86

Pedro M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formulario aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.6 ago.-N.° 3666-v.8 ago.

F. 102. — 193.

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Avda. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 570
Vida e Incendio

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

Capital autorizado .... c$l. 2.000.000.—
" suscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 1.100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
(CUARTO TRIMESTRE) EJERCICIO 38.°

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		900.000.—	
Caja y Bancos		157.197 50	
Propiedades inmuebles		3.362.024 15	
Títulos de renta y valores diversos		401.054.20	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		64.520.01	
Préstamos sobre pólizas Vida		935.537.18	
Obligaciones a cobrar		12.463.09	
Mobiliario y material		67.786.56	
Diversos deudores		318.756.46	
Comisiones descontadas (Sección Vida)		411.137.60	
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación		763.407.21	
Siniestros		188.844.58	
Cuentas de orden:		41.700.—	
Depósito de acciones en garantía	9.000.—		
Depósito de valores	32.700.—		
		7.624.428.54	

HABER		m$n.	m$n.
Capital suscripto			2.000.000.—
Reservas			4.024.720.94
Beneficios de los asegurados Vida			361.458.04
Siniestros pendientes			20.293.—
Diversos acreedores			12.025.32
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía	9.000.—		
Depósito de valores	32.700.—		
			41.700.—
Cuenta de explotación			1.152.753.28
Seguros vencidos y no cobrados			6.254.—
Ganancias y pérdidas			5.223.76
			7.624.428.54

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

por «La Equitativa del Plata».

Enrique García Mérou, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Iáu G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c.6 ago.-N.° 3681-v.8 ago.

F. 59. — 153. — N.1867.

SOCIEDAD ANONIMA CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Piedras 1487

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 30 de Diciembre 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Junio de 1923

Capital autorizado .... $ 100.000.—
" suscripto .... " 86.500.—
" realizado .... " 86.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 15 DE ENERO 1936
14.° Ejercicio - 2.° Trimestre

ACTIVO	$ Moneda nacional	
I.— Activo fijo:		
Muebles y útiles		197.—
II.— Activo circulante:		
No existe.		
III.— Activo disponible:		
Caja	6.229.67	
Nuevo Banco Italiano	15.403.52	21.633.19
IV.— Activo exigible:		
Obligaciones a cobrar	234.503.50	
Doc. en gestión	6.862.—	
Depósitos en garantía de alquileres	460.—	241.825.50
V.— Activo transitorio:		
No existe.		
VI.— Activo nominal:		
Intereses s| obligaciones a pagar	4.448.35	
Gastos generales	6.203.95	10.652.30
Total		274.307.99
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	86.500.—	
Reserva legal	2.665.61	
Fondo de previsión	7.490.46	96.656.07
II.— Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	151.353.15	
Int. pend. de cobro	3.472.85	154.826.—
III.— Pasivo transitorio:		
Cuotas de ingreso	62.—	
Intereses y descuentos	18.227.—	
Dividendos a pagar	4.530.—	
Ganancias y pérdidas	6.92	22.825.92
Total		274.307.99

C. Saporiti, presidente. — Alfredo A. Pierotti, gerente. — Arturo Formisano, secretario. — Jesús Falcón, contador. — Abraham Argentino Barraco, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.6 ago.-N.° 3559-v.8 ago.

F. 46. — 80.

The London & Lancashire Insurance Company Limited

INGLATERRA

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendio — Accidentes del Trabajo y Accidentes Generales

Sucursal en la República Argentina: 25 de Mayo 33 (1er. piso) — Buenos Aires
Autorizada para funcionar en la República Argentina por decreto del P. E. de fecha 28 de Agosto de 1890
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo de 1909

Capital autorizado	£ 3.639.310.—
" subscripto	„ 3.639.310.—
" realizado 40 o/o	„ 1.455.724.—

Capital asignado a esta Sucursal $ 1.981.838.32 moneda nacional de curso legal

BALANCE DE SALDOS DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 1935
DESDE EL 1.° DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

DEBE	Pesos moneda nacional	
Casa Matriz	663.454.55	
Casa Matriz (saldo)	7.986.77	
Bco. de la Nación (Cuenta títulos en depósito)	300.000.—	
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	300.227.27	
Caja y Bancos	65.611.30	
Propiedades inmuebles	721.930.59	
Títulos de renta — Valores varios	4.000.—	
Obligaciones a cobrar	3.000.—	
Mobiliario y material	118.643.62	
Diversos deudores	1.800.—	
Cuentas de orden		
Gastos de organización		
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley N.° 9688):		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	50.400.—	
Diversos deudores. Premios		
	2.237.054.16	
HABER		
Casa Matriz		1.981.838.32
Garantía de alquileres		
Siniestros pendientes		158.113.08
Diversos acreedores		5.050.74
Cuentas de orden		1.300.—
Obligaciones a pagar		
Reservas para gastos de explotación		23.123.45
Títulos de renta, valores varios		4.000.—
Reserva de amortización (Propiedad)		43.171.09
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley N.° 9688):		
Reserva		8.250.48
Siniestros pendientes		11.704.—
Reserva para gastos de explotación		
		2.237.054.16

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

INCENDIO Y ACCIDENTES GENERALES

DEBE	$ moneda nacional	
Corretajes y comisiones	37.374.86	
Reaseguros locales pasivos	29.317.01	
Gastos generales	29.249.88	
Siniestros	6.093.97	
Comisiones sobre reaseguros anulados		
Saldo	46.173.03	
	125.208.75	
HABER		
Premios		119.822.13
Comisiones sobre reaseguros locales		2.337.25
Impuestos y patentes		2.896.65
Reaseguros anulados		
Comisiones recibidas		152.72
Saldo		
		125.208.75

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY N.° 6988

DEBE	$ moneda nacional	
Corretajes y comisiones	18.75	
Siniestros	8.000.98	
Gastos generales	1.778.68	
	9.798.41	
HABER		
Premios		764.40
Impuestos y patentes		
Saldo		9.034.01
		9.798.41

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 23 de 1936.
p.p. The London & Lancashire Insurance Co. Ltd.
R. R. Murray, gerente.

SECCION INCENDIO

RESUMEN ANUAL DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
DESDE EL 1.° DE ENERO DE 1935 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

DEBE	Pesos moneda nacional	
Corretajes y comisiones	137.807.11	
Siniestros	182.805.87	
Gastos generales	126.660.04	
Reaseguros locales pasivos	11.186.12	
Comisiones s/reaseguros anulados		
	458.459.14	
HABER		
Premios		426.113.84
Impuestos y patentes		9.955.44
Comisiones s/reaseguros locales		4.158.56
Comisiones recibidas		172.18
Reaseguros anulados		
Saldo		18.059.12
		458.459.14

SECCION ACCIDENTES GENERALES

DEBE		
Corretajes y comisiones	20.011.6[illegible]	
Siniestros	18.062.9[illegible]	
Gastos generales	17.970.82	
Saldo	2.527.11	
	58.572.54	
HABER		
Premios		53.857.41
Impuestos y patentes		4.467.60
Comisiones recibidas		247.53
		58.572.54

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO

DEBE			
Corretajes y comisiones		6.654.48	
Siniestros:			
Indemnizaciones	10.541.98		
Gastos médicos	4.478.35	15.020.23	
Gastos generales		12.751.68	
		34.426.39	
HABER			
Premios			27.501.61
Impuestos y patentes			692.16
Saldo			6.232.62
			34.426.39

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz:

	c$l.
Banco de Londres y América del Sud	5.329.57
Banco Anglo Sud Americano	59.857.59
Propiedad 25 de Mayo 31|33	664.756.50
Viñedos, campos en Mendoza	14.000.—
Títulos de Crédito Argentino Interno, año 1905	600.227.27
Títulos de Crédito Argentino (depósito Ley 9688 - Accidentes del Trabajo	50.400.—

Buenos Aires, Enero 23 de 1936.
p.p. The London & Lancashire Insurance Co. Ltd.
R. R. Murray, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspec. General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3628-v.8 ago.

F. 184. — 200.

Compañía Azucarera Tucumana. Sociedad Anónima

BARTOLOME MITRE 559 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Junio de 1895

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1895

Capital autorizado .... o$s. 20.000.000.—
" suscripto .... " 4.800.000.—
" realizado .... " 4.800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION DE SALDOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE DEL 41. EJERCICIO

Inc. ACTIVO	m$n.	m$n.	o$s.	m$n.
I. — Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etc. (Tucumán y Salta)		16.553.833.65		
Edificios y sus accesorios .	8.258.291.05			
.|. Amortización	1.710.037.33	6.548.253.72		
Maquinaria ingenios	21.380.223.61			
.|. Amortización	7.894.200.80	13.486.022.81		36.593.110.18
b) Materiales, máquinas y herramientas:				
Ferrocarril industrial . . .	1.117.032.81			
.|. Amortización	154.720.73	962.312.08		
Herramientas y útiles . . .	1.883.644.51			
.|. Amortización	1.570.439.61	313.204.90		
Balanzas y grúas a sangre	264.254.22			
.|. Amortización	51.084.93	203.169.29		
Rodados, haciendas y arneses	663.893.68			
.|. Amortización	174.257.01	489.636.67		1.968.322.94
c) Muebles y útiles:				
Muebles y útiles	269.095.18			
.|. Amortización	202.445.78			66.649.40
d) Estancia Río Chico				144.765.63
				38.772.848.15
II. — Activo circulante:				
a) Productos elaborados, existencia		3.483.700.39		
b) Títulos diversos		1.246.123.12		
c) Almacenes		2.480.890.57		
d) Materiales adquiridos para futuras ampliaciones . . .		304.155.30		
e) Obras en curso		190.345.36		7.705.214.74
III. — Activo disponible:				
a) Caja		47.621.62		
b) Bancos		64.175.64		111.797.26
IV. — Activo exigible:				
a) Deudores varios		6.306.261.81		
b) Documentos a cobrar . . .		5.190.04		6.311.451.85
V. — Activo transitorio:				
a) Explotación general:				
Gastos de administración y financieros		1.127.861.58		
Explotación general ingenios		11.790.138.82		12.918.000.40
				65.819.312.40
VI. — Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Deudores por documentos en garantía				2.907.065.40
Conversión			4.800.000.	
Cuentas de control ingenios				16.462.640.81
			4.800.000.—	85.189.018.61
PASIVO				
I. — Pasivo no exigible:				
a) Capital realizado			4.800.000.—	
b) Reserva legal				1.090.909.09
c) Reservas varias				335.217.41
II. — Pasivo exigible:				
a) Acreedores varios		8.212.300.94		
b) Documentos u obligaciones a pagar		13.758.153.22		
c) Debentures - Emisión 1931 .		19.290.000.—		41.260.454.16
			4.800.000.—	42.686.580.66
III. — Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar		176.722.94		
b) Explotación general:				
Venta de productos, azúcar y alcohol		12.046.917.90		12.223.640.84
			4.800.000.—	54.910.221.5[illegible]
Cuentas de orden:				
Documentos en garantía . .				2.907.065.40
Conversión				10.909.090.90
Cuentas de control Casa Matriz				16.462.640.81
			4.800.000.—	85.189.018.61

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936.

Jorge Artayeta, vicepresidente. — Erasmo Martínez, director. — Clodomiro Zavalía, síndico.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3629-v.8 ago.

F. 98 — 215

OLIVOS GOLF CLUB S. A.

SARMIENTO 424 — CAPITAL

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Diciembre de 1926

Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Septiembre de 1926

Capital autorizado .... c$l. 600.000.—
» suscripto .... » 600.000.—
» realizado .... » 576.100.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

1er. Trimestre (Octubre y Diciembre 1935)

ACTIVO			c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos			581.850.22	
Edificios		273.745.06		
Menos amorti ant.		10.312.20	263.432.86	
Alambrados	6.545.21			
Instalaciones riego	61.367.12			
Maquinarias	14.398.22			
Muebles y útiles	91.682.42	173.992.97		
Menos amort. ant.		42.694.23	131.298.74	976.581.82
II. Activo circulante:				
No existe.				
III. Activo disponible:				
Caja			500.—	
Bancos varios			21.581.68	22.081.68
IV. Activo exigible:				
Accionistas			23.900.—	
Deudores por cuotas socios y roperos..............			3.546.—	27.446.—
V. Activo transitorio:				
Impuesto a los réditos - Saldo a favor de la Sociedad ...				310.04
Contribución territorial, 4.° trimestre 1935, adelantado ..				
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización y emisión debentures			6.414.41	
Menos amortización anterior			4.845.80	1.568.61
VII Pérdidas:				
Saldo anterior				108.586.46
				1.136.574.61
Cuentas de orden:				
Acciones del Directorio en garantía				10.000.—
				1.146.574.61
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto				600.000.—
II. Pasivo exigible:				
Hipoteca sobre terrenos			323.253.25	
Intereses s/hipotecas al 31 diciembre 1935			8.497.60	
Obligaciones a pagar			56.500.—	
Debentures			84.800.—	473.050.85
III. Pasivo transitorio:				
Cuotas de socios adelantadas			7.927.50	
Alquiler de roperos no vencidos			877.50	
Facturas pendientes			7.293.90	
Intereses sobre debentures			2.353.80	
Cuentas en suspenso			1.728.50	
Cuenta explotación			43.342.56	63.523.76
				1.136.574.61
Cuentas de orden:				
Acciones de Directores........................				10.000.—
				1.146.574.61

A. Di Benedetto, presidente. — Alexander Rodger, tesorero. — R. Etchebe-rry, síndico.

Inspecter que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3663-v.8 ago.

F. 202. — 196.

"THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED"

Corrientes 222 — Ciudad — 5.° piso

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 4 de Agosto de 1908
Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1908

Capital autorizado .... $ oro 2.000.000.—
" suscripto y realizado .... " " 1.787.600.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

EJERCICIO 28.° — TERCER TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
1.— Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1.703.262.07	
b) Edificios y construcciones	643.513.85	
c) Acciones otras Sociedades, (menos reserva)	301.000.—	
d) Maquinarias	1.198.307.81	
e) Enseres y útiles	516.296.91	
e) Muebles	27.230.35	4.389.610.99
2.— Activo circulante:		
a) Haciendas	666.984.56	
a) Mercaderías y materiales	320.695.15	
a) Productos en elaboración y materias primas	320.797.15	
a) Productos elaborados	715.662.89	2.024.139.75
3.— Activo disponible:		
a) Caja	17.004.17	
b) Bancos	158.672.70	
c) Remesas en tránsito	1.945.83	177.622.70
4.— Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte. y compañías asociadas (menos reserva para deudores morosos)	1.396.394.20	
b) Deudores hipotecarios	63.000.—	
c) Letras a cobrar	30.296.51	
Depósitos en garantía	5.310.86	1.495.001.57
5. — Activo transitorio:		
a) Adelantos varios		85.929.11
Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Fábricas, cremerías y establecimientos ganaderos	9.523.242.58	
Intereses	119.586.99	9.642.829.57
		17.815.133.69
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio (en Garantía)		56.818.18
		17.871.951.87
PASIVO		
1.— Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado $ 1.787.600.— o|s., a $ 0.44	4.062.727.27	
b) Reserva legal	200.767.93	4.263.495.20
2.— Pasivo exigible:		
a) Compañías asociadas y otros acreedores en Cta. Corriente	2.422.127.17	
a) Bancos	559.515.43	
b) Hipoteca Gral. Urquiza 2248, Buenos Aires,	20.302.03	
d) Debentures £ 20.000 a vencer después del 31 de Marzo de 1936, a la par	229.090.91	3.231.035.54
3.— Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes a este trimestre	705.822.84	
a) Intereses y alquileres a devengar	6.811.02	712.633.86
Explotación:		
Fábricas, cremerías y establecimientos ganaderos	9.562.437.77	
Intereses	45.531.32	9.607.969.09
		17.815.133.69
Cuentas de orden:		
El Directorio: por acciones depositadas		56.818.18
		17.871.951.87

G. S. Ring, vicepresidente. — A. de Wouters, director. —
Visto bueno: R. G. Begg, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3686-v.8 ago.

F. 214 — 166

ERNEST C. GUTH & Co.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TEJIDOS

Garay 2858|68

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Abril de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 241.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Tercer Trimestre del 10.° Ejercicio

ACTIVO		Pesos moneda legal	
1 Activo fijo:			
Maquinarias		412.255.95	
Accesorios		40.60	
Armarios y trabajos de madera		1.090.79	
Muebles y útiles		21.207.81	
Edificios y construcciones		57.109.44	491.704.59
2 Activo circulante:			
Materias primas		119.595.66	
Mercaderías elaboradas		279.330.38	398.926.04
3 Activo disponible:			
Caja		736.—	
Bancos		57.953.77	58.689.77
4 Activo exigible:			
Letras a cobrar		8.065.49	
Deudores varios		150.542.96	
Suscriptores de debentures		89.412.17	248.020.62
5 Activo transitorio:			
Gastos y seguros a vencer		6.550.06	6.550.06
6 Activo nominal:			
No existe.			
			1.203.891.08
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía, Directorio		15.000.—	
Obligaciones a cobrar descontadas		105.011.30	
Consignación de mercaderías		7.541.50	127.552.80
			1.331.443.88
PASIVO			
1 Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		241.000.—	
Fondo de reserva legal		48.200.—	
Fondo de reserva especial		192.944.38	
Fondo previsión quebrantos		8.744.27	
Amortizaciones		36.000.—	526.888.65
2 Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios	31.990.57		
Letras a pagar	215.335.06	247.325.63	
b) Debentures en dólares de los EE. UU. de América	322.240.—		
Rescate acciones - Cuotas a pagar	55.900.—	378.140.—	625.465.63
3 Pasivo transitorio:			
Fondo para gastos especiales		552.91	
Cuentas a pagar		8.979.89	9.532.80
4 Ganancias:			
Saldo de esta cuenta a la fecha		42.004.—	42.004.—
			1.203.891.08
Cuentas de orden:			
Directorio, acciones en garantía		15.000.—	
Descuentos bancarios		105.011.30	
Mercaderías en consignación		7.541.50	127.552.80
			1.331.443.88

Ernest C. Guth, presidente. — Manuel Losada Albizuri, secretario. —
A. D. Knox, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.° 3676-v.3 ago.

F. 176 — 288

Compañía Angl. Argentina de Seguros "CALEDONIA ARGENTINA"

RECONQUISTA N.° 336 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 25 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Junio de 1931
Ramos que opera: INCENDIO Y MARITIMOS

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 500.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Primer Trimestre del quinto Ejercicio

ACTIVO		$ moneda nacional
Caja y Bancos		75.253.56
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Títulos de renta y valores diversos		736.621.85
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		38.880.48
Gastos de explotación y reaseguros		49.579.50
Siniestros:		
Sección Incendio	2.742.24	
Sección Marítima	989.09	3.731.33
Cuentas de orden		35.000.—
		939.067.72
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		500.000.—
Reserva legal		2.875.37
Reserva especial facultativa		80.000.—
Reservas de riesgos en curso:		
Sección Incendio	45.000.—	
Sección Marítima	9.283.06	54.283.06
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	7.548.06	
Sección Marítima	5.931.32	13.479.38
Cuenta explotación		62.845.07
Diversos acreedores		78.457.71
Cuentas en suspenso		899.70
Cuentas de orden		35.000.—
Ganancias y pérdidas: Saldo del ejercicio anterior		111.227.43
		939.067.72

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935

H. B. Buxton, presidente. — A. H. Forrester, gerente. — John A. McGlashan, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.6 ago.-N.° 3651-v.8 ago.

F. 99 — 265

"LOS ANDES"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Avenida de Mayo 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Abril de 1912, 2 de Agosto de 1923 y 6 de Agosto de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Julio de 1912

SECCIONES INCENDIO Y AUTOMOVILES

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 400.000.—
" realizado .... " 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE ENERO DE 1936
Tercer Trimestre del vigésimo cuarto Ejercicio

ACTIVO	o$s.	m$n.
Caja y Bancos		29.733.18
Propiedades inmuebles		400.000.—
Títulos de renta y valores diversos		207.116.39
Obligaciones a cobrar		2.890.42
Mobiliario y material		1.132.80
Diversos deudores	55.45	50.292.54
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1.359.38	168.341.83
Siniestros		18.053.61
Conversión	1.328.68	
Cuentas de orden		375.000.—
	2.743.51	1.252.560.77

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		400.000.—
Reserva		183.259.08
Siniestros pendientes		20.000.—
Diversos acreedores	42.61	39.303.88
Cuenta explotación	2.700.90	229.417.28
Conversión		3.019.73
Cuentas de orden		375.000.—
Ganancias y pérdidas: saldo		2.560.80
	2.743.51	1.252.560.77

Baldomero Villamil, presidente. — Enrique Justo (hijo), gerente. — Alfredo Carnerero, contador. — Fernando G. del Río, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.6 ago.-N.° 3595-v.8 ago.

F. 52. — 251.

"LA FINANCIERA"

SOCIEDAD ANONIMA — COMPAÑIA DE SEGUROS
Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

OPERA: SEGUROS DE VIDA, HIPOTECAS, VENTA DE TERRENOS

Autorizada con fecha 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 9 Septiembre 1903 bajo N.° 39
Capital autorizado .... $ 1.575.000.—
" suscripto .... " 544.950.—
" realizado .... " 544.950.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

(33° Ejercicio)
(Hecho a los efectos del artículo 360 del Código de Comercio)

DEBE	m$n.	m$n.
Caja		6.042.13
Bancos		2.266.10
Propiedades Inmuebles (por su valor de costo y sin mejoras)		1.053.803.02
Deudores por compra de propiedades inmuebles en mensualidades sin transferencia de dominio de cuotas vencidas	266.66	
Deudores por compra de terrenos en mensualidades sin transferencia de dominio de cuotas vencidas	99.423.—	
Deudores por préstamos hipotecarios de cuotas vencidas	4.960.98	104.650.64
Deudores por compra de propiedades inmuebles en mensualidades sin transferencia de dominio de cuotas a vencer		12.834.35
Deudores por compra de terrenos en mensualidades sin transferencia de dominio de cuotas a vencer		802.148.10
Deudores por préstamos hipotecarios de cuotas a vencer		67.984.68
Deudores por compra de terrenos en mensualidades sin transferencia de dominio con seguro de vida afectado		4.631.—
Préstamos sobre Pólizas		16.529.80
Primas vencidas a Cobrar		14.201.—
Títulos nacionales de renta (valor nominal $ 12.000.—, a su valor de costo)		10.683.70
Deudores Varios		24.899.48
Mobiliario		1.—
Intereses y Alquileres Vencidos		971.68
Comisiones Descontadas		101.715.32
Ganancias y Pérdidas		157.004.05
Agentes Banqueros		13.454.35
Acciones Depositadas, Art. 33 Estatutos		10.350.—
Total del Debe		2.404.170.40
HABER		
Capital Suscripto		544.950.—
Reservas Estatutarias		52.206.58
Reservas Matemáticas (riesgos en curso)		1.226.171.07
Siniestros a pagar en mensualidades		135.143.98
Pólizas vencidas y rescates en trámite		46.759.30
Siniestros pendientes "Título - Póliza Dotalina"		3.660.—
Dividendos Pendientes		6.813.—
Acreedores Varios		19.021.38
Acreedores Prendarios		42.415.—
Hipotecas a Pagar		273.694.41
Cuentas Corrientes		29.531.35
Valores al Cobro		13.454.35
Depósito de Acciones, Art. 33 Estatutos		10.350.—
Total del Haber		2.404.170.40

F. E. Alfonso, presidente. — G. M. Pavía, director general. — A. J. Fernández, director delegado. — Luis J. Brennan, contador. — Luis M. Urdániz, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.6 ago.-N.° 3677-v.8 ago.

F. 79 — 22 — N. 788

"UNION COMERCIANTES"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Capital Federal, calle 25 de Mayo N.° 182.

Ramos en que opera: Incendio, Granizo, Vida y Automóviles

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, 23 de Abril de 1906, 8 de Julio de 1909, 25 de Agosto de 1919 y 5 de Octubre de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1905

Capital autorizado	m$l.	1.000.000.—
" suscripto	"	1.000.000.—
" realizado	"	750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935 y correspondiente al 2.° Trimestre del 31.° Ejercicio

DEBE	c$l.	c$l.
Accionistas	250.000.—	
Caja y Bancos	747.136.47	
Propiedades e inmuebles	873.328.75	
Títulos de renta y valores diversos	1.193.652.95	
Material de propaganda	616.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	371.000.—	
Muebles y útiles	12.107.—	
Refecciones y mejoras propiedades	24.263.—	
Obligaciones a cobrar	34.500.39	
Préstamos sobre pólizas Vida	163.404.—	
Diversos deudores	383.442.01	
Siniestros	32.299.78	
Seguros vencidos Vida	600.—	
Gastos de explotación	351.331.71	
Cuentas de orden	452.000.—	
	4.889.682.06	
HABER		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		2.549.678.75
Siniestros pendientes		5.620.—
Diversos acreedores		215.036.56
Cuentas de explotación		663.126.68
Ganancias y pérdidas (Saldo)		4.220.07
Cuentas de orden		452.000.—
		4.889.682.06

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

Mariano López Goitía, vicepresidente. — Angel J. Rébora, gerente. — Celestino Criscuolo, contador. — Andrés Ronco, auditor contador. — Juan E. Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 21 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3638-v.8 ago.

F. 130. — 143. — V. 145.

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — Diagonal Norte — Bs. As.

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. Nacional con fecha 27 de mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de agosto de 1918

Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
» suscripto y realizado	»	1.268.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

(2.° Trimestre del 18.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	66.873.52	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.725.662.99	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	45.348.28	
Mobiliario y material	4.743.66	
Diversos deudores	513.232.17	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	393.624.99	
Siniestros	70.161.08	
Cuentas de orden	27.240.—	
	2.846.886.69	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto e integrado		1.268.200.—
Reservas		583.711.63
Siniestros pendientes		17.600.—
Diversos acreedores		78.721.81
Cuenta Explotación (Premios, intereses, etc.)		864.247.56
Ganancias y pérdidas (Saldo ejercicio anterior)		7.165.69
Cuentas de orden		27.240.—
		2.846.886.69

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

José Firpo, presidente. — Juan M. Mascarenhas, administrador. — Jorge Artayeta, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3637-v.8 ago.

F. 53 — 294

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Perú 375, 1er. piso — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 8 de Septiembre de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado m$n. 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	779.000.—	
Maquinarias	164.000.—	
Muebles y útiles	9.039.19	952.039.19
Activo circulante:		
Títulos		26.030.88
Activo disponible:		
Caja	806.30	
Bancos	37.024.62	37.830.92
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		49.758.19
Activo transitorio:		
Cuentas pendientes	4.391.41	
Agentes pagador de debentures	37.850.—	42.241.41
Activo nominal:		
Concesión	1.033.000.—	
Gastos de constitución	83.000.—	1.116.000.—
Explotación:		
Gastos generales, sueldos, jornales, propaganda, conservación, seguros, etc.	137.707.55	
Intereses, comisiones, etc.	76.633.17	
Patentes e impuestos	7.556.88	221.897.60
		2.445.798.19
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	70.000.—	
The First Nat. Bank of Boston, Tít. en custodia	27.300.—	97.300.—
		2.543.098.19

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	3.000.—	1.003.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	6.549.—	
Debentures	1.062.500.—	1.069.049.—
Pasivo transitorio:		
Cuentas pendientes		28.531.59
Ganancias:		
Saldo anterior		2.811.34
Explotación:		
Alquileres, etc.		342.406.26
Cuentas de orden:		2.445.798.19
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	70.000.—	
Títulos dados en custodia	27.300.—	97.300.—
		2.543.098.19

Buenos Aires, Enero 31 de 1936.

Horacio Calderón, presidente. — R. Vincent, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3637-v.8 ago.

F. 178. — 252.

AZUCARERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 443 — Buenos Aires
Fecha de autorización decreto del 11 de abril de 1882
Inscripción Registro Púb. Comercio 12 de Mayo de 1882

CAPITAL

Autorizado .... o$s. 1.500.000.—
Suscripto .... » 1.500.000.—
Realizado .... » 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
4.º Trimestre - 54.º Ejercicio - Año 1935

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:			
a) Terrenos y sus accesorios		1.343.020.47	
b) Fábrica y edificios	1.073.500.63		
amortización	340.187.50	733.313.13	
c) Maquinarias	3.639.758.84		
amortización	1.137.085.23	2.502.673.61	
d) Herramientas	132.013.98		
amortización	124.571.17	7.442.81	
e) Muebles y útiles	18.546.12		
amortización	17.082.49	1.463.63	
f) Carros	37.830.—		
amortización	37.829.—	1.—	
g) Instalaciones	70.224.67		
amortización	70.223.67	1.—	4.587.915.65
II. Activo circulante:			
a) Existencias de azúcar 1935, a su costo		1.831.637.13	
b) Materiales, repuestos, etc.		398.769.73	
c) Animales		99.301.—	
d) Títulos y acciones		265.936.94	2.595.644.80
III. Activo disponible:			
a) Caja		9.893.62	
b) Bancos		4.211.22	14.104.84
IV. Activo exigible:			
a) Deudores varios y adelantos a cañeros		661.357.58	
b) Deudores hipotecarios		102.216.51	
c) Valores al cobro		55.868.49	
d) Dirección General de Rentas, Provincia de Tucumán.		30.625.—	
e) Varios, por intereses a cobrar		6.555.70	
f) Varios consignatarios, por ventas de azúcar		421.080.39	
		1.277.703.67	
Menos: Reserva para deudores morosos		60.000.—	1.217.703.67
V. Activo transitorio:			
a) Gastos negociación de debentures		15.477.23	
b) Pagos varios adelantados		61.815.81	
c) Gastos pagados para próxima cosecha		108.989.52	
d) Fletes y gastos varios		583.834.50	770.117.06
			9.185.486.02
VI. Activo nominal:			
No existe.			
VII. Cuentas de orden:			
Letras depositadas con Gobierno de la Provincia de Tucumán			1.229.694.45
			10.415.180.47

PASIVO		c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado .... $ oro 1.500.000.—		3.409.090.91	
b) Reserva legal		340.909.09	
c) Reserva extraordinaria		312.500.—	
d) Fondo de amortización de debentures		22.727.27	4.085.227.27
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en Cuentas Corrientes y varios		251.308.37	
b) Bancos en descubierto		138.207.31	
c) Obligaciones a pagar		446.066.01	
d) Obligaciones con prenda azúcar	1.500.000.—		
Menos: Amortización en suspenso	239.820.—	1.260.180.—	
e) Obligación por préstamo Gobierno Provincia		138.330.—	
f) Debentures suscriptos o$s. 500.000.—	1.136.363.63		
Menos: Rescatados . » 70.000.—	159.090.90	977.272.73	3.211.364.42
III. Pasivo transitorio:			
a) Ventas de terrenos a liquidar		58.436.91	
b) Intereses y rescate de debentures		41.009.49	
c) Gastos a pagar		249.731.75	
d) Provisión para liquidación caña 1935		506.122.02	
e) Provisión para reparación y conservación de maquinarías (desgaste de la cosecha 1935).		150.000.—	
f) Ventas de productos		831.483.38	1.836.783.55
IV. Ganancias:			
Saldo acreedor del año 1934			52.110.78
			9.185.486.02
V. Cuentas de orden:			
Gobierno de la Provincia de Tucumán por letras depositadas (impuesto especial moliendas 1934 y 1935)			1.229.694.45
			10.415.180.47

R. W. Roberts, presidente. — Julio A. García, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.6 ago.-N.º 3644-v.8 ago.

F. 183 — 184

WILLIAM COOPER AND NEPHEWS (SOUTH AMERICA) Limited

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y COMERCIAL

Domicilio: 25 de Mayo 439 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Marzo de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 21 de Abril de 1933

Capital:
Autorizado .... m$n. 1.750.000.—
Subscripto y realizado .... „ 1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO		Parciales (Pesos moneda nacional)	Totales por Capítulos (Pesos moneda nacional)
I Activo fijo:			
Muebles y útiles menos amortización		2.—	
Automóviles, menos amortización		28.722.30	28.724.30
II Activo circulante:			
Cuenta mercaderías			1.508.566.63
III Activo disponible:			
Caja		590.92	
Bancos		133.085.04	133.675.96
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.543.121.54	
Documentos a cobrar		72.822.46	
		1.615.944.—	
Menos: Reserva		226.327.17	1.389.616.83
V Activo transitorio:			
Pagos adelantados			977.37
VI Activo nominal:			
Marcas de comercio		700.000.—	
Menos: Amortización		35.000.—	665.000.—
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Gastos de administración y explotación			133.610.17
			3.860.171.25
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			25.000.—
			3.885.171.25

PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.750.000.—	
Reserva legal		4.639.63	1.754.639.63
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		74.943.22	
Banco — Saldo en descubierto		1.000.000.—	
Debentures con garantía flotante, rescatables en fecha 1.º de Octubre de 1952 o antes, al 5 o/o de interés	700.000.—		
Más: Intereses acumulados hasta la fecha, menos impuesto a los réditos	104.592.46	804.592.46	1.879.535.63
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior			26.895.13
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Mercaderías y varias entradas de explotación			199.100.81
			3.860.171.25
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			25.000.—
			3.885.171.25

H. O. Waller, presidente. — V.º B.º: John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.6 ago.-N.º 3594-v.8 ago.

F. 144 — 325

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: RECONQUISTA N.º 314 — BUENOS AIRES
Fechas de autorización del P. E.: 30 de Noviembre de 1897 y 16 de Abril de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1900
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 450.000.—
" subscripto .... " 450.000.—
" realizado .... " 50.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 785.054.54 c|l.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
4.º Trimestre

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	734.654.54	
Caja y Bancos	137.853.58	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	104.790.45	
Gastos de organización		
	45.408.43	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) — Garantía Ley 9688	50.400.—	
Diversos deudores	45.790.—	
Casa Matriz (Reserva Ley N.º 9688)	84.542.65	
Siniestros en liquidación	67.577.40	
	1.271.017.05	
HABER		
Casa Matriz		244.608.91
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		785.054.54
Siniestros pendientes:		
Incendio .... $ 12.223.73		
Marítima .... " 16.715.—		
Autos, Crist., Individ., Carros y Garantía .... " 16.469.70		45.408.43
Diversos acreedores		43.825.12
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Fondo de reserva (Ley 9688)		84.542.65
Siniestros pendientes		67.577.40
		1.271.017.05

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	46.024.29	
Gastos generales	25.830.59	
Impuestos y sellos	12.728.99	
Siniestros abonados	31.873.25	
Reaseguros pasivos	13.416.22	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Corretajes y comisiones	17.087.17	
Gastos generales	10.071.28	
Impuestos y sellos	1.772.58	
Asistencia médica	15.174.98	
Siniestros abonados	38.452.73	
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	10.326.08	
Gastos generales	7.668.81	
Impuestos y sellos	3.520.74	
Siniestros abonados	10.920.10	
Saldo	53.496.58	
	298.364.39	
HABER		
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		168.185.97
Patentes y sellos		3.075.50
Comisiones sobre reaseguros pasivos		3.822.85
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Primas		73.456.75
Patentes y sellos		2.265.66
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		45.839.96
Patentes y sellos		1.717.70
		298.364.39

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 30 de 1936.
p.p. Union Assurance Society Ltd. p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.: C. G. Ballard.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 ago.-N.º 3645-v.8 ago.

F. 146. — 303.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.º 314 - Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios
Fecha de autorización del P. E. 31 de Mayo de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 17 de Abril de 1899

CASA MATRIZ:
Capital autorizado .... £ 2.000.000.—
» subscripto .... » 946:977:17:10
» realizado .... » 946:977:17:10

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 770.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
4.º Trimestre

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	720.000.—	
Caja y Bancos	110.377.61	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	65.521.15	
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación	29.428.75	
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688	50.000.—	
Diversos deudores	38.158.33	
Casa Matriz (Reserva Ley N.º 9688)	70.451.81	
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)	56.314.50	
	1.140.252.15	
HABER		
Casa Matriz		184.156.30
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		770.000.—
Siniestros pendientes:		
Incendio .... $ 8.046.—		
Marítima .... " 7.658.—		
Autos, Crist., Individ., Carros y Garantía " 13.724.75		29.428.75
Diversos acreedores		29.900.79
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		70.451.81
Siniestros pendientes		56.314.50
		1.140.252.15

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Corretajes y comisiones	25.990.19	
Gastos generales	17.980.06	
Impuestos y sellos	7.774.97	
Siniestros abonados	19.487.11	
Reaseguros pasivos	5.400.96	
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Corretajes y comisiones	14.239.04	
Gastos generales	7.888.34	
Impuestos y sellos	1.477.09	
Asistencia médica	12.645.81	
Siniestros abonados	32.043.94	
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Corretajes y comisiones	8.605.06	
Gastos generales	6.222.57	
Impuestos y sellos	2.933.97	
Siniestros abonados	9.100.08	
Saldo	39.963.60	
	211.752.79	

HABER	c$l.	c$l.
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Primas		106.307.68
Patentes y sellos		1.442.75
Comisiones s|. reaseguros pasivos		1.270.34
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Primas		61.212.63
Patentes y sellos		1.888.—
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Primas		38.199.96
Patentes y sellos		1.431.43
		211.752.79

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 29 de 1936.
p. p. Royal Assurance C.° Ltd.; p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.:
C. G. Ballard.

Inspector que visó el Balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.6 ago.-N.° 3646-v.8 ago.

F. 145. — 301.

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314, Buenos Aires
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Fechas de autorización del P. E. 23 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio de 1900

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£	3.792.795.—
» subscripto	»	3.792.795.—
» realizado	»	1.005.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.
Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 770.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

4.° Trimestre

DEBE	Curso legal	
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	722.200.—	
Caja y Bancos	61.179.63	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	94.909.66	
Gastos de organización		
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)	82.112.75	
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito), garantía Ley N.° 9688	50.000.—	
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)	38.158.33	
Diversos deudores	70.412.21	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	56.314.50	
	1.175.287.08	
HABER		
Casa Matriz		152.828.98
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		772.200.—
Siniestros pendientes:		
Incendio $ 51.673.—		
Marítima „ 16.715.—		
Autos, Crist. Individ., Carros y Garantía „ 13.724.75		82.112.75
Diversos acreedores		41.418.64
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		70.412.21
Siniestros pendientes		56.314.50
		1.175.287.08

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Curso legal	
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Corretajes y comisiones	41.141.40	
Gastos generales	25.004.49	
Impuestos y sellos	12.368.44	
Siniestros abonados	73.121.30	
Reaseguros pasivos	13.851.46	
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Corretajes y comisiones	14.212.64	
Gastos generales	8.796.42	
Impuestos y sellos	1.472.97	
Asistencia médica	12.645.81	
Siniestros abonados	32.043.94	
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Corretajes y comisiones	8.605.06	
Gastos generales	6.529.67	
Impuestos y sellos	2.933.97	
Siniestros abonados	9.100.08	
Saldo	9.445.48	
	271.273.13	
HABER		
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Primas		161.973.56
Patentes y sellos		3.285.40
Comisiones s|. reaseguros pasivos		3.418.93
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Primas		61.080.63
Patentes y sellos		1.883.22
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Primas		38.199.96
Patentes y sellos		1.431.43
		271.273.13

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 29 de 1936.
p. p. Phoenix Assurance C.° Ltd.; p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.:
C. G. Ballard.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.6 ago.-N.° 3647-v.8 ago.

F. 154. — 275.

"LA INTERNACIONAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319
Seguros contra Incendio y Marítimos

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado y suscripto c$l. 1.500.000.—
" realizado „ 450.000.—
En 15.000 acciones - Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
(4.° Trimestre del 16.° Ejercicio)

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		1.050.000.—
Caja y Bancos		152.494.88
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		40.450.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		509.545.45
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.043.49	57.753.84
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	8.087.62	404.955.57
Siniestros	319.93	26.284.80
Cuentas de orden		80.450.—
Cambios	739.57	
	10.190.61	2.321.934.54

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto		1.500.000.—
Reservas		216.757.37
Siniestros pendientes		19.441.32
Diversos acreedores	341.24	1.709.14
Cuenta explotación	9.849.37	497.284.48
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		4.611.39
Cuentas de orden		80.450.—
Cambios		1.680.84
	10.190.61	2.321.934.54

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

Carlos A. Pueyrredón, vicepresidente. — Hosmann y Cía., administradores. — **Guillermo Kraft, síndico.**

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.6 ago.-N.° 3719-v.8 ago.

F. 95. — 64.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS

Rivadavia 830

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 11 de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Marzo 24 de 1927

Capital autorizado .... $ 4.000.000 c|l
" suscripto .... „ 4.000.000 „
" realizado .... „ 4.000.000 „

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		4.810.015.19	
Amortizaciones ordinarias	750.639.68		
Amortización extraordinaria	152.175.27	902.814.95	
		3.907.200.24	
Muebles y útiles	1.152.19		
Amortización	1.151.19	1.—	3.907.201.24
II.— Activo circulante:			
Terrenos y propiedades para vender			3.685.906.—
III.— Activo disponible:			
Bancos			4.827.94
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		3.150.938.72	
Documentos a cobrar		150.—	3.151.088.72
V.— Activo transitorio:			
Seguros			157.51
VI.— Activo nominal:			
Gastos y quebranto de emisión debentures, etc.			113.444.25
			10.862.625.66
Cuentas de orden:			
Impuestos a los réditos a liquidar			8.076.27
Depósito de acciones en garantía			25.000.—
			10.895.701.93
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4.000.000.—	
Reserva legal		34.171.23	4.034.171.23
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		4.398.853.56	
Debentures garantizados, de 7 o|o		2.397.400.—	6.796.253.56
III.— Pasivo transitorio:			
Venta de terrenos y propiedades			15.826.04
IV. Ganancias:			
Utilidad de este ejercicio		77.770.04	
Menos: Pérdida neta del ejercicio anterior		61.395.21	16.374.83
			10.862.625.66
Cuentas de orden:			
Dirección General de Impuestos a los Réd			8.076.27
Depositantes de acciones en garantía			25.000.—
			10.895.701.93

N. Láinez, presidente. — B. Laurel, tesorero. — T. L. Arata, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.6 ago.-N.° 3690-v.8 ago.

F. 63. — 195.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LTD.

Calle Corrientes N.° 4002

Autorizado por el Poder Ejecutivo: 21 de Mayo de 1906
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906

Capital autorizado .... $ 25.000.000.—
" suscripto .... „ 22.565.000.—
" realizado .... „ 22.565.000.-

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO TRIGESIMO

ACTIVO	Totales generales Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
Vía permanente, edificios, galpones, balasto, vía y plantel y equipo	32.119.911.63	
Tren rodante	7.048.867.33	
Terrenos adquiridos	3.564.086.70	
Muelle Zárate	773.192.87	
Puentes y alcantarillas	612.113.80	
Red telegráfica y telefónica	238.806.43	
Alambrados	185.815.11	
Adoquinados	335.988.86	
Varios: casillas, interlockings, señales, Gda. ganados, barreras, andenes estaciones, tanques de agua, cruces de vías, pasos a nivel, cercos estaciones, tranqueras, maquinarias talleres, etc.	788.061.11	45.667.743.84
II. Activo circulante:		
Almacenes carbón	144.262.21	
Almacenes papelería	28.851.61	
Almacenes materiales generales	616.766.63	
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades	53.881.80	843.762.25
III. Activo disponible:		
Caja	2.805.20	
Bancos	63.384.73	66.189.93
IV. Activo exigible:		
Varios deudores		8.047.236.13
V. Activo transitorio:		
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	879.345.89	
Partidas en suspenso	129.461.68	1.008.807.57
VI. Activo nominal:		2.473.217.66
Diferencia entre valor nominal y adquirido en la venta de debentures (obligaciones) no amortizado		
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		10.079.899.44
		68.186.856.82
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros garantidas sujetas a verificación y aprobación	1.867.101.36	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35.000.—	
Diferencia 4 o|o y 5 o|o tarifas marzo 1933 a diciembre 1934 (Ley 10.650)	43.878.23	1.945.979.59
		70.132.836.41
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	22.565.000.—	
Reserva legal	1.229.243.47	
Fondo de renovaciones	2.243.658.78	
Fondo de accidentes e indemnizaciones	39.968.78	
Reserva para deudores morosos y eventuales	105.333.19	
Reserva para diferencia en cambio	1.197.688.78	27.380.893.—
II. Pasivo exigible:		
Varios acreedores	5.007.451.53	
Documentos u obligaciones a pagar	276.888.90	
Debentures, obligaciones	32.929.527.28	
Intereses sobre obligaciones 4 1|2 o|o (cambio par)	2.290.909.08	40.504.776.79
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	75.718.71	75.718.71
Ganancias:		
Resultado neto de la explotación	225.468.32	225.468.32
		68.186.856.82
Cuentas de orden.		
Garantías otorgadas (obligaciones sujetas a verificación y aprobación)	1.867.101.36	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	35.000.—	
Ley 10.650, diferencia entre 4 o|o y 5 o|o, tarifas	43.878.23	1.945.979.59
		70.132.836.41

Buenos Aires, Febrero de 1936.

Nota: La Sociedad ha garantizado incondicionalmente los "Debentures Hipotecarios Rescatables del 6 1|2 o|o en Libras Esterlinas" (6 1|2 o|o Sterling Redeemable Mortgage Debenture Stock) de Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Limitada, cuyo monto principal es de £ 244.000.—

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general. — Alberto Julián Martínez, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.6 ago.-N.° 3692-v.8 ago.

F. 83 — 289

"LA METROPOLITANA"

Compañía de Seguros

25 de Mayo 179 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del P. E., fecha 9 de Octubre de 1930 e inscripta con fecha 6 de Abril de 1931

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
" suscripto	"	282.400.—
" realizado	"	148.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Cuarto Trimestre del quinto Ejercicio

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas		134.400.—	
Caja y Bancos		31.562.59	
Títulos de renta y valores diversos		2.786.60	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		14.650.—	
Prestamos sobre pólizas		51.973.14	
Obligaciones a cobrar		633.35	
Mobiliario y material		21.880.36	
Diversos deudores		72.522.78	
Comisiones descontadas		284.350.33	
Gastos de organización a amortizar		2.823.40	
Gastos de explotación		416.302.54	
Pólizas rescatadas		13.538.46	
Dirección de Impuestos a los Réditos		297.87	
Banco de la Nación Argentina - Cuenta reservas garantizadas:			
Títulos valor nominal $ 160.500, costo ex cupón	$ 144.030.54		
Efectivo por cupones, etc.	" 23.349.97	167.380.51	
Banco de la Nación Argentina, cuenta reservas garantizadas y en cumplimiento de la Ley N.° 11.582			
Titulos valor nominal $ 167.200, costo ex cupón		149.412.66	
Sorteos de estímulo		71.000.—	
Ganancias y pérdidas, saldo del ejercicio anterior		16.384.14	
Cuentas de orden		174.102.41	
Total		1.626.001.14	
PASIVO			
Capital suscripto			282.400.—
Reservas matemáticas			320.544.11
Reservas varias			16.661.63
Beneficios suscriptores			74.926.88
Diversos acreedores			19.243.77
Cuenta explotación			738.122.34
Cuentas de orden			174.102.41
Total			1.626.001.14

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
H. B. Buxton, presidente. — A. H. Forrester, gerente. — John A. McGlashan, síndico.
Juan Carlos Luro, presidente. — Alejandro R. Amoretti, secretario. — José R.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3770-v.8 ago.

F. 121 — 139 — N. 1076

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Buenos Aires, Esmeralda 70
INCENDIO Y GRANIZO

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de Mayo de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Julio de 1910 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» subscripto	»	500.000.—
» realizado	»	500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
2.° Trimestre — Ejercicio 26.°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	87.356.63	
Propiedades inmuebles	376.436.70	
Títulos de renta y valores diversos	582.351.85	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	489.976.72	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	6.229.95	
Diversos deudores	497.055.75	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	196.240.74	
Siniestros	6.446.98	
Cuentas de orden	819.550.—	
	3.061.645.32	
PASIVO	**m$n.**	**m$n.**
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		1.043.257.82
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		4.294.50
Diversos acreedores		182.215.71
Cuentas de orden		819.550.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		512.327.29
		3.061.645.32

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
Pedro Luis Larré, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3649-v.8 ago.

F. 105. — 68.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA DE PREVISION Y AHORRO
San Martín 232 — Buenos Aires
ESTATUTOS

Aprobados por el Poder Ejecutivo el 20 de Septiembre de 1930
Inscriptos en el Registro Público de Comercio el 30 de Diciembre de 1930

Capital autorizado	$	1.000.000.—
" suscripto	"	500.000.—
" integrado	"	100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
(4.° TRIMESTRE — QUINTO EJERCICIO)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			400.000.—
Caja		4.259.90	
Bancos: Nación Argentina	381.34		
Provincia Bs. As.	10.260.24		
Popular Argentino	24.484.61	35.126.19	39.386.09
Títulos y valores:			
$ 277.500.—Crédito Arg. Interno 1934, (Ley 11.582)		244.003.—	
" 35.700.—Bonos Hip. Bco. Prov. Bs. As.		35.926.50	
" 57.500.—Deuda Municipal 1935		52.900.—	
" 60.000.—Oblig. Prov. Córdoba (Prot. Obrera)		23.100.—	355.929.50
$ 430.700.—c|l. Valor nominal.			
Préstamos a interés			73.174.03
Anticipos sobre títulos			48.333.64
Deudores varios			31.026.14
Cuotas vencidas a cobrar (neto)			6.944.50
Mobiliario y material			38.665.05
Reembolso de títulos			132.500.—
Rescates del ejercicio			61.785.67
Comisiones por amortizar			507.975.21
Gastos de organización a amortizar			4.642.15
Gastos de explotacion y cobranza			102.853.65
			1.803.215.66
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			27.500.—
			1.830.715.66
PASIVO			
Capital suscripto			500.000.—
Cuentas de explotación:			
Integración de títulos		699.212.—	
Intereses cuentas corrientes, valores, etc.		37.020.30	736.232.30
Acreedores varios		140.29	
Títulos redimidos (Dbre. 1935) a pagar		9.500.—	
Impuestos a pagar - Sellos por títulos		1.707.75	11.348.04
Reservas matemáticas			537.131.26
Fondo de reserva legal			1.194.78
Fondo de reserva especial			17.000.—
Pérdidas y ganancias			309.28
			1.803.215.66
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			27.500.—
			1.830.715.66

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
Dr. Tomás Amadeo, presidente. — Carlos H. Fossati, gerente. — Luis Rueda, contador. — J. Olaran Chans, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia e.6 ago.-N.° 3682-v.8 ago.

F. 85. — 144. — N. 1501.

"SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Incendio - Marítimos - Automóviles - Accidentes Personales

Dirección General: Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 1.° de Febrero de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Marzo de 1919

Capital autorizado ... m$n. 5.000.000.—
" suscripto ... " 1.250.000.—
" realizado ... " 1.250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

(Segundo Trimestre - 18.° Ejercicio)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos		60.265.94
Propiedad inmueble	1.204.963.73	
Amortización	48.969.27	1.155.994.46
Títulos de renta y valores diversos		740.830.—
Garantías contratos reaseguros activos		59.716.38
Diversos deudores		228.866.37
Gastos de explotación		649.360.18
Siniestros		121.141.42
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio	100.000.—	
Banco de la Nación Argentina.		
Por títulos depositados en cumplimiento de la Ley 11.582, v|nominal $ 62.500	54.229.25	154.229.25
		3.170.404.—

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto y realizado		1.250.000.—
Reservas		556.986.26
Siniestros pendientes		89.418.24
Diversos acreedores		90.892.74
Cuenta explotación		803.547.43
Cuenta garantía alquileres		4.060.—
Garantía contratos reaseguros pasivos		158.677.56
Cuentas de orden:		
Directores por acciones depositadas	100.000.—	
Gobierno de la Nación Argentina:		
Títulos depositados en cumplimiento de la Ley 11.582, v|nominal $ 62.500	54.229.25	154.229.25
Balance		62.592.52
		3.170.404.—

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

Lino Landajo, vicepresidente. — Alberto E. Dubois, gerente. — Mario de Tezanos Pinto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3816-v.8 ago.

F. 153. — 276.

"LA PROTECTORA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319

Seguros contra Incendio, Robo con Violación de Domicilio y Automóviles

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1920

Capital autorizado y suscripto ... c\|l. 2.000.000.—
" realizado ... " 300.000.—

En 20.000 acciones - Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

(4.° Trimestre del 16.° Ejercicio)

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		1.700.000.—
Caja y Bancos		299.566.20
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		45.500.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		345.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.273.02	29.105.43
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	12.966.78	316.379.17
Siniestros	199.09	19.990.18
Cuentas de orden		95.500.—
Cambios	1.239.65	
	15.678.54	2.851.040.98

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		319.229.72
Siniestros pendientes		6.897.07
Diversos acreedores		15.140.12
Cuenta explotación	15.678.54	403.912.06
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		7.544.57
Cuentas de orden		95.500.—
Cambios		2.817.44
	15.678.54	2.851.040.98

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

Enrique Kopp, presidente. — Hosmann y Cía., administradores. — Otto E. Frederking, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3718-v.8 ago.

F. 167 — 141 — N. 1408

S. A. GANADERA "LA CONSTANCIA"

RECONQUISTA 336 — BUENOS AIRES

Autorizada por el S. G. de la Nación, por Decreto del 8 de Octubre de 1917.

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio, el 28 de Noviembre de 1917.

Primera reforma: Autorizada por S. G. de la Nación, por Decreto del 13 de Diciembre de 1918

Segunda reforma: Autorizada por el S. G. de la Nación, por Decreto del 21 de Mayo de 1924.

Inscripta en el R. P. de C. el 28 de Noviembre de 1917, el 26 de Febrero de 1919 y el 31 de Julio de 1925.

Capital autorizado ... m$n. 4.000.000.—
" suscripto ... " 4.000.000.—
" realizado ... " 4.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1935

Primer Trimestre

ACTIVO	Parciales	Totales
I Activo fijo:		
a) Inmuebles	4.991.422.81	
b) Poblaciones, aguadas y mejoras	242.438.35	
c) Alambrados	123.850.52	
d) Muebles y útiles	19.556.84	5.377.268.52
II Activo circulante:		
e) Haciendas	1.321.348.02	
f) Almacén	21.900.35	
g) Títulos	1.140.000.—	2.483.248.37
III Activo disponible:		
h) Caja	7.255.54	
i) Bancos	70.088.17	77.343.71
IV Activo exigible:		
k) Cuentas corrientes		204.957.42
V Activo transitorio:		
l) Arrendamientos y productos		9.918.90
VI Activo nominal: No existe.		
Pérdidas del ejercicio corriente:		
m) Gastos generales e intereses	27.458.94	
n) Contribución, impuestos y patentes	18.710.84	46.169.78
Cuentas de orden:		
o) Acciones en garantía		30.000.—
		8.228.906.70

PASIVO	Parciales	Totales
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	4.000.000.—	
b) Reserva legal	388.799.52	
c) Fondo de previsión	1.331.720.82	5.720.520.34
II Pasivo exigible:		
d) Hipotecas	249.268.90	
e) Debentures	1.843.822.10	
f) Res. intereses debentures	271.335.—	2.364.426.—
III Pasivo transitorio: No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
g) Ganancias del Ejercicio 1934|35, no repartido aún		113.960.36
Cuentas de orden:		
h) Acciones del Directorio		30.000.—
		8.228.906.70

E. Schmerson, director gerente. — Juan Bardinglo, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3665-v.8 ago.

F. 40. — 111. — E. 637. —

ECONOMIC INSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: 25 de Mayo 499 (Buenos Aires)
Fecha de autorización del P. E.: 3 de Diciembre de 1920
Fecha de inscripción en el R. Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO Y MARITIMO

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
" realizado .... „ 250.000.—
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales, $ 480.000.— curso legal
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 4.° TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
(15° Ejercicio)

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Bco. de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depósito)	480.000.—	
Caja	170.16	
The First National Bank of Boston	3.910.58	
Banco Anglo Sud Americano	17.401.88	
Banco Francés e Italiano	2.671.12	
Banco de la Nación Argentina	5.611.49	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores por premios	22.798.79	
Diversos deudores	150.68	
Gastos de organización		
Cuenta de orden		
Casa Matriz (reservas para siniestros pendientes)	23.240.—	
Sellos	516.40	
Impuesto a los réditos	879.64	
Banco Anglo Sud Americano (cuenta títulos en custodia)	3.800.—	
	561.150.74	
HABER		
Casa Matriz		41.695.55
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Reservas para siniestros pendientes		23.240.—
Reservas para gastos de explotación (Incendio)		2.588.70
Reservas para gastos de explotación (Marítimo)		1.036.06
Impuestos		1.884.47
Acreedores por premios		6.893.50
Impuesto a los réditos (retenido)		12.40
Casa Matriz (Cta. de títulos en custodia)		3.860.—
		561.150.74

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE		
Corretajes, comisiones y descuentos	18.380.14	
Gastos generales	1.959.—	
Reaseguros pasivos locales	23.950.12	
Devolución de premio	2.231.59	
Siniestros (menos porción reasegurada)	21.905.41	
Impuestos	4.263.20	
Siniestros pendientes	17.040.—	
	89.729.49	
HABER		
Premios		74.743.35
Impuestos		1.571.15
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		581.30
Siniestros pendientes liquidados		1.060.—
Saldo		11.773.69
		89.729.49

Nota: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p.p. Economic Insurance Co. Ltd.
Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
F. Leitch, director.

RESUMEN GENERAL DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL AÑO ECONOMICO

1.° de Enero de 1935 - 31 de Diciembre de 1935

SECCION INCENDIO

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Corretajes, comisiones y descuentos	50.659.43	
Gastos generales	11.145.10	
Reaseguros pasivos locales	28.819.92	
Devolución de premio	7.345.32	
Siniestros (menos porción reasegurada)	23.086.70	
Impuestos	8.901.89	
Sellos		
Siniestros pendientes	38.970.—	
	168.928.36	

HABER	m$n.	m$n.
Premios		146.052.90
Impuestos		676.73
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		2.321.99
Siniestros pendientes liquidados		16.585.—
Saldo		3.291.74
		168.928.36

SECCION MARITIMA

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Corretajes, comisiones y descuentos	13.962.83	
Gastos generales	5.778.90	
Reaseguros pasivos locales	37.098.49	
Devolución de premio	910.—	
Siniestros (menos porción reasegurada)	26.162.63	
Impuestos	6.495.71	
Sellos		
Saldo	7.726.70	
	98.135.26	
HABER		
Premios		92.439.44
Impuestos		4.954.82
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		741.—
		98.135.26

Nota: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p.p. Economic Insurance Co. Ltd.
Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
F. Leitch, director.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3783-v.8 ago.

F. 188 — 211

"VICTORIA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Seguros contra Incendios, Robos, Cristales y Automóviles
Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 628 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 23 de Mayo de 1921 y 10 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 17 de Agosto de 1921 y 23 de Abril de 1931

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto .... „ 1.000.000.—
" realizado .... „ 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Segundo Trimestre del décimoquinto Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	600.000.—	
Caja y Bancos	12.702.45	
Propiedades e inmuebles	24.653.65	
Títulos de renta	22.725.—	
Valores diversos	249.600.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	250.870.53	
Obligaciones a cobrar	6.257.35	
Mobiliario y material	23.434.27	
Diversos deudores	167.390.79	
Compañías reaseguradoras	23.633.49	
Deudores por compra de terrenos a plazos	37.917.29	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	213.600.08	
Siniestros	68.022.45	
Cuentas en suspenso	10.363.18	
Cuentas de orden	1.594.530.—	
Saldo de pérdida del ejercicio anterior	49.032.29	
	3.354.732.82	
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		233.952.20
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		182.003.44
Compañías reaseguradoras		32.343.72
Dividendos pendientes		481.07
Utilidades diferidas		24.428.68
Cuenta de explotación		272.455.63
Cuentas en suspenso		14.538.08
Cuentas de orden		1.594.530.—
		3.354.732.82

Tufik Sarquis, vicepresidente 1.°. — Roque Graziano, gerente. — Ricardo H. Garillo, tesorero. — Valentín A. Sánchez, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3808-v.8 ago.

F. 126. — 82.

"LA GENERAL"

GENERAL ACCIDENT FIRE & LIFE ASSURANCE CORPORATION LIMITED
COMPAÑIA INGLESA — SUCURSAL ARGENTINA

Sarmiento 348 — Buenos Aires

Casa Matriz: Perth,, Escocia - Gran Bretaña

Ramos que explota: Incendio
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Junio de 1911

Capital autorizado	£ 2.000.000.—
" subscripto	" 2.000.000.—
" realizado	" 687.500.—

La Compañía no tiene capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 24.º EJERCICIO
1.º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

DEBE	Pesos curso legal	
Casa Matriz		
Caja de Conversión - Cuenta de títulos en depósito	323.638.63	
Caja y Bancos	55.741.45	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	509.880.03	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	3.740.80	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	77.765.52	
Cuentas de orden		
	970.766.43	
HABER		
Casa Matriz		270.557.70
Casa Matriz - Cuenta de títulos en depósito		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		21.287.—
Diversos acreedores		317.849.96
Obligaciones a pagar		1.071.77
Cuentas de orden		
		970.766.43

Buenos Aires, Enero 25 de 1936.
General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

DEBE	Pesos curso legal	
Comisiones y corretajes	13.983.57	
Gastos generales	14.156.73	
Siniestros pagados	15.754.05	
Reaseguros locales	2.586.67	
Patentes y sellos	4.991.47	
Saldo	1.918.83	
	53.391.32	
HABER		
Primas		49.528.27
Patentes y sellos		2.828.38
Comisiones sobre reaseguros locales		1.034.67
		53.391.32

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.
Buenos Aires, Enero 25 de 1936.
General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
DURANTE TODO EL AÑO 1935

DEBE	Pesos curso legal	
Comisiones y corretajes	59.952.87	
Gastos generales	60.411.44	
Siniestros pagados	80.466.21	
Reaseguros locales	11.492.49	
Patentes y sellos	28.135.32	
	240.458.33	
HABER		
Primas		209.459.90
Patentes y sellos		12.045.68
Comisiones sobre reaseguros locales		4.597.02
Saldo		14.355.73
		240.458.33

Buenos Aires, Enero 25 de 1936.
Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.
General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 ago.-N.º 3754-v.8 ago.

F. 64 — 33 — N. 2375

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

TRIUNVIRATO 2351
Autorizada por decreto del 12 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro P. de Comercio el 24 de Septiembre de 1927

CAPITAL:

Autorizado	c$s.	15.500.000.—
Autorizado	m$n.	79.545.500.—
Suscripto preferido	o$s.	5.000.000.—
Realizado preferido	o$s.	5.000.000.—
Suscripto ordinario	m$n.	79.545.500.—
Realizado ordinario	m$n.	79.545.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	Pesos moneda nacional Parciales	Totales
I. Activo fijo:		
a) Construcciones	58867093 74	
b) Materiales en almacenes	383471 69	
c) Diversos títulos	81859858 69	141110424 12
II. Activo circulante:		
(No hay).		
III. Activo disponible:		
a) Caja	151192 98	
b) Bancos	7528 21	
c) Boleteros — Fondo fijo	13000 —	171721 19
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte.		2768466 88
V. Activo transitorio:		
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		3316460 37
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Pérdidas:		
a) Saldo del ejercicio anterior	15494982 84	
b) Gastos de explotación	1509529 19	
c) Gastos generales	5107 31	17009619 34
		164376691 90
VIII. Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio		12000 —
		164388691 90
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	90909136 37	
b) Fondo de reserva	218349 53	
c) Fondo de renovaciones	2618325 —	
d) Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	380000 —	
Reserva para seguros y accidentes	74091 40	
Reserva para deudores morosos y eventuales	200000 —	94399902 30
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	13534859 92	
b) Obligaciones a pagar	40716599 38	54251459 30
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	12253718 34	
b) Partidas en suspenso	1483084 51	13736802 85
IV. Ganancias:		
a) Entradas de explotación		1988527 45
		164376691 90
V. Cuentas de orden:		
a) Directorio — Acciones depositadas		12000 —
		164388691 90

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Carwright, contralor general. —
Modesto Sánchez Viamonte, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 ago.-N.º 3613-v.8 ago.

F. 23 — 8 — N. 1395

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza de Mayo — Buenos Aires

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... m$l. 10.000.000.—
" suscripto .... " 10.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	m$l.	o$s.	m$l.
Accionistas				4000000 —
Caja: Bonos Consolidados del Tesor. Nac.		6546000 —		
En efectivo		4058579 25		
Depositado en otros Bancos		3597376 98		
Clearing		8055267 15		22257223 38
Descuentos y efectos a cobrar .				45786345 —
Adelantos				29067647 33
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				85795 92
Sucursales en la República . . .				1020406 51
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero . .				
Corresponsales en el extranjero				1243380 67
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				127832 58
Inmuebles				9159230 09
Títulos en cartera				7749893 71
Valores diversos				42077 17
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				1399132 12
Distribución de utilidades del Fondo para futuros dividendos				
Otras cuentas				225000 —
Metalización				
				122163966 48
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras		1321861 93		
Depósito de acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	8002929 45	148455686 18		
Depósito de valores recibidos en caución	689203 32	17381365 31		
Emisión de cartas de crédito .	26900 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	91667 82	6921740 84		
Documentos en garantía . . .		75000 —		
Préstamos hipotecarios p. cuenta de terceros		1457715 55		
Otras cuentas de orden			8810700 59	175813369 81
			8810700 59	297977336 29
PASIVO				
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reservas:				
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y jubilaciones . .		1000000 —		
Auxilio para los empleados		84747 56		8084747 56
Depósitos en Cta. Cte. y a la vista				34204042 18
Depósitos a plazo				20874962 58
Depósitos en Caja de Ahorros .				41953204 28
Depósitos diversos				2429141 35
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				15201 03
Sucursales en la República . . .				
Corresponsales en la República				595837 66
Sucursales en el extranjero . .				1127088 06
Corresponsales en el extranjero				2520701 14
Ganancias y pérdidas				
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				347202 70
Dividendos a pagar				11837 94
Otras cuentas				
Metalización				
				122163966 48
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras		1321861 93		
Depositantes acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	8002929 45	148455686 18		
Depositantes títulos en garantía	689203 32	17381365 31		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	26900 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	91667 82	6921740 84		
Documentos en garantía		75000 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1457715 55		
Otras cuentas de orden			8810700 59	175813369 81
			8810700 59	297977336 29

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giudice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli, contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3603-v.8 ago.

F. 166. — 65.

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Domicilio legal: Avenida de Mayo 1369 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 17 de Febrero de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 1.° Abril de 1927

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS 31 DE DICIEMBRE DE 1935
(2.° TRIMESTRE DEL 9.° EJERCICIO SOCIAL)

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades	6.543.863.59		
Máquinas, herramientas, muebles, útiles vehículos e instalaciones	220.600.—		
Toneles y cubas	350.000.—		7.114.463.59
Activo circulante:			
Mercaderías	615.048.88		
Hacienda	25.600.—		
Títulos de renta	157.143.44		
Acciones otras Compañías	24.050.—		821.842.32
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.	650.248.77		
Crédito hipotecario	14.000.—		
Deudores con pagaré	172.755.91		837.004.68
Activo disponible:			
Caja	27.909.81		
Bancos	123.221.62		151.131.43
Activo nominal:			
Marcas registradas			1.000.—
Activo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Gastos generales, sueldos, impuestos, viáticos	28.785.39		
Bonificaciones, descuentos y comisiones ..	31.945.76		
Intereses debentures	143.352.20		
Ganancias y pérdidas	875.345.07		1.079.428.42
			10.004.870.44
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia		2.102.500.—	3.687.500.—
Depósito acciones (Directorio)			1.200.000.—
Conversión		2.102.500.—	
		4.205.000.—	14.892.370.44
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	5.000.000.—		
Fondo de reserva legal	11.776.77		
Fondo de reserva especial	17.653.67		5.029.430.44
Pasivo exigible:			
Debentures, 6 o/o interés (amortización suspendida)		2.102.500.—	
Servicio debentures, cupón N.° 15			143.352.20
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Intereses, quitas y quebrantos			53.678.67
		2.102.500.—	5.226.461.31
Cuentas de orden:			
Depositantes títulos en custodia		2.102.500.—	3.687.500.—
Depositantes acciones (Directorio)			1.200.000.—
Conversión			4.778.409.13
		4.205.000.—	14.892.370.44

Pedro Olivé, presidente. — Francisco Calvo, director-gerente. — I. Viladoms, subgerente contador. — Manuel Buj, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3581-v.8 ago.

F. 65. — 299.

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
DOMICILIO: BARTOLOME MITRE 335 — BUENOS AIRES

Ramos que explota: Incendios, Marítimos y Accidentes

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 3 de Enero de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 2 de 1900

Capital autorizado .... £ 3.750.000.— Esterlinas
" subscripto .... „ 3.540.000.— "
" realizado .... „ 3.540.000.— "
Capital asignado a esta Sucursal: No hay capital especial asignado
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 771.136,36 curso legal.

CUARTO BALANCE DE SALDOS (4.° TRIMESTRE)
1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1935

D E B E	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cta. títulos en depósito)	721.136.36	
Banco Anglo Sud Americano	202.845.55	
Banco National City of New York	3.577.29	
Caja	4.532.70	
Propiedades inmuebles (Bmé. Mitre 335|341), Bs. Aires	720.000.—	
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	111.998.46	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	61.080.—	
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	32.200.79	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito en garantía, Ley 9688)	50.000.—	
Banco de Londres y América del Sud	3.062.25	
Caja		
Diversos deudores	56.930.35	
Casa Matriz - Cuenta reserva, Ley 9688	152.777.66	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	242.985.—	
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	11.735.72	
	2.374.862.13	
H A B E R		
Casa Matriz		1.042.954.—
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		721.136.36
Siniestros pendientes (Sección Incendios)		16.420.—
Siniestros pendientes (Sección Accidentes)		42.100.—
Siniestros pendientes (Sección Marítima)		2.560.—
Reserva para gastos de explotación		32.200.79
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Cuentas a pagar		

H A B E R	m$n.	m$n.
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz		59.992.60
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		50.000.—
Cuentas de orden		
Cuenta Reserva		152.777.66
Diversos acreedores		
Cuentas a pagar		
Siniestros pendientes		242.985.—
Reserva para gastos de explotación		11.735.72
		2.374.862.13

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 30 de 1936.
G. N. Andrews, gerente local.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION, CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE 1.° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
(Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, comisiones y descuentos		46.680.63
Gastos generales		43.936.58
Siniestros		90.510.62
Reaseguros locales pasivos		3.279.94
Cuenta edificio. Gastos generales		7.836.53
Saldo		25.099.95
Sección Accidentes del Trabajo:		
Corretajes, comisiones y descuentos		26.562.63
Gastos generales		21.945.80
Siniestros:		
Indemnizaciones	61.942.20	
Gastos médicos	17.979.77	
Gastos legales	12.002.22	91.924.19
		357.776.87
HABER		
Primas		194.842.43
Impuestos y sellos		10.028.59
Descuentos sobre reaseguros locales pasivos		544.23
Cuenta edificio. Alquileres		11.929.—
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas		134.069.96
Impuestos y sellos		3.865.48
Saldo		2.497.18
		357.776.87

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 30 de 1936.
G. N. Andrews, gerente local.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

(Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE		Sección Incendios	Sección Marítima	Sección Accidentes	Sección Ac. del Trab.	Edificio.	Totales C|Legal
Corretajes, comisiones y descuentos		83.326.45	18.848.85	66.001.20	89.387.84		257.564.34
Gastos generales		79.597.36	48.729.71	56.972.02	86.949.72	36.270.81	308.519.62
Siniestros		304.568.02	19.574.52	100.587.58	216.674.03		641.404.15
Siniestros:							
Gastos legales	$ 31.341.89						
Gastos médicos	» 68.153.29				99.495.18		99.495.18
Reaseguros locales pasivos		10.490.74	10.395.56	85.—			20.971.30
Descuentos sobre reaseguros locales anulados		451.65					451.65
Saldos			85.353.98	22.580.17	30.644.75	4.059.—	142.637.90
		478.434.22	182.902.62	246.225.97	523.151.52	40.329.81	1.471.044.14
HABER							
Primas		302.411.37	164.155.26	235.266.98	509.258.88		1.211.092.49
Impuestos y sellos		6.734.10	17.901.54	10.941.99	13.892.64		49.470.27
Descuentos sobre reaseguros locales pasivos		2.894.58	845.82	17.—			3.757.40
Reaseguros locales anulados		1.505.51					1.505.51
Alquileres						40.329.81	40.329.81
Saldo		164.888.66					164.888.66
		478.434.22	182.902.62	246.225.97	523.151.52	40.329.81	1.471.044.14

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 30 de 1936.
G. N. Andrews, gerente local.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.4 ago.-N.° 3627-v.6 ago.

F. 82 — 19 — E. 763

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "AURORA"

País de origen: España. — Domicilio: Calle Bmé. Mitre N.° 519 - Buenos Aires

Ramo que explota: Seguros contra Incendio

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Junio de 1926
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Septiembre de 192
Casa Matriz:

Capital autorizado	10.000.000.—	pesetas
" suscripto	5.400.000.—	"
" realizado	5.400.000.—	"

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales: $ 360.645.46 c|legal
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935 ....
(Cuarto Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina - Títulos en depósito	360.645.46	
Casa Matriz	145.999.28	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	63.711.44	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	570.356.18	
HABER		
Casa Matriz		185.260.72
Casa Matriz (Títulos en depósito)	360.645.46	
Reservas		
Siniestros pendientes		24.450.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		570.356.18

Buenos Aires, Enero 10 de 1936.
p.p. "Aurora", Compañía Anónima de Seguros.
Jaime & Hug, agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE COMPRENDIDO DESDE EL 1.° DE OCTUBRE DE 1935 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	20.487.40	
Siniestros	5.227.42	
Gastos generales	7.205.93	
Impuestos Internos sobre reaseguros locales pasivos anulados	0.66	
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anualados	2.83	
Saldo	13.056.57	
	45.980.81	
HABER		
Primas		45.587.24
Patentes y sellos		384.15
Reaseguros locales pasivos anulados		9.42
		45.980.81

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el Extranjero por nuestra Casa Matriz.
Buenos Aires, Enero 10 de 1936.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL AÑO COMPRENDIDO DESDE EL 1.° DE ENERO DE 1935 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

DEBE	c|l.	c|l.
Corretajes, descuentos y comisiones	55.173.83	
Siniestros	39.851.47	
Gastos generales	25.963.17	
Reaseguros locales pasivos	1.623.26	
Saldo	5.845.94	
	128.457.67	
HABER		
Primas		126.363.68
Patentes y sellos		1.607.02
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		486.97
		128.457.67

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el Extranjero por nuestra Casa Matriz.

p.p. "Aurora", Compañía Anónima de Seguros.
Jaime & Hug, agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3610-v.8 ago.

F. 77. — 81.

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

ESTABLECIDA EN 1808

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 30 de Mayo de 1910

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910

RAMO QUE EXPLOTA: VIDA SOLAMENTE

Capital autorizado	Ninguno
" suscripto	"
" realizado	"

Sociedad Mutual sin Accionistas ni Capital Social

(Fondos de Reserva: £ 40.674.059)

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS (1er. TRIMESTRE) PERTENECIENTE AL EJERCICIO N.° 27 DESDE EL 1.° DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 1936

DEBE	o$s.	m$n.
Casa Matriz		240.572.30
Caja y Banco		108.405.59
Caja de Conversión	75.400.—	30.000.—
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		15.739.—
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Reserva para siniestros pendientes		
Préstamos sobre pólizas		
Siniestros pendientes		3.346.50
	75.400.—	398.063.39
HABER		
Casa Matriz		
Caja y Banco		
Cuenta de títulos en depósito	75.400.—	30.000.—
Depósito		
Reservas		
Siniestros pendientes		
Reserva para siniestros pendientes		3.346.50
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Préstamos sobre pólizas		4.111.07
Saldo		360.605.82
	75.400.—	398.063.39

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Por el Trimestre desde el 1.° de Enero de 1936 hasta el 31 de Marzo de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	50.332.43	
Gastos generales	31.707.91	
Impuestos y patentes	24.467.91	
Pólizas vencidas	21.861.50	
Siniestros pagados	15.006.—	
Valores de rescate	19.440.25	
Saldo	360.605.82	
	523.421.82	
HABER		
Primas		490.111.29
Intereses		33.310.53
		523.421.82

Buenos Aires, Abril 8 de 1936.

D. J. Jennings, gerente

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 ago.-N.° 3575-v.8 ago.

F. 179. — 259.

ST. GEORGE'S COLLEGE

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

Domicilio: Calle Corrientes 526 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre de 1907

Capital autorizado	m$n. 300.000.—
" subscripto	" 205.600.—
" realizado	" 205.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	$ moneda legal	
I.— Activo fijo:		
Inmuebles: Propiedad del Colegio en Quilmes		203.666.5
Edificios	869.389.49	
Amortizaciones	370.000.—	499.389.49
Campo de Sport		1.—
II.— Activo circulante:		
Existencia en libros, comestibles, etc.	9.757.15	
Títulos: 4 debentures de la misma sociedad	400.—	10.157.1
III.— Activo disponible:		
Caja y Bancos		2.257.6
IV.— Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		29.355.4
V.— Activo transitorio:		
Pagos a cuenta de ejercicios futuros	2.187.92	
Cuentas en suspenso	1.431.35	3.619.27
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo explotación, sujeto a ajuste	65.600.56	
Menos: Saldo 1|1|35	2.265.91	63.334.65
		811.781.2
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado	205.600.—	
Reserva legal	20.560.—	
Fondo de previsión	10.000.—	
Donaciones	154.437.25	390.597.25
II.— Pasivo exigible:		
Hipoteca, sucesión G. Brougham	61.072.66	
Préstamos	40.000.—	
Debentures .... 200.000.—		
Menos rescatados .... 38.800.—	161.200.—	
Acreedores en cuenta corriente	151.792.27	414.064.93
III.— Pasivo transitorio:		
Intereses devengados sobre debentures	3.010.22	
Dividendos a pagar	4.108.80	7.119.02
		811.781.20

Por St. George's College Ltda.:

R. W. Roberts, presidente. — H. M. Taylor, tesorero. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance que** antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el **Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia**

e.5 ago.-N.° 3537-v.7 ago.

F. 43. — ?8.

"LA ITALIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Corrientes 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, fecha 26 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18 de Julio de 1894, 3 de Septiembre de 1925, 14 de Enero de 1926 y 21 de Junio de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Agosto de 1895

RAMOS: INCENDIOS, MARITIMOS, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMOVILES, CRISTALES, VIDA E INDIVIDUALES

Capital autorizado	m$n. 2.000.000.—
" suscripto	" 2.000.000.—
" integrado	" 1.522.865.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE DICIEMBRE DE 1935

Segundo Trimestre del Cuadrágésimo Octavo Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	477.135.—	
Títulos y acciones	811.074.53	
Propiedades inmuebles	1.375.000.—	
Muebles y útiles	22.454.72	
Caja y Bancos	203.500.32	
Documentos a cobrar	62.671.93	
Deudores varios y Ctas. deudoras	1.008.364.48	
Reaseguros	145.184.10	
Gastos de explotación	191.806.18	
Anulaciones	19.169.44	
Pólizas rescatadas	3.882.30	
Comisiones descontadas	61.994.03	
Préstamos sobre pólizas	85.333.55	
Siniestros	99.736.17	
Títulos y acciones afectadas por reserva .... 10.000.—		
Reserva de previsión, afectada por títulos .. 10.000.—		
Pérdidas y ganancias	189.408.19	
Cuentas de orden	257.408.58	
	5.014.123.52	
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Deudores varios y cuentas deudoras	143.161.20	
Siniestros	175.227.—	
Reaseguros	1.721.04	
Anulaciones	12.963.96	
Gastos de explotación	84.286.87	
Documentos a cobrar	11.147.68	
Premios adicionales calculados	30.000.—	
Administración	10.451.33	
	5.483.082.60	
PASIVO		
Capital social suscripto		2.000.000.—
Reservas		961.595.88
Acreedores varios y cuentas acreedoras		1.094.812.46
Cuentas de explotación		580.977.04
Reserva matemática a|c. reaseguradores		76.799.68
Alquileres		32.078.55
Sección accidentes		10.451.33
Cuentas de orden		257.408.58
		5.014.123.52
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9.688):		
Cuentas de explotación		267.805.89
Reservas		198.450.50
Acreedores varios y cuentas acreedoras		2.702.69
		5.483.082.60

A. Braceras Haedo, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Luis A. Castagnino, síndico.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "Publicado sin perjuicio de lo que resulte en el Expte. I-46|935". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 ago.-N.° 3585-v.7 ago.

F. 91. — 176

CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA
Calle Cangallo N.º 466 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fechas 6|10|1928 y 25|3|1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 28 de Noviembre de 1928

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
" suscripto	"	1.000.000.—
" realizado	"	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Trimestre 4.º — Ejercicio 8.º

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
Muebles y útiles	9.118.95	
.|. amortizaciones inclu. presente ejercicio	2.179.11	6.939.84
II. — Activo circulante:		
Títulos y acciones de otras Sociedades		784.612.—
III. — Activo disponible:		
Caja	5.809.68	
Bancos y depositos	144.752.97	150.562.65
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	24.796.82	
Préstamos con garantía prendaria	1.973.034.69	1.997.831.51
V. — Activo transitorio:		
Cuentas de explotación (gastos generales, impuestos e intereses deuds.)	165.535.66	
Cuentas pendientes	4.015.38	169.551.04
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
		3.109.497.04
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
Compradores por terrenos vendidos	24.122.—	
Prendas en garantia	3.894.056.40	
Préstamos por cuenta de terceros	601.278.58	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	1.161.279.95	5.760.736.93
		8.870.233.97

PASIVO			Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			1.0.0.000.—	
Reserva legal			4.354.55	
Reserva especial			80.000.—	1.084.354.55
II. — Pasivo exigible:				
Debentures 7 o|o:				
Serie «A»	750.000.—			
.|. rescatados	35.000.—	715.000.—		
Serie «B»		750.000.—	465.000.—	
Acreedores en cuenta corriente			72.591.62	
Cobranzas en suspenso			38.071.77	1.575.663.29
III. — Pasivo transitorio:				
Cuentas de explotación (intereses y comisiones)			296.164.68	
Intereses sobre debentures a pagar			53.424.—	
Intereses y comisiones en suspenso			79.494.92	429.083.60
Ganancias:				
Saldo ejercicio anterior				20.395.50
				3.109.497.04
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			80.000.—	
Terrenos con promesa de venta			24.122.—	
Prendas en garantia			3.894.056.40	
Participación de terceros en préstamos			601.278.58	
Prendas en garantía por cuenta de terceros			1.161.279.95	5.760.736.93
				8.870.233.97

F. Bracht, presidente. — A. Morando, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección.

e.5 ago.-N.º 3475-v.7 ago.

F. 196 — 346

SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA

(EL SOL DE CANADA, CIA. DE SEGUROS SOBRE LA VIDA)
COMPAÑIA DE SEGUROS ESTABLECIDA EN EL EXTRANJERO
País de origen: CANADA
Domicilio Social: Montreal - Canadá
Establecida en Buenos Aires, calle Corrientes 222

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 1.º de Julio de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Septiembre de 192

Ramos que explota: VIDA únicamente

Capital autorizado, oro canadiense	$ 2.000.000.—
" suscripto, oro canadiense	" 2.000.000.—
" realizado, oro canadiense	" 2.000.000.—
Fondo de reserva .... m$n.	43.350.624.—

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1935
Correspondiente a la Sucursal en la Argentina — Ejercicio N.º 16

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos en depósito	158.100.—	
Caja	22.169.69	
Títulos de renta:		
Cédulas hipotecarias argentinas y títulos públicos nacionales	10.905.648.27	
Préstamos sobre pólizas	3.413.832.03	
Préstamos automáticos sobre pólizas	986.418.96	
Primas pendientes o diferidas	776.235.20	
Intereses vencidos y pendientes	260.904.50	
Mobiliario y material	21.439.98	
Deudores varios	20.174.—	
Bancos:		
The Royal Bank of Canadá, Buenos Aires	108.670.03	
The Anglo South American Bank Ltd. Bs. As.	83.072.25	
The Anglo South American Bank Ltd. Rosario	25.639.05	
Bank of London & South America, Buenos Aires	68.596.32	
Bank of London & South América, Córdoba	17.239.61	
Banco de la Nación Argentina	40.915.35	
	16.909.055.24	
HABER		
Casa Matriz, cuenta de títulos en depósito		158.100.—
Casa Matriz, cuenta de títulos de renta		10.905.648.27
Casa Matriz cuenta corriente		5.420.203.52
Siniestros pendientes		127.341.70
Pólizas vencidas pendientes		12.620.—
Rentas por incapacidad total, pendientes		3.054.40
Dividendos a los asegurados, pendientes		32.390.71
Pagos bajo contratos suplementarios, pendientes		499.30
Primas abonadas por anticipado		177.680.97
Rentas vitalicias, pendientes		1.299.99
Acreedores diversos		70.216.38
		16.909.055.24

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE		
Siniestros	96.746.27	
Dotales vencidas	30.905.36	
Valores en rescisión	82.583.14	
Cancelaciones por agotamiento de las reservas	365.880.08	
Rentas vitalicias	20.529.48	
Pagos bajo contratos suplementarios	10.527.35	
Rentas por incapacidad total	6.410.38	
Dividendos	5.060.06	
Corretajes y comisiones	154.789.58	
Gastos generales	164.279.25	
Impuestos y patentes	31.437.29	
Bonificaciones	16.537.80	
Saldo	690.753.80	
	1.676.439.84	
HABER		
Primas		1.152.504.49
No - Caducidad		247.716.81
Contratos suplementarios		6.481.34
Intereses		269.737.20
		1.676.439.84

p.p. Sun Life Assurance Company of Canadá
M. L. Ballinger, secretario residente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.5 ago.-N.º 3454-v.7 ago.

F. 56. — 261.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CALLE CORRIENTES N.° 4002

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1905

Capital autorizado .... m$n. 25.000.000.—
" suscripto .... " 25.000.000.—
" realizado .... " 25.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. — Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	4.625.051.11	
b) Edificios y construcciones	4.929.904.46	
c) Materiales	12.602.864.57	
d) Maquinarias	6.136.050.79	
e) Herramientas	123.905.52	
f) Muebles y útiles	56.801.40	
g) Instalaciones	18.213.284.86	46.687.862.71
II. — Activo circulante:		
a) Mercaderías y materiales	305.060.02	305.060.02
III. — Activo disponible:		
a) Caja	13.504.80	
b) Bancos	246.—	13.750.80
IV. — Activo exigible:		
a) Lacroze Hnos. y Cía.	130.080.87	
b) Deudores en cuenta corriente	118.830.46	
c) Depositos en garantía	500.—	249.411.33
V. — Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros	43.568.24	
b) Cuentas del ejercicio a liquidar	849.090.97	
c) Cuentas en suspenso	3.136.50	895.795.71
VI. — Activo nominal:		
a) Concesiones	154.021.89	
b) Gastos de emisión y descuentos sobre obligaciones	1.172.805.24	
c) Afirmados	978.087.99	
d) Varios	470.414.95	2.775.330.07
VII. — Pérdidas:		
a) Gastos de explotación (Saldo)	387.017.29	
b) Déficit Ejercicio 1930|1931	1.246.879.31	
c) Déficit Ejercicio 1931|1932	2.153.999.88	
d) Déficit Ejercicio 1932|1933	2.743.933.19	
e) Déficit Ejercicio 1933|1934	2.903.161.37	
f) Déficit Ejercicio 1934|1935	2.336.337.27	11.771.328.31
		62.698.538.95
Cuentas de orden:		
a) Acciones en garantía	30.000.—	
b) Obligaciones primeras a rescatar	1.308.757.98	
c) Obligaciones extensiones a rescatar	792.482.74	
d) Obligaciones consolidadas a rescatar	2.043.004.10	
e) Obligaciones de terceros garantidas, (sujetas a verificación y aprobación)	3.746.286.10	
f) Nuestras obligaciones garantidas	131.774.73	
g) Impuesto 6 o|o en litigio	170.196.95	8.222.502.60
		70.921.041.55

PASIVO	m$n.	Parciales	Totales
I. — Pasivo no exigible:			
a) Capital realizado		25.000.000.—	
b) Reserva legal		962.573.48	
c) Reserva para renovaciones y amortizaciones		664.329.86	
d) Reserva para diferencias en cambio		1.495.624.81	
e) Reserva para accidentes e indemnizaciones		77.677.35	
f) Reserva para impuestos y pavimentos		1.009.013.22	29.209.218.72
II. — Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente:			
F. C. Central de Bs. Aires Ltda.	5.664.043.99		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze de B. A.	3.444.718.21		
F. C. Terminal Central de B. A. Ltd.	758.141.95		
I. Municipal, 6 o|o en amortización	1.604.304.51		
Varios	3.410.394.70	14.881.603.36	
b) Obligaciones a pagar:			
I. Municipal, afirm. en amortizac.	764.309.29		
Varias	890.815.86	1.655.125.15	
c) Debentures (Obligaciones)	13.649.832.—		
d) Debentures (Inters. en moratoria)	2.681.576.87	16.331.408.87	32.868.137.38
III. — Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar del ejercicio		621.182.85	621.182.85
			62.698.538.95
Cuentas de orden:			
a) Depositantes acciones		30.000.—	
b) The Anglo American Debentures Corporation		1.308.757.98	
c) The London Scottish American Trust Co.		792.482.74	
d) The River Plate Trust Loan y Agency Co.		2.043.004.10	
e) Garantías otorgadas (sujetas a verificación y aprobación)		3.746.286.10	
f) Garantes de obligaciones		131.774.73	
g) Intend. Municipal, acreditado con reserva		170.196.95	8.222.502.60
			70.921.041.55

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general.
Lisandro J. Segura, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Ins-

e.5 ago.-N.° 3604-v.7 ago.

F. 62 — 270

Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Ltda.

Calle Corrientes Núm. 4002

Autorizada por decreto del P. E. del 15 de Mayo de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1913

CAPITAL:
Autorizado .... $ 1.000.000.— c\|l.
Suscripto .... » 1.000.000.— »
Realizado .... » 1.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	Parciales ($ moneda legal)	Totales ($ moneda legal)
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
a) Edificios	511.802.—	
b) Maquinarias	1.821.312.53	
c) Terrenos, etc.	378.772.18	
d) Intereses s|. debentures hipotecarios durante construcción	506.790.88	
e) Varios	524.866.26	3.743.543.85
II. Activo circulante:		
a) Materiales y combustible	64.177.52	64.177.52
III. Activo disponible:		
a) Caja	200.—	
b) Bancos Buenos Aires	7.291.14	7.491.14
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	3.513.529.98	3.513.529.98
V. Activo transitorio:		
a) British Trusts Ass. Ltd.	137.006.05	
b) Intereses a liquidarse	675.75	
c) Seguros pagados anticipados	3.848.16	
d) Cuentas varias a liquidarse	359.030.61	500.560.57
VI. Activo nominal:		
VII. Pérdidas:		
a) Descuentos y gastos emisión		
Obligaciones	83.997.—	83.997.—
Saldo del ejercicio anterior		
Gastos de explotación	896.082.68	896.092.68
		8.809.392.74
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	30.000.—	30.000.—
		8.839.392.74

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital emitido y realizado	1.000.000.—	
b) Reserva legal	6.593.34	
c) Fondo de renovación	1.974.515.26	2.981.108.60
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cuenta Corriente	191.501.75	
b) Obligaciones a pagar	308.486.12	
c) Debentures (Obligaciones)	2.794.909.10	3.294.896.97
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	1.373.870.42	1.373.870.42
IV. Ganancias:		
Entrada de explotación	1.159.516.75	1.159.516.75
		8.809.392.74
Cuentas de orden:		
Directorio, acciones depositadas	30.000.—	30.000.—
		8.839.392.74

La Sociedad es solidariamente responsable lisa y llana pagadora de las Obligaciones en oro a tres años de plazo con 8 o\|o de interés de Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires (cuyo monto principal es de u$s. 14.500.000 y que vencieron el 15 de Enero de 1933).

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general. — Alberto Julián Martinez, síndico

Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 ago. -N.° 3605-v.7 ago.

— 119. —

RCA. VICTOR ARGENTINA INC.

CASA MATRIZ: CAMDEN N. J. - E. U. A.
Bartolomé Mitre 1976
Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 8 de Mayo de 1931
Inscripción en el R. P. de C.: 8 de Mayo de 1931

Capital de la Casa Matriz, suscripto y realizado .... $ 28.961.780.— o|a.
Capital asignado a la Sucursal .... » 954.400.— »

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1935

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales c$l.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	845.747.24		
Menos: Amortizaciones	256.411.02	589.336.22	
Muebles y útiles	127.688.55		
Menos: Amortizaciones	88.283.69	39.404.86	
Máquinas	920.218.23		
Menos: Amortizaciones	330.997.14	589.221.09	1.217.962.17
Activo circulante:			
Mercaderías	1.191.753.80		
Materias primas	90.604.74		
Productos elaborados	661.439.83	1.943.798.37	
Menos: Reservas		157.077.85	1.786.720.52
Activo disponible:			
Caja		7.900.16	
Bancos		123.127.69	
Cheques, giros, vales, etc.		1.047.30	132.075.15
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	793.452.03		
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados	154.419.28		
Documentos a cobrar	332.837.81	1.280.709.12	
Menos: Reservas		235.988.85	1.044.720.27
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			151.384.59
			4.332.862.70
Activo nominal:			
No existe.			
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital asignado		2.181.614.14	
Reservas facultativas			
Reservas especiales		229.594.40	2.411.208.54
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		619.197.63	
Casa Matriz c|c.		1.109.766.29	1.728.963.92
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondiente al ejercicio			192.690.24
			4.332.862.70

RCA Víctor Argentina Inc.:
R. V. Beshgetoor, director gerente. — J. M. Knaut, tesorero.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA EXPLOTACION
Por el ejercicio vencido al 30 de Noviembre de 1935

DEBE	c$l.	c$l.
1. Saldo anterior:		
No existe.		
2. Amortizaciones:		
S|. inmuebles y accesorios	39.309.10	
» muebles y útiles	15.558.01	
» maquinarias y accesorios	72.485.24	127.352.35
3. Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		1.011.885.64
4. Intereses, descuentos, comisiones y cambios		47.435.04
5. Patentes e impuestos		80.308.30
Saldo: utilidad del año traspasado a Cta. Casa Matriz		70.245.02
		1.337.226.35
HABER		
1. Saldo anterior:		
No existe.		
2. Mercaderías y otros rubros de explotación		1.320.819.01
3. Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		16.407.34
		1.337.226.35

RCA Víctor Argentina Inc.:
R. V. Beshgetoor, director gerente. — J. M. Knaut, tesorero.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 ago.-N.° 3864-v6 ago.

17—

COOPERATIVA ARGENTINA DE COLECTIVOS LIMITADA

Republiquetas 2411/3 Buenos Aires

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin observaciones en la Asamblea Ordinaria realizada el día 27 del mes de Marzo del año 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja	9943 —	
Muebles y útiles	306 —	
Gastos de instalación	900 —	
	11149 —	
PASIVO		
Capital social		5600 —
Utilidad del ejercicio		5549 —
		11149 —

Sumas iguales: once mil ciento cuarenta y nueve pesos m/n

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos de instalación	855 20	
Gastos generales	3294 8	
Muebles y útiles	34 —	
Ganancia líquida	5549 —	
	9733 —	
HABER		
Inscripciones y transferencias		466 —
Mercaderías		9267 —
		9733 —

Sumas iguales: nueve mil setecientos treinta y tres pesos m|n
Ganancia líquida: cinco mil cuarenta y nueve pesos m/n.
Juan B. Costa, presidente. — Pedro Medel, tesorero. — Marcelino Sánchez, secretario. Juan Martín, síndico.

Publíquese por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. — (Artículo 34 del Decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1927). —
Buenos Aires, Abril 20 de 1936. — **Julio C. Urien**, Director General.

e6 ago.-N.° 3843-v6 ago.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, avisan que rematarán **el 10 del corriente,** negocio despensa, Garay N.° 2701, por orden señor **Arturo Romano.** Reclamos de ley nuestras oficinas.

e.5 ago.-N.° 3.940-v.10 ago.

A. Merchán, balanceador público Rivadavia 1385. Que **M. Dopazos y Cía.**, venden su negocio de restaurant sito Brasil 1309 al señor **Donato Molinero**, reclamos ley oficinas del balanceador.

e.3 ago.-N.° 3879-v.7 ago.

De los Ríos Hnos., S. A. vende a **De los Ríos y Cía., S. en C.**, quién, compra para la sociedad de respnsabilidad limitada a constituirse y que se denominará Molino Yerbatero Paraguayo, el activo y pasivo del molino de yerba que tiene instalado en la calle Enrique del Valle Iberlucea 1661. Interviene el escribano señor Raúl H. Belsunce, calle Reconquista 336, 5.° piso, Dto. O. Capital, donde deberán deducirse las reclamaciones dentro del término legal.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

e.5 ago.-N.° 3888-v.10 ago.

Al comercio: Se hace saber que don Francisco Torviso, en representación de la razón social **Compañía Industrial Española, Francisco Torviso y Cía.**, vende a don **Constantino Riva** el taller de fabricación de monoblocks y todas sus existencias en mercaderías, muebles y útiles, sito en Cochabamba 1548. Domicilio legal y reclamos de ley en Oficinas del intermediario Horacio Pascualetti, calle Lavalle 1268, 4.° piso, escritorio 1.

e.5 ago.-N.° 3928-v.10 ago.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, avisa que **el Viernes 7 de Agosto**, rematará el restaurant, Bdo. de Irigoyen 756, propiedad de **Benito Rodríguez**, domiciliado en el mismo. — Reclamo ley, en mis oficinas.

e.3 ago.-N.° 3.875-v.7 ago.

Se hace saber que **Aníbal F. Díaz**, vende al señor **Noé Sologaistoa**, los derechos y acciones que le corresponden en la sociedad **Sologaistoa, Díaz y Compañía.** — Reclamos: doctores Scolni, Avenida de Mayo 580.

e5 ago.-N.° 3935v10 ago.

V. Rodríguez, oficina Méjico 2251, avisa que **Nicolás Húber**, vende su panadería Pozos 1183, su domicilio, a **Joaquín Smietiuch**, domicilio Méjico 2251.
Reclamos ley, en mis oficinas.

e.3 ago.-N.° 3.872.v.7 ago.

Nicolás P. Chiappori, oficina, Cangallo 2451, avisa que **Manuel O. Roibal**, vende a **A. Tasca**, su negocio, fiambrería, Av. del Trabajo 2581. Reclamos en Cangallo 2451, domicilio de ambas partes.

e.5 ago.-N.° 3.945-v.10 ago.

El comercio. **Gabriel Franco**, domiciliado Cangallo N.° 2311, vende a **Ernesto Lavarino**, domiciliado Agüero 2064 el negocio de lechería y productos de granja, sito Agüero 2064.
Reclamaciones dentro del término de ley.

e.5 ago.-N.° 3934-v.10 ago.

Franco y Cía., Río Bamba 188, al comercio avisan, que don **Francisco Diorio**, formalizó promesa de venta de su negocio de panadería, calle Rivadavia N.° 4701, donde se domicilia, a favor de don **Luis Bernengo**, domiciliado calle Mármol N.° 679. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

e.3 ago.-N.° 3.835-v.7 ago.

Ortiz y Urtásun, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Victoria 1163 (37-0286). Avisan al comercio, que se vende la despensa, sita, calle Viamonte N.° 1648. Comprador señor **Manuel Marey**. Vendedor señor **Ramón Calzado**. Ambos constituyen domicilio en calle Viamonte 1648 a los efectos de la ley 11.867.

Buenos Aires, 3 Agosto 1936.

e.3 ago.-N.° 3838-v.7 ago.

Al comercio, se comunica que el señor **Andrés Tamiso** ha vendido al señor **Julio López Otazu**, el negocio de su propiedad de cigarrería, peluquería y anexos denominado "Callao", situado en esta Capital calle Callao números 160 y 162 domicilio de ambos contratantes reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

e.4 ago.-N.° 3.844-v.8 ago.

Francisco Simón y **Alejandro Klein**, domiciliados Montevideo 753, venden a **Sofía Szucs**, con el mismo domicilio, negocio fábrica y venta carteras, valijas, pieles, etc., situado Montevideo 753. Reclamos allí.

e.4 ago.-N.° 3849-v.8 ago.

Héctor L. Miras, Bustamante 2375, avisa haber vendido su negocio de lechería Bustamante 2375, al señor **Alfredo Martínez de la Rosa**, Fdco. Lacroze 2310. — Martillero. C. A. Galli, Lavalle 1535.

e4 ago.-N.° 3.842-v.8 ago.

Se comunica que **Morris Nerenberg**, domiciliado Boulogne Sur Mer 628, vende a **León Jaimovich**, Guardia Vieja 3843, su negocio de depósito de huevos Guardia Vieja 3843, reclamaciones allí.

e.4 ago.-N.° 3926-v.8 ago.

Se avisa que **Antonio Camperchioli**, venderá a **Félix Aureliano Ayala**, su parte indivisa del mercado "La Flor", calle Donato Alvarez 649|57 y Morelos 654|58, dom. ambos. — Recl. término ley mismos.

e.4 ago.-N.° 3915-v.8 ago.

Se hace saber que la sociedad civil constituída entre don Ezequiel Aguirre Urreta e Ignacio Aguirre Urreta, que giraba bajo el rubro de **Ignacio Aguirre Urreta**, se ha disuelto por escritura del 8 de Julio de este año, ante B. Raúl Goyenechea, quedando el activo y pasivo a cargo del primero.

e.4 ago.-N.° 3905-v.8 ago.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, of. Alv. Thomas 1860, 51-2300, avisan que con su intervención el señor **Eugenio Francone**, vende a los señores **Fernández y Poy**, su negocio de despensa, calle Pacheco 3499, domicilio de ambas partes. — Reclamos: en termino ley.

e.4 ago.-N.° 3910-v.8 ago.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639 avisa vendió despensa calle Condarco 1302, al señor **Manuel Bautis**, vendedor: **Lázaro Vidicira**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.4 ago.-N.° 3919-v.8 ago.

Al comercio: Se hace saber que don **Constantino Riva**, vende a don **Isidro Zárate**, taller de fabricación de monoblocks y todas sus existencias en mercaderías, muebles y útiles, sito en Cochabamba N.° 1548. — Domicilio legal y reclamos de ley en oficinas del intermediario, Horacio Pascualetti, calle Lavalle 1263, 4.° piso, escritorio 1.

e.5 ago.-N.° 3.920-v.10 ago.

Celestino Martínez hace saber que ha vendido su negocio de lechería Azcuénaga 666, al señor **Antonio Rodríguez**. — Reclamos de ley en la misma.

e.1.° ago.-N.° 3.870-v.6 ago.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención el señor **Manuel Blanco**, domiciliado Rivadavia 1194, vende su negocio almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle Zapiola N.° 1400, esquina Olaguer, al señor **Plácido Pérez**, domiciliado en el referido negocio, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamaciones dentro del término legal.

Bs. Aires, 1.°|8|936.

e.1.° ago.-N.° 3.827-v.6 ago.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que interviene en la venta del negocio comestibles, vinos y cervezas sito en esta Ciudad, Guatemala 5495, esquina Humboldt. Reclamos término ley. Comprador: **Pedro José Castelo**, domiciliado en el negocio. Vendedor: **Gabriel Miguel Puente**, domiciliado Bmé. Mitre 1164.

Buenos Aires, 1.° Agosto 1936.

e.1.° ago.-N.° 3851-v.6 ago.

M. Fandiño, balanceador público oficina Independencia 3026, avisa que se vende el negocio de chocolatería y anexos situada en esta capital calle Rioja N.° 2073 vendedor **Angel Rodríguez**, domiciliado en el mismo negocio, compradores **Martín Vicente** y **Josefa Vigo**, domiciliados Moreno 1159, reclamos en término legal en mi oficina. Buenos Aires, Agosto 1.° de 1936.

e.1.° ago.-N.° 3799-v.6 ago.

Aviso al Comercio que con intervención del balanceador y martillero público don Amable Blanco con oficina calle Rioja N.° 1950 he vendido mi negocio de despensa sito en la calle Lagos N.° 2968 al señor **Luis Rosato**. Vendedor señor **Salvador Latorre**. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

e.1.° ago.-N.° 3852-v.6 ago.

Avisan López y Cía., Cangallo 1554, 37-8647, los señores **Antonio Petrocelli** y **José Baiona** venden restaurant Cochabamba 4400, su domicilio, a señora **Concepción Iglesias**, domicilio Chiclana 2820. — Reclamos oficinas.

e.1.° ago.-N.° 3.794-v.6 ago.

Por cinco días se hace saber que **María Paties de Goldemberg**, ha vendido el negocio de farmacia Candiello, sito en la calle Río de Janeiro 1186, a **Ezio Ernesto Giorgi**, pudiendo reclamar los acreedores en la calle Río de Janeiro 1186.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

e.1.° ago.-N.° 3.792-v.6 ago.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, Oficina Uruguay número 377, se vende el negocio de rotisería, bar y restaurant, sito en esta ciudad, calle Gaona número 4800, esquina Segurola. — Reclamaciones en término legal. — Vendedores: **Boga Hermanos**, domiciliados Rosario N.° 899. — Comprador: **Ramón González Moure**, domiciliado Gaona N.° 4800. — Buenos Aires, Agosto 1.° de 1936.

e.3 ago.-N.° 3.832-v.7 ago.

Se hace saber que don **Aldo Varoli**, domiciliado Congreso 5672 vende a don **Juan Bautista Demichelis**, domiciliado Aizpurúa 2727, el negocio de confitería y panadería situado en esta Capital calle Aizpurúa N.° 2727 al 2733. Reclamaciones ley 11.867 ante el escribano Juan Navarro Beltrán, Avenida Roque Sáenz Peña 785, ante quién se otorgará la escritura.

e.3 ago.-N.° 3881-v.7 ago.

Avisamos que con intervención del martillero Edmundo J. Ramos, Ofic. Avda. de Mayo 1370, esc. 116 al 118, el señor **Antonio Bauzas**, vende a **Andrés Clavarino y Cía.**, su negocio "La Taberna Española", sito en la calle Victoria 1115, donde viven las partes.

Reclamos término ley, en las oficinas del martillero.

e.4 ago.-N.° 3908-v.8 ago.

Delmiro García, balanceador y martillero público, oficinas Catamarca 855, avisa que los señores **Salustiano Blanco** y **Manuel Prieto**, venden a los señores **Joaquín Mayo** y **Juan Arroyo**, su negocio de pan y factura, calle Pasteur 294.

Raclamaciones dentro el término legal. **Domicilio de ambos en mi escritorio.**

Buenos Aires, Mayo 6 de 1936.

e.4 ago.-N.° 3924-v.8 ago.

Tomás Ingénito, martillero y balanceador, oficinas Al Fénix Fidés, calle Valentín Gómez 3629, U. T. 62, Mitre 0298, avisa al comercio que con su intervención el señor **Jaime B. Rozin** vende libre de todo gravamen al señor **Simón Litvac**, el negocio de desarme de autos y venta de repuestos, calle Warnes 1440.

Reclamos de ley, en mis oficinas.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

e.4 ago.-N.° 3916-v.8 ago.

Al comercio: Vicente Giglio, balanceador y martillero público, Of. Pichcuta 1329, que con su intervención, se ha firmado boleto de compra-venta del negocio, despensa, calle Avelino Díaz 1502. Vendedor: **Andrés Gonnella**. Comprador: **Roque Ayelo**. Reclamaciones término ley, constituyen domicilio ambos, Pichcuta 1329.

e.4 ago.-N.° 3848-v.8 ago.

S. Vaccaro, balanceador matillero, S. del Estero 683, comunica: **José María Braga**, vende a **Florentino Braga**, la sastrería, camisería, Avenida Cruz 898, donde se domicilian ambos contratantes.

Agosto 1.° de 1936.

e.1.° ago.-N.° 3798-v.6 ago.

Al comercio: "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de panadería mecánica sito Antenaza número 106|222, que el señor **Antonio Marcelino Tubio**, vendía a los señores **Amador Fernández Carballo**, **Gumersindo Masenlle** y **Elijio Pérez**, aviso de venta número 3.191.

e.1.° ago.-N.° 3862-v.6 ago.

Mario Catto y **Mario Tegaldo**, avisan haber vendido su negocio Azcuénaga 60, a **Enrique Piacenza** y **José Delorenzi**, domiciliados todos los contratantes en Azcuénaga 60. — Reclamaciones de ley.

Julio 31|1936.

e.1.° ago.-N.° 3826-v.6 ago.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2182, avisan que **Cipriano Diego**, vende su panadería Victoria 1989, su domicilio, a doña **Josefina Gómez**, domiciliada Elía 1332. Reclamos término ley.

e.3 ago.-N.° 3.884.-v.7 ago.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, Oficina Uruguay número 377, se vende el negocio de café y bar "Fuentes", sito en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 71. Reclamaciones en término legal. Vendedor: **José Vieites**. Comprador: **José De Aracil**. Ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

e.3 ago.-N.° 3.876.-v.7 ago.

Anselmo Sanjurjo, despensa, situada en Figueroa 1421, remataré: **El 6 del Cte.**, a las 14 horas, por cuenta y orden señor **Fernando Pezzoli**. Inf. Paraná 335 U. T. (38) Mayo 4858.

e.1.° ago.-N.° 3800-v.6 ago.

Manuel Moreira, domiciliado Totoral 936, vende a **Domingo Gonda**, Zuviría 2325, su parte en el negocio almacén calle Zuviría 2325. — Reclamaciones término de ley, allí.

e.5 ago.-N.° 3.949-v.10 ago.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, remataré **el Lunes 10** a las 14, librería, juguetería y cigarrería, Núñez 4035, propiedad **Gerardo Marín**. — Reclamos término ley.

e.5 ago.-N.° 3.948-v.10 ago.

José Expósito, martillero público, avisa que **Ambrosio García Fernández** vende a **Gerardo Marín**, su negocio de cigarrería, Arribeños 2101, domicilio de ambos. — Reclamos en ley, mis oficinas, Melián 3857.

e.5 ago.-N.° 3.943-v.10 ago.

Se hace saber que el señor **Juan Klein** vendió a **Ulrique Steinhauser**, el negocio de cervecería y restaurant calle Tuyutí 6668|72|76. — Reclamos término de ley, ante Escribano Borzone, Salta 347.

e.5 ago.-N.° 3946-v.10 ago.

José Gallardo, vendió la panadería California N.° 1653|55, a **José Alvarez**, reclamos en la misma, domicilio de ambos contratantes.

e.5 ago.-N.° 3932-v.10 ago.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores y balanceadores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, vendí al señor **Pablo Castaños** mi negocio de despacho de pan y facturas, sito calle Humberto I.° 682. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador. — Vendedor: **Bernardo Tronceso**.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

e.5 ago.-N.° 3.947-v.10 ago.

Hago saber al comercio en general que he vendido al señor **Nicolás Alenxandroff**, domiciliado en la calle San Martín N.° 569, el negocio de casa de pensión denominada Casa Suiza, instalado en esta Ciudad calle Charcas N.° 642, interviniendo en la operación el escribano R. V. Valiante, con domicilio en esta Ciudad, calle San Martín N.° 201. **Lucía de Peters.** Charcas N.° 642.

e.3 ago.-N.° 3882-v. 7 ago.

Eduardo Loizu martillero público, Sáenz Peña 230, avisa que **Manuel Jarazo**, vende su lechería y café, Congreso 4462, donde se domicilia, a **Juan Armendáriz**, domiciliado Sáenz Peña 230, reclamaciones término de ley.

e.3 ago.-N.° 3.874-v.7 ago.

M. Fernández, Alsina 429, avisa que **José López**, vende a **Manuel Alonso** y **Andrés Ramos** domiciliados Alsina 429 su café y fonda calle Salta 185 su domicilio. Reclamaciones de ley.

e.3 ago.-N.° 3836-v.7 ago.

Al comercio, Se hace saber que **León Batalión**, vende a **Meier Fux**, **Faivel Davidovsky**, **Idel Palkin**, **Abraham Mazurski**, **Salomón Altman** y **Osías Endzweig**, el negocio de restaurant sito Pasteur 441|43. Reclamos término de ley en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio legal.

e.3 ago.-N.° 3839-v.7 ago.

V. Rodríguez, oficina Méjico 2251, avisa que **Mateo F. Mestre**, vende su panadería Méjico 2557, su domicilio, a **J. Alvarez y D. Souto**, domicilio, Venezuela 3028. Reclamos, mis oficinas.

e.3 ago.-N.° 3.873-v.7 ago.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2182, rematarán **el 10 de Agosto**, el negocio de chocolatería, calle Enrique del Valle Iberlucea 1015, orden dueña **Marciana Machado**. — Reclamaciones en Rivadavia 2182.

e.5 ago.-N.° 3.930-v.10 ago.

Convocatorias Anteriores

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

Asamblea de Debenturistas

CONVOCATORIA

Conforme dispone el artículo 20 del Contrato de Debentures Nueva Cervecería Argentina, Sociedad Anónima, Debentures 7 o|o, 1935, de fecha 16 de julio de 1935, y a pedido del Directorio de dicha Sociedad, se convoca a todos los tenedores de debentures emitidos de acuerdo con el referido contrato, a una Asamblea General que se realizará en el local de la Sociedad, calle Saladillo N.° 2223, el día 7 de agosto de 1936, a las 15 horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Resolver sobre el pedido que formula el Directorio de la Sociedad para que se acuerde a una nueva emisión de debentures, las mismas condiciones de garantía flotante e iguales derechos que los otorgados a favor de los tenedores del mencionado contrato del 16 de julio de 1935.

Andrés Ronco, fideicomisario.

e.21 jul.-N.° 3325-v.6 ago.

"LA CANTABRICA"

Sociedad Anónima, Metalúrgica Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos en su artículo 13, se cita a los señores Accionistas para el día miércoles 19 de agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno N.° 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas correspondientes al 34 ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1936 y distribución de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores titulares por dos años, un Director titular por un año y cuatro Directores suplentes, por un año.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que efectúen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Sebastián Urquijo, presidente. — Emilio Pujals, gerente.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

Nota: Para tener acceso a esta Asamblea los Accionistas que para poder tomar participación en la Asamblea se requiere, según el artículo 11 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.30 jul.-N.° 3733-v.17 ago.

FIDES

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Méjico 1672, el Jueves 20 de Agosto de 1936, a las 15 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1936.

2.° Elección de Director titular, Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

El Directorio.

e.28 jul.-N.° 3697-v.18 ago.

CAICO

Cía. Argentina de Industria y Comercio Sociedad Anónima

Se cita a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de Agosto de 1936, a las 15 horas en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio al 30 de Junio de 1936.

2.° Fijar el número de Directores y elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.30 jul.-N.° 3751-v.17 ago.

CASAS LAGARDE, PANADERIAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veinte de Agosto de 1936, a las once y treinta horas, en el local calle Entre Ríos N.° 650, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico, correspondiente al 4.° Ejercicio social terminado el 31 de Mayo de 1936.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas, para que con los señores presidente y secretario-tesorero redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1936.

El Directorio.

e.30 jul.-N.° 3760-v.20 ago.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LA MISION"

Corrientes 222

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto a las 15 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 9.°

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar la prórroga del primer ejercicio económico y la prolongación del mandato de los Síndicos.

2.°) Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

3.°) Renuncia de los Directores y elección de sus reemplazantes y Síndico titular y suplente.

4.°) Remuneración de Directores y Síndico.

5.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio

e.1.° ago.-N.° 3.857-v.19 ago.

Sociedad Anónima ESTANCIAS HUGHES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Agosto de 1936, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares; elección de dos Directores suplentes; elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de Presidente.

5.° Fijación de remuneración de Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

e.30 jul.-N.° 3.765-v.17 ago.

"ASOCIACION RECIPROCA DE CREDITO ARGENTNO SOCIEDAD ANONIMA" (A R C A)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de efectuarse en la Sede Social, calle Florida 229, 8.° piso, el día 7 de agosto de 1936, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al primer ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1936, informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Precio de venta de las acciones (Art. 5 de los Estatutos. — Transferencia de acciones).

3.° Elección de cinco señores Directores por dos años. — (Art. 10).

4.° Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio 1936-1937 y su remuneración correspondiente al ejercicio. — (Art. 21).

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Julio de 1936.

El Directorio.

e.21 jul.-N.° 3346-v.6 ago.

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES

Cangallo 572

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de agosto de 1936, a las 11 horas, en su local social.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la reducción de capital suscripto y realizado de $ oro 80.000 a $ oro 50.000, dispuesto por la Asamblea de noviembre 30 de 1933, y modificación del artículo tercero del Estatuto.

2.° Ratificación de lo resuelto en Asamblea de julio 8 de 1936, referente a la disolución de la sociedad.

3.° Autorización al Directorio para hacer las gestiones pertinentes e inscripción y publicación conjunto de la modificación del estatuto y disolución.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

El Presidente.

e.25 jul.-N.° 3606-v.10 ago.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 17 de agosto de 1936, a las 11 horas, en la oficina Gerencia F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director por dos años.

2.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.

3.° Nombrar Síndico suplente.

4.° Designar dos Accionistas para firfar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e.25 jul.-N.° 3493-v.11 ago.

BENVENUTO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1936, a als 16 horas en Victoria 2576.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar retribución del primero.

El Directorio.

e.31 jul.-N.° 3776-v.18 ago.

FEVRE & BASSET LIMITADA, S. A. INDUSTRIAL & COMERCIAL

Avda. Centenario 3351 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 12 de agosto del corriente año, a las 16 horas, en el local social Avenida Centenario 3351, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el día 30 de abril de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años y un Director suplente por tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — El Directorio.

e.25 jul.-N.° 3599-v.11 ago.

COMPAÑIA LELAC MATERIALES DE CONSTRUCCION

Sociedad Anónima Argentina

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para una Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1936, a las diez y seis horas, en el local de la Institución, Cangallo 555, Capital Federal, con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos. — Modificación del artículo segundo.

2.° Autorizar al Presidente o Vicepresidente para solicitar la aprobación de las reformas, con facultad para aceptar cualquier modificación que sea exigida por la autoridad competente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e.29 jul.-N.° 3702-v.8 ago.

CIA. ESTANCIA PULMARI LTDA.

(Sociedad Anónima)

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 10 de agosto 1936, a las 17 horas, en Reconquista 336, departamento X, para considerar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de un director titular por dos años y tres suplentes por un año.

3.° Elección de síndico.

4.° Remuneración al directorio y síndico.

5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

e.23 jul.-N.° 3527-v.8 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS

Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 Agosto, a las 16, en Bogotá 2522.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Elección de directores: 2 titulares, 3 suplentes y Síndicos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.24 jul.-N.° 3478-v.8 ago.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA EL YUNQUE

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de agosto de 1936, a las 15 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 9.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver el aumento del capital social.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos.

El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 3858-v.19 ago.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Hilary H. Leng, fallecido, y de un Director suplente por dos años; elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima número 239, el 24 de agosto p. v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en en la Administración hasta el 20 de agosto p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

El Secretario.

e.1.° ago.-N.° 3831-v.23 ago.

CLUB ITALIANO

Rivadavia 4731

CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en el artículo 38 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios del Club Italiano a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social, el día 8 de Agosto de 1936, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva, Balance General al 30 de Junio de 1936 e Informe de los señores Revisores de Cuentas.

3.° Elección de seis vocales titulares por dos años, dos vocales titulares por un año, seis vocales suplentes por un año, tres revisores de cuentas por un año, tre revisores de cuentas suplentes por un año y cinco miembros de la Comisión Arbitral por un año.

Nota: Después de haberse tratado el punto 2.°, la Asamblea pasará a cuarto intermedio hasta el día siguiente en que se realizarán las elecciones de acuerdo con el punto 3.° de la Orden del Día. Las mesas receptoras funcionarán el Domingo 9 de Agosto, de 9 a 18 horas. (Artículo 61, Estatutos Social).

Art. 37. (Estatutos Social): La Asamblea General es la Autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la orden del día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes.

Las citaciones se harán por el Boletín Oficial y otro periódico durante cinco días y con transcripción de la parte pertinente del presente artículo.

Antonio Gerli, presidente. — Enrique Archelli, secretario.

e.1.° ago.-N.° 3822-v.6 ago.

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de agosto próximo, a las 17 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1.° piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 26 ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores e acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Eusebio Dávila, que termina su mandato, y Manuel Tanoira, fallecido, que terminaba su mandato; y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.22 jul.-N.° 3507-v.7 ago.

"PRUDENCIA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 agosto próximo, a las 17 horas, que se celebrará en el local de la Compañía, Esmeralda 70, 1.° piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13 ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo del señor Eusebio Dávila, que termina su mandato y del señor Manuel Tanoira, fallecido, que también terminaba el suyo; y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.22 jul.-N.° 3508-v.7 ago.

SENDRA & MONTAGUT, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de agosto próximo, a las 17 horas, en el local social calle Florida 385, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio cerrado el 30 de abril de 1936.

2.° — Elección de 4 Vocales, Síndico titular y suplente, todos por un año, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato.

3.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

e.24 jul.-N.° 3.477-v.10 ago.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES"
Seguros Generales

El Directorio de esta Compañía, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 6 de agosto próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 31.° Ejercicio terminado el 30 de junio de 1936. Distribución de beneficios.

2.° Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Galo Llorente, don Mariano López Goitía, don Enrique E. Lütjohann y don Saturnino Llorente Torroba; cuatro Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores don Pedro H. Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Luis A. Polledo y don Mauricio F. Boireau, y de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Domingo Ipiña.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.

El Directorio.

e.18 jul.-N.° 3433-v.6 ago.

"LA CHINGOLA"
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo N.° 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 8.° piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria Anual, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente y un Director por tres años, dos Directores suplentes y Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo N.° 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado Bancario en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación.

El Directorio.

e.28 jul.-N.° 3689-v.13 ago.

LINES HERMANOS, COMPAÑIA INDUSTRIAL
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de Agosto 1936 a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance y dictamen del Síndico.

2.° Nombrar Directores y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 12 de Agosto 1936 a las 11,15 horas, en Bmé. Mitre 559, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.23 jul.-N.° 3.539-v.8 ago.

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN

Convócase a los señores socios a Asamblea General para el 14 de agosto de 1936, a las 19.30 horas, en Olavarría 636.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Informes de Revisores de Cuentas y Consejo Fiscal.

2.° Designación de Junta Escrutadora.

3.° Renovación de Comisión Directiva y suplentes, Consejo Fiscal y Revisores de Cuentas.

4.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Comisión Directiva - Club de Regatas Almirante Brown.

e.28 jul.-N.° 3700-v.13 ago.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD SUBTE S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Cía. de Publicidad "Subte" S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 21 de agosto de 1936, a las 18.30 hs, en el local social Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 3.°, 4.°, 5.°, 6.°, 8.°, 26 y 29 de los Estatutos.

2.° Designación de las personas autorizadas para tramitar ante los Poderes Públicos la modificación de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.3 ago.-N.° 3840-v.20 ago.

LOGIA UNIONE ITALIANA PRIMA

Convoca a todos sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede Cangallo 1242, el día 10 de agosto 1936, a horas 21, para tratar sobre fusión con la Logia Aurora Risorta.

Augusto D. Penna, presidente. — Domingo A. Di Carlo, secretario.

e.4 ago.-N.° 3904-v.10 ago.

Sociedad Anónima
Comercial Industrial y Financiera
"TIERRAS GUARUMBA"

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de agosto próximo, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato, conforme con el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

El Directorio.

e.28 jul.-N.° 3688-v.13 ago.

"LA AGRICOLA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de agosto de 1936, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de mayo de 1936, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares, por el término de tres años, 3 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma.

Buenos Aires, Julio de 1936. — El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 3793-v.19 ago.

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 20 de agosto de 1936, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 615, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 23 ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por tres años, un Director titular por un año, cinco suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán munirse de al correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 25 de 1936. — James Begg, gerente.

e.1.° ago.-N.° 3823-v.17 ago.

ALEMANN Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Gráfica

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria **que tendrá lugar** el día 21 de agosto de 1936, a las 18 horas, en el local social, calle Tucumán 309, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General, de la Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al 6.° ejercicio cerrado el 30 de abril de 1936.

2.° Elección del Presidente por tres años, del segundo Director por dos años, de tres Directores suplentes por un año y de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener acceso a etsa Asamblea, es necesario depositar en la Administración de la Empresa las acciones o certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

El Directorio.

e.30 jul.-N.° 3726-v.17 ago.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto próximo, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665 (3.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de Directores y Síndicos.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Gerente, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados que servirá de entra. — Art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 3825-v.20 ago.

LABORATORIOS SUARRY, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrán lugar el día 25 de agosto de 1936, a las 15 horas, en nuestros escritorios calle Francisco Acuña de Figueroa 464, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1936.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y elección de Síndico suplente.

4.° Consulta sobre las actas números 124, 126 y 127, del 2 de marzo, 20 de mayo y 1.° de junio de 1936, respectivamente.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, los señores Acionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el **cuarto punto de la orden del día, están a** disposición de los señores Accionistas en la secretaría de la sociedad.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 3853-v.19 ago.

Sociedad Anónima Ganadera EL YUNQUE

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de Agosto de 1936 a las 15 horas, en el local Corrientes 222, piso 9.°

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Remuneración de Directores y Síndico.

2.° Remuneración de Directores y Síndico.

3.° Elección de un Director y de Síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos.

El Directorio.

c.1.° ago.-N.° 3.859-v.19 ago.

CAJA MUTUAL DE CREDITOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la institución, calle Piedras N.° 1487, el día 11 de agosto de 1936, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 15 de julio de 1936.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea, como lo determina el artículo 33 del Estatuto.

4.° Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Edelmiro Suárez, Ernesto Zamboni y Rómulo Arietta, que terminan su mandato, y un director suplente por tres años, en reemplazo del señor Augusto Larré, que termina su mandato.

5.° Elección de un síndico titular y un suplente de síndico, por un año, y fijar sus honorarios, de acuerdo con el artículo 27 del Estatuto.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que les corresponda (artículo 31 del Estatuto).

El Directorio

e.24 jul.-N.° 3558-v.7 ago.

BUENOS AIRES ROWING CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 12 de agosto, a las 18.15 horas, en el Salón de la Bolsa de Bienes Raíces, calle Reconquista N.° 336, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Designación de la junta receptora de votos y escrutinio; apertura de las urnas y comienzo de la recepción de votos para elección de Presidente por un año; cinco Vocales por dos años; dos Vocales por un año en reemplazo del doctor Ramón T. Méndez y del Ingeniero Ernesto G. S. Hogg, que renunciaron, y cinco suplentes por un año.

3.° Consideración del Balance correspondiente al ejercicio desde el 1.° de julio de 1935 al 30 de junio de 1936.

4.° Consideración de la Memoria correspondiente a este ejercicio.

5.° Clausura de las urnas; realización del escrutinio y proclamación de los electos.

Buenos Aires, Agosto de 1936.

El Secretario.

e.4 ago.-N.° 3911-v.11 ago.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO
(Antes Crédito Comercial Argentino)

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de agosto de 1936, a las 17 horas, en su local social calle Reconquista **número 514, para tratar la siguiente**,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondientes al décimosexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de dos directores titulares por tres años, y dos suplentes por un año.

5.° Elección de un síndico titular y un suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Gerente

e.28 jul.-N.° 3660-v.13 ago.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 de agosto próximo, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1936.

Fijar la remuneración del Síndico.

Acordar la distribución de beneficios.

Elegir tres Directores titulares por dos años, en reemplazo del doctor Alberto Hueyo, doctor Carlos Alberto Pueyrredón y del señor D. Ricardo Bennewitz, que terminan su mandato; dos Directores suplentes por dos años, una en reemplazo del doctor Ernesto Hueyo, que concluye su período y el otro para ocupar la vacante dejada por el doctor Celedonio V. Pereda, quien fué elegido Director titular en la Asamblea General Ordinaria, anterior.

Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico en reemplazo respectivamente de los señores John James Waite, John Howie Brown y Rupert E. F. Sneath.

Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 13 y 14 de agosto próximo, de las 10 a las 11 y 30 horas.

Julio 31 de 1936. — Por orden: Paúl Dedyn, gerente.

Paúl Dedyn, gerente.

e.1.° ago.-N.° 3865-v.19 ago.

Establecimiento Cromo-Tipo-Litográfico La Artística PODESTARELLI & CIA. LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo alos Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 18 de agosto 1936, a las 17 horas, en el local social Uruguay N.° 260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio social, terminado el 30 de junio 1936, e informe del Síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio, y elección de las personas que completarán dicho número y de un Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Uruguay N.° 260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

El Directorio.

e.31 jul.-N.° 3804-v.18 ago.

FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 agosto 1936, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance.

2.° Designación de dos Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.29 jul.-N.° 3642-v.8 ago.

INTERNATIONAL ART COMPANY
Sociedad Anónima
Segunda citación

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 11 de agosto de 1936, a las 11 horas, en el local Perú 959, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación del Vicepresidente y Síndico.
2.°) Consideración de los contratos celebrados con los señores H. Sorensen y E. N. Raffo.
3.°) Disolución anticipada de la Sociedad.
4.°) Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Se hace presente que se trata de segunda citación.

El Presidente
e.30 jul.-N.° 3.724-v.10 ago.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LA SENDA"
Corrientes 222
CONVOCATORIA

Convócase a lo saccionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto a las 15 horas, en el local Corrientes 222, 9.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la prórroga del primer ejercicio económico y la prolongación del mandato de los Síndicos.
2.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
3.° Renuncia de los Directores y elección de sus reemplazantes y Síndico titular y suplente.
4.° Remuneración de Directores y Síndico.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio.
e.1.° ago.-N.° 3855-v.19 ago.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "EL ROBLE"
Corrientes 222
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto a las 16 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso noveno.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la prórroga del primer ejercicio económico y la prolongación del mandato de los Síndicos.
2.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
3.° Renuncia de los Directores y elección de sus reemplazantes, y Síndico titular y suplente.
4.° Remuneración de Directores y Síndico.
5.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio.
e.1.° ago.-N.° 3854-v.19 ago.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 13 de Agosto, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 46, al 30 de junio de 1936.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.
3.° — Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recuérdase que los accionistas deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario, y que las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos, hayan o no concurrido y sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.
José G. Llamazares, gerente.
e.22 jul.-N.° 3348-v.10 ago.

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola "LA ACCION"
Corrientes 222
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto a las 16 horas, en el local Corrientes 222, piso 9.°

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar la prórroga del primer ejercicio económico y la prolongación del mandato de los Síndicos.
2.°) Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
3.°) Renuncia de los Directores y elección de sus reemplazantes y Síndico titular y suplente.
4.°) Remuneración de Directores y Síndico.
5.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio
e.1.° ago.-N.° 3.856-v.19 ago.

CERVECERIA PALERMO, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 17 de agosto próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la prórroga de duración de la Sociedad y reforma de Estatutos.
2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado por la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936.
El Directorio
e25 jul.-N.° 3588-v14 ago.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de agosto a las 14 horas, en su local social de la calle Saladillo y Bragado, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Fijar las condiciones en las cuales deberá efectuarse la emisión de debentures resuelta por el Directorio (Art. 8 de los Estatutos).
2.° — Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se hace saber a los Accionistas, que para ejercitar sus derechos en dicha Asamblea, deberán estar al día con el pago de sus cuotas y depositar sus certificados o acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 20 de los Estatutos).

José Q. Panelatti, presidente.
e.25 jul.-N.° 3.591-v.11 ago.

SADEL
Sociedad Argentina de Elevadores S. A.

Se cita a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 7 de agosto de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance, Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, ejercicio 30 de junio 1936.
2.° — Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e.21 jul.-N.° 3336-v.6 ago.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD SUBTE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Cía. de Publicidad Subte S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 21 de agosto 1936, a las 18 horas, en el local social Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 junio 1936.
2.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares.
4.° Elección de dos Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e.3 ago.-N.° 3840-v.20 ago.

JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, Canning N.° 3532, el día 29 de agosto de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio social, terminado el 30 de abril de 1936.
2.° Elección de cuatro directores titulares y uno suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos.

El Director
e.5 ago.-N.° 3931-v.22 ago.

CENTRO DE TIENDAS, SASTRERIAS Y ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos del Centro, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 11 del corriente, a las 15 horas, en la Secretaría del Centro, Rivadavia 814, 3er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo séptimo ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1936.
2.° — Elección de cinco miembros para integrar la Comisión Directiva, cuatro por tres años, según lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos y uno por un año, para completar el período correspondiente al socio F. Córdoba y Cía., que renunció (Art. 16).
3.° — Elección de dos miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.
4.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.
El Presidente

Art. 31. — En ningún caso se hará más de una convocatoria, y media hora después de la fijada para la Asamblea, ésta será abierta y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

e.5 ago.-N.° 3.937-v.10 ago.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 8 de agosto próximo, a las 15,30 horas, en la calle Vieytes N.° 1914, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio.
2.° Elección de cuatro directores titulares y un suplente por dos años, y un síndico titular y un suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina social Bartolomé Mitre 544 ó Vieytes 1914, sus acciones o certificados hasta dos días antes de la Asamblea (artículos 37 y 38).

B. Bianchi, presidente.
e21 jul.-N.° 3332-v6 ago.

RADIO PRIETO
Sociedad Anónima
(S. A. R. P.)
Compañía Argentina Comercial e Industrial

De acuerdo a lo que establecen nuestros Estatutos en su artículo 26, el Directorio resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 agosto del corriente año, a las 16 horas, en su local social calle Bolívar N.° 1356, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Fijación del número de Directores titulares, en seis.
2.° Ratificación del nombramiento de tres Directores titulares.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y un miembro del Directorio, aprueben y firmen el acta.

El Directorio.
e.4 ago.-N.° 3918-v.21 ago.

SOCIETA NAZIONALE ITALIANA
Asamblea Extraordinaria

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria de reforma del Estatuto, que se efectuará el día 16 de agosto de 1936, a las 9,30 horas, en el local social, Alsina 1465, de acuerdo al desarrollo del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta, juntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.
2.° — Reforma de los artículos siguientes del Estatuto: Art. 3 del Cap. II, inciso f; Art. 15 del Cap. V; Art. 33 del Cap. VII; Arts. 43 y 44 del Cap. IX; Art. 46 del Cap. X; Art. 47, incisos d y e del Cap. XI; Art. 56 del Cap. XIV; Art. 64, se agrega un inciso h; Art. 73 del Cap. XVI; Art. 85 del Cap. XVII. Reforma del Art. 63, Cap. XII del Reglamento.
3.° — Anulación de todos artículos del Cap. VIII; del Art. 45 del Cap. IX del inciso b; Art. 47; del inciso b; Art. 48 del Cap. XI; Estatuto en vigencia. Anulación del Art. 12, 20, Art. 21 del Reglamento.

Nota: La Asamblea Extraordinaria será válida con la presencia de 150 socios (Art. 102 del Estatuto).

F. Quaranta, presidente. — A. Moscardini, secretario.
e.5 ago.-N.° 3.942-v.7 ago.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 25 de agosto a las 21.30 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.

El Directorio
e.5 ago.-N.° 3936-v.22 ago.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exptes. 3453-C-936 (M. del I.), 36.478-D.A.-935 (D. Gral)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 29 de julio, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Cuadrilla N.° 1", (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones), Correo Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.29 jul.-v.6 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 3 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Cabecera del Distrito 4.° "Pergamino" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.° "Pergamino" (Buenos Aires).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 ago.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 3 de agosto para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Puán", Distrito 21.° (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Puán", Distrito 21.° (Buenos Aires).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 ago.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde el 3 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Gualeguaychú" (Distrito 12.°) (Entre Ríos).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Gualeguaychú" (Distrito 12.°) Entre Ríos.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 ago.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde el 3 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Chivilcoy" (Distrito 3.°) (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Chivilcoy" (Distrito 3.°) Buenos Aires.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 ago. v.13 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 3 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 9 - Retiro" (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones) Correo Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 ago. v.13 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 4 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina de "Suministros" (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones), Correos Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 ago. v.13 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 5 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 30 — Coghlan" (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones), Correo Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 ago.-v.13 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

(O. 3). — Llámase a licitación para el día 2 de Septiembre de 1936, a las 15 horas, para la provisión de lámparas eléctricas, por un año, destinadas a los Establecimientos de la Institución.

Para informes, bases de licitación etc., ta 269, de 12 a 18 horas.

La Comisión de Obras

e.3 ago.-v.7 ago.

(O. 4) Llámase a licitación para el día 2 de septiembre de 1936, a las 15 y 30 horas, para efectuar el transporte de petróleo a granel, desde Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dársena Sud, hasta los distintos Establecimientos de la Institución, ubicados dentro y fuera de la Capital Federal. — Para informes, bases de licitación, etc., ocurrir Oficina número 5, Reconquista 269, de 12 a 18 horas.

La Comisión de Obras

e.3 ago.-v.7 ago.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente, para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, máquinas de escribir y sumar, artículos de limpieza y muebles, que necesitará la Contaduría General de la Nación, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará en lo Oficina de Economato de dicha repartición (Victoria 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas el día 27 de agosto próximo, a las 16.30 horas, en la secretaría de la repartición, en presencia de los suscritos, del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Los Secretarios

e.29 jul.-v.6 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expte. número 637-P-936. — De conformidad con la autorización conferida por S. Decreto número 85.263, (número 87 de Suministros), llámase a licitación privada hasta el día 7 de agosto de 1936, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Institución, de: 50 colmenas tipo americano, de madera, de un piso, desarmadas.

Las propuestas deben presentarse por triplicado en las planillas que se proveerán al efecto a quienes las soliciten y serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director, personal administrativo Superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11 y 13 a 17 horas, sábados por la mañana solamente. — U. T. 4 Marcos Paz.

El Director

e.c. 3 ago-v.7 ago.

Llámase a licitación privada a contar desde el 5 de agosto de 1936, para la adquisición de muebles, cajas de seguridad, máquina de escribir, reloj de pared, una rastra, dos arados, una sembradora, un aporcador, una desgranadora, una guadañadora, un rastrillo, machetes, un rodillo, palas, azadas, azaditas, escardillos, raspadores limpiacaminos, griffas, horquillas, rastrillos de mano, guadañas, regaderas, carretillas de acero, cultivador, etc., con destino a la Escuela de Oficios Rurales de Rosario de Tala (E. Ríos).

Las características y detalles de todos los artículos a adquirirse, los encontrarán los interesados en las planillas que desde ya se encuentran a su disposición en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en las que deberán formular sus propuestas de acuerdo con el pliego de condiciones.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de agosto de 1936, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.5 ago. v.10 ago.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 24 de agosto de 1936:

"Capital Federal"

Hora 12.30 "Obras varias de reparo, instalaciones de agua caliente y fría, instalaciones eléctricas y obras sanitarias en las cuadras "D", "E", "F", "G", (2.° y 3er. Escuadrón) e instalación eléctrica en las Cuadras "A", "B", "C", "H", (Sección de Comunicaciones, 1er. Escuadrón y Escuadrón de Ametralladoras, 1ra. Sección) del Cuartel ue ocupa el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín". (Presupuesto Oficial: 20.970.96 m|n.).

"El Palomar"

Hora 12.45 "Provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso herrajes" y trabajos varios en los Pabellones Enfermería y Consultorios Externos y Dormitorios "A" y "B", para Cadetes en el Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio de 1936. — Luis C. Perlinger, Coronel Secretario.

e.29 jul.-v.6 ago.

Licitación pública para el día 1.° de septiembre de 1936:

Mendoza

Hora 12.30. — "Construcción de un cerco de alambre tejido común en el perímetro del terreno que ocupa el Cuartel del Regimiento N.° 1 de Caballería "Coronel Brandsen", en construcción en Campo de los Andes, Mendoza. (Presupuesto Oficial $ 8.595.94 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobre lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta el día 27 de agosto de 1936, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Julio de 1936. — Luis C. Perlinger, Coronel, Secretario.

e.5 ago.-v.13 ago.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 4 septiembre 1936, por: aceiteras, engrasadores, etc. (Pliego 3843), a las 14 horas; cabo manila, hilos, etc. (3844) 14 y 20 horas; Remolques (3845) 14 y 40 horas; oxígeno industrial y gas acetileno (3846) 15 horas; equipo limpia tubos (3847) 15 y 20 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.5 ago.-v.13 ago.

Ministerio de Obras Públicas

Expte. 20.519-DC-936.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de materiales varios para construcción, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.3 ago.-v.7 ago.

(Expte: 2036. DT 936)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 85 toneladas métricas de cal viva, para el tratamiento del agua de consumo de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 9 de septiembre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e. 3 ago.-v7 ago.

(Expte. 16.433-DT-936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 1.000 toneladas métricas de carbón tipo Cárdiff, con destino al Distrito Corrientes, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Adminstrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.
R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.1.° ago.-v.6 ago.

Expte. 18.741-DC-936.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de libros y planillas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.3 ago.-v.7 ago.

Expte. 8249-M-935.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la presentación de proyectos, provisión y montaje de la maquinaria y demás organismos, y construcción de los edificios y obras complementarias, de una planta de concentración de ácido sulfúrico en el Establecimiento San Isidro de la Institución, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.1.° ago.-v.10. ago.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción del camino de Concepción de Tucumán a Chile. Tramo La Banderita-El Infiernillo. Km. 49-103. Sección Km. 49-87. Catamarca. — $ 317.799.—

Hasta el día 1.° de agosto, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 7 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e10 jul.-N.° 3069-v14 jul.
e.4 ago.-N.° 3069-v.7 ago.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Carmen hacia Firmat, Los Quirquinchos, Villa Cañás y Otto Bemberg. — $ 28.463.—.

Hasta el día 1.° de agosto, en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 jul.-N.° 3.067-v.14 jul.
e.4 ago.-N.° 3.067-v.7 ago.

Licitaciones públicas: Camino a la Estación Macachín y hacia el pueblo, $ 29.515. — Acceso a la Estación General Manuel Campos, $ 3.430. — Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 28 de agosto, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.24 jul.-N.° 3090-v.28 jul.
e.31 ago.-N.° 3090-v.3 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Santa Rosa a Toay, pesos 107.558,—

Hasta el día 9 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (La Pampa), o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.5 ago.-N.° 3.150-v.8 ago.
e.11 sept.-N.° 3.150-v.15 sept.

Licitación pública de las obras de acceso a las estaciones Chapadmalal y Dionisia, Buenos Aires. — $ 28.512.—

Hasta el día 31 de julio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 6 de agosto a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 jul.-N.° 3.065-v.13 jul.
e.3 ago.N.° 3.065-v.6 ago.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Ham. De Ham hacia Delgado y Arribeños, Buenos Aires. — $ 45.310.—

Hasta el día 31 de julio en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 6 de agosto a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 jul.-N.° 3.063-v.13 jul.
e.3 ago.-N.° 3.063-v.6 ago.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Gobernador Ugarte. — $ 35.851.—

Hasta el día 31 de julio en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 6 de agosto a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 jul.-N.° 3.061-v.13 jul.
e.3 ago.-N.° 3.061-v.6 ago.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Quequén, pesos 34.334,—.

Hasta el día 29 de agosto, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.5 ago.-N.° 3.158-v.8 ago.
e.1.° sept.-N.° 3.158-v.4 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 4 de septiembre de 1936, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor montacamillas en el edificio ocupado por la Maternidad "Pedro A. Pardo".

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e.5 ago.-v.13 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Corresponde a Expediente N.° 8.005|19.244

Llámase a licitación pública para adjudicar la ejecución del montaje y pintura de los tramos metálicos para los puentes de la línea Pié de Palo a Mendoza sobre los ríos Desaguaderos (Km. 54|989) y Mendoza Km. 136|875) y cruce del F. C. P. (Km. 179|953) y armada de la vía sobre los mismos, de acuerdo con el pliego.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 14 horas del día 9 de septiembre de 1936 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en el edificio de estos Ferrocarriles, Av. Maipú N.° 4, Oficina 409 como también en la Estación Pie de Palo. — El retiro del pliego se efectuará en Buenos Aires y previo el pago de $ 30,— m|n cada uno.

La Administración.

e.3 ago.-v.11 ago.

O. C. 980|36; O. C. 742|36; O. C. 982|36

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

11 de septiembre de 1936. — Pinturas en polvo. (O. C. 980|36).

14 de septiembre de 1936. — Prusiato de potasa y potasa cáustica (O. C. 742|30).

16 de septiembre de 1936. — Hidrato de potasio para acumuladores alcalinos (electrolito sólido). (O. C. 982|36).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.4 ago.-v.8 ago.

Llámase a licitación pública para la provisión de vagones cubiertos y vagones-tanques, en la cantidad y demás características que detalla el pliego número 1033|36.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 19 de octubre de 1936, a las 15 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirado de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 100.— m|n. c|u.

La Administración.

e.4 ago. v.12 ago.

Expte. N.° 9123-19.246

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de la subestructura del puente sobre el río San Francisco, Km. 6-230,30, desde Pichanal, en la línea de Joaquín V. González a Pichanal, de acuerdo con el pliego de condiciones.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4 (Buenos Aires), a las 14 horas del día 10 de septiembre de 1936, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en el edificio de estos Ferrocarriles, Avenida Maipú número 4, oficina 409, como también en Pichanal. — El retiro del mismo se hará en Buenos Aires y previo el pago de $ 50.— moneda nacional, cada uno.

La Administración

e.4 ago.-v.12 ago.

Expte. M. T. 700|202-L-Adm.8330|19.216

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de un taller de reparaciones de vagones y tenders, en los Talleres de los Ferrocarriles del Estado, en Tafí Viejo, Tucumán.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú número 4 (Buenos Aires), el día 8 de septiembre de 1936, a las 15 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo pueden los interesados consultarlo en Buenos Aires, Avenida Maipú número 4, oficina 428 y en los Talleres de estos Ferrocarriles, en Tafí Viejo, Tucumán.

El retiro del pliego se hará en la oficina 428, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 50.— moneda nacional, cada uno.

La Administración

e.4 ago.-v.12 ago.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don J. C. Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 44 -O-95|A|1936, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° ....

Marca: V. R. C.; s|n.; 62 bolsas; y marca: "I"; s|n.; 2 bolsas.

Rosario, Agosto 3 de 1936.

El Jefe.

e.5 ago.-v.22 ago.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, **llama y emplaza al ex Secretario Tesorero del Colegio Nacional de Mendoza, don José Vicente Ferrer**, para que por sí o apoderado, dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, proceda a contestar el cargo de $ 148,00 m|n., que tiene formalizado por resolución 2397 dictada el 28 de Mayo ppdo., en la cuenta 5179|1931, en virtud de resultar haberse hecho uso de estampillas fiscales, utilizadas anteriormente; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50. —

e.29 jul.-N.° 43-s|p.p.-v.8 ago.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Chervatín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1936.

El Secretario.

e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Bellotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1936.

El Secretario.

e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Máximo Espinoza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

El Secretario.

e.1.° ago.-v.5 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Ambrosio Remondegui**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939,, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. —

El Secretario.

e.1.° ag. v.5 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936.

El Secretario.

e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Albino Angeleri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 17 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 20 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Zacarías Ale**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 18 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Guillin Bermúdez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 16 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Crescencio Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 20 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Clemente Lembo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 20 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Giannoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 22 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Rondón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 21 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Beretta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 14 de 1936.
El Secretario.
e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardino Cortes**, domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 15 de 1936.
El Secretario.
e31 jul.-v4 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depenedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Natividad Cejas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 6 de 1936.
El Secretario.
e.18-jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidente del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 8 de 1936.
El Secretario.
e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Suárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 3 de 1936.
El Secretario.
e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sebastián Guaimas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 26 de 1936.
El Secretario.
e.4 jul.-v.8 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Raimundo González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936.
El Secretario.
e.4 jul.-v.8 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Meza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio, 25 de 1936.
El Secretario.
e.4 jul.-v.8 ago

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Mariano García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 30 de 1936.
El Secretario.
e.1.° ag. v.5 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cándido Rocha**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936.
El Secretario.
e.4 jul.-v.8 ago

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Dellino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 3 de 1936.
El Secretario.
e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Albarracín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 8 de 1936.
El Secretario.
e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Domingo del Pin**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936.
El Secretario.
e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Siciliano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 2 de 1936. —
El Secretario.
e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Pascual Flabian Reynoso** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 2 de 1936.
El Secretario.
e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que teangan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Ciaponi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires Julio 20 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Hobler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.
El Secretario.
e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Verga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936.
El Secretario.
e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gilberto Marchetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.
El Secretario.
e.1.° ago.-v.5 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Amadeo Salvático**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939,, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. —
El Secretario.
e.1.° ag. v.5 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco D'Onofrio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.
El Secretario.
e.1.° ago.-v.5 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro D. Crivello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.
El Secretario.
e.1.° ago.-v.5 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Vázquez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1342 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Vicente D'Onofrio Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 jul.-N.° 1343 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Arturo Diéguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1344 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Pujol**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1349 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Atilio Eduardo Denobile**, procesado por el delito de defraudación y falsificación de cheques, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1279 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carmelo Dimarco**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.29 jul.-N.° 1360 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Temprano**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.29 jul.-N.° 1361 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Szkabarnicki**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.29 jul.-N.° 1362 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mahomed Tek**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1363 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Carlos Amado**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por rapto y estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Jorge D. Mackinlay, secretario.

Local del Juzgado, 3.° piso sobre Tucumán, al Centro. — Palacio de Justicia.

e.29 jul.-N.° 1364 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Zabala**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio en la persona de Restituto o Martín Romero (a) "Palomo", bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.337 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Carmelo Atardo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Julio 10 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.18 jul.-N.° 1259 s|p.p.-v.22 ago.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Rosa Troiano de Cortechi**.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.18 jul.-N.° 1238 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Delloso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1236 s|p.p.-v.22 ago.

El señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Bautista Puggioni**.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1239 s|p.p.-v.22 ago.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 2, doctor Adrián Fernández Mouján, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Jan o Julián Los**.

Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.18 jul.-N.° 1.240 s|p.p.-v.22 ago

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Golan**.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.22 jul.-N.° 1285 s|p.p.-v.26 ago.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **José Molina**.

Buenos Aires, Junio 24 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.18 jul.-N.° 1246 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Ossibach**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1247 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge de la Fuente**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1248 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacinto Maceira**, procesado por el delito de hurto y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.416-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.5 ago.-N.° 1.417-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Julio Valenti**, procesado por el delito de hurto, para què dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.402-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa B. de Morales**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.407-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Darrigo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.5 ago.-N.° 1.408-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abel Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.409-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Tristán Federico Sánchez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.5 ago.-N.° 1.406-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulogia Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1936. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 ago.-N.° 1.404-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Victoria Urquiza**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 ago.-N.° 1.405-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Segovia (a) "El negro"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.414-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Grimoldi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.415-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Tell o Luis Valentín Tell**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.401-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a **Rigoli Hermanos**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarles representante de oficio y seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.378 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Rebollo** y **Julia B. de Rebollo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarles representante de oficio y seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.379 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Manuel J. Gaibisso**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle representante de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.380 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Rafael R. de Robles**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.381 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a **Claris Appiani Hermanos**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarles representante de oficio y seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.382 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Petrona Murguía de Frelin**.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.

e.5 ago.-N.° 1392 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Verónica Inkaite o Verónica Inchasky**.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.5 ago.-N.° 1390 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Luis Brea**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle representante de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.383 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a doña **Ernesta Corian de Cernecka**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial del Juzgado para que la represente. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Marzo 25 de 1936. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.5 ago.N.°- 1.375 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a los señores **Fassari y Daneri**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho, por sí o por apoderado, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarles representante de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio de 1936 — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.376 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Adolfo Olveri**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho por sí o por apoderado, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele representante de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936. — Alfredo A. Lahitte., secretario.

e.5 ago.-N.° 1.377 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Ramón Jara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.403-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacinto Maceira**, procesado por el delito de hurto y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.416-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.5 ago.-N.° 1.417-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Julio Valenti**, procesado por el delito de hurto, para què dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.402-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa B. de Morales**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.407-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Darrigo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.5 ago.-N.° 1.408-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abel Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.409-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Tristán Federico Sánchez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.5 ago.-N.° 1.406-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulogia Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1936. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 ago.-N.° 1.404-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Victoria Urquiza**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 ago.-N.° 1.405-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Segovia (a) "El negro"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.414-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Grimoldi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.415-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Tell o Luis Valentín Tell**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.401-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a **Rigoli Hermanos**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarles representante de oficio y seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.378 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Rebollo** y **Julia B. de Rebollo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarles representante de oficio y seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.379 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Manuel J. Gaibisso**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle representante de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.380 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Rafael R. de Robles**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.381 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a **Claris Appiani Hermanos**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarles representante de oficio y seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.382 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Petrona Murguia de Frelin**.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.

e.5 ago.-N.° 1392 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Verónica Inkaite o Verónica Inchasky**.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.5 ago.-N.° 1390 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Luis Brea**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle representante de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.383 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a doña **Ernesta Corian de Cernecka**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial del Juzgado para que la represente. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Marzo 25 de 1936. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.5 ago.N.°- 1.375 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a los señores **Fassari y Daneri**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho, por sí o por apoderado, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarles representante de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no hicieren.

Buenos Aires, Junio de 1936 — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.376 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Adolfo Olveri**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho por sí o por apoderado, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele representante de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936. — Alfredo A. Lahitte,, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.377 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Ramón Jara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.403-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo R. Taladrid**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.5 ago.-N.° 1366 s|pp.-v.7 ago.

Por disposiicón del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del autorizante, se hace saber a don Enrique Visconti, por el término improrrogable de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos el señor Juez ha dictado sentencia que es del siguiente tenor:

"Buenos Aires, Noviembre 2 de 1931.

Autos y Vistos:

No habiendo opuesto excepción alguna el señor Defensor del ejecutado, a pesar de haberse notificado en forma el auto de fojas 47 vuelta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 263 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto don Enrique Visconti pague al Fisco Nacional la cantidad de setecientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — (Firmado): Eduardo Sarmiento".

Félix G. Bordelois, secretario.

e.5 ago.-N.° 1362 s|pp.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Adolfo Pedro Herrero**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.5 ago.-N.° 1368 s|pp.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita al señor **Luis Lambezat**, por medio del presente, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Junio 18 de 1936. — José Carlos Roucour, secretario.

e.5 ago.-N.° 1369 s|pp.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita a don **Juan B. Spinelli**, para que comparezca dentro del término de tres días, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino sobre apremio, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al señor Defensor Oficial para que lo represente.

La Plata, Mayo 13 de 1936. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.5 ago.-N.° 1372 s|pp.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a don **Julio Pérez Caneda** por medio del presente que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, que se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Se le hace saber al mismo tiempo que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría y que los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Junio 18 de 1936. — José Carlos Roucour, secretario.

e.5 ago.-N.° 1370 s|pp.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita a la señora doña **María Isabel Alarcón Campos**, por medio del presente, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Junio 18 de 1936. — José Carlos Roucour, secretario.

e.5 ago.-N.° 1371 s|pp.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Barrera (a) "El tuerto"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.413-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Miguel Nacarato**.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.5 ago.-N.° 1.393-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de doña **Elisa Balagna**.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.394-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Mostoni**.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.5 ago.-N.° 1.410-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Cichetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.400-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Manuel Barrenechea**.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.5 ago.-N.° 1386 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luisa Abramsky**, procesada por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 ago.-N.° 1.396-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Donato Marcos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.397-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Manuel Brosas (a) "El Ruano"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.398-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulo Varanda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.399-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Anderson Ray M.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 ago.-N.° 1.395-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Carlos Sartore**.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.411-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Nélida Zekevicaite o Agniezka Zicaviciute**.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Adolfo M. Senet, secretario.

e.5 ago.-N.° 1387 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Perdomo o Juan Carlos Perdomo o Pérez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 ago.-N.° 1.412-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al demandado señor **Alberto L. Beninzona**, que en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, por ante la Secretaría a cargo del suscripto, S. S. ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe. — "Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. Por ello y atento las consideraciones que preceden, resuelvo: hacer lugar a la demanda interpuesta por el señor Procurador Fiscal en representación del Fisco contra Alberto L. Beninzona, por cobro de pesos y en consecuencia condeno a éste al pago de la cantidad de veintitrés pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, con intereses estilo Banco de la Nación y las costas del juicio. Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936. — Cayetano B. Badano, secretario.

e.5 ago.-N.° 1384 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez Civil Manuel Orús, cita por el término de quince días, a don **Ugo Fazano y Adelina Tomalino**, para que dentro de dicho término comparezcan a la Secretaría actuaria N.° 19 a notificarse en el exhorto librado por el Juez Civil y Comercial de San Pablo (EE. UU. del Brasil), Oscar Fernández Martins, en el juicio seguido por "Gioele Bertoni contra Adelina Fazano Giannini y otros sobre ejecución hipotecaria".

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Ernesto P. Funes Lastra, secretario.

e.5 ago.-N.° 1385 s|p.p.-v.22 ago.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Leontine Bartoux de Lucero**.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 ago.-N.° 1391 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Eva Vicenta Figueroa**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.5 ago.-N.° 1388 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Evaristo López, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 ago.-N.° 1389 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Pimentel**, procesado por el delito de estafa (causa 9854), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la **ley**.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1298 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Reyna**, procesado por el delito de falsificación de documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.22 jul.-N.° 1294 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Isaac Jarobiscky**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1286 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez Civil doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Santander entre Beauchef y J. M. Moreno, parroquia 16 B., manzana 169, parcela 9 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cuenta corriente 2149. Ley 7091, serie 6.ª, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expte. N.° 11.014.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.29 jul.-N.°....-v.14 ago

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Emilio Nassif**.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.18 jul.-N.° 1225 s|pp.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benedicto o Benjamín Vila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de de clarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 jul.-N.° 1.313 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lisardo Pedro López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 jul.-N.° 1287 s|p.p.-v26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Lázaro Bromberg**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.370, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1288 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 10 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1289 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro G. Mussi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 jul.-N.° 1290 s|p.p.-v.26 ago

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Abel Madariaga, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al encausado **Rogelio Felipe Franchetti**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria y designar defensor, en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de seguirle el juicio en rebeldía.

Paraná, Julio 11 de 1936. — Emilio L. Robirosa, secretario.

e.22 jul.-N.° 1291 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Wincenty**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.22 jul.-N.° 1.305 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eladio Campos** procesado por el delito de defraudación (causa 9678) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la **ley**.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1302 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Bruno** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 jul.-N.° 1303 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lino García y Francisco Vallejo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1.315 s.p.p.-v 26 ag

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Cardamone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jul.-N.° 1283 s|p.p.-v.26 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Blaci**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Angel M. Cordero secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1277 s|p.p.-v.26 ago

Por disposición del señor juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Juan Pedemonte** cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Junio 18 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1067 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Palazzo**, de la firma **Ragazzi Palazzo y Cía., en liquidación**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1278 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Bergman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jul.-N.° 1296 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Varrenti Ricardo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jul.-N.° 1301 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Jinkus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jul.-N.° 1300 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Rossi o Alberto de Elías**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1293 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza al señor **Joaquín Scozzaro Baio**, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho ante este Juzgado Federal, en el juicio que sobre caducidad de carta de ciudadanía, le sigue el Gobierno de la Nación, y bajo apercibimiento de rebeldía.

Secretaría, Rosario, Julio 13 de 1936. — Federico M. Llobet, secretario.

e.22 jul.-N.° 1292 s|p.p.-v.26 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Artemio Moreno**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés M. Larrain**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 jul.-N.° 1.311 s.p.p.-v26 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, doctor Carlos Colman Lerner, se cita y emplaza por 30 días a **Pedro Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.386, artículo 2.°, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Posadas, Julio 14 de 1936. — M. Solari Olmos, secretario.

e.22 jul.-N.° 1307 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Perfecto Rodríguez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.22 jul.-N.° 1308 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Alvarez Montenegro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1.314 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Prudencio Antonio Alvarez**, procesado por el delito de defraudación, causa número 10.114, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1297 s|p.p.-v.26 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Dalsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.17 jul.-N.° 1162 s.p.p.-c.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerónimo Alejandro Mussi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 16 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

e.13 jul.-N.° 1064 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Santos Corado**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Junio 10 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

e.13 jul.-N.° 1063 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **José Maneiro Calvo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Junio 15 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.15 jul.-N.° 1.146 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Suárez, Armando García, Guillermo Melo o Mulo y Domingo Vázquez**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera pjublicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Centro.

e.22 jul.-N.° 1269 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Méndez Alzola Villigier**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. Centro.

e.22 jul.-N.° 1268 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Clemente Rendina**, procesado por el delito de sustracción de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría autorizante, a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Mayo 22 de 1936. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.15 jul.-N.° 1144 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 175, inciso 2.°, del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 jul.-N.° 1087 s|pp.-v.17 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Julio Behrensen**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.13 jul.-N.° 1088 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Damián Eladio Osuna**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.13 jul.-N.° 1089 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Tollar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1090 s|pp.-v.17 ago

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Pedro Maramaldo**, cuyo juicio se tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1068 s|pp.-v.17 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **Luis Gerónimo Rossi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.17 jul.-N.° 1160 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Ricardo López o Ricardo María López**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.13 jul.-N.° 1065 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Federico Weber**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1310 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, doctor Carlos Colman Lerner, se cita por 30 días, a los prófugos **Héctor y Pedro Rodríguez**, para que comparezcan a prestar indagatoria en la causa que se les sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Posadas, Julio 14 de 1936. — Román E. Espeche, secretario.

e.22 jul.-N.° 1306 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Mil**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 jul.-N.° 1.312 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Victoriano Otero García**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 jul.-N.° 1.147 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a don **Pedro A. Harra**, por medio del presente que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, que se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Se le hace saber al mismo tiempo que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría y que los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Junio 18 de 1936. — José Carlos Rencour, secretario.

e.5 ago.-N.° 1374 s|pp.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Rodolfo Medina, se cita a doña **María Baresich**, para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, sobre apremio, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al señor Defensor Oficial para que la represente.

La Plata, Mayo 29 de 1936. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.5 ago.-N.° 1373 s|pp.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de doña **María Rosa Romaso de Lavigna**, cuyo juicio tramita por la secretaría número 10.
Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.
e.18 jul.-N.° 1.243 s|p.p.-v.22 ago.

El señor Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **María Szemes de Kacsak.**
Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.18 jul.-N.° 1260 s|p.p.-v.22 ago.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Hipólita Pena Vázquez**, por treinta días.
Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Julio Paz (hijo), secretario.
e.15 jul.-N.° 1.140 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a don **Antonio Ruiz González**, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante el mencionado Juzgado, secretaría del suscrito, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — Autos y Vistos: Manifestando el señor Defensor Oficial del ejecutado no tener excepciones que oponer, sentenciase de venta esta causa seguida contra Antonio Ruiz González, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".
Buenos Aires, Julio de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.18 jul.-N.° 1163 s.p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Enrique Víctor**, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.18 jul.-N.° 1164 s.p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado Jorge Nassiff**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 jul.-N.° 1254 s|p.p.-v.22 ago.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Curioni.**
Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.18 jul.-N.° 1251 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José González**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.18 jul.-N.° 1258 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Boronat**, procesado por el delito de infracción artículo 201 del Código Penal, causa número 10.375, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 jul.-N.° 1299 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Mauricio Andrés Gutiérrez.**
Buenos Aires, Julio 1.° de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.17 jul.-N.° 1151 s.p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a **Francisco Caló**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.
e13 jul.-N.° 1079 s|pp-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Urtueta** y **Mario Mastronardi**, procesados por hurto; **Ernesto L. Ortiz, Andrés Soltis** y **Pablo H. A. Maire**, procesados por estafa; **Santiago Galíndez, José M. Pérez, Roque Bonifacio Mansilla** y **Antonio Román de San Valentín**, procesados por estafa; **Jesús Pavón**, procesado por quiebra; **Antonio Turatola**, procesado por lesiones y **Antonio Ortega**, procesado por estafa y tentativa de estafa, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e.18 jul.-N.° 1234 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Ballejos**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.18 jul.-N.° 1235 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Milán Petrovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.18 jul.-N.° 1256 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Tellier N.° 1579, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante. (Expte. N.° 13.666), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.29 jul.-N.° 1.325-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Avenida Campana, entre Oliden y Marguiondo, Parroquia 19-E, manzana 3, Parcela 2, (del Catastro Municipal), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.29 jul.-N.° 1.326-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Oscar Rubione**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue con motivo de su extradición a solicitud de las autoridades de la República Oriental del Uruguay, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.
Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.29 jul.-N.° 1.336 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Campana, entre Oliden y Murguiondo, parroquia 19 E., manzana 3, parcela 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.29 jul.-N.° 1327 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pastor Pita Fariña.**
Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Luis A. Padilla, secretario.
e.29 jul.-N.° 1.341 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Grosso**, procesado por el delito de quiebra, causa N.° 10.369, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 jul.-N.° 1357 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Luis Ascasubi** o **Pedro Echeverría**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, robos y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.18 jul.-N.° 1257 s|p.p.-v.22 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Benito Castelo.**
Buenos Aires, Junio 18 de 1936. — Ernesto P. Funes Lastra, secretario.
e.18 jul.-N.° 1249 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agapito Casanova**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 25 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.18 jul.-N.° 1260 s|p.p.-v.22 ago.

El señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Carmelo Daldone.**
Buenos Aires, Junio 4 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.15 jul.-N.° 1.148 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, General Pico, Sección 1.°, Fracción A, lote 25 A. O., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.
e18 jul.-N.° 1262 s|pp.-v22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Grulesky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.18 jul.-N.° 1253 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos De Bueno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.22 jul.-N.° 1276 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez en lo Civil, doctor A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña [illegible] Ferreyra o Ferreyra de [illegible].
Buenos Aires, Julio [illegible] de 1936. — Luis A. Padilla, [illegible] secretarios.
e.29 jul.-N.° 1346 [illegible] sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Leonardo Silberstein, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 jul.-N.° 1.262 s|p.p.-v.22 ago.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Cenitini.
Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.
e.14 jul.-N.° 1.091 [illegible] v.18 ago.

El Juez doctor Rafael D. Bonilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Camilo Alvarez, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 29 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.
e.18 jul.-N.° 1.263 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, de la Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza al señor Felipe Nero, para que dentro del término de tres días, comparezca al juicio que le sigue el Fisco Nacional por apremio, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor Oficial, si no compareciera.
Rosario, Secretaría, Julio 16 de 1936. — Federico M. Llobet, secretario.
e.22 jul.-N.° 1316 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Olazábal N.° 3508, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.29 jul.-N.° 1.324-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado de Misiones, doctor Carlos Colman Lerner, se cita por treinta días, a los prófugos: Líbano Fleita, Felipe Silva o Fleita, acusados de homicidio; Juan Rivero, por evasión; Milán Do Brito, por hurto; Juan Godoy, por incendio; Domingo José Dávalos, por homicidio; Guillermo Martínez, José Martínez, Domingo Ríos, por homicidio; Jorge Liper, por estafa: Algimiro Araujo, Héctor Avila Dacunha y Godilfrido Jordán Juan, por asalto en banda, homicidio, abuso de armas y robo; Damasio Paiva, por estafa; Walter Ries, estafa; Ninoio Zarza, por infracción Ley 11.386; Maximiano Didolich, alias "Chileno", Aparicio Rodríguez y Narciso Fuke, por disparo de armas, para que comparezcan a prestar indagatorias en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Posadas, Julio 1.° de 1936. — M. Solari Olmos, secretario.
e.22 jul.-N.° 1267 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Béruti, se cita, llama y emplaza, a Carmen Pecce de Melé, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones al esposo, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.29 jul.-N.° 1348 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Directorio e|. Pola y Fonrouge, parroquia 20 D, manzana 185, parcela 25, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.29 jul.-N.° 1329 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Acha e|. Pampa y Pino, parroquia 21 B., manzana 564, parcela Sc., lote 18 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.29 jul.-N.° 1332 s|p.p.-v.14 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de Pascualina Gilli de Gando o Pascualina Giri de Gando.
Buenos Aires, Junio 23 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.18 jul. N.° 1.244 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios, del inmueble calle Acha e|. Pampa y Pino, parroquia 21 B., manzana 564, parcela Sa., lote 20 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipaliad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.29 jul.-N.° 1331 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a Antonio Rizzo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.
e13 jul.-N.° 1030 s|pp.-v.17 ago

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Acha e|. Pampa y Pino, parroquia 21 B., manzana 564, parcela Sb., lote 19, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.29 jul.-N.° 1333 s|p.p.-v.14 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Benjamín Ben David, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de [illegible] publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).
e.29 jul.-N.° 1352 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Emiliano Molina, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.[illegible] N.° 1282 s|p.p.-v.26 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo [illegible], se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Bianchi y Armando Bianchi, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.17 jul.-N.° 1085 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Martínez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 jul.-N.° 1255 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rosa Barelli de Startari.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.15 jul.-N.° 1145 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Enrique Salguero, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.29 jul.-N.° 1365 s|pp.-v.2 sept.

El Dr. Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de Mario Cremonini.
Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.29 jul.-N.° 1.340 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pascual Domingo Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, Centro.
e.29 jul.-N.° 1350 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arturo Blanco, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.29 jul.-N.° 1353 s|p.p.-v.2 sept.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a herederos o acreedores de Francisco Maturo, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.
Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.
e.29 jul.-N.° 1.339 s|p.p.-v.2 sept.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don Antonio Costa.
Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Lucio E. Meléndez, secretario.
e.29 jul.-N.° 1345 s|p.p.-v.2 sept.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don Arturo Castro.
Buenos Aires, Junio 15 de 1936. — Ubaldo Romero, secretario.
e.17 jul.-N.° 1158 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Aquileo González Oliver, Juez de Instrucción de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a Juana Rodríguez de Bouza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Junio 18 de 1936. — César S. Vásquez, secretario.
e.18 jul.-N.° 1237 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luisa Levitzky o Luisa Levitzky de Rosenfeld**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 jul.-N.° 1347 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a don **Armando Mario, Esteban Torielli y María Inverno de Torielli**, a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, construídos frente al inmueble calle Mariano Acosta números 1287|83, parroquia 20 D., manzana 411, parcela 2 del Catastro Municipal, por la secretaria autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.29 jul.-N.° 1330 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cabeda (hijo)**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 jul.-N.° 1358 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Solá**, procesado por el delito de hurtos reiterados (Causa 9854), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 jul.-N.° 1359 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21, de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Estomba e|. Echeverría y Juramento, parroquia 21 B., manzana 529, parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.29 jul.-N.° 1328 s|p.p.-v.14 ago.

El señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Norberto de Dios.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.18 jul.-N.° 1245 s.p.p.-v.22 ago.

El Juez Civil doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tellier entre Acasuso y Ercilia,, parroquia 20 E., manzana 165, parcela 25 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cuenta corriente 188, Ley 7091, serie 1.ª, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expediente N.° 9935.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.29 jul.-N.° 1335 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fermín Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente ,comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.22 jul.-N.° 1275 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Raúl Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1084 s|pp.-v.17 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego Rosales o Diego Alfonso Rosales Calderón o González (a) Rulito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.22 jul.-N.° 1280 s|p.p.-v.26 ago

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a herederos o acreedores de don **Isidoro Maidana**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.22 jul.-N.° 1284 s|p.p.-v.26 ago

El señor Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Cruz Vidal de Echenique.**

Buenos Aires, Julio 4 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.22 jul.-N.° 1272 s|p.p.-v.26 ago.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Simón Caló.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.15 jul.-N.° 1.150 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado número 3, Secretaría del autorizante, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles cuya propiedad, con sus partidas e importes totales se determinan a continuación, cuyas deudas en su totalidad corresponden a los años 1912 al 1923 y 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciaría el juicio con el Defensor de Ausentes (Art. 18, Ley 11.285).

Inmuebles: Tilcara 2926, $ 109.20. — Palmar 6631, $ 19.50. — Remedios 3443, $ 24.96. — Laguna 433, $ 27.30. — Gaona 3908, $ 23.40. — J. B. Alberdi -L2-Ma.J.Pda. 3167, $ 65.52. — Fernández, L.3 Ma. J. Pda. 3169, $ 46.80. — Miralla 262, $ 140.40. — José Bonifacio 3669, $ 93.60. — Martínez Castro 982, $ 46.80. — Gaona 3900, $ 31.20. — A. Iacques 6817, $ 31.20. — Laguna 1111, $ 27.30. — Saujil 35, $ 561.60. — Guaminí - Itaquí - Ñorquín, Ma. 46, Partida 42.403, $ 374.40. — Castro Barros 1629|37, $ 31.20. — Gral. Paz, Strangford y Saladillo- Pda. 41.121, $ 66.30. — San Eduardo 3571, $ 39.— Martínez Castro 1015, $ 15.60. — Asamblea 1024, $ 136.50. — Ramón L. Falcón 3638|40. $ 249.60. — Doblas 1985 y Zelarrayán 703. $ 78.— Avenida Roca- Pda. 35.923, $ 234.— Mariano Acosta 1111. $ 109.20. — Pieres y Juan B. Alberdi 5910, pesos 109.20. — Convención 3679. $ 117.— Martínez Castro 371, $ 234.— Beauchef 1476, $ 109.20. — Saujil 285, $ 78.— Laguna 1137, $ 187.20. — Cossio y Pola 289, $ 78.— Mariano Acosta 928, $ 62.40. — Avenida Cruz, Pda. 29.285, $ 452.40. — Junta 3688 y Mariano Acosta 1426, $ 19.50. — Merlo 3740, $ 23.40. — Año 1925: San Eduardo 3271|73, Pda. 151, $ 132.60. — **Orán 137, Pda. 543,** $ 156.— San Nicolás 647, Pda. 571, pesos 101.40. — Canalejas 3952, Partida 1085, $ 62.40. — Morón 3952, Pda. 1609, $ 93.60. — Gaona 3960, Pda. 1663, $ 46.80. — S. de las Carreras 92, Pda. 3571, $ 62.40. — Checoeslovaquia 4339, Pda. 3697, $ 39.— Zelada 4739, Pda. $ 35.10. — Azul 475, Pda. 15.223, pesos 85.80. — Remedios 3675, Partida 16.123, $ 23.40. — Martínez Castro 979, Pda. 16.781, $ 27.30. — Martínez Castro 1255, Pda. 16.927. $ 23.40. — Lacarra 1582, Pda. 17.461, $ 23.40. — Cañada de Gómez 2359, Pda. 23.835, $ 46.80. — Cañada de Gómez y Tandil 6716, Pda. 23 845, $ 62.40. — Avenida Chicago 6724, Pda. 23.891, $ 179.40 Avenida Chicago 6738|42, Pda. 23 893. $ 156.— Cosquín 2540, Pda. 23 899, pesos 62.40. — E. Garzón 6712. Partida 23.917, $ 78.— E. Garzón 6730. Partida 23.919, $ 54.60. — San Pedro 6735, Pda. 23.935, $ 46.80. — Cañada de Gómez 2627, Pda. 23.941, $ 78.— Andalgalá 2138, Pda. 24.343, $ 70.20. Avenida Chicago 7141, Pda. 25.447, $ 58.50. — Chiclana, lote 3, Manz. G., Partida 28.905, $ 50.70. — Viel 1450|2, Pda. 29.621, $ 171.60. — Doblas 1985 y Zelarrayán 703, Pda. 29.799, $ 58.50. — Beauchef 1476, Pda. 29.983, $ 27.30. — Patagones, lotes 6 y 13, Pda. 31.475, $ 62.40. — Coronel Pagola 3931|35, Partida 31.525, $ 89.70. — Tabaré, Las Palmas y Corrales, Pda. 32.079, pesos 210.60. — Asamblea 1024, Partida 33.707, $ 70.20. — Carabobo 1536, Pda. 34.881, $ 46.80. — A. J. Luppi, lote 28, Manz. C., Pda. 35.667, $ 31.20. — Lafuente 1259, Pda. 38.135, $ 35.10. — Portela y Romero 3391, Pda. 38.447, $ 39.— Avenida Cnel. Roca, Partidas 40.562|1, $ 561.60. — Frente Arroyo Cildáñez, Pda. 40.562|3, $ 132.60. — Murgüiondo y Sin Nombre 5704, Partida 46279, $ 31.20. — Tafí 4371, Partida 46.533, $ 42.90. — Unánue y C. de Gómez, lotes 33|4, manzana 82, Partida 47.283, $ 46.80.

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta del juicio que éste sigue contra los propietarios o poseedores mencionados.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.1.° abr.-N.° 426-s|p.p.-v.22 abr.
e5 ag.-N.° 426-s|pp.-v22 ag.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor don Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, Secretaría del autorizante, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles cuya propiedad, con su partida e importe total se determinan a continuación, cuyas deudas en su totalidad corresponden al año 1924, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes (Art. 18, Ley 11.285).

Inmuebles:

Campana 778|80, Partida 477, $ 85.80. — Orán 137, Part. 543, $ 156.— Orán 653, Part. 685, $ 140.40. — Canalejas 3667, Part. 1085, $ 62.40. — Esperanza 88, Part. 11.233, $ 54.60. — Gaona 3960, Part. 1663, $ 46.80. — Gaona 3968, Part. 1669, $ 23.40. — Bacacay 4162, Part. 1949, $ 109.20. — Baradero 150, Part. 2753, $ 132.60. — R. L. Falcón 3638|40, Part. 2831, $ 140.40. — J. B. Alberdi 3681, Part. 2875, $ 54.60. — Laguna 165, Part. 3261, $ 46.80. — J. B. Alberdi, lote 2, Part. 3539, pesos 62.40. — Fernández, lote 3, Manz. J., Part. 3541, $ 39.— Rivadavia 8886, Part. 3559, $ 46.80. — Santiago de las Carreras, lote 11, Manz. B, Part. 3571, $ 62.40. — Checoeslovaquia 4339, Part. 3697, $ 39.— Zelada 4739, Part. 6347, $ 65.52. — Guardia Nacional 764, Partida 7409, $ 24.96. — Miralla 262, Partida 8267, $ 62.40. — Palmar 6631, Part. 10.751, $ 35.10. — José Bonifacio 3679, Part. 15.555, $ 46.80. — Martínez Castro 1255, Part. 16.927, $ 23.40. — Lacarra 1582, Part. 17.461, $ 23.40. — Marguiondo 2316|18, Part. 22.925, pesos 70.20. — Cañada de Gómez 2359, Part. 23.835, $ 46.80. — Cañada de Gómez y Tandil 6716, Part. 23.845, pesos 62.40. — Cosquín 2540, Part. 23.899, $ 62.40. — San Pedro 6735, Part. 23.935, $ 46.80. — Juan B. Alberdi 6926, Part. 24.497, $ 78. — Chiclana, lote 3, Manz. G. Part. 28.905, $ 50.70. — Viel 1450|52, Part. 29.621, $ 171.60. — Doblas 1985 y Zelarrayán 703, Part. 29.799, $ 58.50. — Beauchef 1476, Part. 29.983, $ 27.30. — Saujil 33|35, Part. 31.067 $ 167.70. — Patagones, lotes 6 y 13, Manz. G, Part. 31.475, $ 62.40. — Tabaré, Las Palmas y Corrales, Part. 32.079, $ 210.60. — Asamblea 1024, Part. 33.707, $ 70.20. — Balbastro 1777, Part. 34.095, $ 7.80. — Carabobo 1536, Part. 34.881, $ 46.80. — Avenida Cnel. Roca, Partida 40.562^{1}, pesos 561.60. — Frente al Arroyo Cildáñez, Part. 40.562^{3}, $ 132.60. — Guaminí, Itaquí, Montiel, Ñorquín, Manzana 46, Part. 49.005, $ 109.20.

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 40 vuelta, del juicio que éste sigue contra los propietarios o poseedores mencionados.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.

e.1.° abr.-N.° 427-s|p.p.-v.22 abr.
e5 ago.-N.° 427-s|pp.-v22 ago.

Emplázase a don **Camilo Fernández**, para que comparezca en el juicio que, sobre presunción de fallecimiento, tramita por el Juzgado Civil número 4, secretaría del doctor Agustín Alsina.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.

e.29 abr.-N.° 603-v.2 mayo
e.6 mayo-N.° 603-v.8 mayo
e.3 jun.-N.° 603-v.5 jun.
e.1.° jul.-N.° 603-v.3 jul.
e.5 ago.-N.° 603-v.7 ago.
e.2 sept.-N.° 603-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Bronzel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 jul.-N.° 1274 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se cita, llama y emplaza por el presente edicto a los propietarios del inmueble situado sobre la margen izquierda del Río Bermejo, partida 73, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial, bajo apercibimiento de que si no concurren a abonar el impuesto y multa reclamado se les designará como Defensor al de ausentes del Juzgado.

Secretaría, Abril 3 de 1936. — Flavio R. Arias, secretario.

e.15 abr.-N.° 527 s|p.p.-v.2 mayo.
e.3 ago.-N.° 527 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Horacio Piñeiro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 jul.-N.° 1354 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mario o Salvador Mario López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarárle rebelre, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1355 s|p.p.-v.2 sept.

El Juez Civil doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Vírgenes entre Espinosa y Paysandú, parroquia 17 B., manzana 246, parcela 5 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cuenta corriente 283, Ley 7091, serie 2.ª, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expte. N.° 9895.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.29 jul.-N.° 1334 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Genaro Grecco o Rico**.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Alberto Miguens, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.338 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días, a don **José F. Melita**, que, en el juicio que por cobro de indemnización proveniente de un accidente del trabajo, le ha promovido don Lucas Vasili, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Y Vistos ..... Considerando... Por estos fundamentos y disposiciones legales citadas, fallo: Haciendo lugar en parte a la demanda y en consecuencia, condeno a José F. Melita, a pagar a Lucas Vasili, en el término de diez días, la suma de un mil doscientos treinta pesos con sesenta centavos moneda nacional, con más sus intereses a estilo de los que cobra el Banco de la Nación, desde el día de la notificación de la demanda, con costas. — Regulo los honorarios del letrado del actor en doscientos pesos moneda nacional y los derechos procuratorios de Masotta, en setenta pesos de igual moneda. — Inscríbase. — Notifíquese por cédula y oportunamente, archívese previa reposición del sellado. — Así la pronuncio en Buenos Aires, a siete de agosto de mil novecientos treinta y cuatro. — F. D. Quesada. — Ante mí: Rodolfo M. Senet".

Buenos Aires, Julio 4 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.322-s|p.p.-v.14 ago

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez doctor Francisco A. García, hace saber por cinco días, a pedido de La Sociedad Argentina de Frutos Industrializados (S. A. F. I.), Resp. Ltda., que el socio **Fernando Eduardo Schweitzer** transfirió sus seis cuotas al socio **Roberto van Gelderen**.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Julio C. Susini, secretario.

e.1.° ago.-N.° 3824-v.6 ago.

"PINTURAS Y BARNICES CHIN - CHIN"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada **"Pinturas y Barnices Chin - Chin"**, cuyo tenor es el siguiente:

Por este instrumento, los señores José Ludovico Sanna, italiano, domiciliado en la calle Giribone 1340, y Francisco Airaldi, argentino, domiciliado en la calle Delgado 1322, han convenido en celebrar un contrato, de sociedad de Responsabilidad Limitada, el que regirá bajo las siguientes cláusulas. Primera: La Sociedad girará bajo la denominación "Pinturas y Barnices Chin - Chin" y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires. Segunda: El plazo de duración de la Sociedad se fija en diez años a contar desde la fecha, pero se considerará renovada su existencia por igual período de tiempo si alguno de los socios no hubiere expresado su voluntad contraria por instrumento público, y hecho saber en forma al otro durante los primeros seis meses del último año de vigencia de este contrato. Tercera: La Sociedad tiene por objeto la fabricación y compraventa de pinturas, barnices y demás productos afines a esa industria y comercio. Cuarta: El capital social estará constituído por la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en doscientas cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, suscripto en la siguiente proporción: Ciento noventa y nueve cuotas, el señor Sanna; una cuota, el señor Airaldi. Los socios han integrado totalmente sus cuotas, en máquinas, materias primas y mercaderías, según resulta del balance y del inventario que en la fecha se ha practicado, el que ambas partes firman de conformidad. Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Gerente, señor José Ludovico Sanna, a quien se le confieren las más amplias facultades para el desempeño de su cometido, correspondiéndole la representación legal de la Sociedad lo mismo que el uso de la firma social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Sexta: El socio señor Airaldi, tendrá a su cargo la dirección técnica del establecimiento, esto es la elaboración de los productos para su presentación al comercio. A ese efecto el señor Airaldi, someterá a la resolución del Gerente los pedidos de materias primas e ingredientes necesarios a la fabricación con tiempo suficiente para que puedan ser adquiridos sin perjuicio de los negocios de la Sociedad. El señor Airaldi, entregará además al Gerente, escritas y bajo su firma, todas las fórmulas de composición, especificando las cantidades proporcionales de la elaboración de cada uno de los artículos que se entreguen al comercio; estando por otra parte facultado para efectuar los experimentos necesarios a fin de conseguir nuevos productos del ramo que puedan ser comerciables. En caso de obtenerse algún producto, no conocido, o de bondades específicas especiales, podrá ser patentado, si así lo estimare el Gerente, y la patente será registrada a nombre de la Sociedad y como propiedad de ella. El socio señor Airaldi, se obliga igualmente, inmediatamente de constituída la Sociedad, a entregar al socio Gerente, señor Sanna, un libro en el que consten, detalladas, las fórmulas de la elaboración de todos los productos que se hayan fabricado y que se fabricarán, con especificación del procedimiento a emplearse en las combinaciones de las materias primas. Este libro deberá ser puesto en manos del socio Gerente en el momento de otorgarse el presente contrato. El señor Airaldi, se compromete a elaborar los productos tal cual se especifican en el libro de fórmulas, so pena de hacerse pasible de los daños y perjuicios en el caso que sean inaptos a la venta o que no resulten de acuerdo con las muestras obtenidas al celebrarse este contrato. Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará el Balance General de los negocios y una vez aprobado, por mayoría de votos, conforme a lo que dispone el artículo cuatrocientos doce del Córdpigo de Comercio, se distribuirán las utilidades en la forma que se establece en la cláusula siguiente. Octava: Las ganancias de la Sociedad se distribuirán anualmente en la siguiente proporción: El cinco por ciento (5 o|o), se destinará al fondo de reserva legal; el diez por ciento (10 o|o), para formar un fondo de quitas y quebrantos, hasta que su monto alcance a un quince por ciento (15 o|o) del capital; el resto, o sea el ochenta y cinco por ciento (85 o|o), será repartido entre los dos socios, correspondiendo el sesenta y seis con sesenta y seis por ciento (66.66 o|o) al socio señor Sanna, y el treinta y tres con treinta y tres por ciento (33.33 o|o) al socio señor Airaldi. Ningún derecho tendrán los socios a percibir las utilidades que resulten del balance anual sino transcurrido setenta y cinco días desde la fecha determinada para que se practique el balance. Novena: Ambos socios se obligan durante los primeros cinco años de este contrato a destinar el cincuenta por ciento de la cantidad que les correspondan, en concepto de utilidades, a reforzar el capital social, en tantas cuotas de Cien pesos, como sea la suma que resulta, debiéndose efectuar la respectiva inscripción y publicación de la ampliación del capital. A tal efecto, al practicarse la liquidación de utilidades, el socio Gerente deducirá la suma que a cada socio corresponda entregar para ampliación del capital. Décima: Independientemente de los beneficios a que se refiere la cláusula anterior, los señores Sanna y Airaldi, gozarán de una asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, cada uno, por las tareas que les correspondan, imputando dichos importes a la cuenta particular de cada uno para formar parte de las utilidades que resulten del balance. Undécima: En el caso que a la Sociedad le fuera necesario tomar dinero en préstamo, se dará la preferencia en la operación, a los socios, siempre que el interés que cobre no sea mayor que el que cobra el Banco de la Nación Argentina. Duodécima: El señor Airaldi, no podrá formar parte en otra sociedad, aunque sea de distinto comercio e industria, ni dedicarse a otra actividad, cualquiera que fuera y deberá en constante asiduidad atender los negocios de la Sociedad, únicamente. Décimatercera: Si durante el tiempo de este contrato, el señor Airaldi, quisiera rescindirlo, indemnizará al señor Sanna, con la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, quedando de exclusiva propiedad del señor Sanna, todas las fórmulas de la fabricación y las patentes que se hubieran obtenido y con derecho a continuar solo los negocios de la Sociedad con la denominación establecida, si así le conviniere. Igualmente el señor Airaldi, indemnizará al señor Sanna, con la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, en el caso que obligara a ésta a rescindir el contrato, por haberse ausentado o hecho abandono. El señor Sanna, a su vez, indemnizará al señor Airaldi, con la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, si resolviera sin motivo fundado, rescindir el contrato. Décimacuarta: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará hasta la expiración del término, pero si el hecho ocurriera antes de los diez años, no podrá ser prorrogada su existencia y deberá entrar en liquidación al cumplirse dicho plazo. Décimaquinta: Si el socio fallecido fuera el señor Sanna, sus herederos legítimos designarán la persona que asumirá la Gerencia de la Sociedad. Décimasexta: Si al vencimiento del término del presente contrato, se resolviera no renovarlo o si renovado, hubiera transcurrido el plazo establecido en la cláusula segunda, se procederá a la liquidación de la Sociedad, en cuyo caso se designa desde ya liquidador, al socio José Ludovico Sanna. Décimaséptima: Disuelta la Sociedad a la expiración del término los bienes sociales serán repartidos entre los socios, una vez satisfechas las deudas. Recibirá cada uno de ellos sus respectivos aportes y las utilidades que resulten en la proporción fijada para la distribución anual de las utilidades, y todo ello en la forma que establece para la liquidación el código de comercio. Décimaoctava: La Sociedad podrá ser también disuelta en caso que no se obtenga ganancias suficientes para asegurar su marcha próspera ó por cualquier otra causa que amenazara la pérdida del capital, cuya determinación será tomada por el voto favorable de los socios que representen dos terceras partes del capital. Décimanovena: Las cuestiones o divergencias entre los socios serán resueltas por árbitros arbitradores de acuerdo con lo dispuesto en el Código. — Bajo las cláusulas precedentes dejan ambas partes constituída la Sociedad, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos treinta y seis. — José L. Sanna, Francisco Airaldi.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.4 ago.-N.° 3.841-v.8 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor L. Gómez Molina, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, en los autos "Jacoby de Weil Margot s|. nombramiento de apoderado general", que doña Margot Jacoby de Weil, socia - gerente de la sociedad **"Manufactura de Cerámica Artística, Sociedad de Resp. Ltda."** en uso de la facultad que le confiere el artículo 4.° del Contrato social otorga poder general de la referida sociedad al señor José Palester, para que, en nombre de la misma sociedad, realice todos los actos detallados en el artículo 4.° del contrato social mencionado.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Isaac Leff, secretario.

e.5 ago.-N.° 3933-v.10 ago.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 187.156

P

1983

Enero 21 de 1936. — La Cantábrica S. A. Metalúrgica Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Renovación de la número 94.404. — Aviso N.° 29.295.

v.-8 ago.

Acta N.° 188.904



Abril 28 de 1936. — Adelino Gutiérrez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 98.181. — Aviso número 1539.

v.-8 ago.

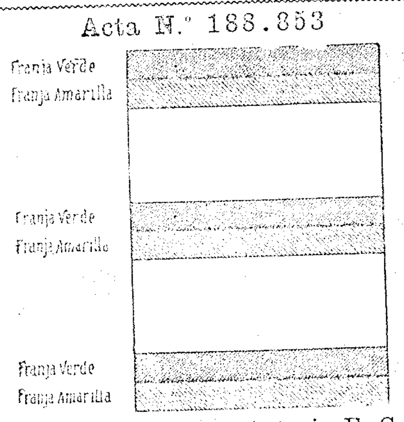
Acta N.° 188.836

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Abril 25 de 1936. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos lanzosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales dañinos, chapas esmaltadas para revestimiento, materiales de odontología, dientes artificiales preparaciones sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 1485.

v.-8 ago.

Acta N.° 188.853



Abril 27 de 1936. — Antonio F. Castro. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 98.103. — 1324.

v.-8 ago.

Acta N.° 188.823

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Abril 24 de 1936. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 1429.

v.-8 ago.

Acta N.° 188.959



Abril 29 de 1936. — Juan Bonifacio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 987.

v.-8 ago.

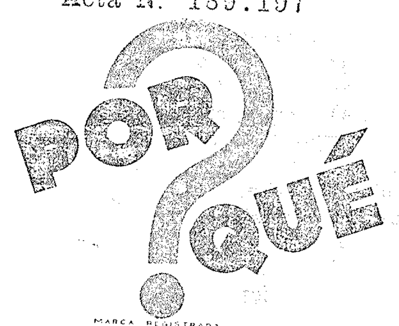
Acta N.° 189.080



Mayo 7 de 1936. — Santi Grasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1681.

v.-8 ago.

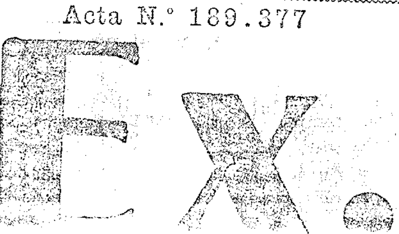
Acta N.° 189.197



Mayo 12 de 1936. — Arturo León López. — Para distinguir artículos y material de imprenta, lebrería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1631.

v.-8 ago.

Acta N.° 189.377



Mayo 20 de 1936. — Holeproof Hosiery Company, de Milwaukee, Winconsin, E. U. de América. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Renovación de la N.° 95.960. — Aviso N.° 1923.

v.-8 ago.

Acta N.° 189.293

ORLA

Mayo 18 de 1936. — Ruiz Hnos. — Para distinguir aparatos eléctricos generadores de agua caliente para todos los usos, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Aviso N.° 1860.

v.-8 ago.

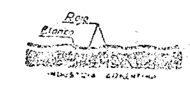
Acta N.° 189.379



Mayo 20 de 1936. — Michel A. Doura. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2023.

v.-8 ago.

Acta N.° 189.528



Mayo 29 de 1936. — Sudamtex S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 2151.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.461

RADIO BAR

Julio 13 de 1936. — S. A. Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton" (S. A. R. C. A. L.) — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 3056.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.467

RADIOPAL

Julio 13 de 1936. — S. A. Química Argentina Elea. — Para distinguir una preparación opaca para radioscopía, de la clase 2. — Renovación de la N.° 96.944. — Aviso N.° 2594.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.468

MUTHARSIN

Julio 13 de 1936. — S. A. Química Argentina Elea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2595.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.469

ESTRELLA DE ORO

Julio 13 de 1936. — Silvia Amalia Viale de Amadori y Aldo Amadori. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2984.

v.-8 ago.

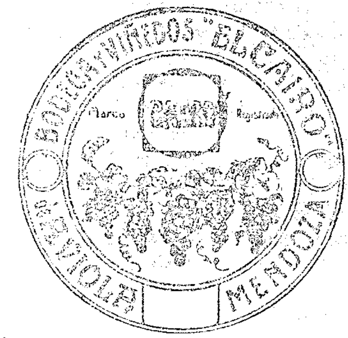
Acta N.° 190.472

KRONOS

Julio 13 de 1936. — Titangesellschaft m. b. H., de Leverkusen, (Rhein), Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, tejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3069.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.470



Julio 13 de 1936. — Augusto Viola. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 97.024. — Aviso N.° 3065.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.473

NECATORINA

Julio 13 de 1936. — E. Merk, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 96.888. — Aviso N.° 3070.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.474

AMPÍLULAS

Julio 13 de 1936. — C. F. Boehringer & Soehne, G. m. b. H., de Mannheim Waldhof, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 98.530. — Aviso N.° 3068.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.581

GLICOFERRINA

Julio 17 de 1936. — Juan C. Lacosta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3235.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.582



Julio 17 de 1936. — Luis Armentano. — Para distinguir substancias alimenticias o empledas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3236.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.583

BRISAS ANDINAS

Julio 17 de 1936. — Degano & Cía., Sociedad en Comandita. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 96.939. — Aviso número 2992.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.584

HINDU

Julio 17 de 1936. — Degano & Cía., Sociedad en Comandita. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos toda clase de cremas de tocador. — Renovación de la número 97.409. — Aviso número [illegible]

v.-8 ago.

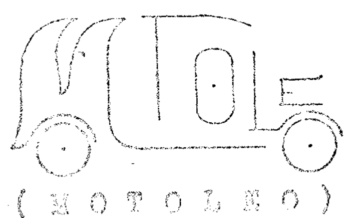
Acta N.° 190.585

MI IDOLO

Julio 17 de 1936. — Emilio Noqués. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 98.495. — Aviso N.° 2930.

v.-8 ago.

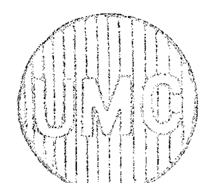
Acta N.° 190.586



Julio 17 de 1936. — Dearborn Chemical Company. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes, de la clase 3. — Renovación de la número 99.126. — Aviso número 3245.

v.-8 ago.

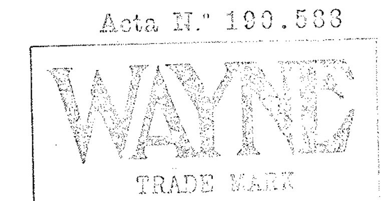
Acta N.° 190.587



Julio 17 de 1936. — Remington Arms Company Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 98.639. — Aviso N.° 3246.

v.-8 ago.

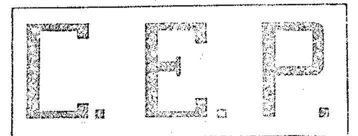
Acta N.° 190.588



Julio 17 de 1936. — Wayne Company, de Fort Wayne, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, de matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3247.

v.-8 ago.

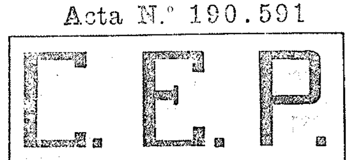
Acta N.° 190.590



Julio 17 de 1936. — Cía. de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3249.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.591



Julio 17 de 1936. — Cía. de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía, y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3250.

v.-8 ago.

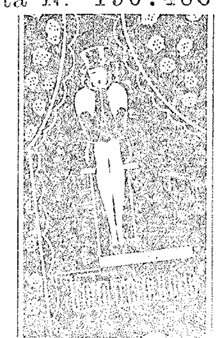
Acta N.° 190.592



Julio 17 de 1936. — F. G. y A. E. Leloir. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 3132.

v.-8 ago.

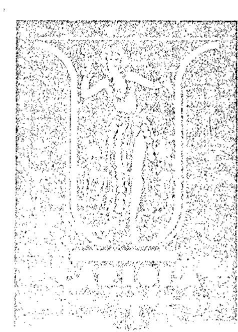
Acta N.° 190.488



Julio 14 de 1936. — Gabriel Sturla e Hijo y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.074.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.489



Julio 14 de 1936. — Gabriel Sturla e Hijo y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.075

v.-8 ago.

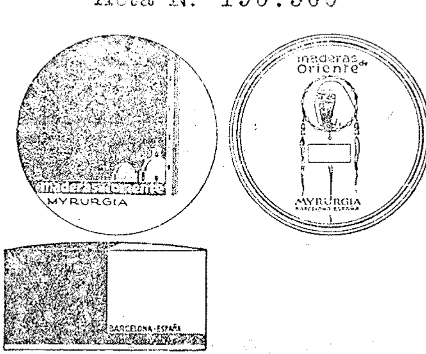
Acta N.° 190.492

RAY-FLEX

Julio 14 de 1936. — Gastón L. Huysmans y Angel F. Demelli. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 3.089.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.500



Julio 14 de 1936. — S. A. Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 3.088.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.495

Cracker Jack

Julio 14 de 1936. — The Cracker Jack Company, de Chicago, Ilinois, E. U. de América. — Para distinguir productos de confitería, bombonería, pastelería y panadería, de la clase 22. — Renovación de la número 97.595. — Aviso número 3.082.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.496



Julio 14 de 1936. — Teodoro González. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.084.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.497



Julio 14 de 1936. — Teodoro González. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.085.

v.-8 ago.

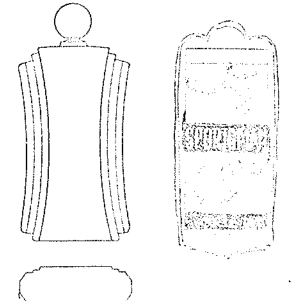
Acta N.° 190.498



Julio 14 de 1936. — Prodel y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.086.

v.-8 ago.

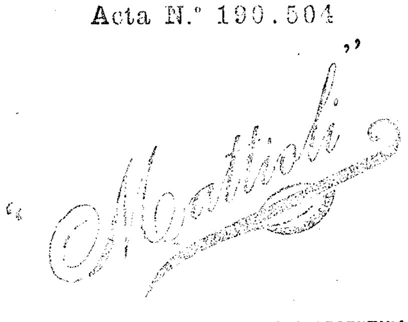
Acta N.° 190.499



Julio 14 de 1936. — Gelet y Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 900.000. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso número 3.087.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.504



Julio 15 de 1936. — Cayetano Mattioli y José Pairolat. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número [illegible]

v.-8 ago.

Acta N.° 190.502

LA TUTELA

PREMIOS No 15

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 14 de 1936. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3095.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.505



Julio 15 de 1936. — F. Portela Williams. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 3.093.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.506

SPRIMO

Julio 15 de 1936. — Springer y Moller S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3.092.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.507



Julio 15 de 1936. — Hartenek Preske y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 97.111. — Aviso número 3.203.

v. 8 ago.

Acta N.° 190.508

LAXANTE

Julio 15 de 1936. — Ernst Kraft, vormals, (antes) Boxbergers Hofapotheke, Bad Kissingen, de Bad Kissingen, Alemania. — Para distinguir píldoras laxantes, de la clase 2. — Aviso número 3.028.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.602

DING DONG

Julio 17 de 1936. — Charles Baynes Ltda., de Kauzden Brook, Blackburn, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varilla, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3.244.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.500



Julio 15 de 1936. — Martínez Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2.599.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.601



Julio 17 de 1936. — Carlos Ferrai. — Para distinguir callicidas en general, de la clase 2. — Aviso número 3.242.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.603

TOTAM

Julio 17 de 1936. — Juan Ignacio Cornídez y Juan Batista. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.994.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.604



Julio 17 de 1936. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 96.772. — Aviso número 3.251.

v.-8 ago.

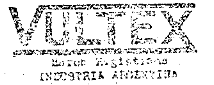
Acta N.° 190.605



Julio 17 de 1936. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 96.774. — Aviso número 3.252.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.610



Julio 17 de 1936. — Finger, Rouede & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3.257.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.606



Julio 17 de 1936. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir yerba mate en general de la clase 22. — Renovación de la número 96.773. — Aviso número 3.253.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.608



Julio 17 de 1936. — Enrique Donet. — Para distinguir substancias usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para fotografías. — Renovación de la número 97.968. — Aviso número 3256.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.609

POEMA TURCO

LA FORTALEZA

INDUSTRIA ARGENTINA

LEIN & VICENT

ROSARIO DE SANTA FE

Julio 17 de 1936. — Lein & Vicent. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3.255.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.611

VULTEX

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 17 de 1936. — Finger, Rouede & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.258.

v.-8 ago.

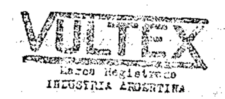
Acta N.° 190.617



Julio 17 de 1936. — Lissarrague & Cametti. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 98.799. — Aviso número 3.262.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.612



Julio 17 de 1936. — Finger, Rouede & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 3.259.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.613

Cigarrillos Medicinales

Marca Registrada

Industria Argentina

Balsámicos-Pectorales

Julio 17 de 1936. — José Krantz. — Para distinguir cigarrillos medicinales en general, de la clase 2. — Aviso número 3.098.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.614



Julio 17 de 1936. — Guijarro, Clérici, Alberti & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.230.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.615

UNITEX

Julio 17 de 1936. — A. Conyoutjean, que comercia bajo el rubro de "La Universal Textil". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.232.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.616

UNITEX

Julio 17 de 1936. — A. Conyoutjean, que comercia bajo el rubro de "La Universal Textil". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos tacos de goma para calzados. — Aviso N.° 2.233.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.618



Julio 17 de 1936. — Juan Fourment. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 3.261.

v.-8 ago.

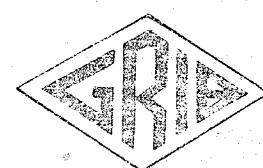
Acta N.° 190.482

O. W.

Julio 14 de 1936. — Harteneck S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 97.113. — Aviso número 3.024.

v.-8 ago.

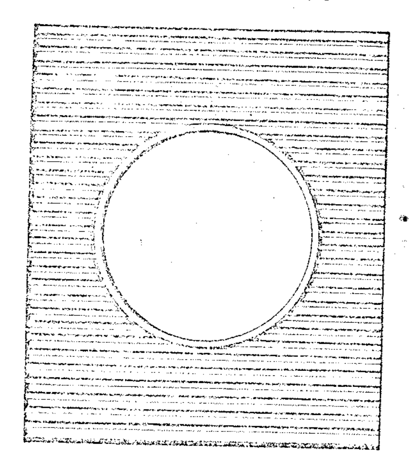
Acta N.° 190.475



Julio 13 de 1936. — Ribot y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos o implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3062.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.476



Julio 13 de 1936. — Cía. de Productos Conen S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3.063.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.478



Julio 13 de 1936. — Gustavo Durval Gogioso. — Para distinguir cremas para el cuidado del cutis y usos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 2662.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.479

"EL GALGO DE ORO"

Julio 13 de 1936. — Jorge Emilio Landfried. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.071.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.481

BIOCHEMINA

Julio 14 de 1936. — Francisco Weis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.091.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.619

SINOR

Julio 18 de 1936. — Bruno B. Iaria y Eugenio E. Vonesch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.238.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.480

Iodobisman

Julio 14 de 1936. — Pio, Miranda y Cía. Ltda., de Río de Janeiro, E. U. del Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.072.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.483



Julio 14 de 1936. — Hartenek S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir alambres e hilos metálicos en general, de la clase 4. — Renovación de la número 97.112. — Aviso número 3.025.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.485

PERMATEX

Julio 14 de 1936. — Orti Hnos. y Ronco. — Para distinguir composición químico-industrial de cemento semi-líquido, para uso de mecánica y mejoramiento de las empaquetaduras, cierres de escapes, preparados químico-industriales para evitar el patinaje de los automóviles, aplicable a los frenos, para limpiar los coches, para esmerilar válvulas, para dar mayor duración a los neumáticos, para impermeabilizar las capotas, de la clase 3, menos materiales para hacer junturas y para empaquetaduras. — Renovación de la número 99.270. — Aviso número 2.597.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.436

TRIANON

Julio 14 de 1936. — H. Ullmann y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 97.063. — Aviso número 2.598.

v.-8 ago.

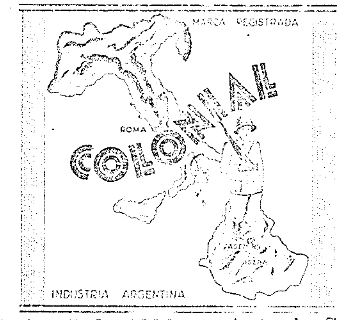
Acta N.° 190.487



Julio 14 de 1936. — César Perotti. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 3.076.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.536



Julio 15 de 1936. — Antonio Soto. — Para distinguir aceite comestible, de la clase 22. — Aviso N.° 3.097.

v.-8 ago.

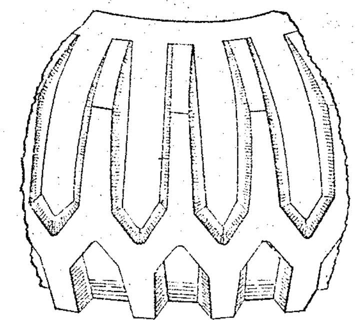
Acta N.° 190.537

TROF-OGEN

Julio 15 de 1936. — Carlos Encina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.099.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.539



Julio 15 de 1936. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío E. U. de América. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso N.° 3.204.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.541

ULTRAFONETICA

Julio 15 de 1936. — S. A. "Casa América" Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 98.777. — Aviso N.° 3.206.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.542

CHLOROTONE

Julio 15 de 1936. — The Williams Chemical Company S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 96.765. — Aviso N.° 3.207.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.543

CHLOROTONE

Julio 15 de 1936. — The Williams Chemical Company S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 96.766. — Aviso N.° 3.208.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.544

CIADIC

Julio 15 de 1936. — Cía. Ibero Americana de Inmuebles y Crédito. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3209.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.545

CIADIC

Julio 15 de 1936. — Cía. Ibero Americana de Inmuebles y Crédito. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.210.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.547

LUX

Julio 15 de 1936. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir velas, aceites y glicerinas, de la clase 3. - Renovación de la número 99.309. — Aviso N.° 3.216.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.557

CELIA

Julio 16 de 1936. — José R. Heffesse. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.221.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.549

ESCILLORAL

Julio 15 de 1936. — Asta Aktiengesellschaft Chemische Fabrik, de Brackwede i. w., Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.215.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.550

ACEITE COMESTIBLE
EXTRA FINO
CONTENIDO NETO:
LITROS
PRIMADO
NAREDO CUVILLAS Y Cª
BUENOS AIRES

Julio 16 de 1936. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 3.001.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.552



Julio 16 de 1936. — Fadil H. Kassin & Saifuddin Rahhal. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3213.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.553

"HORMOVITA"
KR
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 16 de 1936. — Fadil H. Kassin & Saifuddin Rahhal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.212.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.554

BILUX

Julio 16 de 1936. — Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 97.887. — Aviso N.° 3.201.

v.-8 ago.

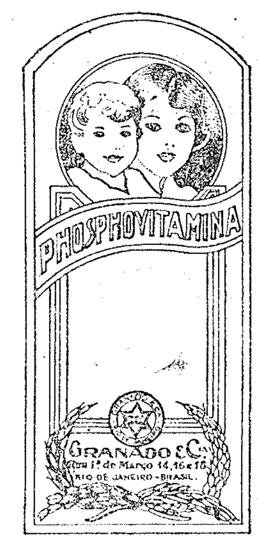
Acta N.° 190.556

PLATINART

Julio 16 de 1936. — O. A. Marcus. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3.320.

v.-8 ago.

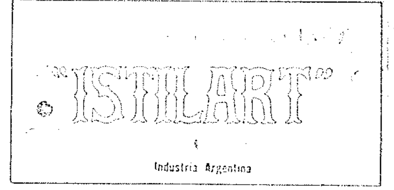
Acta N.° 190.555



Julio 16 de 1936. — Granado y Cía., de Río de Janeiro, R. de los E. U. del Brasil.— Para distinguir una preparación farmacéutica, de la clase 2. — Aviso número 3.100.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.522



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.112.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.558

HANSA

Julio 16 de 1936. — Schoeller-Bleckmann Stahlwerke A. G., de Wien, Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 3.219.

v.-8 ago.

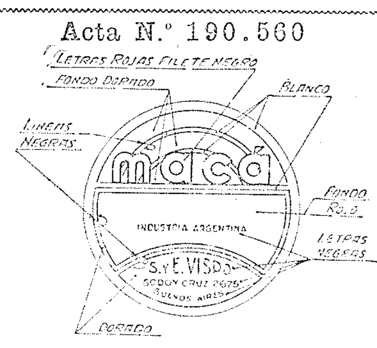
Acta N.° 190.561

"Lombardia"
Marca Registrada

Julio 16 de 1936. — Studnitz Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3223.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.560



Julio 16 de 1936. — S. Vispo y E. Vispo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3222.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.563

3009

Julio 16 de 1936. — Wiggins Teape & Alex Pirie (Export.) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3126.

v.-8 ago.

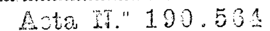
Acta N.° 190.559

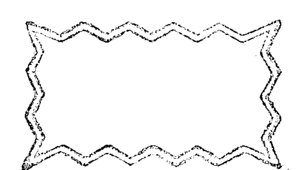
SELACO

Julio 16 de 1936. — Carlos Pirovano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.224.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.564





Julio 16 de 1936. — Wiggins Teape & Alex Pirie (Export.) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3127.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.565

IOII

Julio 16 de 1936. — Wiggins Teape & Alex Pirie (Export.) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3128.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.567

ARISTON

Julio 16 de 1936. — United Kingdom Tobacco Company (1925) Lda., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 99.194. — Aviso N.° 3130.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.568

MARSHAL

Julio 16 de 1936. — United Kingdom Tobacco Company (1925) Lda., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 99.196. — Aviso N.° 3131.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.569

YANTA

Julio 16 de 1936. — Tren Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2978.

v.-8 ago.

Acta N.° 180.570



Julio 16 de 1936. — José Lorenzo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3227.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.571



Julio 16 de 1936. — Juan Zenobi. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 97.031. — Aviso N.° 2957.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.572

VIDUM

Julio 16 de 1936. — E. Avancini & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 75.000.—. Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N. 3225.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.573

PLUS ULTRA

Julio 16 de 1936. — Miguel E. Quirós. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 96.857. — Aviso N.° 3226.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.574



Julio 16 de 1936. — Antonio y José Benito González. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3218.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.575



Julio 16 de 1936. — Manuel Carballo y Carballo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 99.199. — Aviso N.° 2972.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.528

LIPTON

Julio 15 de 1936. — Lipton Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número [illegible]. — Aviso N.° 3.118.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.576



Julio 16 de 1936. — S. A. Viñedos y Bodega Copelio, Siboldi & Cía. Ltda. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 98.246. — Aviso N.° 3228.

v.-8 ago.

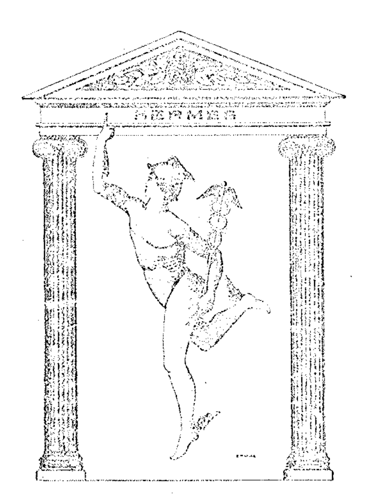
Acta N.° 190.577



Julio 16 de 1936. — José Sleiman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3231.

v.-8 ago

Acta N.° 190.579



Julio 17 de 1936. — Dándolo Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: vinagre y encurtidos en general. — Aviso N.° 3237.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.593

"EDINBURGH"

Julio 17 de 1936. — The Dunlop Rubber Company Ltd., de Erdington, Birminghan, Inglaterra. — Para distinguir llantas de goma y neumáticos para cualquier clase de vehículos, de la clase 17. — Renovación de la N.° 97.147. — Aviso N.° 3133.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.594

"CAMBRIDGE"

Julio 17 de 1936. — The Dunlop Rubber Company Ltd., de Erdington, Birminghan, Inglaterra. — Para distinguir llantas de goma y neumáticos para cualquier clase de vehículos, de la clase 17. — Renovación de la número 97.148. — Aviso N.° 3134.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.511



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 3.101.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.512



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3.102.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.595

"THE CAMBRIDGE TYRE"

Julio 17 de 1936. — The Dunlop Rubber Company Ltd., de Erdington, Birminghan, Inglaterra. — Para distinguir llantas de goma y neumáticos para cualquier clase de vehículos, de la clase 17. — Renovación de la número 97.149. — Aviso N.° 3135.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.596

"THE EDINBURGH PNEUMATIC TYRE"

Julio 17 de 1936. — The Dunlop Rubber Company Ltd., de Erdington, Birminghan, Inglaterra. — Para distinguir llantas de goma y neumáticos para cualquier clase de vehículos, de la clase 17. — Renovación de la número 97.150. — Aviso N.° 3136.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.598

VOZ MAGICA

Julio 17 de 1936. — R. C. A. Víctor Argentina Inc. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3240.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.599

VOZ MAGICA

Julio 17 de 1936. — R. C. A. Víctor Argentina Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3241.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.600



Julio 17 de 1936. — Angel M. Montes. — Para distinguir preparados para combatir el gorgojo y la palomita de los cereales, de la clase 1. — Aviso nú-

v.-8 ago.

Acta N.° 190.578

"HISPANIA"
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 16 de 1936. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 96.946. — Aviso número 3223.

v.-8 ago.

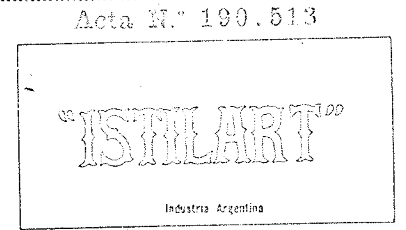
Acta N.° 190.510



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 2.669.

v.-8 ago.

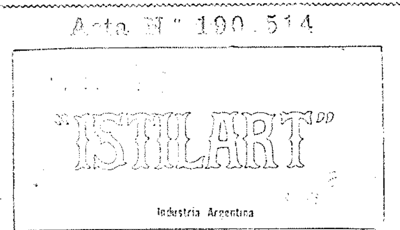
Acta N.° 190.513



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 3.103.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.514



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir mueblería, ebanistería decoración tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3.104. v.-8 ago.

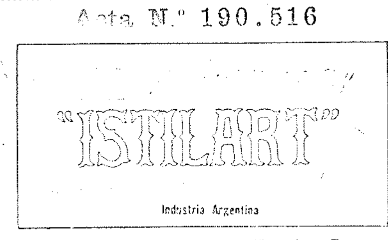
Acta N.° 190.515



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.105.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.516



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.106.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.529

LIPTON

Julio 15 de 1936. — Lipton Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 98.220. — Aviso N.° 3.119.

v. 8 ago.

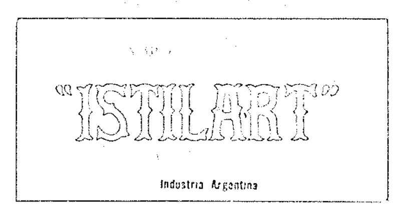
Acta N.° 190.517



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 3.107.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.518



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.108.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.519



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no comprendidas en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 3.109.

v.-8 ago.

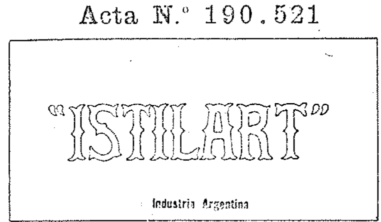
Acta N.° 190.520



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.110.

v.-8 ago.

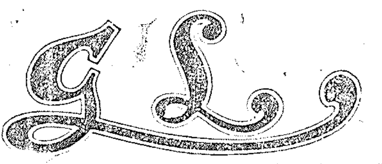
Acta N.° 190.521



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.111.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.534



Julio 15 de 1936. —Ch. C. Richardson S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.123

v. 8 ago.

Acta N.° 190.523



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su esta do o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3.113.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.524

"ISTILART"
Industria Argentina

Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus accesorios, aparatos hormiguicidas e insecticidas, de la clase 25. — Aviso N.° 3.114.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.525

SIFON

Julio 15 de 1936. — E. Vedder. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3.115. v.-8 ago.

Acta N.° 190.535

VELOCITE

Julio 15 de 1936. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 97.505. — Aviso número 3083.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.530

HORROCKSES

Julio 15 de 1936. — Horrockses, Crewdson & Co. Ltd., de Preston, Lancashire y Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 98.496. — Aviso N.° 3120.

v.-8 ago.

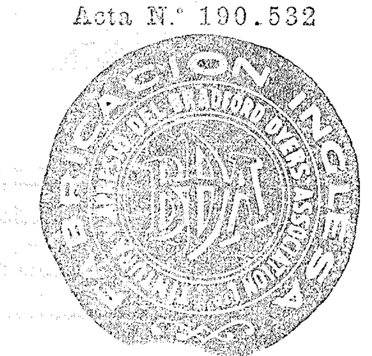
Acta N.° 190.531

HORROCKSES

Julio 15 de 1936. — Horrockses, Crewdson & Co. Ltd., de Preston, Lancashire y Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 98.497. — Aviso N.° 3.121.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.532



Julio 15 de 1936. — The Bradford Dyers'Association Ltd., de Bradford, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 97.995. —Aviso N.° 3.122.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.548

PERMATEX

Julio 15 de 1936. — Miriam Blumenthal. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3.214. v.-8 ago.

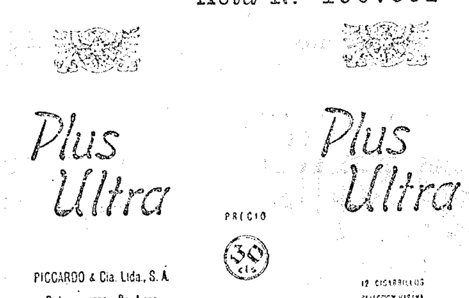
Acta N.° 189.033

MARCA REGISTRADA
WARM
INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 6 de 1936. — Mario Ruella. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1668.

v.-8 ago.

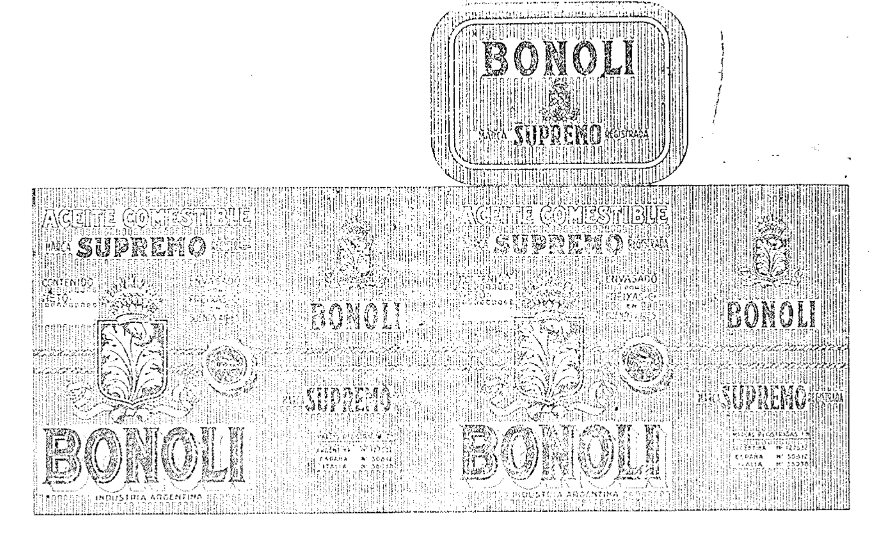
Acta N.° 190.551



Julio 16 de 1936. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 96.740. — Aviso número 3003.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.484

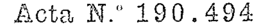


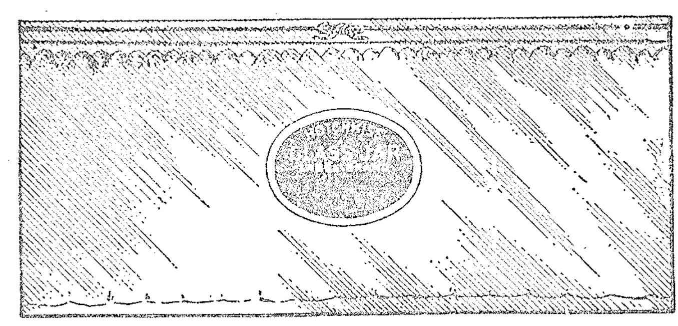
Julio 14 de 1936. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 2596. v.-8 ago.

Acta N.° 190.493

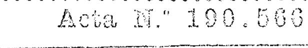
IDEAL

Julio 14 de 1936. — The National Supply Company of California, de Torrance, California, E. U. de América. — Para distinguir máquinas perforadoras y sus accesorios, de la clase 5. — Aviso número 3080. v.-8 ago.





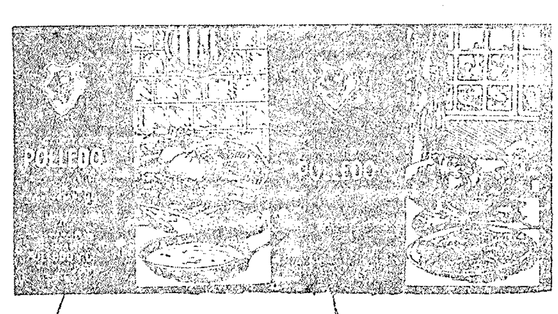
Julio 14 de 1936. — California Packing Corporation, de San Francisco, California, E. U. de América. — Para distinguir frutas y legumbres en conservas, de la clase 22. — Renovación de la número 98.213. — Aviso número 3081. v.-8 ago.





Julio 16 de 1936. — United Kingdom Tobacco Company (1929) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 98.347. — Aviso número 3129. v.-8 ago.

Acta N.° 190.607



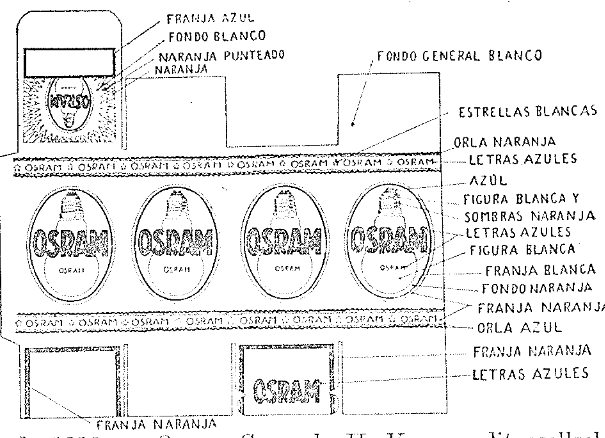
Julio 17 de 1936. — Casimiro Polledo, S. A. Comercial Ganadera. — Para distinguir aceite de oliva, de la clase 22. — Renovación de la número 96.873. — Aviso número 3254. v.-8 ago.

Acta N.° 190.546



Julio 15 de 1936. — Max Rosenheimer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3057. v.-8 ago.

Acta N.° 190.477



Julio 13 de 1936. — Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir lámparas eléctricas en general, de la clase 20. — Aviso número 3064. v.-8 ago.

Acta N.° 190.527

MEDALLA DE ORO

GOLD MEDAL

MARCA REGISTRADA POR
NESTLÉ AND ANGLO-SWISS CONDENSED MILK CO
CHAM & VEVEY (SUIZA)

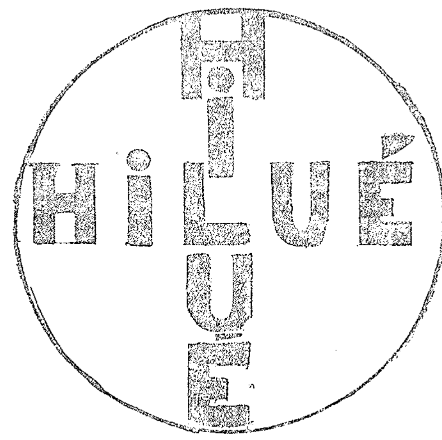
Julio 15 de 1936. — Nestle & Anglo-Swiss Condensed Milk Company, de Cham an Vevey, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3117. v.-8 ago.

Acta N.° 190.597



Julio 17 de 1936. — Louis Marius Jean Bremond, de Marsella, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso número 3137. v.-8 ago.

Acta N.° 190.501



Julio 14 de 1936. — Elías Hilue. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.561. v.-8 ago.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional